

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**



**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA**

**“FACTORES PSICOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN LAS PRÁCTICAS
RESTAURATIVAS, DESARROLLADAS POR ORGANIZACIONES
GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, DIRIGIDAS A
ADOLESCENTES Y JÓVENES SUJETOS DE RESPONSABILIDAD PENAL
Y EN RIESGO SOCIAL EN EL SALVADOR”**



PRESENTADO POR:

LORENZANA BAUTISTA, FABIOLA BEATRIZ
RIVERA PALACIOS, MIRIAN ILIANA
SORIANO FLORES, ERICK MAURICIO

CARNET.

LB08004
RP07052
SF07007

DOCENTE ASESOR:

LIC. MARCELINO DÍAZ MENJÍVAR.

COORDINADOR GENERAL DE PROCESO DE GRADO:

LIC. MAURICIO EVARISTO MORALES.

FECHA:

SAN SALVADOR, FEBRERO DE 2016

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

RECTOR

LIC. LUIS ARGUETA ANTILLÓN (INTERINO)

VICE-RECTOR ACADÉMICO

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

ING. CARLOS VILLALTA (INTERINO)

SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES DE FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DECANO

MSC. VICENTE CUCHILLAS

VICE-DECANO

MSC. EDGAR NICOLAS AYALA

SECRETARIO DE LA FACULTAD

LIC.VLADIMIR QUINTANILLA

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

JEFE DE DEPARTAMENTO

MSC. WILBER ALFREDO HERNANDEZ

COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADO

MSC. MAURICIO EVARISTO MORALES

DOCENTE DIRECTOR

MSC. MARCELINO DIAZ MENJIVAR

DEDICATORIA

“Sería bueno, basarse en un paradigma psicológico-filosófico y en lugar de obligar a la gente a comportarse de manera adecuada ante la amenaza del castigo, se debería alentar al desarrollo de la empatía”. Tomas Kuhn.

*“Las tres cuartas partes de las miserias y malos entendidos en el mundo terminarían si las personas se pusieran en los zapatos de sus adversarios y entendieran su punto de vista”
Mahatma Gandhi.*

AGRADECIMIENTOS.

Agradecemos a **Dios**, a **nuestras familias y amigos** por todo su apoyo y respaldo incondicional. De igual manera **a los profesionales** de todas las instituciones que participaron y brindar aportes significativos para el desarrollo de la presente investigación.

Mirian Rivera, Fabiola Lorenzana y Erick Soriano.

ÍNDICE

<i>Contenido</i>	<i>Págs.</i>
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I JUSTIFICACIÓN	x
CAPÍTULO II OBJETIVOS	15
CAPÍTULO III MARCO DE REFERENCIA	16
1. <i>Antecedentes de las Prácticas Restaurativas</i>	16
2. <i>¿Qué son las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?</i>	20
3. <i>Modalidades de abordaje de las Prácticas Restaurativas.</i>	26
4. <i>Principios y valores que rigen las Prácticas Restaurativas.</i>	33
5. <i>Tipos de sanciones en la Justicia Restaurativa.</i>	38
6. <i>Psicología y Prácticas Resturativas</i>	39
7. <i>Evolucion del proceso de institucionalización de menores de edad</i>	55
8. <i>Marco Legal</i>	57
9. <i>Marco Conceptual</i>	60
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA.	67
1. <i>Tipo de investigación</i>	67
2. <i>Sujetos</i>	67
3. <i>Método</i>	68
4. <i>Técnicas</i>	68
5. <i>Instrumentos</i>	69
6. <i>Recursos</i>	70
7. <i>Procedimiento metodológico</i>	71
8. <i>Actividades (ver cronograma)</i>	71
CAPÍTULO V PRESENTACION Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.	73
1. <i>Presentación y análisis de Resultados</i>	73
Matriz por instituciones.....	74
A. <i>Unidad De Justicia Juvenil (UJJ)</i>	75
B. <i>Oficina De Resolucion Alterna De Conflictos (ORAC)</i>	86
C. <i>Coalición Centroamericana Para La Prevención De La Violencia (CCPVJ)</i>	91
D. <i>Servicio Social Pasionista (SSPAS)</i>	97
E. <i>Fundación De Estudios Para La Aplicación Del Derecho (FESPAD)</i>	106
F. <i>Equipo Nahuál</i>	112
G. <i>Catholic Relief Services (CRS)</i>	117
H. <i>Asociación Restaurativa Para La Juventud De El Salvador (ARJUVES)</i> ..	124
I. <i>Fe Y Alegría</i>	130
J. <i>Red Nacional De Juventudes Cushcatan-Previos</i>	136
K. <i>Coordinación Nacional De Mediación-Procuraduria General De La Republica</i>	142

2. <i>Análisis de observación</i>	148
3. <i>Interpretación</i>	149
A. Definición de Prácticas Restaurativas	149
B. Relación de las Prácticas Restaurativas con la psicología	149
C. Rol del psicólogo	150
D. Factores psicológicos inmersos en la aplicación de Prácticas Restaurativas.	152
E. Programas desarrollados de Prácticas Restaurativas.....	157
F. Alcances y limitantes del trabajo con Practicas Restaurativas.	157
4. <i>Esquema de interpretación de resultados</i>	164
CONCLUSIONES	165
RECOMENDACIONES	167
PROPUESTA DE PROGRAMA PARA TRABAJO CON JÓVENES CON RESPONSABILIDAD PENAL Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY, BASADO EN PRÁCTICAS RESTAURATIVAS: “SÉ RESTAURATIVO”	169
<i>Descripción del proyecto</i>	171
<i>justificación</i>	172
<i>objetivos</i>	173
<i>metas del programa</i>	174
<i>beneficiarios y localización</i>	175
<i>ámbito de aplicación</i>	176
<i>indicaciones de uso</i>	176
PARTE I	
TRABAJO GRUPAL	178
ÁREA: RESPONSABILIDAD	201
ÁREA: RESTAURACIÓN	225
ÁREA: REINTEGRACIÓN	246
SESIÓN DE CIERRE DEL PROGRAMA.....	265
PARTE II	269
TRABAJO INDIVIDUAL.....	269
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICA	281
ANEXOS	287

INTRODUCCIÓN

El presente documento muestra el informe final de investigación elaborado a partir del tema: “*Factores psicológicos que influyen en las Prácticas Restaurativas desarrolladas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, dirigidas a adolescentes y jóvenes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social en El Salvador*”. El cual es requisito del proceso de grado para optar al título de licenciatura en psicología.

Se presenta en primera instancia la justificación del tema abordado, donde se contextualiza el ámbito en el cual se desarrolló la investigación y se discute la importancia y la necesidad de su ejecución, además se presentan los beneficios que aporta la realización de esta investigación a diferentes sectores de la sociedad.

En un segundo apartado se presenta los objetivos, tanto generales como específicos, los cuales guiaron todo el proceso investigativo.

Se presenta el marco teórico compuesto por los antecedentes generales y específicos sobre la experiencia de aplicación de las Prácticas Restaurativas en el contexto salvadoreño, teorías, conceptos y definiciones que serán base del proceso de investigación, además se enfatizan los contrastes que dan pie a vislumbrar la relación que la ciencia psicológica guarda con el tema en cuestión, también se abordan los instrumentos legales que dan legitimidad al ámbito de aplicación que se pretende abordar.

Se describe y estructura la metodología de la investigación, ella está compuesta por: el tipo de investigación utilizado, los sujetos que serán objeto de estudio y sus características, los métodos de investigación utilizados como la observación y entrevistas, las descripciones de técnicas e instrumentos que usados en la recogida de datos, los recursos humanos, materiales y financieros que demandó el desarrollo de la investigación y finalmente se presentan los pasos del proceso metodológico y el cronograma de actividades que se llevó a cabo durante la investigación.

Además se anexan los instrumentos que han sido diseñados por el equipo investigador utilizados para la fase de recolección de los datos pertinentes al estudio.

CAPÍTULO I

JUSTIFICACIÓN

En la historia de El Salvador destacan hechos de naturaleza violenta, desde la conquista y sometimiento de los nativos indígenas por parte de los colonizadores (finales del S. XV y S. XVI) se libraron sangrientas batallas que están documentadas en los diarios de los conquistadores,¹ tiempo después la cabeza del insurrecto Anastasio Aquino fue colocada en una jaula con el rótulo: "ejemplo de revoltosos²", con esto se empezó a notar un patrón represivo y violento en la forma de solventar los conflictos sociales por parte de los gobernantes. En 1932 el levantamiento indígena campesino también fue reprimido con violencia y documentó uno de los etnocidios más sangrientos de América, luego en los años setenta, una fuerte ola de movimientos sociales de distintos sectores se manifestó exigiendo sus derechos y nuevamente la postura oficial fue disuadirlos con balas. En los años ochenta se desarrolló el conflicto armado, que duro más de una década y dejó impresiones en la mente de la sociedad salvadoreña imágenes de violencia que aún hoy se ven con claridad.

La historia de este país ha pasado de modelos de gobierno autoritarios, con muchos golpes de estado que desembocaron en la instalación de gobiernos transitorios, hasta que hoy en los últimos años inicia la construcción de un gobierno democrático.

La violencia, en la actualidad, se ha desencadenado en parte por la desigualdad que existe entre la población, la marginación de los sectores más desprotegidos, la falta de oportunidades laborales, educación, salud, vivienda, lo cual contribuye a generar pérdida de valores morales y éticos en numerosos sectores de la juventud. Es un fenómeno multicausal pero es también producto de las políticas neoliberales y del modelo capitalista que ha imperado por muchos años en la sociedad salvadoreña. En la actualidad El Salvador es considerado el país más violento del mundo, la tasa de homicidios es de 68.6 por cada cien mil habitantes, en el año 2014 se registraron 3,912 homicidios³ y en el año 2015 la tendencia de muertes alcanza los 100 por cada cien mil habitantes.

¹ Véase Dalton, R. (2008) "*Las Historias prohibidas del pulgarcito*". (Séptima Reimpresión). San Salvador, El Salvador: UCA editores.

² Descrito en Vidal, M. (1961). "*Nociones de historia de Centroamérica*". San Salvador, El Salvador: Editorial Universitaria.

³ Según Gange, D. (2015, enero). Resumen de InSight Crime sobre homicidios en 2014 "Revista InSight Crime". Recuperado de: <http://es.insightcrime.org/analisis/resumen-insight-crime-sobre-homicidios-en-2014>.

La actual coyuntura política, ideológica y económica que vive el país ha propiciado que las instituciones del Estado encargadas de garantizar seguridad y justicia no funcionen de manera adecuada: *La situación de las cárceles salvadoreñas es una de las peores en América Latina, con un 300% de hacinamiento y con condenas que pueden llegar a cientos de años de prisión*⁴. Con tal sobrepoblación de reclusos e inadecuadas condiciones de los centros carcelarios y la falta de programas de reinserción efectivos, es casi imposible que las personas que han cometido ilícitos logren una readaptación satisfactoria.

El principal generador de violencia en el país es el accionar de las pandillas, las cuales forman su estructura criminal con miembros que en su mayoría son jóvenes y adolescentes provenientes de familias desintegradas, con escasos recursos económicos, falta de educación, acceso a la salud, afecto y de modelos adecuados de autoridad y disciplina. También hay factores individuales que influyen como: la adaptación, consumo de drogas y alcoholismo. Dentro del catálogo delictivo de su accionar se ven: homicidios, extorsiones, amenazas, agresiones, robos, violaciones, narcotráfico, secuestros, etc.

Partiendo de estos antecedentes cualquier intento por llevar paz, justicia y reconciliación a El Salvador es siempre bienvenido y no necesita mayor justificación. En este país, históricamente la justicia ha sido únicamente retributiva, se ha reprimido y encarcelado no importando que tipo de ilícito se haya cometido; sea robo, violación, homicidio, todo ha sido tratado con medidas punitivas de represión y castigo, las cuales han demostrado ser ineficientes. Además, el papel de la víctima ha sido esperar el castigo más severo para su victimario y ser retribuida con la reposición de sus bienes materiales violentados si este fuera el caso, lo cual no aporta una reparación en términos psicológicos y emocionales para ninguna de las partes involucradas.

Surge la necesidad de buscar alternativas que puedan ayudar al órgano judicial a impartir una justicia que, además de ser punitiva, sea restaurativa y reconstruya el tejido social dañado por el cometimiento de actos delictivos, estrategias que estén dentro del marco legal juvenil, ya que la constitución de la República reza en su artículo 35: “...*la conducta antisocial de los menores que constituya delito o falta estará sujeta a un régimen jurídico*

⁴ Se menciona en el artículo El Faro.net. (2012, Abril 15). “*De la readaptación posible al hacinamiento extremo*”, www.salanegra.elfaro.net/es/201204/cronicas/8258/

especial”. Lo cual marca el objetivo a las políticas penales y judiciales que se pretendan aplicar a los jóvenes. Además la Convención de los derechos del niño en su artículo 37 literal b) dice: *ningún niño será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda*. No obstante muchos sectores de la sociedad son adeptos a endurecer las penas y judicializar a una parte de los menores que cometan ilícitos, con penas que endurezcan más el castigo y la represión, lo cual es totalmente contrario a lo que mandan los principales instrumentos legales que antes se han mencionado, además de que hay evidencias que muestran que penas más duras no es la solución para abordar el delito.⁵

Es importante que las leyes o procesos judiciales en materia juvenil consideren como primordial *el interés superior del niño*⁶, es decir que ante cualquier colisión de orden jurídico deben primar, como objetivo valioso de la sociedad, los derechos de los niños, y deben promover su protección a través del conjunto de los mecanismos que conforman las políticas jurídicas y sociales y, de ser necesario, modificar las ya existentes que entren en conflicto con los derechos de los niños.

Buscar mecanismos alternativos de resolución de conflictos es legal, ya que la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje aprobada en el año 2002 por la Asamblea Legislativa lo permite. Es evidente el fracaso de las estrategias en materia judicial y carcelaria que se han implementado durante muchos años en el país, por lo que se precisa de intervenciones innovadoras capaces de dar resultados más significativos.

Este fenómeno se aborda de una forma diferente en otros países, con un método permite solventar conflictos que abarcan los ámbitos familiar, escolar y judicial, dando un resultado excelente y cambiando las formas de interacción en comunidades⁷. Este procedimiento es conocido como Prácticas Restaurativas y se define como: un abanico de

⁵ Véase Domingo, V. (2015, abril) “Penas más duras no es la solución para abordar el delito”. Blog Justicia Restaurativa por Virginia Domingo de la Fuente. Recuperado de: <http://blogdelajusticiarestaurativa.blogspot.com/2015/04/penas-mas-duras-no-es-la-solucion-para.html>

⁶ Mencionado en Cillero, M. (s.f). “El interés superior del niño en el marco de la convención internacional sobre los derechos del niño”. Recuperado de: http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/el_interes_superior.pdf

⁷ En la década de los ochenta en Nueva Zelanda, el sistema de cortes de familia encabezó un proceso llamado Reuniones de Grupo Familiar (RGF), “Círculos restaurativos en los centros escolares”, Bob Costello, Joshua Wachtel y Ted Wachtel.

herramientas que permiten prevenir, detectar, gestionar y resolver las situaciones de conflictos en diferentes ámbitos (familiar, educativo, social, laboral, judicial y comunitario) para mejorar la convivencia y mejorar los vínculos afectados entre las personas afectadas por estas situaciones⁸. Sus características son: crear relaciones positivas, establecer un ambiente de apoyo que sea justo, consistente y democrático, que implica intervención, prevención a daños y conflictos creando un sentido de pertenencia, seguridad y responsabilidad social. Dentro de estas prácticas se encuentra la Justicia Restaurativa la cual se define como: *un nuevo paradigma de justicia, para responder al delito que se centra en el daño causado y las acciones requeridas para reparar este daño. Se trata de transformar el sistema de justicia penal pasando de la justicia retributiva a la restaurativa. Los delitos no sólo vulneran la norma creada por el estado sino que causan un daño a la víctima y los ofensores deben tomar responsabilidad por su conducta, además se les debe dar una oportunidad para compensar el daño que han causado. En la concepción amplia de Justicia Restaurativa, el delito es tan sólo un vértice de una serie de problemas, conflictos y violencias.*⁹

A pesar de no ser estrictamente una forma de terapia, si contiene muchos elementos que se consideran insumos terapéuticos, por ejemplo el abordaje en grupo, la libre expresión de emociones, la catarsis, el modelaje de patrones adecuados de comunicación, la autoexploración, el cambio de esquemas mentales, entre otros. Por tanto es un tipo de procedimiento que, a pesar de nacer en el ámbito jurídico, en su mayoría es terapéutico por lo que busca el desarrollo de una adecuada salud mental en los que participan. Es decir que no es ajeno al quehacer de la psicología y además un profesional de esta área será un facilitador adecuado para llevarlo a cabo.

En el Salvador ya hubo capacitaciones¹⁰ y pequeños logros con este tipo de prácticas, entre los cuales se encuentran programas desarrollados por algunas ONG y otros organismos en el país (SSPAS que atiende un promedio de 30 adolescentes sujetos de responsabilidad penal cada semestre, FUNDAUNGO, Fe y Alegría y otras, además del Tribunal Centroamericano de Justicia Restaurativa), estas iniciativas han contribuido a allanar el

⁸ Tomado de Pomar Fiol, M. (2013). “Las Prácticas restaurativas en la formación inicial de maestros”.

⁹ Véase: Domingo, V. (2015, abril) “Penas más duras no es la solución para abordar el delito”. Blog Justicia Restaurativa por Virginia Domingo de la Fuente. Recuperado de: <http://blogdelajusticiarestaurativa.blogspot.com/2015/04/penas-mas-duras-no-es-la-solucion-para.html>

¹⁰ Realizadas por la Unidad de Justicia Juvenil, Corte Suprema de Justicia de El Salvador.

camino para que este tipo de intervención pueda ser, en el futuro, tomado en cuenta y utilizada como medida alterna a un proceso judicial en delitos menores cuya condena sea menor a los tres años. A nivel investigativo existe un vacío ya que en El Salvador aún no se han estudiado a las Prácticas Restaurativas desde el campo de la psicología.

Las Prácticas Restaurativas constituyen una estrategia útil en nuestro contexto, seguramente no será la panacea a la crisis de violencia e inseguridad del país, no es algo perfecto y también tiene sus limitantes, ya que en nuestra realidad y contexto no son aplicables a todo tipo de delito, tampoco es recomendable, según los expertos, aplicarlo en personas que están fuertemente vinculadas a las pandillas, procesadas por delitos de extorción u homicidios, pero, dentro de su área de acción, dan resultados significativos ya que buscan restaurar y construir las relaciones interpersonales, crear capital social y un sentido de comunidad en la población, ellas abordan e intervienen las bases axiológicas de las relaciones de convivencia que logran reconstruir el tejido social.

Una investigación desde la ciencia de la psicología logrará una incidencia importante en los siguientes aspectos: Primero: Analizar qué factores o elementos psicológicos intervienen y fortalecen la efectividad de las Prácticas Restaurativas; Segundo: Conocer y enfatizar la importancia del rol que debe desempeñar el profesional de la psicología en la implementación de un programa de Prácticas Restaurativas, por último: diseñar un programa de Prácticas Restaurativas desde el prisma de la psicología aplicable a jóvenes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social. Es por esto que el equipo de trabajo decide aportar, por medio de una investigación, diseñar un programa de Prácticas Restaurativas dirigido a adolescentes sujetos de responsabilidad penal, con medida provisional, de catorce a diecisiete años; y en riesgo social de El Salvador.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

- Investigar los factores psicológicos que influyen en la efectividad de las Prácticas Restaurativas dirigidas a adolescentes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social, desarrolladas por Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, para mejorar la funcionalidad de las Prácticas Restaurativas.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los factores psicológicos que identifican los profesionales de diversas instituciones que utilizan las Prácticas Restaurativas en el trabajo con los adolescentes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social.
- Conocer los programas y la forma de ejecución de las Prácticas Restaurativas, en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Caracterizar los aspectos psicológicos de los adolescentes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social, que han pasado por un proceso restaurativo.
- Crear una propuesta de programa de trabajo basado en Prácticas Restaurativas aplicable a adolescentes sujetos de responsabilidad penal que han cometido delitos menores y que cumplen medida en medio abierto, así como a jóvenes en riesgo social.

CAPÍTULO III

MARCO DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

La forma de aplicar la justicia ha evolucionado a medida lo ha hecho el contexto social en el que se desenvuelve el hombre de acuerdo a factores particulares de cada región, pues el aspecto jurídico es el reflejo de la sociedad que la genera y la practica para mantener el orden dentro de cada grupo social. En diferentes momentos de la historia de la humanidad ha habido poblaciones que han marcado la forma de impartir justicia, y con base en ellas se han dictaminado los mecanismos que se utilizan en la actualidad. Todos esos grupos culturales han coincidido que el delito es un daño a la persona, por lo que el Estado debía de guiar un proceso para que se reestableciera el daño causado a la víctima, al mismo ofensor y a la comunidad.

El primer código legal del que se tiene registro es el Código de Urnammu, que data 2050 A.C, este fue la base del Código de Eshnunna y del Código de Hammurabi, ambos de 1750 A.C. Estos tres coinciden en la aplicación de sanciones que van desde lo económico a la muerte, para castigar una falta cometida. Establecían la sanción de acuerdo al nivel de la falta, y el rango social de quien la ejecutaba y la victima de ello. Inclusive similar a la Ley Mosaica.

Casi mil años después de estas leyes y códigos se empieza un movimiento en Roma que buscaba que el pueblo fuera tratado equitativamente al infringir la ley, plasmado en doce tablas de madera que abarca temas sobre negocios, temas familiares, derecho penal, sacro, entre otros. Esta ley sirvió como base para el derecho Romano, que a su vez es la base de la Jurídica Internacional.

Todas las leyes y códigos descritos tienen algo en común, se reconocía la afectación que el delito causaba en la victima, en la comunidad y en el Estado; pero en la época de Guillermo el conquistador se deja de lado el papel de la víctima y las faltas cometidas son

consideradas como faltas “a la paz del rey”¹¹, en otras palabras, faltas al Estado; que es la forma en la que se manejan muchos de los casos que se procesan en el ámbito judicial en la actualidad.

Todo lo antes descrito ha formado la base de la Justicia Retributiva, que es la que sostiene que se hace justicia al recibir una sanción según el daño causado. Durante todo este tiempo la Justicia Retributiva no ha tenido mayores avances y no ha dado resultados positivos dentro del sistema legal.

Contrario a la Justicia Retributiva surge una filosofía y practica diferente, que es propia de pueblos indígenas en Canadá, Nueva Zelanda e Irlanda¹²; se denomina Justicia Restaurativa. Estos pueblos han priorizado las necesidades de la víctima sobre la comunidad. Responsabiliza al ofensor y a su familia por el daño cometido, por lo que busca que este se arrepienta, que la familia cambie modalidades de conducta y que pueda formar parte nuevamente de la comunidad; para ellos se debe de abrir camino mediante la reparación del daño causado.

La forma de proceder de estas comunidades se ha ido extendiendo a lo largo y ancho del planeta, inspirando movimientos que han hecho que la Justicia Restaurativa sea lo que es hoy en día. El primero es el Sistema Informal de Justicia, que agrupa mecanismos, no necesariamente incluidos en los reglamentos estatales pero que si son reconocidos por diferentes comunidades; pretendiendo que la participación de las comunidades sea mayor, así como el acceso a la justicia y que el proceso no sea único de las instituciones estatales, aportando al mismo tiempo, en la minimización de la estigmatización y coerción.

El segundo, es el Movimiento de Restitución, iniciando en la década de los setenta. Retoma el pago a la víctima como forma de la justicia penal. Se basa en cuatro puntos importantes: considera que la parte realmente afectada es la víctima, busca alternativas al encarcelamiento, el pago del agresor se influye en la rehabilitación, además que esta es relativamente fácil de implementar; por último, se reduce la posibilidad que se realicen

¹¹ Descrito en Brenes, C. (2009) “Justicia Restaurativa. Una herramienta para la solución al fenómeno de la criminalidad del Estado Costarricense” (Tesis de Licenciatura). Universidad Fidélitas. San José, Costa Rica.

¹² Según: Britto, D. (2010) “Justicia Restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia en Colombia”. (Primera Edición). Ecuador: Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja.

venganzas por parte de la víctima al agresor, debido a la percepción de reparo del daño y su rehabilitación. Relacionada con los últimos movimientos, está el de Justicia Social, que busca el minimizar el uso de la prisión para enfrentar los hechos delictivos, pues se considera que aportan negativamente a la rehabilitación del agresor por el abuso y el ambiente en el que se debe de desenvolver.

Finalmente, los círculos de Mediación y Conferencia engloban todo lo anterior, adoptando la modalidad de las culturas indígenas, agrupando a los implicados, directa o indirectamente, en un círculo para dialogar y resolver la situación que se presenta.

Estos movimientos sociales han sido escalones para avanzar en la Justicia Restaurativa y convertirse en un conjunto amplio de prácticas que busca construir capital social, aprendizaje participativo y toma de decisiones en la comunidad.

En el contexto salvadoreño las Prácticas Restaurativas, como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, adheridas al aparato encargado de hacer justicia en El Salvador, aún no representan una opción significativa en el sistema judicial, sin embargo, se están gestando algunas iniciativas que no se deben mirar de soslayo, ya que por ser pioneras en su implementación su importancia radica en el vanguardismo y en el factor revolucionario que pretenden lograr sobre la forma de ver e implementar la justicia en este país.

Remitirse a los antecedentes de los procesos alternativos de solución de controversias, lleva a la revisión de la principal ley que rige la República de El Salvador: la Constitución de la República,¹³ en su artículo 23 manda lo siguiente: “*Ninguna persona que tenga la libre administración de sus bienes puede ser privada del derecho de terminar sus asuntos civiles o comerciales por transacción o arbitramento*” por tanto, los mecanismos alternativos de solución de conflictos tienen la venia de la carta magna, y están constituidos como un derecho común y pleno de los salvadoreños como personas naturales o jurídicas.

Referidos a la mediación como tal, los antecedentes tienen su origen en abril de 1994 cuando la Corte Suprema de Justicia de El Salvador presentó ante la Asamblea Legislativa, el Anteproyecto de Ley denominado “Ley Orgánica y de Procedimientos para Solución

¹³ Tomado de Constitución De La República De El Salvador, Decreto Numero 38, Titulo II, Los Derechos Y Garantías Fundamentales De La Persona, Art. N° 3.

Alternativa de Controversias”, y luego en agosto de 1995, el Ministerio de Justicia, tomó la iniciativa presentando para su divulgación un Anteproyecto denominado “Ley Para la Resolución Alternativa de Disputas” ante la misma Asamblea Legislativa, los cuales fueron analizados, culminando dicho proceso con la actual “LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE”¹⁴, que entró en vigencia el treinta de agosto del dos mil dos.

Además cabe destacar que la antes mencionada ley faculta a los ciudadanos a dirimir sus desavenencias con ayuda de la mediación de un tercero, y además les exige aceptar la decisión y solución que determine el mismo. No obstante, aún no se han construido, de forma significativa y en la cuantía necesaria, mecanismos de mediación que articulen y aporten una incidencia significativa a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

Las Prácticas Restaurativas ven su incorporación a la mediación bajo este marco de referencia, el cual legitima su utilización en El Salvador. A pesar de ello, son pocas las instituciones que tienen dentro de sus estrategias, técnicas y herramientas, programas que aborden la resolución de conflictos bajo la exclusiva modalidad de las Prácticas Restaurativas, estas son en la actualidad más como un modelo piloto que empieza a ser tomado en cuenta por las diferentes instancias de mediación.

Los pioneros en la utilización de este valioso recurso en el país son, en su mayoría, Organizaciones no Gubernamentales las cuales han implementado programas de Prácticas Restaurativas y Justicia Restaurativa, apoyándose en la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y en concreto a la Unidad de Justicia Juvenil, dando atención a adolescentes sujetos de responsabilidad penal, con medidas en medio abierto, por parte de algunas ONG’s (Servicio Social Pasionista, Proyecto Nehemías, Confraternidad Carcelaria de El Salvador - CARES- y Equipo Nahual).¹⁵

Dentro del ámbito formal institucional, las Prácticas Restaurativas, concluyeron su etapa piloto en el año 2012, pero han seguido desarrollándose otros espacios en los que el objetivo fundamental es formar a diversos sectores entre los cuales se incluyen: la

¹⁴ Decreto No. 914.- Ley De Mediación, Conciliación Y Arbitraje

¹⁵Véase el blog en <http://justiciarestaurativaes.blogspot.com/> Oscar Alirio Campos Ventura.

Procuraduría, la Fiscalía, los encargados de ejecución de medidas alternativas como la mediación, los equipos multi disciplinarios, las municipalidades con los encargados de la Unidad de Solución de Conflictos y miembros de la sociedad civil.

Estos cursos y talleres se desarrollan con la cooperación de la Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de El Salvador, CCPVJ¹⁶, USAID, ILAPR¹⁷. Por otra parte, entre las ONG que implementan las Prácticas Restaurativas se encuentran: Servicio Social Pasionista, Cáritas El Salvador, Fe y Alegría y otras.

El camino hacia las Prácticas Restaurativas está siendo construido, pero no es fácil romper el hielo y ser pioneros en cualquier ámbito u empresa, pero los logros y avances que se han gestado en cuanto a la inclusión e implementación de esta novedosa alternativa de resolución de conflictos, son de suma importancia y sirven como referente a quienes quieren sumarse al esfuerzo de buscar nuevas alternativas para entender y construir justicia en la sociedad salvadoreña.

2. ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA?

Las Prácticas Restaurativas: son un abanico de herramientas que permiten prevenir, detectar, gestionar y resolver las situaciones de conflicto en diferentes ámbitos (familiar, educativo, social, laboral, judicial y comunitario) para mejorar la convivencia y reforzar los vínculos afectivos entre las personas afectadas. Dentro de estas se encuentra la justicia restaurativa, que no es más que la aplicación de Prácticas Restaurativas en el ámbito penal y judicial.

Se basan en una perspectiva comunitaria de la convivencia, en la que la relación entre las personas construye el elemento vertebrador. Unas relaciones en las que la cooperación, el conocimiento de los otros, el respeto y la preocupación por su bienestar son los elementos fundamentales, así como también lo es la conciencia sobre como el comportamiento afecta al bienestar o malestar emocional de las personas con las que se convive.

¹⁶ Siglas de: Coalición Centroamericana de Prevención de Violencia

¹⁷ Siglas de: Instituto Latinoamericano de Prácticas Restaurativas

Las Prácticas Restaurativas son aplicables a cualquier grupo de personas que quieran mejorar sus relaciones interpersonales, gestionar de forma dialogada y participativa sus conflictos, crear un clima favorable y reforzar los valores y estrategias propias de una convivencia democrática. Tienen, por tanto un carácter preventivo al incidir en la construcción del tejido social en la comunidad y un carácter resolutivo ante los conflictos.

Un aspecto clave de este enfoque es el cambio de paradigma que promueve a la sociedad en general sobre la aplicación de la justicia, ya que la justicia restaurativa¹⁸: es una nueva manera de considerar a la justicia penal la cual se concentra en reparar el daño causado a las personas y a las relaciones más que en castigar a los delincuentes.

Para la ONU la Justicia Restaurativa es todo programa que “utilice procesos restaurativos e intente lograr resultados restaurativos”. Se entiende por proceso restaurativo aquel en el cual la víctima, el ofensor y la comunidad, también afectada por un delito, participan de forma activa en su resolución, en la mayoría de los casos con la ayuda de un facilitador. Y por resultado restaurativo se entiende todo acuerdo alcanzado como consecuencia de un proceso restaurativo, entre estos están la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad, logrando la reintegración de la víctima y el ofensor a la comunidad.

La Justicia Juvenil Restaurativa¹⁹ es una manera de tratar con niños y adolescentes sujetos de responsabilidad penal, que tiene la finalidad de reparar el daño individual, social y en las relaciones causado por el delito cometido. Este objetivo requiere un proceso en el que el agresor juvenil, la víctima y, de ser el caso, otros individuos y miembros de la comunidad, participen juntos activamente para resolver los problemas que se originan del delito. No existe un sólo modelo para la práctica de este enfoque de Justicia Restaurativa.

El enfocarse en la reparación del daño y no en que se debe castigar al infractor, es un punto clave para entender la justicia restaurativa. La acción realizada por el infractor se conoce como delito. La Justicia Restaurativa lo reconoce más por el daño que causa y no por la trasgresión de un orden legal, que es la perspectiva de la justicia punitiva o clásica. La

¹⁸ Expresado en Márquez, A.E.; (2007). “*La Justicia Restaurativa Versus La Justicia Retributiva En El Contexto Del Sistema Procesal De Tendencia Acusatoria*”.

¹⁹ Término introducido en 1° Congreso Mundial De Justicia Juvenil Restaurativa, www.congresomundialjvrperu2009.org

responsabilidad al crimen no deben ser, principalmente, castigar o rehabilitar al agresor sino, en la medida de lo posible, establecer las condiciones para reparar el daño causado.

El daño considerado para la reparación incluye todos los perjuicios causados por el crimen o delito, el daño material, psicológico, las relaciones que sufre la víctima, los disturbios sociales y la indignación de la comunidad, la incertidumbre respecto a la capacidad de las autoridades para garantizar la seguridad pública, y el daño social que el infractor se causa a sí mismo.

Para facilitar la comprensión de este paradigma es importante conocer las diferencias entre Justicia Retributiva (tradicional) y la Justicia Restaurativa, para ello se presenta el cuadro # 1.²⁰

Cuadro # 1	
Justicia Retributiva	Justicia Restaurativa
Utiliza el proceso judicial como procedimiento para resolver el problema.	Utiliza Prácticas Restaurativas para resolver el problema.
La víctima no toma parte activa en el proceso de resolución.	La víctima, el infractor y la comunidad tienen un papel central en la resolución del delito.
Busca al culpable.	Trata de mejorar la comprensión entre las partes, reparar y (si cabe) restablecer la relación.
Se centra en establecer la culpabilidad, en el pasado.	Se centra en mejorar la situación, en qué se quiere para el futuro.
Proceso adversarial. Se enfatiza el enfrentamiento, se busca demostrar que el otro está equivocado.	Proceso cooperativo. Se enfatizan el diálogo y la negociación.
La comunidad es sustituida por el Estado.	La comunidad participa en el proceso restaurativo.
El delito es un acto contra el Estado, una violación de una norma legal.	El delito es un acto que disminuye el bienestar de otra persona y de la comunidad.

²⁰ Castañer, R. (2011) "Justicia y Prácticas Restaurativas, los círculos restaurativos y su aplicación en diversos ámbitos" (Master de Resolución de Conflictos y Mediación). España.

El sistema de justicia criminal controla las acciones contra el delito.	La comunidad controla el proceso.
El infractor rinde cuentas a través del castigo, de la pena impuesta.	El infractor rinde cuentas asumiendo su responsabilidad y emprendiendo acciones reparadoras.
El castigo modifica la conducta del infractor y sirve para hacer desistir a posibles infractores.	El castigo no cambia el comportamiento del infractor, deteriora las relaciones y convierte al infractor en víctima del castigo.

A. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS. ²¹

Las Prácticas Restaurativas tienen cualidades que ayudan a facilitar los procesos en los que son utilizadas, las cuales son:

- Participativas:*** No es excluyente frente a los que deben responder y colaborar en la solución de conflictos.
- Responsiva:*** Prioriza el vínculo material del conflicto. Responde a factores originarios y esenciales del conflicto.
- Integrativa:*** De los diferentes sujetos y ámbitos de respuesta. Cohesiona socialmente.
- Responsable:*** Promueve responsabilidad en el restablecimiento. (Personal - institucional)
- Empoderadora:*** Los mismos involucrados en el conflicto toman acciones y decisiones para reparar el daño, en perspectiva de Mínima intervención de los servicios sociales formales.
- Asertiva:*** Congruente totalmente propositiva, clara y directa. En cuanto a las premisas de la justicia y derecho, encausa socio institucionalmente hacia consecución de paz social.

²¹ Campos Ventura, O.A.; (2012); “Inducción a la Justicia Restaurativa”. Dirigido a Instituciones Públicas, privadas, Sociedad civil en diferentes ámbitos de Gestión. El Salvador: Corte Suprema de Justicia.

B. VENTANA DE LA DISCIPLINA SOCIAL.

Una premisa básica de las Prácticas Restaurativas es que las personas son más felices y es más probable que hagan cambios positivos cuando las personas en posición de autoridad hacen cosas *con* ellos, en lugar de hacer cosas *contra* ellos o para ellos.

La ventana de disciplina social es un gráfico que ilustra esta premisa y muestra el modelo de disciplina que una persona, idealmente, debería usar cuando facilita programas o modalidades de Prácticas Restaurativas.

La ventana está compuesta de dos ejes: apoyo y control. Tradicionalmente, se tiene el concepto que una figura de autoridad se mueve entre dos polos: controladora (autoritario) y paternalista (permisivo), o controladora y maternal. Sin embargo, en la actualidad, una tercera opción demuestra que ambos polos son útiles, necesarios y funcionan juntos.

Si se grafica el apoyo (de bajo a alto) en el eje X, y se grafica el control (de bajo a alto) en el eje Y, surgen dentro del plano cuatro cuadrantes que representan cuatro posibilidades generales para la emergencia de la disciplina social.



Ilustración 1²²

El cuadrante superior izquierdo, que presenta un alto nivel de control y bajo nivel de apoyo, representa el enfoque autoritario o punitivo, es decir hacen cosas *contra* las personas. Este enfoque impone las reglas y hace que las personas las obedezcan. Es un enfoque frío, distante y autoritario que solo sanciona las faltas.

²² Costello. B, Wachtel. J y Wachtel. T. (2011). “*Círculos Restaurativos en los Centros Escolares*”. (Primera Edición).

El cuadrante inferior derecho, con un bajo nivel de control y un alto nivel de apoyo, resalta el enfoque permisivo. Esta actitud asume que tan solo con motivarlas, las personas harán cambios positivos, pero a menudo esto lleva a una sobreprotección y a hacer las cosas *para* las personas. No proporciona ningún mecanismo para establecer límites claros.

El cuadrante inferior izquierdo muestra un nivel bajo de apoyo y un nivel bajo de control, este da como resultado un tipo de disciplina negligente, es decir no hacer cosa alguna con las personas.

El área superior derecha, representa un alto nivel de control y un alto nivel de apoyo. Este enfoque de disciplina social es el ideal a alcanzar y que se pone en práctica en los procesos restaurativos. En este se brinda a las personas mucha motivación para realizar las cosas, pero además se les controla y se establecen límites claros, por lo tanto retoma lo bueno del modelo de disciplina autoritario y lo mejor del modelo de disciplina permisivo, creando un híbrido de disciplina ideal para los procesos restaurativos en el que se hacen las cosas *con* ellos y no *contra* o *para* ellos.

C. PROCESO JUSTO.

Cuando las autoridades hacen cosas con la gente los resultados son casi siempre mejores. Esta tesis fundamental fue evidente en el artículo del *Harvard Business Review* sobre el concepto de “proceso justo” en las organizaciones.²³

La idea básica del proceso justo es que las personas confían y cooperan con mayor entusiasmo, no importando si el resultado de las labores es satisfactoria o no, cuando las decisiones y las estrategias de trabajo que toman los líderes o jefes, se perciben como justas.

Pero para que esto sea alcanzado deben de incluirse tres componentes claves en la toma de decisiones:

Participación: Se involucra a los individuos en la toma de decisiones que les afectaran directamente, para ello es necesario escuchar sus contribuciones y opiniones para discutir las posibilidades de acción.

²³ Según Kim y Mauborgne, 1997

Explicación: Consiste en dar una explicación lógica de como se ha llegado a tomar una decisión, explicar las razones de por qué se va actuar de una forma específica a todos los involucrados.

Claridad de las expectativas: Se trata de asegurar que todos los participantes comprendan las decisiones que se han tomado, las implicaciones de las mismas, lo que se espera de ellos y las consecuencias de no cumplir con las expectativas

Estos aspectos son parte de todas las modalidades de Prácticas Restaurativas, aunque en una se evidencian con más facilidad que en otras.

3. MODALIDADES DE ABORDAJE DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.

El abordaje restaurativo contempla una amplia gama de procesos y metodologías que van desde cosas tan simples como los gestos y las expresiones afectivas hasta los encuentros más formales y estructurados que incluyen a todos los involucrados directa e indirectamente en un hecho delictivo.

A. GAMA O ESPECTRO DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.

Las Prácticas Restaurativas presentan una gama de modalidades utilizadas en diferentes contextos y según las necesidades que surjan. Comprende 5 modalidades, que van de lo informal a lo formal, las cuales se explican a continuación:



Ilustración 2²⁴

²⁴Costello. B, Wachtel. J y Wachtel. T. (2011). “Manual de Prácticas Restaurativas para docentes, personal responsable de disciplina y administradores de instituciones educativas”. (Primera Edición). Perú: CECOSAMI Prerensa e Impresión Digital S.A.

↻ Las Declaraciones Afectivas:

Son expresiones de emociones personales. (No necesitan de mucho tiempo). El termino declaraciones afectivas no es más que otra manera de decir “expresando emociones”²⁵, y es el primer paso para ser restaurativo. Cuando alguien cuenta lo que siente se está humanizando y está humanizando a los demás.

La expresión afectiva consiste en expresar en primera persona la reacción emotiva que puede utilizarse como desahogo con un grupo de personas o para expresar lo que el comportamiento del otro produce, así como una petición de un cambio de comportamiento solicitado al otro. Esto resulta más restaurativo que culpabilizar o criticar, refiriéndose a los defectos del otro y no al efecto que su comportamiento tiene. La expresión afectiva resulta más restaurativa, pues ayuda a restablecer la conexión entre las partes.

↻ Las Preguntas Afectivas o Las preguntas restaurativas:

Se derivaran de las reuniones restaurativas de “Real Justice”. Las preguntas restaurativas aclaran la diferencia entre el enfoque restaurativo y otros enfoques, en la forma en cómo manejar la corrección de una conducta o incluso la imposición de castigo. Estas preguntas se pueden colocar en dos listas: una para abordar las conductas difíciles y otras para tratar a alguien que ha sido afectado por las acciones de otra persona. Cuando hay dos partes que se han lastimado mutuamente, ambas listas de preguntas pueden utilizarse de manera intercambiable. Son preguntas que se hacen sin buscar un culpable sobre una acción determinada, entre las cuales hay dos variantes que se muestran en el cuadro # 2.²⁶

Cuadro # 2	
Cuando se cuestiona un comportamiento.	Cuando alguien ha sido afectado.
<p><i>¿Qué Sucedió?</i> <i>¿En qué estabas pensando en ese momento?</i> <i>¿En qué has pensado desde entonces?</i> <i>¿Quién ha sido afectado por lo que has hecho? ¿De qué manera?</i> <i>¿Qué piensas que debes hacer para corregir las cosas?</i></p>	<p><i>¿Qué fue lo que pensaste al ver lo que pasó?</i> <i>¿Qué impacto ha tenido este incidente para ti y para otras personas?</i> <i>¿Qué ha sido lo más difícil para ti?</i> <i>¿Qué piensas que debe suceder para corregir las cosas?</i></p>

²⁵Véase *Ibíd.* Pág. 15.

²⁶*Ibíd.* Figura 3, Pág. 19.

<p>Buscan conocer la problemática, qué pensamientos han surgido (en tiempo pasado), qué se mantiene de dichos pensamientos, quien salió lastimado (en tiempo presente), y que se puede hacer para enmendar dicho conflicto y buscar la reparación del daño causado y de ser posible restablecer la relación (en tiempo futuro),</p>	<p>En las que se indaga sobre qué pensó y sintió la persona ofendida (en tiempo pasado), además de conocer que le ha sido difícil con el problema suscitado (en tiempo presente), y posteriormente conocer que debería suceder para arreglar la situación de conflicto o más bien dicho, que espera que se haga por parte del ofensor (agresor/victimario), para solventarlo (en tiempo futuro).</p>
---	--

🌀 Las Reuniones Espontáneas (círculos espontáneos):

Se dan cuando algunas personas se juntan para abordar y resolver un problema. Tomando el modelo de los círculos y reuniones restaurativas más formales, estas reuniones utilizan las preguntas afectivas para facilitar una interacción breve, lo que permite estrechar los lazos y crear vínculos afectivos y de comunidad. No requiere de mucho tiempo de aplicación y ejecución en el proceso de implementación.

Por ejemplo: Entre estas se pueden desarrollar círculos de paz. **En un primer círculo espontáneo:** el nombre de las personas, institución a la pertenece, ¿por qué se dedica a eso?, y ¿por qué se encuentra en ese lugar?; **en un segundo círculo espontáneo,** se puede preguntar sobre la comida preferida de las personas, **en un tercer círculo espontáneo,** se puede preguntar qué es lo que más le gusta de lo que hace (trabajo o cualquier otra actividad), **en un cuarto círculo espontáneo,** que expresen las personas cómo se han sentido.

🌀 Grupo o Círculo:

El círculo restaurativo es quizá la modalidad más utilizada de las Prácticas Restaurativas y consiste en un grupo de personas que se reúnen en un círculo para dialogar, o contestar preguntas, resolver problemas, jugar juntos o dar retroalimentación de sus actividades. Un círculo tiene estructura, propósito y enfoque. Puede ser proactivo o de respuesta. El tema puede ser personal, académico o relacionado con el trabajo. Los círculos podrían ser la manera más adaptable dentro de la gama de las Prácticas Restaurativas.

Reunión restaurativa formal:

Es la modalidad más estructurada y requiere la mayor cantidad de planificación. Con frecuencia se les reserva para tratar problemas serios de conducta o delitos penales propiamente dichos, es decir en el ámbito judicial, pero también pueden utilizarse para solventar problemas en el ámbito familiar.

Las reuniones restaurativas formales conllevan más tiempo y preparación, dado que implica manejar un guion mucho más complejo que en las otros, buscan que el agresor/a asuma la responsabilidad de sus actos, repare el daño causado hacia la víctima, y de ser posible restablecer la relación, sin embargo las participaciones, tanto de la víctima como del agresor, son voluntarias; pero en ocasiones la participación del último puede ser una medida decretada por un juez.

Un requisito indispensable es que el ofensor haya admitido la responsabilidad para que tenga éxito la reunión, luego la víctima y otras personas que resultaron afectadas, deben exteriorizar sus sentimientos por medio de preguntas hechas por el facilitador de la reunión restaurativa. Cuando todos hayan hablado, deben buscar como reparar el daño, generalmente se establecen acuerdos, registrados en un acta, finalmente se toma un tiempo para un pequeño refrigerio que permita compartir entre las personas que forman parte de la reunión restaurativa con el fin de cerrar el proceso y sanar heridas o asperezas.

Como ha sido señalado, la Justicia Restaurativa es la que dio pauta para el surgimiento de las Prácticas Restaurativas, pero metodológicamente la primera es parte de las Prácticas, específicamente está clasificada dentro de las reuniones formales, por tanto, se puede tener Prácticas Restaurativas sin llegar a la justicia restaurativa, pero no se puede tener justicia restaurativa sin hacer Prácticas Restaurativas.

Las tres principales partes interesadas en la justicia restaurativa son las víctimas, los agresores y sus comunidades afectivas, cuyas necesidades son, respectivamente, obtener reparación, asumir la responsabilidad y lograrla reconciliación. El grado en el que lastres se involucren en un intercambio emocional significativo y en la toma de decisiones es el grado en el que se acerca a ser completamente restaurativa.

Ilustración 3²⁷

Las tres principales partes interesadas dentro de un círculo o reunión formal están representadas en la Ilustración 3 por tres círculos superpuestos. El proceso más restaurativo involucra la participación activa de todos los grupos de las principales partes interesadas (McCold & Wachtel, 2003).

B. USO Y TIPOS DE CÍRCULOS

El uso de círculos permite lograr un espacio de igualdad, seguridad, confianza, responsabilidad, construye vínculos y sentido de pertenencia; es decir crea comunidad, por ser un símbolo potente que aporta a la conexión, inclusión, justicia, igualdad y equidad.

El disponer a todos los participantes en un círculo, sin principio ni final, permite tener un campo de conversación nivelado para todos los participantes.

El uso de los círculos o reuniones restaurativas están relacionados de forma directa con el trabajo que se realiza en el área de psicología teniendo un amplio campo como el familiar, escolar, laboral, jurídico entre otros en donde se requiere de forma muy significativa la participación de la psicología.

²⁷“Definiendo qué es Justicia Restaurativa” Recuperado de: www.justiciarestaurativa.org

El uso de los círculos puede tener uno o varios de los siguientes propósitos:

☞ **Preventivos:**

Es este aspecto indica el anticiparse ante un problema. Lo que comúnmente se conoce como una intervención primaria, lograr persuadir a las personas para que no cometan faltas o delitos en el futuro.

☞ **Proactivos:**

Se hace que las personas participen, convenciéndolos o motivándolos. Este tipo de círculo favorece el compartir información, que no sería fácil de hacerlo en otros momentos. Además puede usarse para tratar temas de intercambio de opiniones sobre decisiones a tomar en un grupo (en escuela, trabajo, familia, etc.); o para aclarar dudas que surjan y apoyarse en la aclaración de las mismas entre los mismos integrantes del círculo. Un ejemplo sería una despedida para facilitar la aceptación y el cambio que puede surgir.

☞ **Reactivo:**

Se usa para tratar un problema difícil que causa bastante tensión. Al usar círculos reactivos, se sugiere que sea cuando los participantes estén acostumbrados a usar círculos proactivos, pues eso facilitará la recepción de la forma de trabajo, así como el alcance de la resolución de lo trabajado en él. Debe de considerarse que se debe dejar que cada persona asuma la responsabilidad de lo que sucede y que contribuya a su solución; lo que esperan alcanzar o resolver en el trabajo del círculo, además de analizar y reflexionar sobre el aporte de cada persona para alcanzar la resolución del conflicto.

I. TIPOS DE CÍRCULOS.²⁸

Los tipos de círculos están relacionados directamente con el espectro de las Prácticas Restaurativas antes mencionado ya que ambos elementos son necesarios para la aplicación tanto de las Prácticas como de la Justicia Restaurativa.

²⁸Según *Institute for Restorative Practices*; por Bob castello, Joshua Wachtel, Ted Wachtel. USA.

🌀 Ronda secuencial:

En esta se realizan preguntas específicas, en orden de participación de uno en uno. Es un círculo en el que se plantea una pregunta o un punto de discusión y los participantes responden, turnándose, procediendo alrededor del círculo ya sea hacia la derecha o a la izquierda. Un voluntario puede ofrecerse para ser el primero en contestar a la pregunta y decidir qué dirección seguir.

🌀 Ronda no secuencial:

No necesita un orden específico. Tienen una estructura más libre que los círculos con turnos secuenciales. La conversación transcurre de una persona a la otra sin ningún orden fijo. Este tipo de círculo permite que una discusión se desarrolle orgánicamente y también puede usarse efectivamente para resolver problemas.

Este tipo de círculo se puede utilizar para preguntas restaurativas o para romper el hielo con el grupo, esto depende de lo que se esté trabajando en ese momento. Para ello, el facilitador da la apertura para que de forma voluntaria participen los integrantes, al seguir con esto cada uno de ellos toma un turno, decidiendo el momento de participar. Es decir, no hay un orden específico de participación.

🌀 La Pecera:

La pecera es la forma más efectiva de usar los círculos con un número más grande de participantes, pues se utilizan dos círculos al mismo tiempo, siendo uno pequeño al interior de uno más grande; en el círculo pequeño el del interior se encuentran los participantes activos, quienes desarrollan las preguntas y tratan de resolver el conflicto que es objeto de discusión, mientras que en el exterior están los observadores.

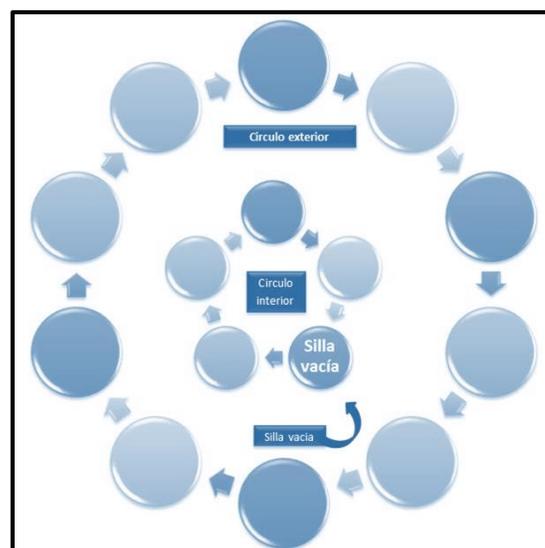


Ilustración 4 ²⁹

²⁹ Creada por el grupo investigador.

Puede utilizarse para beneficiar a quienes fungen de participantes activos en el círculo interior en procesos, dificultades específicas o ciertas interacciones inadecuadas; también pueden ser útiles para beneficiar a los observadores a compartir sus impresiones sobre lo desarrollado en la actividad cuando esta finaliza.

Dentro de esta modalidad se debe dejar una silla vacía en el círculo interior. Sólo aquellos que están en el círculo interior se les permiten hablar, así que esto permite que los que están sentados en el círculo exterior puedan dejar su asiento para sentarse en la silla vacía del interior para comentar brevemente y contribuir a la discusión. Luego regresan a su asiento original, dejando la silla vacía libre para quien tenga el deseo de participar.

Cuando se desarrolla un círculo, se utiliza un “Objeto de Conversación”³⁰ o “La pieza que habla”³¹, que es un objeto que simboliza el turno de la palabra para quien la tenga, lo que hace que el círculo funcione de manera fluida.

4. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.

A. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Como toda filosofía, las Prácticas Restaurativas poseen cinco principios fundamentales que guían los procesos restaurativos en cualquier modalidad y nivel de intervención, los cuales son:³²

- ☞ La participación activa de todos los involucrados en la dificultad o conflicto a tratar; es decir, ofensor, víctima y comunidad.
- ☞ La reparación material y simbólica del daño, dado que el comportamiento delictivo no solo afecta a la víctima sino también a la comunidad.
- ☞ La responsabilidad completa y directa del autor.
- ☞ La reconciliación del ofensor con la víctima y con la comunidad.

³⁰Descrito en”;Costello. B, Wachtel. J y Wachtel. T . (2011). “*Círculos Restaurativos en los Centros Escolares*”. (Primera Edición). Perú: CECOSAMI Pre prensa e Impresión Digital S.A. Pág. 42.

³¹Término usado por Manuel Delgado Chú. Vice-director del Instituto Latinoamericano de Prácticas Restaurativas. Capacitación desarrollada sobre Prácticas Restaurativas organizado por la Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia Noviembre de 2014.

³². Descrito en Gastañuadi, L. (s.f).“*Justicia restaurativa: Alternativa de enfrentamiento a la comisión de infracciones penales y garantía de respeto a los derechos humanos en la justicia.*

- El compromiso comunitario para enfrentar integralmente el conflicto social y sus consecuencias. Es decir, evitar la venganza y apoyar al ofensor y víctima en todo lo que requieran para su reincorporación a la comunidad. El comportamiento delictivo no solo viola la ley, sino también hiere a las víctimas y la comunidad.

Las Prácticas Restaurativas basan su filosofía en tres dimensiones que están incluidas en todo el espectro y actúan de forma conjunta pero que se vislumbran con mayor claridad en los niveles más formales, conocidas como las tres “R”³³



Ilustración 5³⁴

Una filosofía “holística” que integra tres dimensiones, que la doctrina restaurativa resume en las tres “R”: Responsabilidad del autor, Restauración de la víctima y Reintegración del infractor en la comunidad.

Cuadro # 3 ³⁵		
Sistema de Justicia Tradicional (tutelar-retributivo)	Tres actores	Justicia Restaurativa. Tres Dimensiones.
El adolescente luego de su encuentro con la justicia no sale más responsable.	Ofensor.	Responsabilidad, asumida libremente por el autor.
No repara a la víctima.	Víctima.	Restauración de la víctima que debe ser reparada.
No reinserta al adolescente en su comunidad, la cual no se implica.	Comunidad.	Reintegración de los lazos y vínculos con una comunidad que se implica.

³³Véase Hernández Alarcón, C. (s.f). “Salidas Alternativas Y Justicia Restaurativa En La Justicia Penal Juvenil”.

³⁴Propuesta creada por el grupo investigador.

³⁵Hernández Alarcón, C. “Salidas Alternativas Y Justicia Restaurativa En La Justicia Penal Juvenil”

Las 3 erres³⁶ son:

Responsabilidad.

El reconocimiento de responsabilidad por parte del autor, implica que cada persona debe responder por las conductas que asume libremente. “Busca, pues, cada cual se haga responsable de las consecuencias de sus actos, procurando que en el encuentro haya una reconciliación basada en la restitución del daño u ofensa, así como el perdón; busca también que se restituya el vínculo social, procurando la reintegración en la comunidad, fortaleciendo así el sentimiento de seguridad quebrantado”.

Es el reconocimiento de responsabilidad del autor, en presencia de la víctima o ausencia de este, y su consecuente reparación mediante fórmulas de trabajo, pago de una cantidad de dinero, servicios en beneficio de la comunidad o de la manera que se logre acordar dentro de la reunión restaurativa.

Restauración.

Una concepción amplia de reparación que atiende no sólo al resultado sino a todo el proceso. Comprende la reparación material (devolver lo robado, volver las cosas al estado anterior a la destrucción de la cosa etc.), pero además curar la aflicción producida, resulta de mucha importancia que el autor tome conciencia de su responsabilidad y mejor aún de la demostración sincera de arrepentimiento. La sola concurrencia o participación en una reunión restaurativa le permite comunicarse directamente con el autor.

Es importante precisar que las prácticas y la justicia restaurativa no se limitan sólo a la reparación material, sino que busca, sobre todo, la reparación simbólica. Esto es, la restauración de los lazos comunitarios, persona ofendida-ofensor-comunidad.

Reintegración.

Se refiere a la reintegración tanto de la persona ofendida como del ofensor en la comunidad. Significa no sólo tolerar la presencia de la persona en el seno de la comunidad

³⁶Descritas en Gastañuadi, L. (s.f.) “*Justicia Restaurativa: Alternativa De Enfrentamiento a la Comisión De Infracciones Penales Y Garantía De Respeto A Los Derechos Humanos En La Justicia*”.

sino que, más aún, contribuir a su reingreso como una persona integral, cooperadora y productiva.

En la justicia retributiva, la ley y el castigo consecuente constituyen el eje central, mientras que en la justicia restaurativa se centra en las consecuencias que el delito ha supuesto para una persona en concreto y la necesidad de repararlo.

En una reunión restaurativa- bien llevada- permite determinar las causas de la delincuencia o daño cometido y a identificar medios existentes en la Comunidad que permitan la rehabilitación o el tratamiento del autor.

☞ *Valores que promueve la justicia restaurativa.*³⁷



Ilustración 6³⁸

³⁷ Según Pearson (2004)

³⁸ Valores que promueve la Justicia Restaurativa.// propuesta creada por el grupo investigador.

“Separar el acto de quien comete el acto”³⁹

Las Prácticas y la Justicia Restaurativa no se oponen a la sanción, permiten que el acto (comportamiento inaceptable sea rechazado porque no responde a estándares o expectativas); a la vez que reconoce el valor intrínseco de la persona y su contribución potencial a la sociedad. Es decir que separa el acto de quien comete el acto, trata al infractor como persona no como criminal.

Para ello es importante conocer los nueve afectos⁴¹ que experimentan las personas. Esto ayuda a explicar porque las reuniones restaurativas con un guion pueden resultar efectivas.

Cuando los participantes responden a preguntas pueden expresar cualquiera de los afectos o sentimientos negativos. El enojo, aflicción, miedo y la vergüenza disminuyen cuando son compartidos. Su expresión ayuda a reducir su intensidad.

A medida que la reunión restaurativa procede, las personas experimentan una transición caracterizada por el afecto neutral de sorpresa – sobre salto.

Cuando la reunión restaurativa llega a la fase del acuerdo, los participantes por lo general expresan afectos positivos de interés, emoción, gozo – alegría.

Cuadro # 4 ⁴⁰	
Los nueve afectos.	
Positivo	<i>Gozo – Alegría</i> <i>Interés - Emoción</i>
Neutral	<i>Sorpresa - Sobresalto</i>
Negativo	<i>Vergüenza – Humillación</i> <i>Afición – Angustia</i> <i>Disgusto</i> <i>Miedo – Terror</i> <i>Enojo – Rabia</i> <i>Disofalto (sentimiento humano asociado a los prejuicios, repudio, repugnancia, lo que causa desagrado racismo, machismo, etc.).</i>

³⁹ Según la Hipótesis de Braithwaite (La vergüenza).

⁴⁰Costello, B, Wachtel, J y Wachtel, T. (2011). “Manual de Prácticas Restaurativas para docentes, personal responsable de disciplina y administradores de instituciones educativas”. (Primera Edición). Perú: CECOSAMI Prerensa e Impresión Digital S.A.

⁴¹ Desarrollados en la Teoría psicológica de los afectos de Silvan Tomkiins.

Esto tomando en cuenta los procedimientos y funcionamiento de una reunión restaurativa. Aunque es necesario mencionar que no en todas las reuniones restaurativas se logrará este ciclo de manifestación de los afectos, en algunas ocasiones podría incluso ser lo contrario, en este caso la reunión restaurativa no sería efectiva.

5. TIPOS DE SANCIONES EN LA JUSTICIA RESTAURATIVA.

La justicia restaurativa (también llamada reparadora), plantea que la solución del conflicto no sea simplemente un proceso para aplicar una pena, sino ver la forma alternativa, útil, eficaz y pacífica de solucionar un conflicto originado por la comisión de un delito.

Estas sanciones pueden tomar parte de los acuerdos tomados dentro de la reunión restaurativa o ser un elemento adicional manifestado por el juez si fuera la situación, ya que a pesar de participar tanto el ofensor como persona ofendida en una reunión restaurativa no significa evadir la responsabilidad jurídica.

A continuación se presentan algunas de las formas de sanciones propias de una Justicia Reparadora o Restaurativa:

La Restitución:

Consiste en el pago por parte del ofensor de una suma de dinero para compensar a la víctima por las pérdidas económicas causadas por el delito. Esta sanción puede determinarse en el curso de la mediación de manera individual o junto con la participación del juez.

El Servicio a la Comunidad:

Implica una verdadera acción del ofensor y su reconciliación con la sociedad, al reparar así sea parcialmente el daño causado, mediante el trabajo realizado por el ofensor en beneficio de la comunidad.

Reparación.

De esta modalidad surgen cinco más:

- 1- Reparación Individual: Las reparaciones individuales son cuando una persona acude ante un juez, y este condena al responsable de un crimen y obliga indemnizar a la víctima, y es una indemnización individual.
- 2- Reparación Colectiva: Se orienta a la reconstrucción psicosocial de las poblaciones afectadas por la violencia. Este mecanismo se prevé de manera especial para las comunidades afectadas por la ocurrencia de hechos de violencia sistemática.
- 3- Reparación Simbólica: Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.
- 4- Reparación Material: Comprende todos los actos relacionados con la indemnización.
- 5- Reparación Integral: El derecho de las víctimas a la reparación integral comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas.

Es importante mencionar que dichas sanciones pueden tener incluso más variaciones según los acuerdos que establezcan dentro de la sesión restaurativa.

6. PSICOLOGÍA Y PRÁCTICAS RESTURATIVAS

A. ROL DEL PSICÓLOGO EN LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Para establecer el rol del psicólogo en las Prácticas Restaurativas, primero se debe aclarar que dentro de ellas, hay una diversidad de profesiones de distintos niveles educativos que pueden ser facilitadores de un proceso restaurativo como: profesionales que lo hacen como parte de su trabajo, especialistas contratados como facilitadores a tiempo completo, voluntarios capacitados, inclusive pares de quienes participen; y con una mayor pericia el Psicólogo (siempre y cuando tengan una capacitación rigurosa en el tema). Todos ellos

pueden implementar en sus diferentes ámbitos que son un poco informales, pero al referirnos a una estructura más formal (sistema judicial) sí es necesario y pertinente el papel del Psicólogo.

El rol del psicólogo en general, contiene actualmente las habilidades y destrezas que son básicas para desarrollar reuniones restaurativas de la manera más idónea y de acuerdo a los requerimientos metodológicos de los procesos restaurativos.

De acuerdo a lo anterior el psicólogo, en esencia, ayuda a otros a ayudarse, el trabajo de dicho profesional está muy vinculado con la salud integral (la armonía bio-psico-socio-espiritual); siempre busca que las personas comprendan cuál es su problema y qué les ha llevado a dicha situación, dotando siempre a las personas de estrategias que le ayuden a solucionar o sobrellevar diversos aspectos de su realidad.

Además para lograr su objetivo, da apoyo por medio de técnicas y enfoques pertinentes; es conocedor y experto en su trabajo. De forma muy especial tiene una gran capacidad de empatía, así como la escucha activa; siendo estas últimas dos de las habilidades más requeridas en la implementación de las Prácticas Restaurativas como de la Justicia Restaurativa. Pero también es directo, mantiene una interacción positiva con respeto, haciendo uso de la confidencialidad, sin dejar de lado la ética profesional.

El profesional de la psicología trata directamente con las personas, estudia constantemente el comportamiento humano para poder comprender mejor la conducta de los individuos. Ya que debe otorgar a las personas respuestas adaptativas (que pueda utilizar en cualquier momento) ante cualquier situación, dotándoles de estrategias necesarias para que puedan superarse por sí mismos y sean capaces de extender todo ese conocimiento a las distintas áreas de sus vidas. Dicho elemento es muy importante, ya que ello es uno de los objetivos que poseen las Prácticas Restaurativas; pues buscan ser aplicadas en cualquier ámbito de la vida hasta convertirse en una filosofía para el ser humano.

Cuando éste actúa como facilitador de procesos restaurativos, es una persona que se explica usando un razonamiento coherente, es positivo e interpreta la resistencia como miedo que presentan los participantes. Además, los motiva para que sean parte del círculo, establece

las reglas y luego da paso a las preguntas que conlleva al trabajo y resolución del problema; guiándose por las preguntas restaurativas.

Siempre debe de tener una meta y tema claro, establecer el uso de un tono positivo y enfocando el tema dentro de la reunión, dando apertura a un ambiente restaurativo.

En una reunión Restaurativa formal (tipo de reunión o círculo, donde es importante el protagonismo del psicólogo) el qué debe hacer el psicólogo facilitador en las reuniones restaurativas sería así:⁴²

Cuadro # 5 ⁴³			
¿Qué hacer?	Fundamento	Implicaciones en gestión.	Momentos.
Escuchar.	El facilitador debe ser el primero en mostrar actitud y disposición para la escucha, en tanto no pueda esperar de otros lo que él no puede mostrar.	Atención activa cuando se tiene la palabra por alguno de los participantes.	En todo momento en que tiene la palabra otra persona, o aun cuando la tenga el facilitador, sin perjuicio de promover el orden.
Preservar la voluntad de la participación.	La posibilidad de restaurar relaciones de manera efectiva, proviene de la libre libertad en la participación, evitando la imposición expresa o técnica.	Informar – no convencer o incitar – sobre la importancia de responsabilidad y apertura para lograr los fines restaurativos.	Al informar sobre el procedimiento, en su inicio, desarrollo y cierre. Cuando sea necesario.
Generar una participación informada.	El derecho de los intervinientes esenciales: ofensor y víctima a tener información oportuna y adecuada sobre los mecanismos alternativos que se les ofrece.	Ser fehaciente con los aspectos a comunicar, apegándose a la verdad y la prudencia. Respetar la toma de decisiones de las partes.	En todo momento dentro del procedimiento. Enfatizarlo cuando sea necesario.

⁴²Según: Mesa Intersectorial de Justicia Restaurativa en el Salvador;(2015); “Manual para la aplicación de procesos de Justicia Restaurativa en el sistema de Justicia Penal Juvenil de El Salvador” Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia de el Salvador. No publicado. Anexo #1.

⁴³Mesa Intersectorial De Justicia Restaurativa, Corte Suprema De Justicia de El Salvador 2015. “Que hacer en la facilitación de procesos restaurativos”, tomado de Manual Para La Aplicación De Procesos De Justicia Restaurativa En El Sistema De Justicia Penal Juvenil.

<p>Mostrar empatía (empatizar su rol)</p>	<p>Lograr identificarse con los intervinientes mediante la escucha activa y comprensión de los intereses y posiciones de las partes, mostrando interés genuino en el restablecimiento de relaciones.</p>	<p>Comunicación respetuosa y afectiva. Escucha comprometida. Facilitación de respuesta oportuna y debida a sus dudas o inquietudes.</p>	<p>Cuando se explica su rol o al expresarse las posiciones o manifestar las muestras de sus intereses. En todo momento, especialmente cuando se muestren dudas respecto a su rol y compromiso.</p>
<p>Resumir y ordenar.</p>	<p>Los participantes deben tener una guía y estructuración debida del proceso, que les permita orientarse en el mismo.</p>	<p>Tanto al inicio como al final es importante comunicar las fases, las implicaciones, recapitular, enfatizar los acuerdos y aspectos esenciales del procedimiento y/o de los compromisos. Hacer resúmenes reuniones -días previos a las sesiones o durante las sesiones.</p>	<p>Cuando se explica el procedimiento. En todo momento en que se pasa de una etapa a otra. Cuando se advierta de ubicaciones sobre la fase dentro del procedimiento.</p>
<p>Mantener una observación constante al “lenguaje no verbal”</p>	<p>Las manifestaciones y/o actitudes respecto de los conflictos, se expresan y comunican muchas veces en dicho lenguaje, por lo que es importante captarlo y anticiparlo.</p>	<p>Atención constante a las personas. Prever mediante su atención las necesidades de las partes.</p>	<p>En todo momento, aun cuando se trate que se guarde silencio.</p>
<p>Fomentar la valoración y respeto mutuo entre los intervinientes.</p>	<p>La base de posibilidades afectivas en el diálogo restaurativo proviene de la valoración y respeto entre los intervinientes, sin lo cual no existen alternativas serias y realizables de la restauración de sus relaciones.</p>	<p>Atención a las manifestaciones explícitas e implícitas de las partes. Anticiparse y actuar de manera correctiva y propositiva, frente a los posibles irrespetos que puedan presentarse.</p>	<p>En todo momento. Cuando sea necesario para resguardar la conducción o guía hacia ese fin.</p>
<p>Promover e incidir en una mirada al futuro.</p>	<p>La posibilidad de restaurar relaciones viene de fortalecer en</p>	<p>Promover la introspectiva interna de cada una de las</p>	<p>Cuando se adviertan expresiones hacia el pasado o se</p>

	las partes la posibilidad que miren hacia el futuro en busca propositiva y sincera para la construcción de alternativas viables, de compromisos compartidos, orientados a ese fin.	partes, especialmente a las que corresponde asumir las responsabilidades y la reparación del daño causado. Incitar la adopción propositiva de la reflexión y búsqueda de alternativas y de compromisos.	manifiesten lamentos, reproches o preocupaciones.
--	--	--	---

De acuerdo a lo desarrollado el cuadro #5, destaca las habilidades que el psicólogo como facilitador debe de poner en práctica para alcanzar el objetivo de los procesos restaurativos, principalmente en las reuniones formales. Dentro de ella existe un procedimiento⁴⁴ a seguir, que además de esto, requiere de habilidades en el manejo de emociones.

El rol del Psicólogo dentro del sistema de justicia en la actualidad, se enmarca dentro del equipo multidisciplinario⁴⁵ que toma parte en posición de defensa, atención, acompañamiento y reacción inmediata. Además también puede ser llamado como perito para evaluar a los imputados o víctimas de un delito.

De implementarse la Justicia Restaurativa, el rol del psicólogo se ampliaría al que posee en la actualidad dentro del ámbito jurídico, siendo más significativo su trabajo con los participantes, pues incide directamente en la problemática, promoviendo cambios conductuales positivos.

En cuanto a las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa, el psicólogo es el más idóneo para facilitar el proceso; debido a la preparación profesional, sus características y habilidades.

Actualmente el psicólogo, que trabaja como miembro del equipo multidisciplinario (con adolescentes y jóvenes menores de edad), ofrece un espacio de contención a la situación emocional que conlleva la detención del adolescente. Busca aspectos y dimensiones positivas

⁴⁴ Ver Anexo #1

⁴⁵ El equipo multidisciplinario está conformado por un abogado, psicólogo, trabajador social y educador; quienes tienen una misión de brindar de acuerdo al caso, defensa legal, atención especializada a la víctima y reinsertar a los adolescentes que han infringido la ley.

del adolescente que haga posible argumentar ante el fiscal la posibilidad de entregar al menor de edad a sus padres en calidad de citado y evaluar la posible aplicación de la remisión de una medida socioeducativa alternativa a la privación de la libertad. (Mediación, prestación de servicio a la comunidad, libertad restringida, etc.).

De la misma manera debe de dar atención a la persona ofendida lo más pronto posible después del altercado, y luego brindarle información, orientación y acompañamiento necesario para aminorar los efectos traumáticos del hecho.

También está orientado al fortalecimiento y desarrollo de capacidades que lleve a los ofensores a resignificar sus vidas, a revincularse con su entorno familiar y comunitario. El profesional podría aportar a ello, desarrollando consejerías, terapia personal y familiar, talleres grupales, y buscando insertarlo en diversos programas y servicios de la comunidad.

En resumen el profesional de psicología es el más idóneo para la implementación de las prácticas y la justicia restaurativa, sin desestimar el papel que otros profesionales pueden aportar como facilitadores de procesos restaurativos, todo esto con base en el trabajo que es común para el psicólogo, así como las habilidades, destrezas, conocimientos y estrategias necesarios para lograr que dichas prácticas retengan mayor éxito en su implementación.

B. FACTORES PSICOLÓGICOS QUE PUEDEN ESTAR INMERSOS EN LA EFECTIVIDAD DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.

Para poder desarrollar claramente los aspectos psicológicos que podrían ser la base de la efectividad de las Prácticas Restaurativas, es necesario retomar las tres “R”, pues son las dimensiones básicas que completan un proceso restaurativo, que según la observación hecha por el grupo investigador se relacionan íntimamente con los factores psicológicos, en especial con los factores planteados por la inteligencia emocional, según María Jesús López Latorre en su libro *Psicología de la delincuencia*. Para términos aclaratorios se hará una breve reseña sobre ellas (3 R), pero para ampliar más puede verse el desarrollo completo en el apartado “4. Principios y valores que rigen las Prácticas Restaurativas”.

🌀 **Responsabilidad**: Busca que el responsable asuma las consecuencias de sus actos, facilitando el encuentro con la víctima para alcanzar la reconciliación, a su vez,

basada en la restitución del daño causado, del vínculo social, del sentimiento de seguridad y lograr el perdón de la víctima a su ofensor.

☞ **Restauración:** Referida a la atención enfocada en las consecuencias de la acción en cuestión, el daño que ha supuesto y a la necesidad de repararlo. Además, no solo atiende al resultado sino al proceso para poder alcanzar un término favorecedor para todos los involucrados. Comprende la reparación material y curar lo que fue dañado en la víctima.

☞ **Reintegración:** Como consecuencia del delito o la falta, la víctima y el ofensor son excluidos de la comunidad, por lo que todos los involucrados (familia, amigos, comunidad) deben de contribuir a su reingreso como entes integrales, cooperadores y productivos.

Para poder referirse a factores psicológicos significativos que se pueden encontrar dentro de la implementación de las Prácticas Restaurativas, se debe destacar la Inteligencia Emocional, su definición estructuración del concepto y sus contenidos.

C. INTELIGENCIAS MÚLTIPLES E INTELIGENCIA EMOCIONAL⁴⁶

En el caso de Howard Gardner, inconforme ante las limitaciones del concepto de CI, y con base en la observación y sus investigaciones, desarrolló el concepto de inteligencias múltiples, aunque no desarrolló como las emociones se vinculan e influyen a la inteligencia como parte de este concepto, sentó las bases para incluirlas, al describir la inteligencia interpersonal y la inteligencia intrapersonal, donde las habilidades principales son el conocimiento de uno mismo y la sensibilidad ante otros, respectivamente.

☞ **Las Inteligencias Múltiples**

La teoría de las inteligencias múltiples explica que la inteligencia no es solo la capacidad reflejada en el éxito académico y profesional, determinado por factores biológicos que no pueden modificarse, sino que es de índole bio-psico-social, debido a que se necesitan diferentes áreas del cerebro para poder responder oportunamente a los estímulos que ponen a prueba al individuo pero el entorno social también influye en cómo estas áreas se desarrollan y responden. Esta teoría es una visión alternativa, pues es pluralista al reconocer

⁴⁶ Descrito en Consultores en Competitividad (s.f). “Manual de contenidos, Inteligencia Emocional”.

las diferentes facetas de la cognición, considerando los potenciales y los estilos de procesamiento de la información. Gardner estableció 8 tipos de inteligencia que son: Inteligencia lingüístico-verbal, lógica-matemática, espacial, musical, cenestésica, naturista, intrapersonal, interpersonal. Estas dos últimas son las que más competen al estudio en desarrollo.

Las 8 inteligencias son importantes dado que ayuda a desarrollar capacidades que son importantes para modo de vida favorecedor.

El Concepto de Inteligencia Emocional.

La inteligencia emocional (I.E) es definida por P. Salovey y John D. Mayer (1990) como: *“La habilidad para comprender y dirigir a los hombres y mujeres; y actuar sabiamente en las relaciones humanas”*. En 1995 Daniel Goleman consolida el concepto de la I.E identificar la forma en que las emociones y sentimientos aportan en la vida personal y social de cada persona.

La Inteligencia Emocional implica comprender las emociones propias y de las demás personas, así también ser más creativos, organizados, entusiastas, motivarse a sí mismo y a los demás; siendo estas destrezas psicológicas las que mejoran la calidad de vida de quien las desarrolla y abona a quienes le rodean. Por lo tanto las emociones se aprenden y se desarrollan.

Las emociones tienen una serie de características, que son:

-  Permiten la adaptación al mundo.
-  Ayudan a agilizar la respuesta ante situaciones inesperadas.
-  Tomar decisiones con prontitud y acierto.
-  Aportan a la comunicación no verbal.
-  Ayudan a reconocer las emociones de los demás y desarrollar empatía.

Las habilidades y destrezas que se desarrollan para alcanzar un buen nivel de Inteligencia Emocional, brindan cuatro capacidades:

-  Percibir las emociones propias de forma precisa y medible.

- ☞ Comprender e identificar el origen y las consecuencias de las emociones.
- ☞ Incluir las emociones en los procesos de razonamiento.
- ☞ Controlar las conductas motivadas por las emociones.

Daniel Goleman plantea cinco competencias prácticas para poder desarrollar la inteligencia emocional. Estas competencias están vinculadas con lo que pretende potenciar y desarrollar las Prácticas Restaurativas. Las competencias, se desarrollan a continuación:

I. AUTOCONCIENCIA.

La autoconciencia es un proceso mediante el cual se aprende a conocerse a uno mismo, a partir del desarrollo de habilidades para reconocer, aceptar y comprender los propios estados emocionales justo en el momento en el que ocurren. Al alcanzar esto se logra una actitud auto reflexiva que observa, explora e identifica cada proceso inmerso en los estados emocionales (pensamientos, sentimientos, emociones).

La influencia de las diferencias individuales, las experiencias diarias y en cada etapa de la vida, el temperamento y el carácter determinan la forma de respuesta ante los diversos estímulos, ante sus reacciones emocionales y el grado de control sobre las mismas. Por tanto también determina la forma particular de pensar, sentir, comportarse y relacionarse, que cambian con el avanzar del tiempo; sirviendo como insumo para controlar y planificar el comportamiento.

II. AUTORREGULACIÓN.

La autorregulación está referida al logro en el control, orientación y redirección de los impulsos y estados emocionales. Con ello se facilita el logro de metas ya vivir según reglas sociales, pues las emociones pueden alcanzar niveles intensos que requieren un gran esfuerzo para controlarlas y no sean ellas quienes controlen.

Para alcanzar la autorregulación es necesario el logro de la autoconciencia, pues solo entendiendo las propias emociones, las necesidades emocionales que no han sido satisfechas, se puede ser reconocida en el momento que ocurren.

III. AUTOMOTIVACIÓN.

La automotivación, según Robin (1999), es “lo que impulsa a una persona a actuar de determinada manera o por lo menos, que origina una propensión hacia un comportamiento específico. Ese impulso puede ser provocado por un estímulo externo o puede ser generado internamente. Es un proceso que conduce a la satisfacción de algo”.

En este caso, la IE, se inclina por la motivación interna o intrínseca es la que facilita el establecimiento de objetivos propios y la ejecución de las acciones específicas y pertinentes para lograrlo. Todo ello facilita alcanzar el éxito y sobresalir por los resultados en sus actividades; pero es necesario poder permanecer largos periodos de tiempo concentrados en una actividad, pero eso resulta satisfactorio por ser algo que agrada y/o los resultados que esto origina.

La motivación interna tiene su base en dos rasgos emocionales: entusiasmo y persistencia⁴⁷.

“El entusiasmo es un estado emocional de tono positivo donde predomina el buen humor, la alegría, la disponibilidad y una actitud abierta a todas las posibilidades; se dispone de mucha energía y espontaneidad, y se observa una conducta diligente y bien canalizada.”

“La persistencia por su parte, es la capacidad de mantener la atención, energía y actividad concreta en una tarea particular, durante todo el tiempo que sea necesario, hasta la consecución de un objetivo específico.”

Ambas requieren de tolerancia a la frustración, pues el éxito va acompañado o precedido de tropiezos, contratiempos y obstáculos; pero las personas motivadas responden con más facilidad ante ellos y poder continuar.

Así mismo requieren de control de los impulsos dado que es más fácil abandonar una tarea compleja y completar una más sencilla o con menos exigencias; también se debe controlar rendirse ante los estados emocionales como depresión, derrota o ira.

⁴⁷ *Ibíd.* Pag.29.

La tercera capacidad que requieren la persistencia y el entusiasmo es postergar la gratificación, es decir, hacer a un lado gratificaciones que suponen suspender o abandonar un proyecto o tarea (por ejemplo: salir con amigos o dormir), en lugar de ello, obtener la satisfacción de lograr una meta mayor.

Por otro lado el control de las emociones permite anticiparse a situaciones complejas en el proceso de alcanzar una meta. Aprovechar de forma positiva la ansiedad y la preocupación, permiten actuar en favor de la meta. Esto se vincula con otro de los requisitos: el buen humor, porque la alegría ayuda a percibir las situaciones más positivamente y animar a asumir riesgos y responsabilidades.

Finalmente, para mantener el entusiasmo y la persistencia, es necesario el pensamiento positivo, reflejándose en: una actitud optimista, creer positivamente en sí mismo, en la propia fuerza, capacidad y voluntad para alcanzar la meta propuesta.

Cuando todo lo antes descrito está en equilibrio se sumerge en un estado psicofisiológico conocido como “flujo”⁴⁸ que permite mantener la disciplina y atención en la actividad y tarea realizada, sin dejar de lado el placer por la misma.

IV. EMPATÍA.

La empatía es la capacidad de reconocer los sentimientos y emociones de otras personas, actuando en consonancia al poder comprenderlas. Requiere un alto desarrollo en la percepción personal, la autoconciencia, así como el reconocimiento y aceptación de los propios sentimientos. También depende de la capacidad de cada persona de posponer necesidades propias para atender o apoyar a otros.

La mayor parte del mensaje emocional no se expresa en palabras, sino en lenguaje no verbal (tono de voz, postura, silencios, etc.). Para poder detectar lo que otra persona necesita es importante mantener la atención y el interés en ella, de igual forma, escuchar activamente.

⁴⁸ El flujo es el estado mental operativo en el cual una persona está completamente inmersa en la actividad que ejecuta. Se caracteriza por un sentimiento de enfocar la energía, de total implicación con la tarea, y de éxito en la realización de la actividad. Esta sensación se experimenta mientras la actividad está en curso.

Para ser empático se requiere mucha calma y sensibilidad, por lo tanto también hiere lastimar a otras personas.

Cuando no se ha desarrollado la empatía son frecuentes los conflictos con los demás, produciendo conductas desviadas socialmente. Al ser repetitivas este tipo de conductas se puede afirmar que existe una desviación psicopática o tendencias a esta; que se caracteriza por desapego emocional y carencia de remordimientos, lo que motiva a cometer actos que lastiman gravemente a otros y faltan a las reglas legales.

Tomas Kuhn⁴⁹, dijo “Sería bueno, basarse en un paradigma psicológico-filosófico y en lugar de obligar a la gente a comportarse de manera adecuada ante la amenaza del castigo, se debería alentar al desarrollo de la empatía”.⁵⁰

Siguiendo a Thomas Kuhn, y aplicando todo esto a las Prácticas Restaurativas, si se trata de generar empatía en las partes, los beneficios abarcan a todos los involucrados, consiguiendo que el infractor no repita la conducta delictiva pero no por temor al castigo sino por comprender que su conducta y actitud daña a otras personas. Por su parte, la víctima puede conocer la versión del infractor y escuchar el porqué del delito, obteniendo respuestas, y constatar que quien hizo daño tiene un lado humano, facilitando superar el trauma.

Cuando se incluye a más personas en los ciclos o conferencias se aporta al desarrollo de la empatía de quienes participan beneficiando a la comunidad. Como consecuencia se tendría una comunidad más humana, una sociedad más pacífica, menor índice de violencia, favoreciendo a todos los que son parte de esa comunidad. Bien lo decía Gandhi: “las tres cuartas partes de las miserias y malos entendidos en el mundo terminarían si las personas se pusieran en los zapatos de sus adversarios y entendieran su punto de vista”

V. SOCIALIZACIÓN.⁵¹

La capacidad de entender y manejar las propias emociones (autodominio) y las emociones del otro (es decir la empatía), es la esencia del arte de mantener relaciones sanas

⁴⁹ Historiador y Filósofo Estadounidense.

⁵⁰ Véase el blog: <http://blogdelajusticiarestaurativa.blogspot.com/2013/10/el-valor-de-la-empatia-en-la-justicia.html>.

⁵¹ Según Goleman, D.(1996). “Inteligencia Emocional”. Editorial Kairós.

y productivas. El conflicto es inherente a la interacciones sociales, por lo tanto, para sobrellevarlo de manera adecuada se necesita el desarrollo de habilidades para la evaluación, la negociación y el compromiso, que se basa en reconocer y valorar las necesidades de otros.

Goleman explica estas habilidades: “Estas son las capacidades que contribuyen a la eficacia en el trato con los demás; aquí los déficits conducen a la ineptitud en el mundo social o a los desastres interpersonales repetidos. En efecto, es precisamente la ausencia de estas habilidades lo que puede hacer que incluso los más brillantes intelectualmente fracasen en sus relaciones, apareciendo como arrogantes, desagradables o insensibles. Estas habilidades sociales le permiten a uno dar forma a un encuentro, movilizar o inspirar a otros, prosperar en las relaciones íntimas, persuadir e influir, tranquilizar a los demás”. (Goleman).

Cuando se han desarrollado esas habilidades se afirma que se establecen relaciones sociales saludables, pero se deben de cumplir 6 principios:

Demostración emocional.

Las relaciones interpersonales requieren la habilidad de percibir las reglas sociales y el control de las emociones para expresarlas de acuerdo a dichas reglas; pues la expresión muy efusiva o muy fría puede ser mal vista dentro del grupo

Reglas sociales.

Todo grupo tiene reglas que determinan el comportamiento de sus miembros, debiendo estar pendientes de su cumplimiento para que todos los miembros se sientan cómodos y respetados.

Sincronía.

Entre mayor coordinación exista entre los estados de ánimo con las personas con las se convive, mayor será la compenetración, es decir, la percepción de afinidad y sensación de entendimiento entre ambas partes. La sincronía del estado de ánimo determina la interacción como buena o mala.

🌀 Contagio emocional.

Las emociones son contagiosas e impactan en otra persona de forma positiva o negativa. Cuando se conocen las propias emociones se puede preparar de manera voluntaria de acuerdo a la situación creando un clima propicio para el intercambio social.

🌀 Primer impacto óptimo.

Cuando se comunica emociones, en su mayoría se hace a través del lenguaje no verbal (gestos, tono de voz, postura, etc.). Esa comunicación de emociones tiene un impacto que determina el clima que predominará durante la interacción, por lo que es importante dar un buen primer impacto.

🌀 Solución de conflictos.

Los conflictos son parte de las relaciones interpersonales, lo ideal es evitarlos sutilmente, estando atentos a las necesidades y expectativas de otros; pero al surgir deben de ser resueltos, pues evitar enfrentarlos y resolverlos genera resentimiento y las posibilidades de un acuerdo a futuro se ven reducidas. Por lo que es conveniente compartir las posturas de cada uno y conciliar los puntos en común.

D. PROCESOS COGNITIVOS Y CONDUCTA DELICTIVA

La psicología ve la conducta delictiva como un símil de la conducta antisocial o desviada por lo cual, los componentes que explican a la segunda, pueden ser aplicados a la primera. Existe un amplio abanico de factores que influyen en la conducta delictiva pero no todos tienen el mismo peso: el estrato social, la ansiedad, la depresión y alienación, son factores menos importantes mientras que los derivados de la familia y otros agentes de socialización, junto con las características del propio individuo y su historia conductual, pesan más.

Sobre todos los factores, previamente expuestos, existe diferentes análisis, pero los más importantes son la conjugación del ambiente y las características individuales del joven. Por ejemplo Mendrick y Eysenck hicieron estudios sobre cómo las variables genéticas pueden predisponer el desarrollo del comportamiento delictivo. Por su parte, Eysenck

desarrollo un perfil del delincuente. De este perfil el factor “Psicoticismo”⁵² sí ha tenido relación clara con la conducta delictiva, pero a pesar que lo biológico tiene un fuerte poder explicativo el ambiente, también es relevante porque la socialización en la infancia puede inhibir o incrementar el riesgo de que ese niño sea un adolescente con historial delictivo o no. En ese proceso socializador se van desarrollando los procesos cognitivos, que es un componente fundamental porque es la conjugación de ellos lo que determina la forma de pensar, de percibir y de valorar el mundo. De todo ello depende el nivel de razonamiento, de solución de problemas, y el ajuste emocional y social. Cuando todo esto posee un déficit, provoca que existan desventajas en la interacción.

Todos estos procesos cognitivos se valoran según el nivel de las dos inteligencias: una conocida como factor “G” y la otra como inteligencia emocional, acuñada por Daniel Goleman. La primera es la capacidad intelectual entendida tradicionalmente; mientras que la segunda es la referida a la “faceta del pensamiento y la percepción que nos permite solucionar problemas interpersonales, comprender a otras personas, hacer diferencias respecto a sus intenciones y acciones, así como ponernos en su lugar.”⁵³

La inteligencia general baja, dificulta el logro académico impactando en la adaptación social; pues el fracaso en la escuela es una de las características de los jóvenes delincuentes. Pero no es lo que determina este tipo de conductas, sino la capacidad de solucionar conflictos, de sobreponerse a las frustraciones, el control de emociones, empatía, autocontrol y dejar de lado el hedonismo; estos factores parten de la inteligencia emocional. Cuando esto no se da y se conjuga con un nivel bajo de inteligencia, desencadena un ajuste social inadecuado, caracterizado por serias dificultades para reconocer problemas potenciales y poder construir alternativas a los mismos, lo que se denota en comportamientos egocéntricos, inflexibles, intolerantes; es decir, son rígidos cognitivamente (esto es relativo a un tipo de pensamiento concreto); lo cual, permite considerar que es cuando se produce un joven delincuente.

Por otra parte se debe tener en cuenta que los factores cognitivos referente a la conducta delictiva se producen a través de 4 procesos: el primero es lo que conlleva al ser

⁵² Según Eysenk entendido como un alto nivel de extraversión, neuroticismo, psicoticismo; que otorga una fuerte carga energética.

⁵³ Descrito en “*Psicología de la Delincuencia*”; López Latorre, María Jesús; Universidad de Salamanca; Versión Digital.

agresivo, en segundo lugar la experiencia vicaria que produce el comportamiento de otras personas que considera significativas, en tercer lugar los juicios vertidos por los demás y en cuarto las inferencias que hacen con base a las experiencias y las deducciones producidas de las mismas. Explicado por Albert Bandura y Ronald Akers en sus respectivas teorías y estudios.

Todas estas dificultades se originan en la familia, pues es el primer y el principal agente socializador. En un estudio de Dodge, Pettit, Bates y Valente (1995), citado por López Latorre (2006) encontraron que los niños cuyas familias los educan con malos tratos físicos poseen 4 veces más de posibilidades de sufrir problemas de conducta. Codifican de forma errónea la información sobre el comportamiento y las intenciones de los demás, como consecuencia son más predispuestos a responder hostilmente.

Esto puede cambiar, no todos los jóvenes que ingresan al sistema judicial permanecen en él durante su vida. En el contexto salvadoreño, si hay más posibilidades que un joven mantenga su record delictivo; pero es necesario reconocer cuáles son aquellos factores que inciden en desistir de ello para poder tener una guía y así plantear programas que los apoyen y respalden en ese conflictivo proceso. Estos son⁵⁴:

- ☞ El **proceso de maduración** de una persona, proporciona conocimiento y formas de pensar que diferencian una etapa de otra; en el caso de estos adolescentes no es la excepción.
- ☞ Cuando se **asumen roles que ponen la actividad delictiva en un segundo plano** y no tienen la misma utilidad que en otros momentos. Esto puede suceder cuando se incluye en el campo laboral, pues favorece el descubrimiento de habilidades así como el desarrollo de destrezas, fortaleciendo el sentimiento de autoeficacia, autoestima, automotivación y aumento de expectativas. El inicio de un hogar también proporciona una visión diferente de la vida, creando vínculos afectivos que compiten con la conducta negativa.

⁵⁴ Basado en: Orozco Guzmán, M.; Marueta Reyes, M.E.; *“Psicología de la Violencia. Causas, prevención y afrontamiento”*; Tomo I; Editorial Manual Moderno; 2ª Edición; México 2015.

- ☞ Cuando una persona **experimenta episodios extremadamente impactantes** los empuja a valorar los costos y beneficios de su conducta; esto puede llevar al inicio de cambio de pensamiento y al estilo de vida adoptado.
- ☞ La **participación en programas de desarrollo de habilidades o de capacitación** ofrece conocimientos, descubrir aptitudes y destrezas que motivan a cambiar aspiraciones, metas y decisiones.

Esto indica que para que una persona cambie necesita descubrir y desarrollar capacidades y habilidades con el apoyo de: familiares, comunidad, compañeros de trabajo, amigos y personas que promueve el desarrollo personal positivo.

7. EVOLUCION DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE MENORES DE EDAD

Durante mucho tiempo el niño no era reconocido como un ser con personalidad individual y mucho menos con derechos, pues se consideraba que eran posesión del jefe de familia o de su amo, decidiendo lo que debía o no de hacer y considerándolo un adulto pequeño pues debía de aportar al grupo. Debido a esto, los niveles de abandono, violencia y abusos eran altos, mientras que los de protección eran más bajos. Para poder corregir esta situación, se establecieron mecanismos legales que ponían en el Estado la disponibilidad y responsabilidad de menores de edad vulnerables, es decir que vivían en una situación irregular⁵⁵. A este conjunto de acciones se le denominó Doctrina de la Situación Irregular, presentando al niño y adolescente como objeto de derecho. Como forma de protección, a los niños, en situaciones de vulnerabilidad eran los hospicios quienes se encargaban de ellos, mientras que los niños que se consideraban en riesgo de faltar a las leyes o que lo habían hecho se recluían en los reformatorios para adultos, sin distinción de trato, vulnerando más su integridad. En este periodo los jueces manipulaban de forma arbitraria los criterios de imputabilidad e inimputabilidad, muchas veces se consideraba más el estatus social que la falta cometida.

Uno de los primeros esfuerzos para que el niño fuera considerado sujeto de derecho, data de 1922, después de la primera guerra mundial. Se redactó la Carta Magna de los Derechos del niño, que fue adoptada por la Unión Internacional para el Socorro de la Infancia

⁵⁵ Según: García Méndez, E. “Legislación de Menores en América Latina: Una doctrina en Situación Irregular” Pág 5.

y después por la Sociedad de Naciones en 1924⁵⁶. Luego, en 1948, son incluidos las libertades y los derechos de los niños en la Convención Universal de los derechos humanos. Después de 11 años se redacta y se aprueba la Declaración Universal de los Derechos del Niño

Paralelos a estos movimientos internacionales, en El Salvador se crean institutos y asociaciones en pro de la infancia, que funcionaban con el aporte de patronatos, juntas de beneficencia, etc. Los niños que entraban a estos programas se incorporaban a hogares a cambio de servicios, lo que no hacía mucha diferencia a la situación antes explicada. Poco después se crearon instituciones especializadas en la atención de niños en riesgo e infractores.

En cuanto a la atención de los jóvenes en conflicto, en el año 1966 se creó la Ley de Jurisdicción Tutelar de Menores⁵⁷, aplicándose a menores de 16 años infractores o proclives a cometer delito. Esta ley mandaba a la creación de establecimientos de atención a niños y adolescentes con el objetivo de ser observados, diagnosticados y tratados según las dificultades presentadas. Se mantenía fundamentado en la Doctrina de Situación Irregular pero fue el primer intento de dar atención integral. Las dificultades en el manejo de esta ley agravaron la situación, pues dificultaba la clasificación de los niños, de acuerdo a su ingreso al establecimiento. Se obviaba la edad, condición física y mental; originando abusos entre los mismos atendidos. La práctica del Estado era muy sobreprotectora, pues no se incluía a los padres, familia o comunidad en el proceso. El fracaso de la Ley de Jurisdicción Tutelar de Menores llevo a la creación del Código de Menores⁵⁸ en 1974, pero no pudo estructurar organizaciones para la protección integral de forma adecuada.

Con la firma de la Convención de los Derechos del niño en 1989, se inicia un proceso de creación de leyes que enmarcan la función de la familia, el Estado y las instituciones especializadas en la atención de niños en riesgo y en conflicto con la ley; creando, entonces, el Código de Familia⁵⁹, La ley del Menor Infractor⁶⁰ y la Ley del Instituto Salvadoreño de Protección de Menores (ISPM).⁶¹

⁵⁶ Curso Sistemático de Derechos Humanos. Literal A) Origen y Evolución Histórica. Disponible en: www.dhnet.org.br/dados/cursos/edh/interdisciplinario/ddhh1328.htm

⁵⁷ D. L. N° 25, del 14/07/1966 – D. O. N° 136, Tomo 212, del 25/julio/1966.

⁵⁸ D. L. N° 516, del 08/01/1974 – D. O. N° 21, Tomo 242, del 31/01/1974.

⁵⁹ D. L. N° 677, del 11/10/1993 – D. O. N° 231, Tomo 321, del 13/12/1993.

⁶⁰ D.L. N° 863, del 27/04/1994 - D.O. N° 106, Tomo 323, del 08/06/1994

⁶¹ D.L N° 482 de 11/03/1993- D.O. 63, Tomo 318, del 31/05/1993.

El ISPM se creó luego de la fusión de varias instituciones dedicadas a la protección y cuidado de niños, que buscaban unir sus esfuerzos “bajo un solo lineamiento de trabajo: La Política Nacional de Atención al Menor⁶².” Casi diez años después, fue renombrado como “Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia”(ISNA)⁶³, por no estar acorde con la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la niñez y la adolescencia.

Dicha política se basa en la Doctrina de Protección Integral que indica que los niños son sujetos de derecho y por ello se les debe de garantizar su protección integral. Esta ya no los considera como personas incompletas ni diferencia entre “menores” y “niños/as y adolescentes” como en la Doctrina de la Situación irregular o Modelo Tutelar.

Dentro de la jurisdicción del ISNA están los Centros de Inserción Social, que se encargan de desarrollo de actividades que faciliten la inserción del niño y adolescente, que ha entrado al sistema judicial, a la sociedad; además de cumplir los derechos que han sido vulnerados por el contexto en el que se han desarrollado. Teniendo como base el Art. 35 de la Constitución de la República.

El proceso de evolución del proceso de institucionalización de niños es importante considerarlo dado que, el manejo de las acciones que faltan a la ley por parte de los adolescentes y jóvenes no ha dado resultado debido a que no solo faltan a sus derechos, sino a la salud y bienestar psicológico. Por lo tanto al conocer los cambios dados se puede tener una noción de lo que se debe mejorar para poder alcanzar los objetivos de las instituciones y la legislación que ampara su atención, que es la incorporación del joven y adolescente a la sociedad. Pudiéndose iniciar con programas que coadyuven a cumplir las políticas y leyes que se han creado en cuanto a la protección de los niños, niñas y adolescentes.

8. MARCO LEGAL

La Constitución de El Salvador, señala en su artículo 35: “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de éstos a la educación y a la asistencia. La conducta antisocial de los menores que constituya delito o falta estará sujeta a

⁶² Antecedentes Históricos del ISNA. Disponible en: http://www.isna.gob.sv/ISNA/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=84

⁶³ D.L N°983 – D.O 189, Tomo 357 de 10/10/2002.

un régimen jurídico especial.” Respaldo en el Artículo 40, numeral 3, literal “b” de la Convención de los Derechos del niño, que explica: “3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular: b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.”

Las instituciones responsables de ello, juzgados de menores e ISNA, tienen bajo su responsabilidad el proceso de inserción de los adolescentes y jóvenes sujetos de responsabilidad penal. Dentro de sus programas todavía no se han contemplado de forma concreta acciones de índole restaurativa, debido al desconocimiento sobre esto y por la situación que se vive en el país. A pesar de esto, hay puntos dentro del bagaje legal salvadoreño que respaldan el uso de Prácticas Restaurativas con adolescentes sujetos de responsabilidad penal.

La Ley General de Juventud⁶⁴ en su artículo referido a Políticas de Prevención de la Violencia y Garantía de la Seguridad, Artículo 16.- “Las Políticas de prevención de la violencia y garantía de la seguridad de la población joven deberán: a) Garantizar la implementación de programas de prevención de violencia, mediante la práctica de una cultura de paz con valores, actitudes, costumbres y comportamientos individuales y colectivos de mediación, prevención de conflictos y la práctica del diálogo con respeto y tolerancia.” En este caso se abarcan a jóvenes, independientemente de su condición legal y social.

Hay aspectos que se refieren específicamente a los adolescentes sujetos de responsabilidad penal, indicados en la Ley de Mediación, Ley Penal Juvenil y Código Penal que se explican en los párrafos subsecuentes.

La Ley de Mediación, es la que ampara en alguna medida, el uso de prácticas y justicia restaurativa, para poder solventar dificultades que entran al sistema legal. No hay apartados específicos sobre ello, pero la forma de proceder y su base conciliatoria y reparadora, se

⁶⁴ D.L. N° 910 D.O N°24 de 17/11/2011. Tomo N°394 de 06/02/2012.

considera como una forma de resolución de conflictos. El artículo 3, define la mediación y conciliación: “a) Mediación: un mecanismo de solución de controversias a través del cual, dos o más personas tratan de lograr por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado que se denomina mediador; b) Conciliación: un mecanismo de solución de controversias a través del cual, dos o más personas tratan de lograr por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda del Juez o árbitro, según el caso, quien actúa como tercero neutral, y procura avenir los intereses de las partes.” Estos procesos son utilizados para poder incidir en problemáticas de esta naturaleza.

La Ley Penal Juvenil⁶⁵ indica los Principios Rectores en el Artículo 3: “La protección integral del menor, su interés superior, el respeto a sus derechos humanos, su formación integral, la reinserción en su familia y en la sociedad, son los principios rectores de la misma.” Al referirse al interés superior del niño, indica que debe haber condiciones que permitan el desarrollo integral, incluyendo condiciones emocionales que le permitan vivir con plenitud. Dentro de este instrumento legal se incluye la conciliación como una forma en la que el joven puede restituir el daño causado con su falta. Se menciona en el apartado de Derechos y Garantías fundamentales, artículo 5, literal K) “A que se procure un arreglo conciliatorio”; como parte de sus derechos y garantías, la remisión a este proceso está estipulado en el Artículo 37: “El Juez podrá examinar la posibilidad de no continuar el proceso, cuando el delito estuviere sancionado en la Legislación Penal con pena de prisión cuyo mínimo sea inferior a tres años, con base en el grado de responsabilidad, en el daño causado y en la reparación del mismo. Si el Juez considera que no procede la continuación del proceso, citará a las partes a una audiencia común y previo acuerdo con ellas, resolverá remitir al menor a programas comunitarios, con el apoyo de su familia y bajo el control de la institución que los realice, si no existiere acuerdo entre las partes, se continuará el proceso” y explica los delitos que no admiten conciliación en el Artículo 59: “Admiten conciliación todos los delitos o faltas, excepto los siguientes: a) Los delitos de homicidio simple y agravado; b) La extorsión; c) Los delitos de privación de libertad, secuestro y atentados contra la libertad individual agravados; d) Los delitos relativos a la libertad sexual; e) Los delitos que afecten interés difusos de la sociedad; y, f) Los delitos cometidos por menores que hayan conciliado la

⁶⁵ D. O. N° 106 TOMO N° 323 FECHA: 8 de Junio de 1994.

misma clase de delitos dolosos; el arreglo conciliatorio procede a petición de parte del ofendido, víctima o a propuesta del juez, siempre que existan indicios o evidencias de autoría o participación del menor y no concurren causales excluyentes de responsabilidad; sin que ello implique aceptación de la comisión del hecho por parte del menor. En todo caso propiciará la educación en responsabilidad del menor. La conciliación procede ante la Fiscalía General de la República o ante el juez de menores, mientras no se haya pronunciado la resolución que aplique medidas en forma definitiva al menor.”

Mientras que los delitos que entran en el proceso están estipulados en el Código Penal⁶⁶, en los artículos: Lesiones Art. 142; Lesiones culposas Art. 146, Disparo con arma de fuego Art.147-A, Conducción peligrosa de vehículo automotores Art. 147-E, Amenazas Art. 154, Allanamiento de morada Art. 188, Receptación Art. 214-A, Perturbación violenta de la posesión Art. 220 y Daños Art. 221.

9. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se definen algunos términos importantes que se manejan dentro del informe que facilitaran la comprensión del mismo.

ADOLESCENTE SUJETO DE RESPONSABILIDAD PENAL.

Personas mayores de doce años de edad y menores de dieciocho. Los menores cuyas edades se encontraren comprendidas entre los dieciséis y dieciocho años de edad, a quienes se les atribuyere o comprobare responsabilidad, como autores o partícipes de una infracción penal⁶⁷.

Menores de edad cuyas edades se encontraren comprendidas entre los doce y dieciséis años de edad que constituya delito o falta.

⁶⁶ Código Penal D. O. N° 105 Tomo N° 335 Fecha: 10 de junio de 1997.

⁶⁷ Según Artículo 2 de la Ley Penal Juvenil de El Salvador.

CAPITAL SOCIAL.

Se define como las conexiones entre individuos (Putnam, 2001), y la confianza, entendimiento mutuo, valores compartidos y conductas que nos unen y hacen que la acción cooperativa sea posible (Cohen & Prusak, 2001).

CASTIGO.

Se da con la intención de infligir alguna forma de sufrimiento a alguien que ha hecho alguna cosa incorrecta, con base a la suposición de que el castigo hará que esa persona cambie su conducta⁶⁸.

CONCILIACIÓN.

Un mecanismo de solución de controversias a través del cual, dos o más personas tratan de lograr por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda del Juez o árbitro, según el caso, quien actúa como tercero neutral, y procura avenir los intereses de las partes⁶⁹.

CONSECUENCIA.

Es una respuesta a una mala conducta que surge después lógicamente de lo que ha sucedido. (Costello y Wachtel 2011)

CULTURA DE PAZ.

Conjunto de valores, actitudes, tradiciones comportamientos y estilos de vida basados, entre otros aspectos, en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el dialogo, la cooperación y el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos.⁷⁰

CORRESPONSABILIDAD.

Es el compartir la responsabilidad de una situación o actuación determinada entre varias personas e instituciones. Las personas e instituciones corresponsables poseen los

⁶⁸ Costello, B, Wachtel, J y Wachtel, T; “*Circuitos Restaurativos en los Centros Escolares*”. (Primera Edición). Perú: CECOSAMI Prerensa e Impresión Digital S.A. Pág. 101.

⁶⁹ Según Artículo 3, literal B de Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

⁷⁰ Definición de Asamblea de las Naciones Unidas en la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (53/243), aprobada el 6 de octubre de 1999.

mismos deberes y derechos para responder por sus actuaciones en las situaciones que están a su cargo.

DELINCUENCIA JUVENIL.

La delincuencia juvenil abarca diversas violaciones de las normas jurídicas y sociales, desde delitos leves hasta delitos graves que hayan sido cometidos por menores, con frecuencia se presentan a los jóvenes oportunidades ilícitas y se ven envueltos en actividades delictivas, consumen drogas y cometen actos de violencia, especialmente contra otros jóvenes.⁷¹

DELITOS MENORES.

Son aquellos, que según el Código Penal, tienen una pena menor a los tres años de cárcel. Lo que hace que su pena pueda ser completada en medio abierto.

INTERES SUPERIOR DEL NIÑO.

En todas las decisiones que se adopten en el contexto de la administración de la justicia de menores, el interés superior del niño deberá ser una consideración primordial. Los niños se diferencian de los adultos tanto en su desarrollo físico y psicológico como por sus necesidades emocionales y educativas. Esas diferencias constituyen la base de la menor culpabilidad de los niños que tienen conflicto con la justicia. Estas y otras diferencias justifican la existencia de un sistema separado de justicia de menores y hacen necesario dar un trato diferente a los niños. La protección del interés superior del niños significa, por ejemplo, que los tradicionales objetivos de la justicia penal, a saber, represión/ castigo, deben ser sustituidos por los de rehabilitación y justicia restaurativa cuando se trate de menores delincuentes. Esto puede realizarse al mismo tiempo que se presta atención a una efectiva seguridad efectiva.⁷²

⁷¹ Según Informe sobre la Juventud Mundial de las Naciones Unidas 2005.

⁷² Comité de los Derechos del Niño. (2007). *Observación General N° 10: Los Derechos del niño en la Justicia de Menores*. Nueva York.(CG/C/GC/10). Capítulo III. Párrafo 10.

MEDIDA EN MEDIO ABIERTO

Las medidas de medio abierto son aquellas que no implican el internamiento del menor en centro, si bien éste tiene la obligación de cumplir con el contenido de la medida específica que se le haya impuesto. (Ejemplo: Asistencia a un centro de día, Libertad vigilada, Prestaciones en beneficio de la comunidad, Tareas socio-educativas, entre otras)

MEDIACIÓN.

Un mecanismo de solución de controversias a través del cual, dos o más personas tratan de lograr por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado que se denomina mediador.⁷³

MEDIADOR.

Persona cuya función es facilitar, de manera justa e imparcial, la participación de las partes en un proceso restaurativo.⁷⁴

MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD.

De acuerdo con la convención de los Derechos del Niño, se dispondrán de diversas medidas tales como el cuidado, las ordenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación de hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como la infracción.⁷⁵

OFENSOR, INFRACTOR, VICTIMARIO.

Términos para referirse indistintamente tanto a la persona que ha cometido una falta en perjuicio de otra que no requiera sanción penal, a la condenada por un delito, como a los sospechosos y a los inculcados en un procedimiento, antes incluso de que se haya reconocido

⁷³ Según Artículo 3 de Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje de El Salvador. Literal A.

⁷⁴ Declaración del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2002). “Principios básicos para la aplicación de programas de Justicia Restaurativa en materia penal”. Anexo I. Definiciones.

⁷⁵ Mesa Intersectorial de Justicia Restaurativa en el Salvador;(2015); “Manual para la aplicación de procesos de Justicia Restaurativa en el sistema de Justicia Penal Juvenil de El Salvador” Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia de el Salvador. No publicado.

la culpabilidad o se haya pronunciado la condena, y se usan sin perjuicio y a salvo la presunción de inocencia.⁷⁶

PREVENCION.

Según las directrices de RIAD, la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no crimino nejas. Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.

PROCESO JURÍDICO

El Proceso es la sucesión de fases jurídicas concatenadas realizadas conforme al orden trazado por la ley, el juez, las partes y los terceros en ejercicio de los poderes, derechos, facultades y cargas que les atribuye la ley procesal o en cumplimiento de los deberes y obligaciones que la misma les impone, cursadas ante órgano jurisdiccional, pretendiendo y pidiendo la actuación de la ley para que dirima la controversia, verificado que sean los hechos alegados, se imponga una pena o medida de seguridad al procesado averiguado que sea su delito o peligrosidad criminal, pretensión y petición que se plasmará en una sentencia pasada por autoridad de cosa juzgada.⁷⁷

PROCESO JUSTO

El proceso justo involucra a las personas en las decisiones que les afectan y escucha sus perspectivas y toma sus opiniones en cuenta de forma genuina. Explica el razonamiento detrás de una decisión a todos los que se han visto involucrados o afectados por ella. Se asegura que todos entienden claramente la decisión y qué es lo que se espera de ellos en el futuro.

⁷⁶ Riquelme. M (2013). "Mediación penal: marco conceptual y referentes. Guía conceptual para el diseño y ejecución de planes estratégicos nacionales de mejora y fortalecimiento de la mediación penal" Glosario, Página 10.

⁷⁷ Quisbert. E (2010) "¿Qué es el proceso?" Blog "Enfoque Jurídico" Recuperado de: <http://jorgemachicado.blogspot.com/2010/03/proceso.html>

PROCESO RESTAURATIVO

Cualquier proceso en el que la víctima y el ofensor y, cuando sea adecuado, cualquier otro individuo o miembro de la comunidad afectado por un delito, participan en conjunto de manera activa para la resolución de los asuntos derivados del delito, generalmente con la ayuda de un facilitador.⁷⁸

PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA.

Son aquellos en los que se usa procesos restaurativos y buscan lograr resultados restaurativos.

REPARACION SIMBOLICA EN JUSTICIA RESTAURATIVA.

Son diversos los mecanismos mediante los cuales se materializa la justicia restaurativa y uno de ellos, -tal vez de los más importantes en el escenario transicional. -es la reparación simbólica. En tal contexto la reparación simbólica se propone como un mecanismo eficaz que permite la implementación de la justicia restaurativa en el escenario transicional. En efecto, mediante la implementación de medidas simbólicas de variada índoles que tengan por propósito la mitigación del sufrimiento de las víctimas, su dignificación y la conciliación nacional, el Estado podría materializar la efectiva reparación de las víctimas, así como el desarrollo de medidas pendientes a la reconciliación nacional y que en sí mismas constituyan garantías de no repetición.

RESULTADO RESTAURATIVO.

Todo acuerdo logrado como consecuencia de un proceso restaurativo. Entre los resultados restaurativos se pueden incluir, respuestas y programas como reparación, la restitución y el servicio a la comunidad, encaminados a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y a lograr la reintegración de la víctima y el delincuente.⁷⁹

⁷⁸ Oficinas contra la Droga y el Delito (2006). *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa*: Nueva York. Página 5.

⁷⁹ Oficinas contra la Droga y el Delito (2006). *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa*: Nueva York. Página 4.

SANCIONAR.

Es la acción de aplicar una sanción o castigo; también puede ser entendido como la acción de autorizar o aprobar cualquier acto, uso o costumbre.

SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL.

En un sistema de administración de justicia que extiende los derechos y garantías del debido proceso a los adolescentes a quienes se acuse de haber participado en la comisión de infracción a la ley penal la característica principal de estos sistemas es que la pena es al mismo tiempo educativa y sancionadora, permite la reparación del daño causado y consecuentemente el archivo del a causa con la menor restricción de derechos posibles para privilegiar la integración social del joven.

SUJETO DE DERECHO.

Es la persona a quien se le atribuyen derechos y deberes; esto es, aquel individuo sobre el que la ley efectúa imputaciones directas, arrogándole facultades y obligaciones.

VICTIMA⁸⁰.

Persona que individual o colectivamente haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluidos los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa, e independientemente de que se identifique, aprehenda, en juicio o condene al perpetrador.

⁸⁰ Basado en ONU- Oficinas contra la Droga y el Delito (2007). *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal: Nueva York*. Página 313, numerales 1 y 2.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA.

1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación realizado, Según la naturaleza de los datos fue: *Cuantitativa*, pues se buscó conocer la perspectiva de los profesionales que trabajan en instituciones que utilizan las Prácticas Restaurativas en el abordaje de adolescentes y jóvenes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social. De acuerdo a la temporalización fue: *Transaccional*, dado que la investigación se dará en un lapso de tiempo corto y no pretendió conocer la evolución del fenómeno estudiado. La armazón de la metodología y la teoría se realizó desde el planteamiento del problema permitiendo que el análisis sea guiado por la misma teoría.

De acuerdo a la naturaleza de los objetivos, este tipo de investigación es *exploratoria-diagnóstica*, a razón de que el estudio se realizó con el fin de examinar un tema poco conocido en El Salvador, y es la primera investigación desde el área psicológica que destaca el rol del psicólogo y los factores psicológicos inmersos en las Prácticas Restaurativas, y abonar a la contextualización de la temática. Es decir, el estudio se realizó para conocer por qué las Prácticas Restaurativas son aplicables con los jóvenes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social, los factores psicológicos que influyen en su efectividad, además del papel que juega el profesional de la salud mental en estos procesos.

2. SUJETOS

La investigación contiene el aporte *de expertos* en la temática por lo que la forma de obtener esta muestra fue mediante *cadena o redes*. Esto debido a que son pocos los profesionales que tienen experiencia en el área a investigar. Dichos profesionales son parte diferentes Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales.

A continuación se enlistan las que están registradas como entidades que trabajan en esta temática.

Organizaciones Gubernamentales.	Organizaciones No Gubernamentales.
<ul style="list-style-type: none"> - Corte Suprema de Justicia- Unidad de Justicia Juvenil. - Procuraduría General de la República- Coordinación Nacional de Mediación. - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública- Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos- Unidad de Menores. (ORAC- Menores). 	<ul style="list-style-type: none"> - Coalición Centroamericana de Prevención de Violencia Juvenil - Instituto de Derechos Humanos de la Universidad “José Simeón Cañas” (IDHUCA). (Anexo # 5) - Fe y Alegría. - Servicio Social Pasionista (SSPAS). - Asociación Restaurativa para La Juventud de El Salvador (ARJUVES). - Red de Juventudes CUSHCATAN-PREVIOS. - Catholic Relief Services. - Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). - Equipo Nahual.

3. MÉTODO

- ☞ Entrevista: Utilizada para la recolección de datos de forma directa sobre temática que investiga; para construir significados respecto a la misma.
- ☞ Observación: Se utilizó una técnica de recolección de datos que consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables complementado con la reflexión permanente, así como la atención a los detalles, sucesos, eventos e interacciones.

4. TÉCNICAS

- ☞ Técnica de observación dirigida: Los investigadores entraron en contacto con los participantes de una forma moderada, ya que solamente interactuaron en algunas

actividades con la muestra y en otras no, permitiendo el registro de los datos pertinentes sobre la investigación.

- ☞ Técnica de entrevista semi-estructurada: Se usó para obtener información de parte de los expertos, pertinente al marco teórico y creación de la propuesta de programa.

5. INSTRUMENTOS

A. GUÍA DE ENTREVISTA A PROFESIONALES DE ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Es una entrevista semiestructurada (Ver Anexo #2) que facilitó recopilar información sobre el conocimiento y elementos relevantes relacionados con las Prácticas Restaurativas y la Psicología. Consta de 8 preguntas abiertas para aclarar la relación de las Prácticas Restaurativas con la psicología, el rol del psicólogo, las formas de uso, los resultados obtenidos en los trabajos realizados en esta área, la percepción profesional sobre los factores psicológicos relacionados con las mismas, las ventajas de este tipo de resolución de conflicto frente a los mecanismos punitivos, las consideraciones en el uso dentro de un proceso legal, además de los retos que impone la situación judicial y social del país para su uso.

El instrumento fue sometido a un proceso de validación, por medio de la formula Razón de validez propuesta por Lowshe (1975), para cuantificar el grado de consenso, pidiendo a 8 expertos que evalúen y determinen la validez de contenido de los instrumentos diseñados por el grupo investigador. Cada uno de los expertos debió de tomar en cuenta los siguientes criterios para la validación de cada uno de los reactivos presentados en los instrumentos: es esencial, útil pero no esencial y no necesaria. Presentados en un formato propuesto por el teórico Lowshe.

Luego se hizo uso de la formula denominada “Razón de Validez de Contenido”, la cual indicó al grupo investigador si esta es positiva o negativa, en cada reactivo propuesto en los instrumentos.

B. GUÍA DE OBSERVACIÓN.

La guía es un Registro Anecdótico (Ver Anexo #3), con la que se registró el desarrollo de las Prácticas Restaurativas en las diferentes Organizaciones Gubernamentales y no

Gubernamentales, que las emplean. Está constituido por datos del tiempo y el espacio en que se realiza la observación dentro de la investigación. Las indicaciones para los observadores, que serán los integrantes del grupo investigador. Finalmente cuenta con los espacios para el registro de lo observado y comentario de los observadores. Esto permitirá que la observación sea más y descriptiva.

Este instrumento no fue sometido a validación por expertos, debido a su estructura simple.

6. RECURSOS

A. HUMANOS

- ☞ Docente Asesor.
- ☞ Coordinador de Grado.
- ☞ Coordinador adjunto de proceso de grado.
- ☞ Equipo de trabajo.

B. MATERIALES

- ☞ Lápices.
- ☞ Lapiceros.
- ☞ Papel Bond.
- ☞ Copias.
- ☞ Impresor.
- ☞ Computadoras.
- ☞ Tinta.
- ☞ Libretas de apuntes.
- ☞ Plumones.
- ☞ Mobiliario para la entrevista
- ☞ Equipo para la aplicación de las encuesta
- ☞ Espacio para el desarrollo de las reuniones con los jóvenes
- ☞ Espacio para las reuniones con los familiares de los jóvenes

C. FINANCIEROS

- ☞ Lo que el proceso demande.
- ☞ Desplazamiento de los investigadores para gestionar el apoyo de las instituciones requeridas
- ☞ Impresión de instrumentos para su validación
- ☞ Impresión de documentos validados
- ☞ Impresión de proyecto

- ↻ Impresión de tesis
- ↻ Impresión de copias para cada instancia requerida

7. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

- ↻ Inscripción del proceso de trabajo de graduación.
- ↻ Asesorías con el docente asesor.
- ↻ Elección del tema a investigar.
- ↻ Recolección de información teórica.
- ↻ Inmersión en el campo.
- ↻ Elaboración de instrumentos.
- ↻ Corrección de instrumentos por parte del Docente Asesor.
- ↻ Constitución del Panel evaluador de instrumentos.
- ↻ Entrega de instrumentos a revisores para validación.
- ↻ Procesamiento de observaciones de los instrumentos.
- ↻ Presentación y aprobación del tema de investigación.
- ↻ Contacto con Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales.
- ↻ Entrevistas con profesionales concedores de Prácticas Restaurativas.
- ↻ Recopilación de la información teórica y práctica sobre la temática.
- ↻ Evaluación y análisis de los resultados de datos.
- ↻ Diseño de Propuesta de Programa de Prácticas Restaurativas.
- ↻ Elaboración del informe final.
- ↻ Entrega del informe final.
- ↻ Aprobación del informe final.
- ↻ Defensa del informe final.

8. ACTIVIDADES (VER CRONOGRAMA)

CAPÍTULO V

PRESENTACION Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.

1. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para realizar el análisis de resultados se desarrolló a partir de lo planteado por Sampieri (2005). Las unidades de análisis determinadas fueron de tipo de “libre flujo” pues fueron “ideas principales” en las respuestas varían en el número de líneas. El contraste de los datos se hizo de acuerdo a lo planteado en el marco teórico que a su vez fue la base para el diseño de la Guía de Entrevista dirigida a los profesionales expertos en la temática investigada. Fueron 8 aspectos explorados:

- Definición de Prácticas Restaurativas.
- Relación de las Prácticas Restaurativas con la Psicología.
- El rol del psicólogo dentro de las Prácticas Restaurativas.
- Los elementos psicológicos que se presentan en el desarrollo de las mismas.
- Las ventajas frente a resoluciones de conflicto tradicionales.
- Consideraciones para que no sea una forma de evadir sanciones.
- Conocimiento sobre programas, desarrollo de los mismos y los resultados.
- Retos enfrentados al implementar el trabajo con esta modalidad.

A su vez estas fueron agrupadas en categorías:

- Definición de Prácticas Restaurativas.
- Relación de las Prácticas Restaurativas con la Psicología.
- Rol del Psicólogo
- Factores psicológicos.
- Alcances y limitantes.

MATRIZ POR INSTITUCIONES.

Para iniciar el análisis, se extrajeron las ideas principales de las respuestas dadas por los expertos participantes, presentados en los cuadros subsecuentes. Las respuestas son presentadas por cada institución que trabaja con Prácticas Restaurativas y/o Justicia Restaurativa. Luego se encuentra un breve análisis sobre lo identificado en cada una de ellas. A la izquierda de las ideas principales se encuentran los significados de las unidades de análisis, que son las que formaran parte del análisis de cada una de las categorías desarrollado en el apartado siguiente.

A. UNIDAD DE JUSTICIA JUVENIL (UJJ)

DATOS GENERALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

La Unidad de Justicia Juvenil (UJJ) es una instancia especializada del Órgano Judicial dependiente de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Su creación se ratifica dentro del punto número CUATRO de la sesión de Corte Plena de fecha seis de octubre del año 2005, su existencia se enmarca dentro del proceso de adecuación normativa e institucional que asumió el Estado de El Salvador al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y en cumplimiento de la Constitución de la República que establece un régimen jurídico especial para el juzgamiento de la conducta antisocial de las personas menores de edad.



DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

Nombre: Lic. Oscar Alirio Campos Ventura (Abogado) *Fecha:* 08 /09 /15
Cargo: Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil *Tiempo en el cargo:* 5 años.

Nombre: Lic. Jorge González (Abogado) *Fecha:* 02 /09 /15
Cargo: Coordinador del Área de Estudios e Investigación -UJJ *Tiempo en el cargo:* 5 años.

Nombre: Lic. Junior Zelaya. (Abogado) *Fecha:* 03 /08 /15
Cargo: Colaborador Jurídico del Área de estudios e investigación -UJJ. *Tiempo en el cargo:* 3 años.

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

Respuesta de profesionales	Significado
<p>Lic. Oscar Campos: “La Justicia Restaurativa es más como una filosofía, alrededor de la cual se puede responder a los conflictos sin dañar, dijéramos, no solo en temas de la persona o el cuerpo; sino, sin dañar las relaciones interpersonales, sino fortalecerlas, recuperar el tejido social si lo pudiéramos decir así, en términos muy amplios. Creemos que puede haber un sentido de justicia mucho más constructiva. Creemos que la Justicia Restaurativa aporta mucho más allá de eso y también mucho más allá de la justicia formal; por tanto, la justicia se desarrolla muchas veces en términos muy simples, en la familia,</p>	<p>Forma de responder conflictos a partir de la participación de los implicados directamente.</p> <p>Una filosofía que permita fortalecer las relaciones y recuperar el tejido</p>

en los mecanismos de disciplina; o sea la amplitud que tiene la justicia restaurativa va más allá del tema de justicia en el país. El tema de mecanismos o las Prácticas Restaurativas, ya dijéramos permite concretar las maneras de desarrollarlas o implementarlas en el ámbito de disciplina social, en el ámbito de disciplina escolar o familiar, o en el ámbito de la respuesta del sistema de justicia. O sea, cuando hablamos de las Prácticas siento que ya estamos hablando de los mecanismos por los cuales logramos traer aquellos principios, aquellas ideas.”

Lic. Jorge González: *“La justicia restaurativa es una metodología que busca en principio devolverle a la víctima la voz... desde la tutela del conflicto judicial y la trae al mismo nivel que el ofensor, y eso también sustrae el conflicto y se lo devuelve a las partes, en términos del conflicto como pertenencia. La Justicia Restaurativa es una especie de herramienta que se utiliza como coadyuvante para los sistemas penales, llámese penal, familia, lo que es el derecho social, y lo que es el derecho civil. Las Prácticas Restaurativas, modelos de intervención en el ámbito social en diferentes ambientes: comunitarios, escolares, incluso en ambientes familiares, también paneles de víctimas y victimarios. Hablamos de desformalización alojada en ambientes sociales; asentadas en una labor dirigida por la sociedad civil. Estos también sirven como mecanismos de socialización a efectos de que nos vayamos quitando ese casco reactivo que tenemos de que nuestros conflictos los resolvemos a través de la violencia y que se le enseña al colectivo social y especialmente a los niños que hay otras formas de resolver conflictos de una lógica más pacífica; (además) no se trata de juzgar la conducta sino de entender porque actúa así, se trata de entender la reacción de la víctima, muchas veces una reacción violenta otras veces una reacción pasiva; pero se trata de administrar ese problema, y se trata de que ellos aprendan a resolver los conflictos sin necesidad de un tercero.”*

Lic. Junior Zelaya: *“Pero se podría decir que los procesos restaurativos constituyen una alternativa importante sobre los procesos de justicia tradicional, sobre todo porque en estos intervienen tres actores importantes, en principio el infractor; conocido como agresor o victimario, la víctima u ofendido y también la importancia relevante de la comunidad... qué pretende en el fondo la justicia restaurativa, es restaurar ese tejido social que se alteró por la comisión del delito... En cuanto a las prácticas restaurativas podríamos decir que son esas prácticas en cuanto a la conciliación que aun cuando no se le ha dado la relevancia de proceso restaurativo tiene en el fondo una importancia restablecedora y por eso se habla de práctica y de proceso restaurativo.”*

social. Una justicia constructiva. Es una herramienta que complementa a los sistemas penales. Son una alternativa a los procesos de justicia tradicional.

<i>Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Lic. Oscar Campos: <i>“Considero, que en función de la manera en que percibimos la realidad, en la manera en que generamos y construimos esa realidad percibida, creo que en algún ámbito, recordaba, que se hace un proceso de abstracción, percepción y representación; en la medida en que eso ocurre, la posibilidad de conocer ese proceso por el cual cada quien tiene sus lentes con que mira su realidad, como ustedes saben hay un enfoque “cambiando de lentes”, la Justicia Restaurativa plantea eso. Creo que en esa perspectiva la Psicología tiene mucho que aportar, porque sabemos que se habla de maneras de construir o de implementar la realidad, entonces abona a la Justicia Restaurativa, cosa que no abona ni el derecho, ni otras disciplinas. Al contrario tener otra mirada sobre las problemáticas, sobre cómo se interpretan las mismas y como cada sujeto construye los sistemas de respuesta al medio a partir de esa manera de ver el mundo o de interpretarlo, creo que el aporte de la Psicología debe de ser importante; sobre manera, entiendo yo la Psicología social la que nos permite comprender que hay un tema basto de interacciones que el individuo tiene, y desde esa perspectiva creo que se puede aportar mucho por parte de la Psicología.”</i></p> <p>Lic. Jorge González: <i>“la psicología es un ente auxiliar del derecho en diferentes ámbitos, en el familiar, penal, laboral, allí donde se necesite un perito, en donde el juez necesite de una intervención y conocimientos de la psicología, entonces la vemos como una ciencia auxiliar, a efectos de saber si la persona adolece de un trastorno; si la persona es hábil para manejar sus emociones, pero en eso interviene la psicología a la hora de intervenir un sujeto procesal en un juicio. Pero el derecho no obstante va sobre la conducta, va de una forma imperativa es una característica de la norma legal, no puede decir yo no la cumplo, es obligatorio; mientras la intervención del psicólogo no es imperativa, sino que por medio de otros mecanismos como: indagación, exposición, pero otros mecanismos... Aunque son diferentes ámbitos son complementarios... Si el derecho no normara tantas conductas no alcanzarán los psicólogos para tratar tanto problema y al revés si la psicología no ayudara a entender tantos problemas, mucha gente no estaría en medida en medio abierto por cierta consideración a su situación, sino que estaría preso...Ayuda a entender lo que está pasando con esta persona y que le aporta al juez para tomar una determinación.”</i></p>	<p>La relación se observa en cuanto a que la psicología abona elementos propios de esta ciencia que otras ciencias a fines como el derecho no posee. La psicología es un ente auxiliar del derecho,</p>

<p>Lic. Junior Zelaya: <i>“La relación que podría advertir es cuando la víctima recibe del parte del agresor ese daño que le causa la agresión, la víctima tiene necesidad de una atención psicológica para superar los traumas que ocasiona el delito, y la importancia es determinante ya que la víctima necesita ayuda no solo legal sino que también psicológica. En las prácticas restaurativas se da esta oportunidad y así poder tener empatía con el infractor y sanar un poco el daño tanto psicológico como emocional. Aunque la atención psicológica va dirigida a ambos... Víctima y ofensor.”</i></p>	
<p>Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol del/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Lic. Oscar Campos: <i>“Yo quiero distinguir niveles en términos de las Prácticas Restaurativas, tenemos personas que pueden ser facilitadores que están en programas y hay que prepararlos, en el plano de la preparación de estos facilitadores, puede aportarse, qué herramientas nos pueden ayudar para prepararlas, para poder desarrollar mejor un trabajo en términos de la facilitación. Pero también hay otros planos, en el plano de la gestión, quiénes van a ser los que impulsen programas o proyectos de Justicia Restaurativa deben de conocer también abordajes en este ámbito, creo que también hay otro cuando hablamos de las víctimas: cómo poder también determinar, no tanto de verdad o mentira que puedan manejar personas como los ofensores, aquellas posibles personas que puedan insertarse en los mecanismos como víctimas, ¿están preparadas o no, han logrado superarlo o no, no sería una situación más traumática someterla a los procesos? Cuando he tenido la oportunidad y hemos hablado de este tema, hemos dicho que no debería ser una cuestión determinante en el sentido de “aquí tenemos una víctima, aquí tenemos un ofensor, intentemos”, No, primero hay que trabajar con la víctima y explorar la situación y el hecho que sea una especie de consentimiento informado, si podemos hablarlo en términos así, al asegurarnos de que no va a causar efectos negativos o por lo menos los va a poder asimilar; pero también la situación de voluntad, no solo agarrar un conejillo de indias “venga que queremos experimentar esto”, y a rajatablas, sin nada, traerlo aquí.”</i></p> <p>Lic. Jorge González: <i>“Acompañamiento para la víctima...El psicólogo en materia de justicia restaurativa debe acompañar con su saber... Incluso las personas hacen la labor de facilitador no debería de ser ni abogado, ni trabajadores sociales, ni censistas de la sociología, ni pedagogos, deberían de ser psicólogos y las personas que le dan la primera atención a las personas que van a entrar en un dialogo restaurativo deberían ser los psicólogos, y lastimosamente se le apuesta más a lo jurídico.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitadores. • Gestores de programas y proyectos. • Abordaje de las víctimas y ofensores.(acompañamiento)

<p>Lic. Junior Zelaya: <i>“Más allá de la atención personalizada que podría brindar a ambos, víctima y ofensor, el psicólogo podría generar procesos restaurativos, en vez de solo asistir con apoyo psicológico... Facilitar procesos Restaurativos.”</i></p>	
<p>Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Lic. Oscar Campos: <i>“Tratar esto con la perspectiva restaurativa permite ahondar mucho más en los conflictos y eso permite ser más efectivos en el objetivo de cambiar el rumbo conductual de las personas. Yo creo que la parte afectiva también se ve fortalecida cuando tratamos de garantizar que esté el entorno de apoyo o de lazos que tiene el joven. Yo creo que también a la víctima o a sus acompañantes tienen una perspectiva más de fondo del problema y no solo la cárcel... (las víctimas) entonces son más empáticos con la situación, eso ayuda también por el tema del encuentro de la comprensión que pueda haber y eso también es un estímulo fuerte para los jóvenes que no se encuentran muchas veces con las víctimas... (con los jóvenes) pudo haber tocado su voluntad, su deseo de cambio... programas donde se dé esa situación de reencuentro del joven consigo mismo... también esperamos un efecto, no solo en términos materiales sino también de aceptación por la comunidad, de apoyo por parte de otros actores. Me parece que los factores que están ahí son temas de autoestima, proyecto de vida, de perspectiva hacia una admisión de responsabilidad se ve fortalecida.”</i></p> <p>Lic. Jorge González: <i>“Se refuerza la tolerancia, la autoaceptación... la transformación del ser humano, en la búsqueda de quienes son en realidad esos jóvenes. Hay un efecto psicológico positivo.”</i></p> <p>Lic. Junior Zelaya: <i>“...se le da participación, se genera participación en la justicia, que es un derecho de la víctima y está vinculado a esta, ya que tiene derecho a saber la verdad y al restablecimiento del orden alterado por el delito y el derecho a la asistencia del psicólogo que ya se ha mencionado. Y en caso del infractor le hace asumir responsabilidad de las consecuencias del delito... procesos de justicia ya que ofrecen a los tres actores diálogo, para que resuelvan el conflicto.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortaleza de las emociones. • Fortalecer los lazos familiares/comunidad. • Empatía. • Voluntad. • Deseo de cambio. • Responsabilidad. • Mejora de autoestima. • Proyección a futuro. • Tolerancia. • Autoaceptación. • Autoconocimiento • Sentimiento de pertenencia a la comunidad.

<i>Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Lic. Oscar Campos: <i>“El acuerdo es extremadamente formalizado en la perspectiva tradicional; se levanta un acta del compromiso y debe cumplir el compromiso, pero verdaderamente se logra la pacificación, restaurar las relaciones...pero si se logró la empatía por parte de la víctima que colaboró, también ahí hay una construcción de la responsabilidad, queremos que la víctima también aporte... aportar positivamente a que el joven se vuelva a una vida normal respecto a la convivencia... Lo que hemos tenido en el sistema son mecanismos mucho más represivos... la perspectiva tradicional casi siempre es lo formal, la Justicia Restaurativa permite que nos vayamos más a lo sustancial que es restaurar las relaciones de las personas.”</i></p> <p>Lic. Jorge González: <i>“Resuelve conflictos...Resolver el conflicto significa entenderlo, estudiarlo, una actividad participante de las personas involucradas; significa reformarlo, reducirlo para que no siga escalando y hay que resolverlo...Son las partes las que se ponen de acuerdo, es la víctima la que está diciendo yo me siento satisfecha o plenamente reparada si él cumple los acuerdos, esto ayuda a que haya justicia, porque hay justicia si la persona se siente reparada.”</i></p> <p>Lic. Junior Zelaya: <i>“Al estado le resulta más económico y favorable que se apliquen procesos restaurativos, generalmente coadyuvan a restablecer el tejido social alterado por el delito. Y estos convierten al infractor en responsable y este asume una posición de compromiso con la sociedad y en especial con la víctima. En los procesos restaurativos el costo es más bajo y más cómodo.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se logra la empatía entre las partes. • Mejora las relaciones en la comunidad. • Comprende la raíz del conflicto. • Compromiso entre las partes. • Acuerdo espontaneo entre las partes.
<i>Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Lic. Oscar Campos: <i>“La Justicia Restaurativa no se plantea en términos de un salto de los mecanismos que ya existen, de hecho se recomienda que no sea para permitir beneficios, incluso a nivel de ejecución...En ese sentido, aclarar que la Justicia Restaurativa, por cierto informe de expertos de las Naciones Unidas en el 2002, decía que sirva para que los países fortalezcan mecanismos de mínima</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar los mecanismos que existen en las legislaciones. • Dando seguimiento a las medidas.

intervención que ya hay en las legislaciones penales...debe de ser para sumarse a lo que ya hay en materia de sistema penales, que tiene la retribución, el castigo; pero también tiene la mínima intervención. Eso lleva a un principio, que es el de legalidad... que si se tiene el cuidado adecuado, Justicia Restaurativa no es igual a impunidad porque no es para poner una pena, si hay mecanismos que permiten que sí haya pena... Esa es la manera, no poner sentencias que solamente sea reclusión, probablemente eso sea lo que la ley nos manda, la pena de prisión pero de qué manera le damos contenido esa tarea de responsabilidad, de qué manera logramos que lo que está en la sentencia sea algo de peso... Muchas veces se termina pensando que la Justicia Restaurativa va a poner impunidad pero no, la idea es que en el marco de la Ley se desenvuelva, sin premios gratuitos que de alguna forma confundan las cosas."

Lic. Jorge González: *"El juez debe ser muy cuidadoso para ver qué tipo de conductas va a permitir que se desformalice y se conozcan por la vía de la mediación, y de hecho ya se llevan las limitantes normativas del artículo 59 de la ley penal juvenil, en cuanto a la conciliación, si no es conciliable el caso, también debe ser limitada la mediación. Cuando es elegido el tipo delictivo para que vaya a mediación, con un tipo delictivo menos grave tiene un control de los acuerdos, porque no es como en una remisión en donde se saca del sistema formal y la remite a los operadores sociales y son estos los que le dan la deriva de un programa, pero el estado ya no tiene fiscalización del caso. Pero en el caso de la mediación, por medio de la conciliación, pero siempre hay que evitar que la justicia restaurativa se convierta en impunidad, ni en un control social más, si no mejor práctica restaurativa en vez de justicia restaurativa. Si la persona se va a someter a términos de mediación restaurativa y que la persona sepa que los acuerdos debe cumplirlos, de lo contrario regrese al sistema judicial o que se inicie el proceso si se encuentra en libertad."*

Lic. Junior Zelaya: *"Hay un principio rector en materia penal juvenil, es el principio del interés superior, art 3 Ley penal juvenil y el 3 de la convención de los derechos del niño. No se puede evadir, si el abogado le recomienda al joven someterse a un proceso restaurativo para que la pena se sustituya por otra medida de carácter abierto, y eso es lo que pretende el derecho penal de mínima intervención, y esto está vinculado con el principio de interés superior, y este tiene su génesis en la justicia restaurativa."*

- Uso en delitos "menos graves".
- Cumplir los acuerdos alcanzados.

<i>Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Lic. Oscar Campos: <i>“Tendríamos varios planos, con temas de formación... desarrollar una experiencia con jóvenes... a conectar con municipios para formar en perspectiva de jóvenes y adolescentes... estamos en marcha de generar de condiciones en el ámbito local, trayendo la experiencia de las ONG para fortalecer el ámbito más local... Nosotros hemos dado a conocer mucho de lo que se conoce de Justicia Restaurativa en el país. En el año 2012 sí implementamos ese piloto, fue muy pequeño pero sí se tuvo la oficina ORAC...(además) estamos perfilando con ciertos municipios que están aceptando nuestras invitaciones de participar... tenemos fortalecimiento de prevención de violencia con actividades de formulación de proyectos, espero que este mismo año haya un curso de prevención terciaria de violencia, eso nos va a permitir cruzar con la Justicia Restaurativa. Nosotros proponemos a los municipios apoyo técnico.”</i></p> <p>Lic. Jorge González: <i>“Si bien tiene la unidad la obligatoriedad de la búsqueda de la formación de los equipos multidisciplinarios y de los jueces; no están obligados a tener programas en sí. Lo que se realiza es dar diplomados, desde el 2009 en relación al tema, al personal de la unidad, donde se da la oportunidad al personal de formarse fuera del país, así como congresos mundiales. Los cursos básicos con apoyo económico de otras entidades, hacia sociedad civil, ONG, y personal del sistema judicial. Las metas establecidas mandatan la capacitación a diferentes actores del plan anual juvenil, dentro del plan estratégico anual de la institución, que nos permite meter a las ONG, en todo esto del plan anual. Los resultados son difíciles de conocer ya que siempre son diferentes personas las que asisten a las capacitaciones”</i></p> <p>Lic. Junior Zelaya: <i>“Generalmente la UJJ ha desarrollado procesos de formación, y se han divulgado muchos esfuerzos, se celebró un proceso de formación a nivel centroamericano con el propósito de escuchar experiencias de Prácticas Restaurativas, el cual se denominó foro de justicia Restaurativa... Hay experiencias en colaboración con algunas ONG, como ARJUVES, SSPAS y ORAC, en las que se han desarrollado proyectos de buenas prácticas Restaurativas.”</i></p>	<p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación a diferentes organismos en la temática. <p>Uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de Jueces, ONG, Alcaldías y colectivos; para ser formados en el tema. • Divulgación de la temática. <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual para la aplicación de Prácticas. • Vinculación con diferentes organizaciones. • Motivación de derivación de casos por parte de jueces.

Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?

Respuesta de profesionales	Significado
<p>Lic. Oscar Campos: <i>“Yo pienso que no todas las instituciones, ni todos los actores están preparados para tener una nueva visión de cómo gestionar y llevar adelante su trabajo. Hay mucho síndrome de quemado entre los operadores de equipos... El Estado no puede hacer solo, esto, insertar a un joven implica sociedad, implica un puente hacia la familia, hacia el mismo sujeto. No podemos reinsertar solo desde el Estado”</i></p> <p>Lic. Jorge González: <i>“En principio tener claro de tener que ser una persona que se auto transforma, una persona pacífica, una persona que cree y es difícil en ciertos ambientes tratar de serlo. Uno de los obstáculos más grandes es la coherencia con lo que se enseña y lo que se hace en la práctica, porque las practicas restaurativas deben de imperar en todo ámbito.</i> <i>La formación punitiva, la formación castigadora, la formación en términos de pedagogía social y formal que nos enseña el castigo que tenemos que responder al castigo. Ya que por esto estamos condicionados a ser violentos, gracias a una lógica de castigo. Trabajar nuestro pensamiento punitivo y castigador y convertirse en una persona pacífica, porque esto va ligado a términos de la teoría de la peligrosidad, relacionado con el etiquetamiento, por esto es importante creer en que una persona puede operar cambios importantes en su persona, en la asunción de valores sociales, morales, espirituales y vivir con solvencia en una sociedad también violenta y debo asegurar que esa persona que hemos dejado fuera del sistema judicial a través de la justicia restaurativa, no se va a convertir en una persona violenta y peligrosa para la sociedad...Hay dos cosas: hay que darle la oportunidad a la justicia restaurativa de que fracase, si es que va a fracasar como la justicia tradicional fracaso. Otro aspecto es que sigamos en una formación fuerte en este tema, una sensibilización fuerte, no solo teórico y que la gente conozca cómo funciona, qué significa esto y que se vaya sensibilizando en el tema.”</i></p> <p>Lic. Junior Zelaya: <i>“la resistencia de algunos jueces, de poder derivar casos a la ORAC, algunos jueces no quieren aplicar justicia restaurativa, ya que están esperando una reforma legal... Los jueces tienen temor de derivar los procesos a la ORAC, falta también potenciar más esta oficina, ya que ha tenido un papel bastante pasivo, hay que dotarla de más recursos incluso de personal multidisciplinario para que se fortalezca.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desgaste laboral. • Dificultad en la aceptación de visión de trabajo. • Desvinculación entre estado y organismos sociales. • Coherencia en su uso. • Constructos sociales violentos.

I. UNIDAD DE JUSTICIA JUVENIL (UJJ)

De acuerdo a la Unidad de Justicia Juvenil, las Prácticas y la Justicia Restaurativa son una manera de resolver conflictos, tomando en cuenta a los participantes, permitiendo que se logren fortalecer las relaciones, recuperando el tejido social. Desde el punto de vista de la unidad, de igual manera, es una justicia constructiva, siendo una herramienta que puede llegar a complementar los procedimientos en el sistema de justicia, idea que es coherente con la referencia teórica del presente informe ya que, desde este, es vista como un aporte a diferentes ámbitos, permitiendo que fortalezca situaciones ya existentes. Es por esto que también se puede relacionar con diversas ciencias como lo es la psicología, dando esta como aporte el auxilio al momento de ser utilizada la filosofía restaurativa, así como en otros ámbitos y apoyo a otros profesionales como lo son los abogados y jueces. Uno de los elementos primordiales que destaca la Unidad es el interés de ambas al querer comprender e incluso reestructurar las relaciones interpersonales, relacionándose con uno de los principales principios de las prácticas, la cual es reintegración en donde las partes implicadas tienen que estar inmersas en la comunidad de tal manera que ambos logren sentirse bien y de igual manera la comunidad misma con estos.

Partiendo de que la psicología tiene una relación directa con el tema en investigación, es importante destacar el rol del psicólogo y la forma de como la unidad lo visualiza. Una de ellas es el de ser un facilitador, punto en común que se puede encontrar en la teoría, ya que esta menciona que el profesional de salud mental posee las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para poder desenvolverse muy bien realizando este tipo de prácticas; también es identificado como un gestor de programas y proyectos, dando esto realce a el amplio conocimiento y desenvolvimiento de dicho profesional. Es importante también destacar el abordaje que puede realizar con todas las partes implicadas en el proceso, en este punto es que la Unidad de Justicia Juvenil da por sentado la necesidad real de la presencia del psicólogo en este tipo de trabajo, aunque no descarta que otros profesionales puedan desarrollar o aplicar círculos restaurativos con similar eficiencia que el psicólogo.

Todo lo anterior permite darle realce factores o elementos psicológicos que se presentan o desarrollan en las prácticas restaurativas, la institución destaca el s siendo un elemento positivo de acuerdo a la teoría restaurativa, también se hace mención del

fortalecimiento de los lazos familiares y sociales, el cual es uno de los valores a promover, así como lo son la responsabilidad, la tolerancia, la voluntad, el deseo de cambio, y el sentimiento de pertenencia a la comunidad. En el caso de la empatía es uno de los factores más mencionados teóricamente y por los expertos conocedores del tema. Otros que han sido destacados por la Unidad, son la mejora del autoestima, el autoconcepto, el auto conocimiento y la proyección a futuro, estos últimos denotan que los aportes teóricos referidos por el grupo investigador de posible presencia en las practicas restaurativas, si con coherentes con los conocimientos de la presente institución.

En cuanto a las ventajas que denota la Unidad, se observa el logro de la empatía entre las partes, situación que en otras modalidades de resolución a conflictos es nula o poca la presencia de esta. Siendo así las interacciones entre la comunidad son mejoradas, ya que se logra comprender en el dialogo la raíz del problema, consolidando un compromiso entre las partes de una manera espontánea y satisfactoria para todos. Si bien la institución visualiza ventajas, también destaca la necesidad de utilizar mecanismos legislativos que existen para los casos de justicia restaurativa, así como la utilización de esta en delitos menos graves, en donde se logre dar seguimiento a los compromisos o medidas determinadas, con el objetivo de alcanzar el cumplimiento de dichos acuerdos.

Sin embargo se logra destacar iniciativas de trabajo como: la formación o capacitación a diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tomando en cuenta también a sociedad civil, realizándolo por medio de convocatorias a jueces, ONG, alcaldías y personal en general de sistema penal juvenil. Los resultados que pueden destacar en cuanto a su trabajo hasta el momento es la creación colectiva interinstitucional de un Manual de justicia restaurativa, gracias a la participación y vinculación de diferentes instituciones, llevando todo esto a la motivación de jueces a derivar casos a la utilización de las prácticas restaurativas.

B. OFICINA DE RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS (ORAC)

DATOS GENERALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y OGN:

OBJETIVO: Facilitar el acceso a la justicia y promover el descongestionamiento del Sistema de Justicia a través del uso de la mediación y/o conciliación en los Procesos Judiciales que se tramitan en este Centro Judicial Integrado; constituyendo un espacio clave por medio del cual se facilita el diálogo entre las partes y la resolución alterna de sus conflictos. Las oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos del Órgano Judicial se encuentran ubicadas en: Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social, en la 17 Calle Poniente y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, 1er. Nivel.



DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

Nombre: Dolores Valdivieso (Abogado) Fecha: 24 /08 /15
 Cargo: Coordinadora de ORAC Tiempo en el cargo: 3 años

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

Respuesta de profesionales	Significado
Dolores Valdivieso: "...son un medio por el cual se pueden resolver conflictos... una forma nueva de mediar y resolver conflictos"	Mecanismo para mediar y resolver conflicto.

Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?

Respuesta de profesionales	Significado
Dolores Valdivieso: "...si se relaciona mucho... un apoyo psicológico o de herramientas con las que ellos cuentan."	Apoyo psicológico.

Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol de/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?

Respuesta de profesionales	Significado
----------------------------	-------------

<p>Dolores Valdivieso: “...casi siempre existe la necesidad de una intervención psicológica especializada ya que este está preparado para manejar y entender los sentimientos, y emociones de las personas; en donde el psicólogo realice lo que se necesita dentro de los casos.”</p>	<p>Intervención en el manejo de sentimientos y emociones en cada caso.</p>
<p><i>Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?</i></p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Dolores Valdivieso: “...una diversidad de emociones y sentimientos en los diferentes casos como: el enojo, la tristeza, la comprensión, el lograr sentir que se puede lograr en buenos términos lo que se está realizando, y de forma especial la credibilidad en el procedimiento que se está siguiendo.”</p>	<p>Emociones, sentimientos y resultados positivos: Comprensión, acuerdo, creer en las personas participantes y en el proceso. Emociones y sentimientos negativos: Enojo y tristeza.</p>
<p><i>Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?</i></p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Dolores Valdivieso: “...descargaría mucho el sistema. También es una mejor manera de resolver pequeños e incluso más grandes conflictos”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aliviar la saturación del sistema penal. • Mejor manera de resolver conflictos.
<p><i>Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?</i></p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Dolores Valdivieso: “En realidad en lo que creen muchos jueces en la actualidad. Pero es necesario conocer bien el tema y tener claro que se puede seguir un procedimiento de prácticas restaurativas sin tener que evadir la justicia retributiva, esto es necesario que lo conozcan los jueces, para que logren tener mejor credibilidad en el tema.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el tema. • Capacitar a jueces para que crean en la funcionalidad.

<i>Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Dolores Valdivieso: <i>“En realidad no tenemos programa en sí. Nosotros solo trabajamos derivaciones judiciales; pero lo que hacemos es de la siguiente manera: la jueza deriva el caso, desde la mediación se realiza esta área (ORAC), luego se cita a la persona ofendida o víctima y también al ofensor. Se habla con ellos por separado, especialmente con la víctima y luego poco a poco, de acuerdo a como se den los entendimientos por separado, se realiza la reunión restaurativa, esta no es solo una sino que pueden ser diversas de acuerdo a el caso.”</i></p>	<p>Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir de las derivaciones de juzgados de menores. <p>Uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizan reuniones por separado. • Luego se hace una reunión con todos los involucrados.
<i>Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Dolores Valdivieso: <i>“Creo que el mayor reto es la falta de conocimiento del tema, resistencia y burocracia por parte de los jueces.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de conocimiento del tema. • Resistencia.

II. OFICINA DE RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS (ORAC)

La Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, está conformado por una sola persona, quien realiza el trabajo utilizando las Prácticas Restaurativas en casos referidos por juzgados de menores.

La Lic. Dolores Valdivieso, explica que las Prácticas Restaurativas son un mecanismo para poder mediar y responder a conflictos y que necesita mucho el apoyo de la psicología por las herramientas que esta proporciona para poder manejar las emociones y conductas que se presentan en estos procesos. El trabajo de la ORAC, dentro del espectro de las prácticas está en un nivel formal porque se trata de casos que están en el sistema judicial por lo que el manejo de ellos requiere una preparación más exhaustiva para poder desarrollarse la reunión de encuentro; en función de este manejo considera que el profesional de la psicología puede desarrollarse. El uso de los círculos es reactivo, pues responde a la situación legal del joven, pero también ha habido espacios para el trabajo y acuerdo entre los padres y el/la joven.

Dentro de este trabajo, expresa, que los factores psicológicos inmersos son positivos y negativos como expresa. Los positivos son la empatía que se logra al comprender la posición del otro. Mientras que los negativos son enojo y tristeza a raíz de lo que sucedió. Explicaba, que los negativos se presentan al iniciar las sesiones restaurativas, mientras que los positivos se presentan a medida se va desarrollando la sesión; tal como se explica en el apartado teórico.

Las ventajas percibidas, según la experiencia de la Coordinadora de la ORAC, son que este tipo de medidas ayuda a disminuir la saturación del sistema penal, pues al derivarse el caso se le da una resolución diferente a la cárcel, pero siempre con supervisión y conocimiento del juez. Pero para que no se considere una forma en que se pueda eximir de culpa penal cree que se tiene que conocer del tema para poder utilizarlo de forma correcta y capacitar a los jueces para que conozcan sobre la efectividad del mismo y deriven casos.

En la ORAC, como se ha mencionado, solo se trabaja a partir de las derivaciones de los jueces, no hay un programa como en otras instituciones, sino que la oficina está destinada a trabajar siempre bajo este enfoque a pesar de que no hay leyes que hablen de este tema de

forma específica. El trabajo de ellos consiste en realizar reuniones con las partes involucradas por separado, luego se hace una reunión en conjunto en la que se pretende llegar a acuerdos y responsabilidades para poder resolver la situación del joven.

El trabajo es un proceso de varias sesiones y con muy poca derivaciones, la Lic Valdivieso se lo atribuye a la falta de conocimiento del tema y a la resistencia de creer que es una alternativa efectiva para situaciones conflictivas.

C. COALICIÓN CENTROAMERICANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (CCPVJ)

DATOS GENÉRALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y OGN:

La CCPVJ es una plataforma regional constituida por organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la prevención de la violencia juvenil, con capacidad de incidir y auditar directamente las políticas y planes nacionales y regionales.

La Coalición Centroamericana para la Prevención de la Violencia Juvenil (CCPVJ) surgió en Febrero de 2005, como producto de la Conferencia "Voces de la Experiencia: Iniciativas Locales y Nuevos Estudios sobre la Violencia de las Pandillas Juveniles en Centro América", llevada a cabo por la Coalición Interamericana para la Prevención de la Violencia (IACPV), conjuntamente con miembros de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), Fundación de Debido Proceso, y la OPS-GTZ.



DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

Nombre: Fabiola Alas (Psicóloga)

Fecha: 01 / 09 /15

Cargo: Coordinadora nacional del proyecto de Fortalecimiento a la Coalición Centroamericana de Prevención de violencia e Incidencia Política

Tiempo en el cargo: 1 año y ocho meses

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

Respuesta de profesionales

Fabiola Alas: "Las prácticas restaurativas son, para nosotros, una forma de remisión del sistema tradicional de justicia, donde se pueden resolver conflictos de forma integral buscando las causas de los problemas involucrando a la comunidad, al joven, a la persona ofensora para resolver conflictos y se dialogue y se llegue a una solución conjunta de reparación, asumiendo conciencia del daño que se causó y lograr una solución efectiva del problema sin estigmatizar y criminalizar a los jóvenes por su conducta, y también la comunidad porque el joven es un ser en formación y no es totalmente responsable de su conducta. Es un abordaje más integral de la aplicación en la justicia juvenil."

Significado

- Una forma de remisión del sistema tradicional de justicia donde se pueden resolver conflictos de forma integral buscando las causas de los problemas involucrando a la comunidad y al joven.

Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?	
Respuesta de profesionales	Significado
<p>Fabiola Alas: “Las practicas restaurativas es una mezcla de muchas ciencias; la educación, el trabajo social, el derecho y la psicología aportan, en esta relación es la comprensión de la conducta delictiva del joven y también la parte victimológica... Y el mayor aporte de la relación con la psicología es la atención y rehabilitación de la víctima y ofensor... Da un abordaje técnico de la víctima, ya que el psicólogo sabe qué hacer y cómo abordar ante la crisis de la víctima, conoce también el desarrollo evolutivo de los jóvenes. Muchas ciencias interviene para formar un gran híbrido en el que la psicología aporta su parte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención y rehabilitación de la víctima y ofensor • Abordar ante la crisis de la víctima • Conocimiento evolutivo de los jóvenes
Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol del/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?	
Respuesta de profesionales	Significado
<p>Fabiola Alas: “...posee (el psicólogo) todas las herramientas científicas para poder entrar al diálogo, para poder moderar, para poder comprender la conducta, empatía, para dar consejos en lo emocional, tomar decisiones emergentes, y creo que es el profesional más adecuado, más integral para llevar a cabo los diálogos, tiene muchos conocimientos integrados. Además puede fortalecer los programas, asesorar, llevar a cabo diálogos Restaurativas, poder formar capacidades en otros.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El más adecuado e integral para desarrollar los diálogos restaurativos. • Puede fortalecer los programas. • Asesor. • Dar formación a otros.
Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?	
Respuesta de profesionales	Significado
<p>Fabiola Alas: “...trabaja las emociones y necesidades emocionales y lo mejor de estas prácticas es que recupera emociones de los que participan es decir de la comunidad y se da un procesamiento a partir del dolor, la vergüenza y la responsabilidad, y en esa zona restaurativa ellos encuentran un lugar donde hablar, donde no se les maltrata y no se les recrimina, donde hay perdón, se logra llegar a zonas emocionales que no se pueden ver en otro tipo de procesos.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La manifestación de las necesidades emocionales. • El dolor. • La vergüenza. • La responsabilidad. • El perdón.

<i>Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Fabiola Alas: “La justicia restaurativa busca que el ofensor se haga responsable, que la víctima sea parte del proceso, se atienden sus necesidades, reducen la revictimización, promueven que la comunidad se involucre en la resolución de conflictos. Llevan realmente a resarcir el daño y un mayor involucramiento de la sociedad que cambia sus esquemas sociales. Es un proceso más dignificante. Generando cambios sustanciales.</p> <p>Además las PR atacan las causas del delito por tanto hay una menor reincidencia, y también previene el delito. Al otro modelo le interesa nada más quién lo hizo, y que castigo va a tener.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Busca que el ofensor se haga responsable. • Que la víctima sea parte del proceso. • Promueven que la comunidad se involucre en la resolución de conflictos. • Llevan realmente a resarcir el daño • Es un proceso más dignificante. • Las Practicas Restaurativas atacan las causa del delito por tanto hay una menor reincidencia.
<i>Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Fabiola Alas: “La justicia restaurativa no genera ningún beneficio judicial para el joven o la persona que se involucra en ellas, es más de satisfacer ciertas necesidades a nivel personal, ofensores que sufren traumas, y que han cometido delitos a raíz de que han sido maltratados, muchos de ellos entran en los procesos Restaurativos con el interés de recuperar su salud mental, y sentirse en paz, incluso pagando su condena en prisión. Se debe ir aplicando de manera gradual, primero en delitos menores y luego en casos de mayor gravedad.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con una aplicación gradual. • Aplicando primero en delitos menores y luego en casos de mayor gravedad.

<i>Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Fabiola Alas: “La coalición tiene un proyecto en el que integra a todo un eje, donde se da el testimonio de aplicaciones exitosas de la Justicia Restaurativa a nivel nacional y regional. Esto incorpora la formación a operadores de justicia, la formación a jóvenes y a referentes de ONG, y se elaboró un pequeño mapeo en el que se registra a las instituciones que trabajan procesos Restaurativas, se elaboró un manual para que el operador judicial pueda aplicar procesos Restaurativas, se realizan capacitaciones a nivel centroamericano a jueces con el objetivo de que el enfoque vaya permeando. En este segundo año se pretende ejecutar la otra parte del proyecto que son prácticas piloto en la cual se pueden elegir las condiciones para llevar a cabo las prácticas restaurativas.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de justicia restaurativa a nivel nacional y regional. • Formación de operadores de justicia. • Formación a jóvenes en el tema de prácticas y justicia restaurativa. • Formación a referentes de ONG. • Elaboración de mapeo que se registra a las instituciones que trabajan procesos Restaurativas. • Capacitaciones a nivel centroamericano a jueces.
<i>Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Fabiola Alas: “Prejuicios y pensamiento cerrado, ya que las personas creen que esto es místico que si ponemos una velita al centro piensan cosas muy diferentes, y la parte religiosa pone muchos frenos, y las personas operadores que no creen en estos procesos, tienen miedo y resistencia cuando no tienen mucho conocimiento. Se debe llevar el mensaje de que es posible otra forma de justicia. Este modelo es difícil ya que nos obliga a cambiar de mentalidad como sociedad y a generar oportunidades para los jóvenes. Debe involucrarse toda la sociedad y todo el país.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prejuicios y pensamiento cerrado. • Los operadores que no creen en estos procesos. • El temor. • La resistencia. • Poco conocimiento del

III. COALICIÓN CENTROAMERICANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Dentro del anterior cuadro se pueden observar los siguientes elementos; desde su punto de vista tanto las prácticas como la justicia restaurativa son una forma de que el sistema tradicional de justicia puede utilizar para resolver conflictos de una manera muy integral, preocupándose por las causas del problema y los que se pueden ver involucrados como la comunidad y los jóvenes, que son una población objetivo de su trabajo dentro de la organización. Viéndolo como un bordaje integral; estos aportes logran reforzar lo que teóricamente se encuentra en el presente trabajo, en relación a que las organizaciones sociales son las que ayudan y visualizan como lo es en este caso la justicia y prácticas restaurativas para que avancen dentro de nuestro contexto y el mismo sistema judicial.

Y aunque este tema se relaciona comúnmente con el ámbito de justicia, de igual manera se puede relacionar con otras ciencias como lo es la psicología, y para la Coalición Centroamérica de prevención de violencia la psicología toma parte significativa en este tema de resolución de conflictos ya que ambas se preocupan en la comprensión de la conducta del ser humano, y en el caso en específico en el que ha sido dañado y en el que ha dañado. Pero no solo es esto lo que destaca sino que también ve una relevancia en la intervención psicológica como tal en dichos procesos restaurativos, haciendo uso de sus diferentes conocimientos y herramientas, que pueden ir desde una intervención en crisis, hasta un abordaje psicológico estructurado como tal. De acuerdo a esta relación se denota que el rol del psicólogo es de asesor, profesional que brinde fortalezas al desarrollo de programas relacionados con la practicas restaurativas, de poder dar formación a otros en relación al tema y las habilidades que se requiere tener o desarrollar para poder hacer uso de la filosofía restaurativa. Pero un papel destacado es el de facilitador en los círculos restaurativos, ya que esto se relaciona directamente con lo que menciona la teoría, la cual aunque no dice que el psicólogo es el único que puede facilitar, este si cuenta con las herramientas necesarias para hacer esto con mayor efectividad de acuerdo a su pericia, siempre y cuando este esté muy bien capacitado en el tema restaurativo.

De acuerdo a la relación directa del tema restaurativo con la psicología, emergen dentro de los procesos restaurativos tanto antes, durante y después diversos factores

psicológicos, en donde la Coalición destaca la manifestación de necesidades emocionales por parte de los jóvenes, el dolor, la vergüenza, la responsabilidad y el perdón; todos estos se relacionan a diversos elementos de la inteligencia emocional, lo cual puede abonar de forma muy directa para el buen funcionamiento de las prácticas restaurativas, de igual manera estos factores mencionados se relacionan con los tres principales ejes del tema en donde se busca restaurar, reintegrar y la responsabilidad, esto indica que los pilotajes realizados por la coalición pueden ir por un buen camino para un mejor desarrollo y contextualización de uso de las prácticas restaurativas.

Según los pilotajes de aplicación las ventajas que menciona la Coalición, se puede identificar que son acorde a elementos de requerimiento y de objetivos de uso de las prácticas restaurativas, como lo son el buscar que el ofensor se haga responsable, integrar a la víctima en el proceso, que la comunidad se involucre, busca formas reales de cómo resarcir el daño, atacando de forma más directa a las causas, y en el caso del trabajo que realiza la Coalición con los jóvenes tanto en riesgo, como con los que tiene una responsabilidad penal una menor reincidencia en las situaciones intervenidas.

Los factores anteriormente mencionados la Coalición los logra identificar de acuerdo al trabajo que realizan con los programas como lo son, el de aplicar la justicia restaurativa a nivel nacional y regional, un referente teórico que mencionan la relevancia que le dan las organizaciones a este tipo de temas, permitiendo un mayor conocimiento de la sociedad y utilización del mismo. Esto ligado de igual manera con los aportes novedosos, incluso en el sistema de justicia, tanto a nivel nacional como regional. Aportando esto para poder ellos realizar un mapeo de instituciones que trabajan con justicia o prácticas restaurativas.

Teóricamente respaldado está que el conocimiento de este tema debe de ser para una amplia gama de ámbito de uso y esto ayuda a que la coalición capacite en el tema a jóvenes con los que ellos trabajan e identifican como líderes, en sus comunidades, escuelas, entre otros.

Según el trabajo realizado la coalición ha enfrentado retos como el de los prejuicios, pensamientos cerrados por parte de las comunidades y jóvenes, que las personas que ellos capacitan o que deberían hacer uso de esta filosofía, no crean en dichos procesos restaurativos ya sea por temor, resistencia o poco conocimiento del tema.

D. SERVICIO SOCIAL PASIONISTA (SSPAS)

DATOS GENERALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y OGN:

El Servicio Social Pasionista nació desde la preocupación y sensibilidad del carisma pasionista por la realidad de violencias que vive a diario la población de El Salvador. La prevención primaria, secundaria y terciaria es nuestro quehacer desde las diferentes áreas de trabajo, que responden a un método nacido desde nuestra institución, conocido como la metodología POFY (Participación, Orientación, Formación y Atención Psicológica) en respuesta a la situación de riesgo y vulnerabilidad a la que han sido sometidos niños(as), jóvenes y mujeres.



DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

<i>Nombre:</i> Emilio Parrales (Sociólogo)	<i>Fecha:</i> 09 / 09 /15
<i>Cargo:</i> Coordinador Área de Justicia Restaurativa	<i>Tiempo en el cargo:</i> 1 año
<i>Nombre:</i> Verónica Monge (Psicóloga)	<i>Fecha:</i> 09 /09 / 15
<i>Cargo:</i> Colaboradora de área de justicia restaurativa	<i>Tiempo en el cargo:</i> 1 año
<i>Nombre:</i> Eduardo Amaya (Psicólogo)	<i>Fecha:</i> 04 /09 /15
<i>Cargo:</i> Psicología CFO Centro de Formación y Orientación	<i>Tiempo en el cargo:</i> 5 años

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Emilio Parrales: “...se supone que es una forma de tratar a la gente, es un paradigma, es una manera de tratar con empatía a la gente, cómo escucharla.”</p> <p>Verónica Monge: “La justicia restaurativa es un concepto muy amplio, que dentro de esta podemos hablar de las Prácticas Restaurativas; entonces, justicia restaurativa es como un método para resolver conflictos en el que se busca prevenir un segundo hecho...brindándole oportunidad al joven a que pueda ser consiente de los daños ocasionados y se dé cuenta de qué forma puede enmendarlo y aquí es donde entran las practicas restaurativa, y también los círculos de paz. En las Prácticas Restaurativas está: el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es una manera de resolver conflictos en la que se escucha y genera empatía entre víctimas y victimarios.

<p><i>trabajo comunitario y en esta área se han agregado otras más que son los cursos de formación humana para los jóvenes."</i></p> <p>Eduardo Amaya: <i>"Las prácticas restaurativas es un concepto mucho más amplio que la Justicia Restaurativa... las Practicas Restaurativas, es un concepto más amplio que permite tener más libertad para trabajar con víctimas y victimarios a través de diferentes técnicas, entonces las Practicas Restaurativas trasciende la Justicia Restaurativa. Son una serie de herramientas que te permiten trabajar con víctimas y victimarios en procesos de saneamientos en donde puede existir o no el perdón pero si una sanación entre una parte y otra."</i></p>	
<p>Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Emilio Parrales: <i>"...formación en la conducta humana y en las emociones y las prácticas restaurativas motivan a la gente a cambiar y a reflexionar sobre las cosas que hacen y a quienes han dañado, eso en teoría."</i></p> <p>Verónica Monge: <i>"Se relacionan mucho porque hasta el momento dentro de mi trabajo lo he podido utilizar en la intervención psicológica individual con los jóvenes, pero de manera especial con los jóvenes en los grupos de terapia, y he logrado tener buenos resultados ya que ellos han tenido un mejor desenvolvimiento, por ejemplo unos que antes casi no participaban, ahora si lo hacen más, pero con ayuda de algunos círculos restaurativos. Esto significa que si hay una gran relación con la psicología."</i></p> <p>Eduardo Amaya: <i>"...en un 80% de las Prácticas y de la Justicia Restaurativa es un componente psicológico, emocional. Yo creo que ahí nos podemos encontrar con una parte emocional. Yo creo que la parte clave de todo esto es las emociones que surgen en ese proceso... donde no cualquiera puede abordar esto. En la psicología también sucede eso, pero sí, el manejo es clave, el manejo de relaciones, de conflictos, comprender cómo es la dinámica en esto también es clave y un psicólogo puede o debería de manejarlo."</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • En que interesa en las conductas humanas. • Formación de las emociones. • Buscan ambas la motivación al cambio. • Hacen reflexionar a las personas. • Se puede utilizar como una herramienta más en la psicología. • Se puede trabajar individual o grupal. • Permite que las personas sean más participativas. • Componentes emocionales. • El manejo de las relaciones. • La forma de solucionar los conflictos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender muy bien el uso de las prácticas restaurativas.
Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol de/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?	
Respuesta de profesionales	Significado
<p>Emilio Parrales: “...sabe manejar muy bien las emociones y los problemas personales, además que ella (psicóloga SSPAS) está trabajando grupos de autoayuda con ellos y eso les ha ayudado muchísimo. Creo que los psicólogos conocen mucho de las emociones.”</p> <p>Verónica Monge: “El rol del psicólogo dentro de este tema es más como facilitador, porque en el caso de facilitan el proceso como el grupo de auto ayuda que es algo de la psicología, pero a la vez un enfoque diferente, porque la empatía en estos casos es muy importante, más quizás que en otros casos porque estamos hablando de muchachos en conflicto con la ley.”</p> <p>Eduardo Amaya: “El rol (del psicólogo) en este caso es determinante o podría ser determinante porque facilitaría mucho mejor que otros, tendría mayor comprensión y podría facilitar el proceso. Conoce como surgen el control de emociones, las relaciones; si partimos de eso yo creo que puede tener mayor influencia que otros.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La atención directa con los jóvenes. • Es un facilitador.
Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?	
Respuesta de profesionales	Significado
<p>Emilio Parrales: “...está la empatía, la gente puede ponerse en el zapato de otros. En los muchachos con los que trabajamos, vemos que los que antes no hablaban hoy si hablan, son más responsables pero en eso tiene que ver que nosotros tenemos más control con ellos. La forma en como se trata es más respetuosa y ya no se ven con recelo porque vienen de zonas de pandillas diferentes. Además que confían en nosotros cuando tienen alguna dificultad.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La empatía. • Mayor expresión por parte de los jóvenes. • Responsabilidad. • Control conductual. • Comunicación.

<p>Verónica Monge: <i>“La comunicación, en cuanto a los tímidos se les refuerza a que hablen más y la autoestima. Es un trabajo en conjunto de la atención individual y estas jornada de grupo porque en la atención individual yo he podido avanzar en control de impulsos, autoestima, lo del a socialización con los demás; también el control de las emociones.”</i></p> <p>Eduardo Amaya: <i>“El involucramiento de la familia es clave, la familia debe de someterse y conocer lo que hacen sus hijos... el interés del joven también es importante, la voluntariedad y sabemos que las Prácticas y Justicia Restaurativa llevan un componente volitivo, si no, es mentira. La violencia que estamos pasando, porque eso implica que los jóvenes se tengan que trasladar de un lugar a otro porque el riesgo es latente aunque no pertenezca a nada. Además la parte volitiva, la voluntad de querer trabajar, la disposición de cambio; las actitudes también, es decir, el hecho que yo me quiero someter, a convivir con otros jóvenes, voy a estar ahí tolerando cosas que en otros momentos no toleraba, y con estar con otros jóvenes que son de diferentes zonas que para algunos puede ser como una amenaza. Pero les haces entender, les das un trato cálido y eso pasa por tratarlos como personas; eso ya te hace que el joven esté abierto.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de autoestima. • Control de impulsos. • Control de emociones. • Involucramiento de la familia. • Interés. • Voluntariedad. • Riesgo social. (traslado de un lugar a otro) • Disposición de cambio. • Tolerancia. • Apertura en el trabajo de ellos.
<p>Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Emilio Parrales: <i>“Creo que son más humanas, se aprende a tratar a la gente con respeto y a entenderla.”</i></p> <p>Verónica Monge: <i>“...yo siempre he dicho que hay que apostarle a la prevención y no a la represión; es cierto que de alguna forma debe enmendarse el daño pero de qué sirve que lo agarren, lo encierren y lo castiguen si desde adentro sigue haciendo lo mismo. Hay que actuar de un modo diferente de resolución de conflictos como es la justicia restaurativa y poder darle la oportunidad al joven de enmendar el daño y que pueda mejorar, pueda hacer algo por la sociedad, es aún más beneficioso, aunque la gente no lo ve así. También son menos los costos en aplicar la justicia restaurativa que la justicia tradicional.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Son más humanas. • Implica respeto. • Entendimiento. • Busca la prevención. • Busca enmendar el daño. • Una forma diferente de resolver conflictos. • Da oportunidad al joven de enmendar el daño. • Incluye a la sociedad. • Practicas beneficiosas.

<p>Eduardo Amaya: “En la justicia retributiva no hay forma en que la persona reflexione, mientras que en la restaurativa si permite eso.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Son menos los costos. • Busca la reflexión.
<p><i>Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?</i></p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Emilio Parrales: “Creo que no necesariamente significa impunidad, la gente lo puede ver así porque no está en la cárcel pero si tiene una sentencia y el juzgado le da seguimiento de lo que hace o no, y si no cumple sí son detenidos y van a la cárcel.”</p> <p>Verónica Monge: “Pues sería capacitar el personal de las instituciones públicas porque, en las ONG, somos quienes estamos trabajando con este tema. Conozco solo a dos ONG que trabajan este tema y ahí en los juzgados, en las instituciones públicas, no he visto que la apliquen.”</p> <p>Eduardo Amaya: “Es que no es una forma de evadirla, la Justicia Restaurativa no te exime de responsabilidad, sino que te hace más consciente de que tus acciones dañaron a alguien y hay que resarcir el daño de alguna forma.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer que no significa impunidad. • Capacitar en el tema a ONG e instituciones públicas. • Dar a conocer que no exime de responsabilidad penal.
<p><i>Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?</i></p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Emilio Parrales: “Lo de los jóvenes es la parte primordial, porque trabajamos por ellos y para ellos. Lo primero es tener un contacto muy estrecho con ellos y desarrollar un canal de comunicación con la gente que nos remite a ese muchacho, porque los muchachos con quien trabajamos no llegan nada más sino que tienen algún proceso con el juzgado de menores, están cumpliendo una medida de medio abierto... se dan (los resultados) en un cambio actitudinal del joven, el problema es que es muy difícil de medir porque uno no puede saber que ya cambio de actitud, lo que si podemos ver son datos duros, por ejemplo que el joven esté asistiendo a los cursos, que tenga buenos comentarios de sus profesores, que participe en las actividades que hacemos y que interactúe con los otros muchachos... ofrecemos: asistencia psicológica, hay citas en una clínica de servicios básicos una vez al mes, y otras actividades”</p>	<p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de jóvenes en riesgo social y en medio abierto. • Talleres de capacitación. • Asistencia psicológica, individual y grupal. • Cursos de formación vocacional. <p>Como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de prácticas restaurativas con jóvenes.

<p>Verónica Monge: <i>“Aquí en el área no practicamos la justicia restaurativa como tal, como la teoría lo dice. Prácticamente solo hacemos Prácticas Restaurativas, al principio era trabajo comunitario, la convivencia, salidas socioculturales y no practicamos los círculos con víctimas, porque eso si es otro proceso.</i> <i>Tenemos una actividad que se llama Jornada socio cultural y de convivencia... actividades de convivencia y dinámicas de integración par que entre ellos pudieran generar un clima de confianza... hasta ahorita hemos tenido cinco jornadas de pinta de un mural con objetivos de acuerdo a las practicas restaurativas. En la última jornada se notaba que se habían cumplido nuestros objetivos.”</i></p> <p>Eduardo Amaya: <i>“...usamos las Practicas Restaurativas en el trabajo con jóvenes en conflicto con la ley...trabajamos con victimas indirectas; la comunidad es víctima indirecta cuando uno comete un daño. Con los jóvenes trabajamos mucho el trabajo comunitario, que luego con la crisis en la que estamos, la fuimos limitando porque no queríamos exponer a los jóvenes por el simple hecho de venir de una zona que es contraria aunque no necesariamente son pandilleros.</i> <i>Primero teníamos un abordaje con la entidad que lo remitía, ahí nosotros sacábamos toda la información del joven, la posible...Después de esto teníamos la entrevista con el joven, trabajábamos con él en diferentes actividades; talleres, cine fórum, conversatorio, diferentes actividades que no estaban enfocadas estrictamente a Justicia Restaurativa; luego después de esto conociéndolos a los jóvenes teníamos jornadas calendarizadas, una línea de trabajo, más que un programa riguroso que no existe ahora; pero sí con esa información. En otras ocasiones trabajamos con iglesias aliadas a la nuestra. Se dio a conocer que comprendieran que han causado daño y que por lo tanto deben asumir responsabilidad, yo creo, que a mi juicio ese es el logro más grande con ellos.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Practicas restaurativas en comunidades. • Círculos de víctimas. • Jornadas socioculturales. • Cine fórum. • Conversatorios. • Trabajo en conjunto con iglesias. <p>Resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejor comunicación en las comunidades. • Formación de jóvenes. • Los jóvenes han logrado asumir responsabilidades. • Mejor comunicación entre los jóvenes.
<p>Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Emilio Parrales: <i>“...con los muchachos ha sido ganarse la confianza y lograr que los momentos que pasan aquí con nosotros sean agradables para que sigan viniendo... la situación del país que nos ha llevado a varios de los muchachos con los que trabajamos, presos, sin razón alguna; algunos con más razón, algunos la condición de pobreza que viven. Los familiares están a favor de esto, pero policías creen que nunca van a cambiar, creen que son malos y van a seguir siendo malos.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ganarse la confianza. • La asistencia constante a los talleres y demás actividades. • Que sigan algunas indicaciones los jóvenes.

Verónica Monge: *"...algunos lo que hacían es que decían que sí estaban de acuerdo en hacer todo lo que se le diga, pero realmente no lo hacían. Incluso cuando inicie en esta área, desde entonces, nos hemos encontrado que algunos jóvenes venían solo a firmar y luego se iban, y amenazaban a los compañeros que dijeran que ellos habían estado aquí.*

También en algunas ocasiones es difícil que los jóvenes entiendan la nueva modalidad o ejes y objetivos restaurativos que se les están enseñando."

Eduardo Amaya: *"El seguimiento de las instituciones que remiten, a veces no los dan por los casos. También la convocatoria, a veces se convoca y no llegan y hay que estar puyando para poder lograrlo. Que la familia se involucre, a veces por el trabajo, a veces porque se desentienden de ellos, y es complicado porque así no es fácil trabajar porque para que funcione la familia es importante."*

- La comprensión de nueva modalidad de las prácticas restaurativas.
- El seguimiento de las instituciones que remiten los jóvenes.
- Que la familia se involucre.

IV. SERVICIO SOCIAL PASIONISTA (SSPAS)

Los profesionales del Servicio Social Pasionista definen las Prácticas Restaurativas como una forma de resolver conflictos a través de la escucha, generando empatía entre víctimas y victimarios. Considera que la relación con la psicología está en el interés de la conducta humana, pues ambas tratan de comprenderla, para poder generar motivación hacia el cambio a partir de la reflexión, la empatía, la participación de los implicados en una situación conflictiva; además que puede ser una herramienta dentro del campo de la psicología por el hecho de considerar elementos cognitivos, emocionales y conductuales. Además de que en ambas, hay espacios para atención individual y grupal. Por lo tanto el rol del psicólogo en este tema, según lo expresado, es como un facilitador de procesos, así como atender de forma directa a los jóvenes.

Los aspectos psicológicos inmersos en las practicas restaurativas, según los entrevistados, están más relacionados con aspectos teóricos de la inteligencia emocional, pues indican que son empáticos, expresan sus sentimientos, aprenden a controlar lo que sienten y piensan, se convierten en personas más responsables, mejora su autoestima, se interesan de forma diferente en las actividades y el involucramiento de la familia aporta a que todo ello se potencie. Pero también hay aspectos negativos, como el temor o intermitencia por el riesgo que implica el traslado de un lugar a otro a razón de la territorialidad. A pesar de esto último, consideran que esta práctica posee varias ventajas, que son: el trato respetuoso, la comprensión, empatía, intenta enmendar el daño causado de forma directa o indirecta; todo esto se da por el involucramiento de todas las partes interesadas por lo que implica un costo mucho menor que lo que implica un proceso judicial tradicional, por lo tanto son prácticas “más humanas” y buscan ejercitar valores.

Para que la Justicia Restaurativa no se utilice o entienda como una forma de evadir un proceso legal, consideran que se debe de educar en que esta no equivale a impunidad, para eso se deberá capacitar a entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Dentro de la institución existe un área de trabajo específica para la Justicia Restaurativa, en la que se trabaja con jóvenes en riesgo social y jóvenes con medida en medio abierto a quienes se les brindan talleres de formación vocacional, asistencia psicológica grupal e individual. Para desarrollar esas actividades se utilizan los círculos secuenciales y

no secuenciales, además de trabajo comunitario, se les delegan responsabilidades, se hacen conversatorios. Los jóvenes forman parte de grupos de autoayuda para poder expresar y trabajar sobre aspectos negativos y potenciar los positivos. Como resultado de esto la comunicación entre los jóvenes mejora mucho, también la relación de ellos en las comunidades con las que han trabajado, así como la reunificación de los lazos familiares. Por otra parte el SSPAS, realiza trabajos únicamente con comunidades con quienes han tenido resultados importantes, presentados en el Foro Centroamericano de Practicas Restaurativas realizado en octubre del 2014.

Los retos a enfrentar del SSPAS, en su trabajo con Prácticas y Justicia Restaurativa son el involucramiento de la familia de los jóvenes, pues es un pilar fundamental en la vida de toda persona y principalmente en la de jóvenes en desarrollo y bajo circunstancias excepcionales como la de los atendidos en la institución, además la asistencia de ellos a los talleres por el inicial desinterés o por factores sociales como la territorialidad o económicos. El obtener la confianza de los jóvenes también es un reto, pues ha aprendido a desconfiar de todo las personas adultas por ser siempre acusadas o etiquetadas. Con jueces u otros profesionales que se resisen a aceptar estos mecanismos como alternativas para poder tratar temas en el área penal juvenil, deberán ser preparados en ésta línea de atención.

E. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO (FESPAD)

DATOS GENERALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y OGN:

Es una institución que trabaja con el enfoque de derecho, dirigido a diferentes sectores de la población. Desde el año 2005 han desarrollado actividades relacionados a la Justicia Restaurativa trabajando con pandilleros de Ilopango y con personal de la PNC para el uso correcto de su autoridad al enfrentar faltas.



DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

Nombre: Nelson Flores (Abogado)

Fecha 11 / 09 / 15

Cargo: Coordinador del programa de seguridad ciudadana y justicia penal

Tiempo en el cargo: 20 años

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Nelson Flores: "Se han utilizado las conceptualizaciones de lo que es prácticas restaurativas y justicia restaurativa, en la práctica estas definiciones son diferentes"	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva forma de resolver conflictos. • La teoría con la práctica difieren.

Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?

<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Nelson Flores: "...debe de existir equipo multidisciplinario, y los jueces tienen que apoyarse, ya que cada carrera tiene sus limitantes, es ahí precisamente donde uno se puede auxiliar (con los psicólogos) sobre estos temas."	<ul style="list-style-type: none"> • La necesidad de la presencia de la psicología en estos procesos. • La psicología es un auxiliar.

Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol del/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?

<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Nelson Flores: <i>“Usted tiene que ser una persona creíble y que confíen en usted, sobre todo sabiendo que son pandillas, y eso se construye con el tiempo, y cuando ellos comienzan a querer que nosotros les ayudemos, no es fácil o así por así.”</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Como ayuda para los procesos con los jóvenes.
Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Nelson Flores: <i>“...entusiasmo de parte de los pandilleros a pesar de que ellos no aceptan así por así las cosas hay que negociar. En la comunidad hay resistencia no creen que ellos puedan cambiar.”</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Entusiasmo. • Desconfianza. • Resistencia de la comunidad. • Negativa ante el posible cambio de los jóvenes.
Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Nelson Flores: <i>“Las ventajas es que es una nueva forma de poder establecer la justicia y pensar en las víctimas, ya que en este país las víctimas nunca se han tomado en cuenta, y nos parece que la víctima en este proceso tiene un papel activo y no pasivo.”</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Una nueva forma de establecer justicia. • Se piensa en la víctima. • La víctima se toma en cuenta en el proceso.
Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Nelson Flores: <i>“No tiene que ir todo tipo de delitos, antes en el caso de menores se podía conciliar un asesinato, se pensaba que el adolescente aún se podía recuperar pero se modificó esa ley, además no tiene que haber un abuso de parte de la fiscalía, como por ejemplo la figura del testigo criteriado, ya que este testigo tiene que delatar a cuarenta personas para que se considere como tal, y se ha comprobado que en esas listas se van personas inocentes. Hay que crear condiciones y hay que crear una coordinación interinstitucional, de la cual salgan políticas públicas en donde se planteen</i>	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene que ir todo tipo de delitos. • No tiene que haber un abuso de la fiscalía. • Hay que crear condiciones.

<p><i>iniciativas de Prácticas Restaurativas en donde se involucren PDDH, PGR, FGR, UTE, jueces etc. Tienen que haber políticas públicas que emanen del mismo ejecutivo y luego a los diferentes órganos, porque nosotros como ONG es una cosa de incidencia pequeña y para ver mayores resultados deben de haber políticas públicas trabajando esto."</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear coordinación interinstitucional. • Crear políticas públicas con iniciativas de las prácticas restaurativas. • Se debe involucrar la PDDH, la PGR, la UTE, Jueces, entre otros.
<p>Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Nelson Flores: <i>"...hemos hecho más prácticas restaurativas que justicia restaurativa, y una de ellas ha sido en el municipio de Ilopango en la comunidad La selva, en la cual nos ha permitido agrupar a las comunidades con los jóvenes y bajar los niveles de delincuencia, se han borrado grafitis, se ha hecho, también, con el centro de reinserción femenino, con el que se realizó una sanación de traumas a través de la poesía, el cual permitió reproducir un poemario. Y esa fue nuestra primera experiencia en el tema de Prácticas Restaurativas.</i></p> <p><i>Luego empezamos a dar talleres para explicar lo que era la justicia restaurativa, primero con la comunidad y luego con los pandilleros del cantón Dolores, Apúlo, y hubo un momento en que las comunidades y las ADESCO no querían participar, y se comenzó una labor de convencimiento el cual dio resultado y la comunidad dijo <hagamos el intento>. Los jóvenes eran los más entusiasmados. Luego se llevó a una negociación y acuerdos en los que se pedía borrar grafitis, que cesara el acoso en las escuelas, que pararan las extorciones, entre otros. Y la misma comunidad dio seguimiento a las exigencias... es de los mejores procesos de Prácticas Restaurativas que hemos tenido con buenos resultados. Trabajamos Prevención de violencia, resolución de conflictos y la intervención que nosotros hacemos es de capacitación con el objetivo de bajar los niveles de violencia y además estamos trabajando en los penales. Estamos trabajando tres componentes: arte y cultura, emprendedurismo, y capacitación en DDHH, es una intervención multidisciplinaria por tanto nos auxiliamos en otras instituciones que tienen experiencia en eso.</i></p> <p><i>La metodología ha sido muy lúdica, además retomamos algunas cosas de cultura Maya, y la gente se siente relajada."</i></p>	<p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de prácticas restaurativas en comunidades. • Trabajo practicas restaurativas como eje en Centro de Inserción Femenino. • Realización de talleres para explicar la justicia restaurativa, con comunidades y pandilleros. • Prevención de violencia. • Trabajo en penales, el arte y la cultura. • Emprendedurismo. • Capacitación en DDHH. <p>Como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sanación a través de la poesía.

	<ul style="list-style-type: none"> • Haciendo uso de la negociación y acuerdos comunitarios. • Con la participación de algunos jueces. • La misma comunidad da seguimiento a los acuerdos. • Con una metodología lúdica. <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entusiasmo jóvenes y las comunidades, así como participación activa de los mismos. • La satisfacción de jueces participantes en los procesos. • El cese al acoso en las escuelas. • Delimitación de extorciones.
<p><i>Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?</i></p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Nelson Flores: <i>“Rechazo, a veces llegaban otras veces no, a medida transcurrió el tiempo se fueron integrando e interesando, al final ellas ya no querían que nos fuéramos del centro, e incluso aún seguimos ahí. La dificultad es el acoso policial que siempre ha existido... los soldados también, como cuidan los centros turísticos, han golpeado y han disparado a los jóvenes... otro elemento es que a ese lugar llegaba gente del crimen organizado con muchas armas pesadas.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rechazo. • Asistencia irregular. • El acoso policial. • La presencia de crimen organizado en las comunidades.

V. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO (FESPAD)

El referente de esta organización no da una definición clara sobre las Prácticas Restaurativas pero si lo perfila como una forma de resolver conflictos, aunque se considera que la teoría y la práctica difieren un poco por no ser aplicable con estricto apego a la teoría por la situación del país. La relación de éstas con la psicología la distingue como auxiliar de los procesos junto con otras ciencias y disciplinas humanistas.

Respecto al rol del psicólogo plantea que debe ser ayuda para los jóvenes. Iniciando con ganarse la confianza de ellos, siempre con la precaución que conlleva el trabajo realizado por la institución. Ese trabajo conlleva algunos aspectos psicológicos y los detectados por el entrevistado son: en un primer momento desconfianza, resistencia y negativa por parte de los implicados, pero se transforma en entusiasmo por la forma del manejo de los facilitadores.

Las ventajas percibidas sobre la resolución de conflictos tradicional es que representa una alternativa para poder resolver conflictos en diferentes niveles, principalmente en el ámbito judicial porque incluye a la víctima para que sea parte activa en el proceso; aspecto que no se cumple en la justicia tradicional. Pero para que esta no sea considerada o utilizada como una forma para evadir un proceso legal, FESPAD considera que no puede ser aplicable a todo tipo de delitos, no se debe abusar de este proceso como se ha hecho de la figura del “testigo criteriado” por parte de la fiscalía; además de crear condiciones a partir de la coordinación entre instituciones y sectores para la creación de políticas referidas a las Prácticas Restaurativas.

La institución ha desarrollado diferentes actividades referidas a las Prácticas Restaurativas como el trabajo en comunidades de diferentes municipios, teniendo especial realce el trabajo en la comunidad Dolores Apulo, que comprendía talleres para explicar el tema con jóvenes pandilleros y personas de la comunidad, que incluyo trabajo de emprendedurismo. El trabajo se basó en la negociación y acuerdos comunitarios, resultando el involucramiento todos, se detuvo el cobro de renta por parte de los pandilleros a los comerciantes y el acoso a las escuelas.

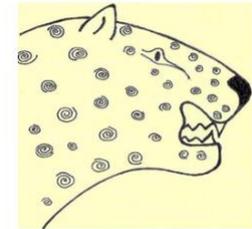
Por otro lado también trabajo con el Centro de Inserción Femenino y otros centros penales, utilizando arte y cultura; en este se involucraron a jueces, familias, internos/as y a las autoridades de las instituciones. Para poder trabajar con los internos/as se usó la poesía como forma de expresión de sentimientos, recopilándose y compartiendo un libro sobre estos poemas. Cada uno de estos fue por institución. Todo enmarcado en el programa llamado “Seguridad Pública y Justicia Penal”. Según lo expresado por parte de Lic. Nelson Flores, no se utiliza la Practicas y Justicia Restaurativa según lo planteado a la teoría, pero si es una herramienta y base de lo antes descrito.

Los retos a enfrentar por parte de FESPAD, al realizar estos trabajos. El rechazo por parte de los participantes, al desconocer sobre la temática; la asistencia irregular a las sesiones de trabajo. Además el acoso policial limita por el temor de los jóvenes al ser atacados por los cuerpos de seguridad. Sumado a esto, la presencia de crimen organizado en las comunidades, que de alguna manera infunde temor y control en las mismas.

F. EQUIPO NAHUÁL

DATOS GENERALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y OGN:

Misión: Contribuir a la disminución de la violencia, promoviendo la rehabilitación de la juventud, desde una perspectiva científica y cultural, tomando como base la reconstrucción del tejido social.



EQUIPO NAHUÁL

DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

Nombre: Wilson Alvarado (Psicólogo) Fecha: 24 /09 /15
 Cargo: Director de Equipo Nahuál Tiempo en el cargo: 12 años

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

Respuesta de profesionales

Significado

Wilson Alvarado: “La Justicia Restaurativa es el concepto jurídico que busca establecer el daño ocasionado en alguna situación lamentable, la ley trata de juntar a quien se daño y a quien hizo daño para que establezcan dialogo...(a partir del cual) Someta a una reconciliación. Es más fácil para quien hizo el daño. Busca someter ese daño social. Las Practicas Restaurativas, obviamente, se refiere a acciones a implementar en la justicia restaurativa, se queda en un análisis teórico más que a acciones completas. Hay esfuerzos pero me parecen más limitados.”

La Justicia Restaurativa es el concepto jurídico que busca establecer el daño ocasionado
 Une a quienes se dañaron y quienes se dañó por medio del dialogo y la reconciliación.
 Las prácticas restaurativas se refieren a acciones de cómo implementar la justicia restaurativa.

Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?

Respuesta de profesionales

Significado

Wilson Alvarado: “Mucho, porque en realidad el concepto restaurativo pasa por establecer algún mínimo dialogo entre personas. Desde la psicología se puede establecer un parámetro. Antes es necesario que pasen por un trabajo personal. La psicología entra en juego desde que inicia el proceso, no solo al estar en la confrontación, los llamados mediadores, el mismo juez y otros actores juegan un

- Porque busca establecer un diálogo entre la personas.

<p>papel de psicólogos porque están tratando de hacer incidencia. Hay que preparar a la persona para enfrentarse al victimario... Solo se puede dar desde una perspectiva psicológica."</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La psicología entra en juego desde el inicio del proceso restaurativo. • Buscando hacer incidencia. • Prepara a la persona para enfrentarse al victimario.
<p>Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol de/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?</p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Wilson Alvarado: "De asesor del proceso. Podemos utilizar la psicología para hablar con la víctima, que es más difícil, porque el otro es más fácil con tal de evitar el proceso está dispuesto de someterse, con tal del librarse de algún otro castigo. El psicólogo puede asesorar al abogado o al juez."</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesor de procesos restaurativos • Intervenir a la víctima. • Asesor de abogados y jueces.
<p>Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?</p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Wilson Alvarado: "De parte de los jóvenes hay una gran disposición, una gran flexibilidad. Hay una disposición a resarcir el daño, a esta edad, porque no hay muchas cosas malas a esa edad. En esta etapa del trabajo de los jóvenes hay ya sentimiento de culpa, porque la experiencia es corta y no hay mucha asimilación de los actos negativos. Y me parece, lo más importante, hay más facilidad para interactuar con la víctima, con mediadores y fiscales."</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición. • Flexibilidad. • Disposición a resarcir el daño. • Sentimiento de culpa.
<p>Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?</p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Wilson Alvarado: "Una de las ventajas es que la justicia restaurativa, para no engañarnos, está aplicada a delitos menores, sin mucha trascendencia, al llegar a un feliz término evita que una de las personas vaya a la cárcel. El que alguien vaya a la cárcel tiene implicaciones sociales, jurídicas y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es aplicable a delitos menores. • Trascendencia a llegar un feliz término.

<p>económicas. Es mentira que el daño se resarce totalmente, al hablar de un proceso traumático se logra librarse sobre ese proceso traumático.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Menos complicaciones jurídicas y económicas. • Se logra resarcir el daño.
<p>Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Wilson Alvarado: “Habría que revisar lo que dice la ley sobre la justicia restaurativa. Si hay un proceso restaurativo también tenga más allá de la relación con la víctima tenga que reconocer socialmente al estado por el daño causado. Lo que la ley dice sobre eso. Debe de dar un servicio al estado para que tenga un aporte social, que se forme, que se adquiera, que todo este proceso sea monitoreado, se le dé seguimiento, que es difícil.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar un respaldo jurídico. • Que el ofensor reconozca socialmente el daño causado. • Debe dar un servicio al estado, con aporte social. • Que todo el proceso sea monitoreado.
<p>Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Wilson Alvarado: “No es relacionado con el proceso jurídico formal no queremos ni lo hacemos. Lo que sí intentamos es hacer un papel de mediación en algunas situaciones, problemáticas tanto al agresor como el agredido. En el trabajo con jóvenes hemos intentado ser una opción y cómo este joven, que hizo un daño, puede acercarse a la sociedad. Ofreciendo talleres de formación, terapia psicológica. Busca llegar a la conciencia en el victimario.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación en algunos casos. • Trabajo con jóvenes. • Talleres de formación. • Terapia psicológica. • Trabajo en centros penales.
<p>Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Wilson Alvarado: “Las personas no tenemos una cultura de tolerancia, ni en la casa hacemos caso. El reto es entrar en ese interior de la persona para poder generar confianza. El reto más grande siempre es generar confianza.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de una cultura de tolerancia. • Poder generar confianza.

VI. EQUIPO NAHUÁL

De acuerdo a lo mencionado por el director del Equipo Nahual. Menciona que para ellos la justicia restaurativa puede verse como un concepto jurídico que reestablecer el daño ocasionado, este último es un elemento significativo de la teoría restaurativa, de igual manera menciona que une a quien daña y el dañado, siendo acciones dentro de la justicia restaurativa según el referente. De acuerdo a esto también se hace mención de que la psicología está relacionada tanto con la justicia como con las prácticas restaurativas, debido a que ambos buscan establecer dialogo entre las personas, esto de acuerdo a un enfoque humanista que se centra en las personas (correlacionado con la psicología), el tener incidencia en los participantes es otro elemento coincidente ya que la organización considera que la psicología se encuentra presente desde el principio del proceso, haciendo intervención con la víctima, para que esta participe en el proceso restaurativo.

Entorno a dicha relación, el psicólogo es identificado como un asesor de las prácticas restaurativas, el cual debe intervenir a la víctima y asesorar a abogados y jueces, papales que hasta la actualidad es de acuerdo a el trabajo que realiza comúnmente el profesional de la salud mental en sus diferentes contexto de trabajo.

La identificación de factores psicológicos es importante destacarlos partiendo del trabajo del Equipo Nahual con adolescentes y jóvenes en relación a las practicas restaurativas, la disposición, la flexibilidad son necesarias que estén presente en uso restaurativo, ya que esto permite mayores posibilidades de éxito al proceso; de igual manera la disposición a resarcir el daño y sentimiento de culpa son factores que se han considerado teóricamente y prácticamente que deben estar presentes y a diferencia de los anteriores, estos aportan significativamente a la víctima, si estos son manifestados por parte del ofensor, dentro de dichos procedimientos.

La mención de las ventajas de esta nueva modalidad de resolución mencionada por dicha organización refleja que, la aplicación en delitos menores pueden ayudar y abonar a un mejor funcionamiento del sistema de justicia de nuestro país y menos costos por parte del mismo. También permite que las partes involucradas logren llegar a un feliz término y resarcir el daño entre los implicados, teniendo relación esto con algunas de las características de la filosofía restaurativa. Sin embargo es importante destacar algunas acciones que pueden

aportar para un mayor éxito en la aplicación de las practicas restaurativas, como el hecho de buscar un respaldo jurídico, aunque jurídicamente ya existen elementos, la organización menciona la necesidad de una mejor estructura de esta, de igual manera sugiere el monitoreo constante de los procesos y que el reconocimiento social del que causo el daño sea por medio de un aporte real a la sociedad y el estado. Aunque teóricamente no existe respaldo a esto si es relevante para el ámbito judicial, de usar la justicia restaurativa.

Al referirse la organización a su trabajo destaca la intervención de mediación en algunos casos haciendo uso de la herramienta restaurativa ya sea con adolescentes o jóvenes. También realizan talleres de formación a jóvenes en riesgo y jóvenes que se encuentran en centros penales, a los cuales también se les brinda atención psicológica. Este trabajo ha significa retos como el de ganarse la confianza de los participantes, así como el de una cultura de tolerancia.

G. CATHOLIC RELIEF SERVICES (CRS)

DATOS GENERALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y OGN:

Es una entidad que trabaja en El Salvador desde hace 40 años, apoyando al país en diferentes etapas. Actualmente uno de sus campos de trabajo es el referido a la violencia juvenil, trabajando directamente con Justicia Restaurativa.



DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

Nombre: Lorena Patricia García Melgar. (Psicóloga) *Fecha:* 21 /09 / 15

Cargo: Coordinadora de proyectos de jóvenes en riesgo social. *Tiempo en el cargo:* 6 años

Nombre: Roberto Triguero. (Lic. En Artes Plásticas) *Fecha:* 22 / 09 / 15

Cargo: Técnico de construcción de paz en centros penales. *Tiempo en el cargo:* 5 meses

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

Respuesta de profesionales

Significado

Lorena Patricia García: "Los jóvenes tienen que aprender a manejar los procesos del perdón y todo eso. Se busca trabajar esto del perdón con los jóvenes."

Roberto Triguero: "A nivel de Prácticas Trabajo psicosocial y manejo de emociones, y la justicia, No victimizar y penar a alguien, sino buscar otras causas del delito, darle otro tratamiento y no el tradicional.... Buscar otros mecanismos para que no solo se condene."

- Manera de manejar los proceso de perdón.
- Manera de no victimizar, buscar otras causas y usar otro mecanismo de resolución.

Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?

Respuesta de profesionales

Significado

Lorena Patricia García: "la vinculación con la psicología es en el sentido de que la persona se quite esa carga emocional, entonces, psicológicamente nos ayuda a cerrar un ciclo, ya que muchas veces la justicia no hace justicia ni permite esto. Pero la justicia restaurativa sí permite esto, porque esto es

- El desahogo emocional.

<p>conciliador, liberador. Emocionalmente y mentalmente ayuda y da más sanidad, porque al liberarse se descargan cosas emocionales y físicas.”</p> <p>Roberto Triguero: “...en la intervención en crisis y el manejo de emociones, es la médula central del trabajo que realizamos, conocer la historia de las personas y valorar las situaciones que llevan a cometer delitos, y reflexionar como el no manejar el enojo o la ira lleva a cometer el ciclo de violencia, de esa forma se le da otro enfoque.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aporta dando ayuda y sentido al proceso restaurativo. • Ayuda a conocer la historia personal de los participantes. • Aporta en la comprensión del enojo o la ira.
<p>Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol del/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Lorena Patricia García: “El psicólogo puede ser el vínculo de darle a los jóvenes y a las comunidades una alternancia de estas situaciones... es más como el facilitador o mediador en estos procesos, ya sea de una persona, una familia, un joven...”</p> <p>Roberto Triguero: “Debe de ser un compañero, un amigo, una persona que tenga buena percepción e intuición para identificar en los grupos los roles de liderazgo, identificar las reacciones de ellos al momento de negociar, y debe de ser muy coherente y documentado para hablar con propiedad a los jóvenes, que conozca el contexto, y, obviamente, la parte académica que no use un lenguaje técnico sino un lenguaje más coloquial.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediador entre los jóvenes y las comunidades, en procesos restaurativos. • Un na persona con intuición e identificación de liderazgo. • Coherente, que hable con propiedad y que conozca el contexto.
<p>Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Lorena Patricia García: “La situación del perdón y la carga emocional... también la falta de visión, de panorama, por lo mismo, ya que la pobreza no es solo física, sino también mental, las amistades, donde se da la transa de drogas, que hay muchas disfuncionalidades comunitarias, muchas deficiencias, amistades que se vinculan a pandillas, que les invitan a tomar una droga; esas condiciones van llevando a que ciertas situaciones se vayan agudizando, los salarios bajos, la falta de oportunidades.”</p> <p>Roberto Triguero: “...si se logra el interés ellos colaboran y lo hacen, hay disminución de consumo de droga, disminución de la violencia en contra de su familia, la parte psicosocial funciona mucho ellos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El perdón. • Desahogo emocional. • Falta de visión. • El nivel académico. • Las amistades. • Las drogas. • Falta de oportunidades. • Interés.

<p><i>se abren a contar su historia sus orígenes y se trabaja muy bien la identidad, poco a poco se van soltando, y funciona mucho la parte lúdica. Manejo de emociones y plan de vida.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de consumo de drogas. • Disminución de violencia. • La identidad. • Control de emociones. • Plan de vida.
<p>Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Lorena Patricia García: “...que es una nueva forma de ver las cosas, no solo que metan preso a alguien, de tal forma que se busca que alguien reconozca el daño, ya que con solo que suceda esto destaca una bondad.”</p> <p>Roberto Triguero: “Incide en que ya no se cometan tantos delitos ya que se genera conciencia de las consecuencias en las víctimas y las consecuencias que tiene en su entorno social, su familia.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva visión. • Destaca la bondad. • Disminuye los delitos. • Genera conciencia. • Control social. • Involucra a las familias.
<p>Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Lorena Patricia García: “La gente desconfía del sistema, de que no hay forma de hacer justicia legal, mucho menos de hacer justicia restaurativa. El desafío sería reeducar, capacitar, concientizar, sensibilizar, a nivel comunitario, con jóvenes y familia.”</p> <p>Roberto Triguero: “...debe de haber un tipo de medidas que se aplican para cuando alguien ha cometido un tipo de delito, debe de haber un tipo de sanción. Cumplir las condenas con un tratamiento adecuado dentro del penal.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educar. • Capacitar. • Concientizar. • Sensibilizar. • A comunidad, familia y jóvenes. • Debe haber medidas de acuerdo al delito. • Debe haber sanción.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las condenas.
Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?	
Respuesta de profesionales	Significado
<p>Lorena Patricia García: “Tenemos un programa que se llama: “Constructores” un programa que está dirigido a jóvenes en situaciones de riesgo, lleva diversos componentes; habilidades para la vida, el trabajo, emprendedurismo, formación técnica profesional y hay un componente que se llama servicio comunitario. Lo que busca es restaurar las relaciones del joven con su comunidad... Los jóvenes hacen un pequeño diagnóstico comunitario y ven que obra comunitaria podría construirse, esta obra tiene que contribuir a ver como auxilia a la comunidad...”</p> <p>Roberto Triguero: “Hay un manual de justicia restaurativa y construcción de paz. Es lo que se toma en cuenta a la hora de trabajar e intervenir. Proyecto Jóvenes constructores, capacitar en empleo, estudio, artes y obras solidarias...La academia, que consiste en formar gente que vaya a facilitar procesos en las comunidades y cárceles.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa, Constructores. • Formación técnica profesional. • Manual de justicia restaurativa. • Formando gente líderes de comunidades. • Trabajo con jóvenes en riesgo social. • Enseñando habilidades para la vida. • Emprendedurismo. • Servicio comunitario. • Restaurando relaciones. • Realización de diagnósticos comunitarios. • Capacitar en artes, estudios y obras solidarias.
Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?	
Respuesta de profesionales	Significado
<p>Lorena Patricia García: “...el hecho de meterse a comunidades, por ejemplo del trabajo en la Zacamil...buscar lugares neutrales de trabajo, en donde no vaya a haber (gente) de la pandilla que se meta aquí o allá... meter al gobierno en este tipo de programas, a financiar y que ellos lo tomen como</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El acceso a las comunidades. • Buscar lugares neutrales. • Que el gobierno se involucre.

de ellos y que se sumen... Mostrarle al joven una nueva visión, una nueva perspectiva despertarle el interés de que puede hacer algo diferente con su vida."

Roberto Triguero: *"El reto es concientizar a la población, incluso para nosotros fue difícil capacitarnos en este tema, el reto es concientizar a la población ya que se ve muy abstracto y te dicen <esa es paja>, y no tratar con estigma y con términos peyorativos a la población que necesita de estos procesos."*

- Mostrar una nueva visión.
- Despertar interés.
- Concientizar.
- Estigma.

VII. CATHOLIC RELIEF SERVICES. (CRS)

Para los representantes entrevistados en la ONG Catholic Relief Services, las practicas restaurativas constituyen una manera de manejar los procesos de perdón, la cual pasa por no victimizar a las partes involucradas, y en esencia, buscar las causas subyacentes de los conflictos, de esta forma se abandona la forma tradicional de solventar conflictos y así usar otro mecanismo de resolución.

La relación de las practicas restaurativas y la ciencia de la psicología, según las dos personas entrevistadas, se visualiza en que, en los procesos restaurativos, el desahogo emocional es algo tácito en el desarrollo de este enfoque, por tanto, el profesional de la salud mental aporta dando ayuda y sentido al proceso restaurativo. Además, ayuda a conocer la historia personal de los participantes, en cuanto a buscar las causas de su comportamiento en el ambiente psicosocial de sus desarrollo, lo cual aporta en la comprensión de las emociones como el enojo o la ira.

Con base en lo anterior, según la opinión de CRS, el rol del psicólogo tendría el énfasis en fungir como mediador, entre los jóvenes y las comunidades, en el desarrollo de procesos restaurativos, además debe poseer pericia en la observación e identificación de liderazgo, y de manera muy especial, debe también presentarse y actuar con coherencia en el contexto en el que se desenvuelva a fin de expresarse con propiedad ante los participantes.

En el desarrollo de sus intervenciones, los representantes de Catholic Relief Services, manifiestan que los factores psicológicos, con un alto nivel de significación, mostrados por los jóvenes son: el perdón, desahogo emocional, falta de visión a futuro, el nivel académico y de desarrollo cognitivo, las amistades que tienen en su entorno las cuales generan una influencia negativa en la mayoría de los casos, falta de oportunidades, el interés y la motivación de los jóvenes hacia las actividades. Pero además mencionan que se dan transformaciones en estos elementos ya que también observan una disminución de consumo de drogas, disminución de violencia hacia su familia, se desarrolla un sentido de identidad, presentan un mayor control de emociones, y se visualiza un plan de vida.

Este tipo de procesos para CRS muestra ventajas frente a la forma tradicional de resolución de conflictos, ya que en principio ofrece una nueva visión, destaca la bondad de

las personas cuando humaniza los procesos, da resultados en la disminución de delitos, además otra ventaja importante es que genera la toma de conciencia en las partes involucradas, aporta también a mejorar el control social en diferentes ámbitos y en particular involucra el ámbito de las familias.

Con el fin de evitar que este enfoque se confunda con algún tipo de escape o impunidad para los infractores, los entrevistados recomiendan tomar en cuenta las siguientes consideraciones: educar, capacitar, concientizar, sensibilizar a comunidad, familia y jóvenes. También mencionan que debe haber medidas de acuerdo al delito, debe haber sanción y cumplimiento de las condenas.

El programa que la ONG lleva a cabo tiene por nombre: “Constructores”, el cual consiste en brindar formación técnica profesional, emprendedurismo, servicio comunitario, capacitando en artes, estudios y obras solidarias, además de enseñar habilidades para la vida, con el objetivo de formar líderes en las comunidades, se desarrolla con jóvenes en riesgo social. Todo esto guiado por un manual de Justicia Restaurativa creado por la institución como orientación para el personal técnico.

Los retos que han tenido que superar en este proceso de trabajo han sido, por ejemplo, el acceso a las comunidades debido a la violencia, además se debe buscar lugares neutrales. También ven como un reto que el gobierno se involucre en este tipo de procesos y medidas. Con respecto a la población el reto radica en mostrar una nueva visión, despertar el interés y concientizar a la sociedad para quitar ese estigma que tienen los jóvenes.

H. ASOCIACIÓN RESTAURATIVA PARA LA JUVENTUD DE EL SALVADOR (ARJUVES)

DATOS GENERALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y OGN:

Es una institución Salvadoreña, que atiende a jóvenes en conflicto con la ley, referidos por juzgados, desde un enfoque restaurativo. Los jóvenes reciben atención en las áreas familiar, educativa, espiritual, psicológica.



DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

Nombre: Ibis Lino (Teólogo) Fecha: 18 / 09 / 15
 Cargo: Director de ARJUVES Tiempo en el cargo: 5 años

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Ibis Lino: “Todos hacemos Prácticas Restaurativas en la casa. Restaurar implica totalidad, aunque la persona sigue siendo señalada y esa parte es la que más daña. Las instituciones que trabajan tienen la deuda de informar. Construyendo relaciones, restaurar las relaciones de los hijos con los padres.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Restaurar relaciones.

Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?

<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Ibis Lino: “Se humanizan las relaciones porque se toma en cuenta a toda la persona desde su conducta, sus actitudes, su sentimiento, y no al que hizo el daño, y la psicología también. Nosotros vemos que los círculos son como la ayuda psicológica, porque se escucha lo que se tiene que decir y se permite la expresión de lo que uno no cuenta a toda la gente, y aquí se logra después de que se crea un clima de confianza.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Humanizan las relaciones y permite la expresión de sentimientos y emociones de las personas.

<i>Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol del/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Ibis Lino: <i>“Un facilitador que no hable mucho, que se gane la confianza de los muchachos, que le ayude a los muchachos a expresar sentimientos y emociones.”</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Escuchar. • Obtener la confianza de los participantes. • Que les ayude a expresar sentimientos.
<i>Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Ibis Lino: <i>“Pues, las familias se reestructuran, porque nosotros trabajamos con las familias para que ellos se involucren en la vida de los muchachos. Recuperamos el bienestar emocional con los jóvenes al trabajar el área espiritual y además su visión de vida cambia por los mismos talleres y los temas que tocamos. La empatía de las partes que participan en los círculos restaurativos, porque trabajamos en las escuelas. Los muchachos se expresan porque tienen oportunidad de hablar y así se despojan de los malos sentimientos por el mismo clima de confianza.”</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Reestructuración de relaciones. • Mejora su visión de vida. • Empatía. • Expresión espontánea.
<i>Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Ibis Lino: <i>“Nos ayuda a dar intervención a la comunidad en los conflictos de forma inmediata, en los centros escolares de una forma más directa y real; sin incurrir sin muchos gastos. Es decir que no se alarga en tiempo. Por ejemplo si se sigue un caso en un juzgado, el tiempo es de tres meses y se gasta en todo el proceso”</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención de forma inmediata. • Los ámbitos pueden ser variados (comunidades, escuelas, familias). • No necesita incurrir en gastos.

	<ul style="list-style-type: none"> No hay desgaste emocional y económico como en el sistema judicial.
<p><i>Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?</i></p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Ibis Lino: <i>“Desde el contexto legal no existe, se respalda en la mediación. Es un proceso muy delicado a seguir. Los que nos dedicamos a recibir jóvenes en conflicto necesitamos apoyo de las instituciones públicas para darle seguimiento a los casos de los muchachos.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de las instituciones que remiten casos a ONG.
<p><i>Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?</i></p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Ibis Lino: <i>“Trabajamos en prevención en jóvenes en conflicto con la ley y jóvenes en pandillas. La base es espiritual, psicológica. Los ejes del programa son: buscar a Dios, valores para la vida, proyecto de vida, talleres técnico vocacional, emprendedurismo, cultura y deporte. Desarrollamos círculos restaurativos enfocados en la ayuda psicológica, el tiempo de trabajo es de 4 meses. Se desarrollan 12 temas, entre ellos emprendedurismo, plan de vida, autoestima. Se llevan casos y se hacen en las escuelas y comunidad. Resultados hay pero se vuelven a contaminar, no solo por la pandilla sino por la familia. Muchos regresan a estructuras, reinciden, son más respetuosos y ya no se ven como enemigos. Se desarrollan círculos restaurativos con ayuda psicológica. Muchos regresan a estudiar, no reinciden, entran en la iglesia y son respetuosos.”</i></p>	<p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajo integral con jóvenes en conflicto con la ley y en pandillas. <p>Uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se trabajan las áreas vocacionales, cultura deporte, espiritual, educativa y familiar. Se utilizan círculos en el desarrollo de temas. <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jóvenes que tienen sus microempresas. Regresan a estudiar. Se reestablecen las relaciones familiares

	<ul style="list-style-type: none"> • No reinciden.
<p><i>Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?</i></p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Significado</i></p>
<p>Ibis Lino: <i>“El mayor reto es sacarlos del entorno y que le quiten la vida a los muchachos (represalias entre pandillas). Trasládase para los jóvenes, a veces nos han matado a los muchachos por la territorialidad. Involucramiento de todas las instituciones dentro de la comunidad.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfrentar el entorno de los jóvenes. • Muerte de jóvenes por territorios. • Falta de apoyo de instituciones.

VIII. ASOCIACIÓN RESTAURATIVA PARA LA JUVENTUD DE EL SALVADOR (ARJUVES)

ARJUVES, define las prácticas restaurativas como una forma para la restauración de relaciones y además, permite al joven reparar el daño causado positivamente. Ibis Lino, el Director de la asociación, considera su relación con la psicología es que esta atiende a la persona enfocándose en sus sentimientos y emociones; de tal manera, las Prácticas Restaurativas por su parte, humanizan las relaciones permitiendo la expresión de sentimientos y emociones de quienes participan en este proceso. Considera que el rol del psicólogo debe de ser escuchar a los jóvenes, generar confianza para que puedan expresar sus emociones y sentimientos.

Según su experiencia, los factores psicológicos que se involucran en los procesos restaurativos, son la reestructuración de las relaciones, que es uno de los objetivos de estas prácticas; la visión de vida es diferente, se es más empático y abre espacio para poder expresarse de forma espontánea.

Así mismo considera que, las ventajas percibidas frente a una forma de resolución de conflictos tradicional son: que las practicas restaurativas pueden utilizarse de forma inmediata, al ocurrir un suceso conflictivo; es decir tiene un uso reactivo porque tampoco se necesitan recursos complejos para poder desarrollarse, evitando así un desgaste emocional y económico como ocurre en el sistema tradicional. También, puede utilizarse en la comunidad, escuelas y familias.

Pero para que sea utilizado correctamente, en el trabajo con jóvenes con responsabilidad penal, que es el caso de ARJUVES, es necesario que las instituciones que remiten los casos de este tipo den la atención y el seguimiento pertinente; dado que considera que se desvinculan del caso y dejan toda la responsabilidad en manos de las ONG.

Dentro de la asociación se desarrollan actividades que abarcan diferentes áreas como vocacional, cultura, deporte, espiritual, educativa y familiar. Las practicas restaurativas son una herramienta dentro de todas estas áreas y tratar conflictos que surjan (usos proactivos, reactivos y preventivos). Como resultado de todo este trabajo, los jóvenes participantes no reinciden en los delitos aunque no es un 100% de los casos en los que se cumple; otros

jóvenes desarrollan microempresas, regresan a estudiar y reestablecen las relaciones familiares que se habían deteriorado.

Los principales retos que tiene que enfrentar esta organización son: los conflictos por territorialidad pues hay jóvenes que han muerto debido a esto, las dificultades particulares de sus entornos o comunidades y la falta de apoyo de otras instituciones.

I. FE Y ALEGRÍA.

DATOS GENERALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y OGN:

Fe y Alegría es una obra de la Compañía de Jesús, promueve una concepción educativa humanizadora fundamentada en los valores, con este panorama general, Fe y Alegría El Salvador.

La construcción y ejercicio de la ciudadanía que Fe y Alegría propone debe fomentar ambientes donde: El aprendizaje y las relaciones entre los distintos sujetos del proceso educativo, se sustentan en el diálogo y la negociación cultural que permiten conocer y aprender del otro desde la aceptación de la diversidad.



DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

Nombre: Eva Rivas (Profesora) *Fecha:* 17 / 09 / 15

Cargo: Asesor educativo *Tiempo en el cargo:* 7 años

Nombre: Juan José Ramírez (Estudiante ingeniería) *Fecha:* 17 / 09 /15

Cargo: Técnico Formador en Justicia Restaurativa *Tiempo en el cargo:* 1 año

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

Respuesta de profesionales

Eva Rivas: *“Las Prácticas Restaurativas es un ejercicio que permite trabajar la resolución de conflicto y también permite prevenir estos conflictos, y la justicia restaurativa es un paso más allá, que es el trabajo del conflicto a nivel penal con personas que han cometido delito y se busca que la persona se haga responsable del delito y que puede resarcir el daño a la víctima.”*

Juan José Ramírez: *“La justicia restaurativa es un complemento a la justicia retributiva tradicional, donde contempla aspectos psicológicos que no se contemplaban en una justicia tradicional. Y que nos permite ver los delitos separándolos de las personas. Y las prácticas Restaurativas son una mutación de la justicia restaurativa para lograr una prevención y los mismos niveles de acompañamiento al sistema judicial con herramientas más sencillas que se pueden aportar desde las comunidades.”*

Significado

- Permite la solución de conflictos.
- Prevención de conflictos.
- Permite ver a la acción separada de la persona.

<i>Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Eva Rivas: “(Desarrollar) la capacidad de que nos veamos como personas por igual y que nos respetemos y comuniquemos abordando los conflictos de una manera diferente con herramientas no tradicionales sencillas pero que nos llevan a solventar los conflictos a través del diálogo.”</p> <p>Juan José Ramírez: “...como facilitador, de que podás manejar el conflicto, la manera básica de reacción, manejar las emociones de miedo, terror eso para mí es importante de la psicología para las prácticas.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda en el desarrollo de verse con respeto. • Motiva la comunicación. • Apoya con el manejo de emociones.
<i>Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol del/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Eva Rivas: “Primero formarse en el tema, y también creer en que las PR pueden producir cambios en la gente, y que tenga la capacidad de manejo de las diferentes características de las personas, el psicólogo tiene que tener la capacidad de conocer la herramienta, manejarla e implementarla y saber cómo actuar ante las reacciones que se van a presentar.”</p> <p>Juan José Ramírez: “El rol del psicólogo primero debe creer en el proceso de la JR y tener una formación social en cuanto al contexto, quitarse la barrera y contextualizarse para poder atender el caso en la parte psicológico ya que el trabajo de las prácticas es multidisciplinario, y cada uno aporta desde su área.”</p>	<p>Conocer del tema para poder reproducirlo.</p> <p>Formar parte del equipo multidisciplinario.</p>
<i>Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Eva Rivas: “Es el manejo de las emociones... la disposición de las partes en participar ya que la participación es voluntaria, dentro de las escuelas se ven emociones que van desde las peleas, robos, bullying, en los padres se ven casos de violencia intrafamiliar. Que los docentes se vean como pares iguales y aprendan a manejar sus diferencias.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control de emociones. • Voluntad. • Mejora en las relaciones interpersonales. • Enojo. • Tristeza.

<p>Juan José Ramírez: "...enojo, llanto, frustración, te dicen que están aburridos, obligados y eso lo tiene que saber manejar el facilitador..."</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Frustración. • Resistencia.
<p>Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Eva Rivas: "...se hace promoción de los valores, el respeto, la solidaridad, respetar cuando alguien expresa emociones, y los niños se acostumbran a la filosofía restaurativa... a partir de eso se van registrando cambios como la disminución de expulsados y menos reincidencia de faltas graves..."</p> <p>Juan José Ramírez: "...logras que la persona sea consciente de que sus acciones tienen consecuencias... Además el cambio de paradigma de lo represivo y el castigo al trabajar temas de resolución de conflictos y además la herramienta ha servido para abordar la parte académica desarrollando temas en círculo y tratar situaciones de toma de decisiones con los padres de familia."</p>	<p>Ámbito escolar: Promoción de valores. Disminución de los expulsados. Involucrar a padres de familia y maestros.</p>
<p>Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Eva Rivas: "...todavía no se ha roto la visión adultista con el tratamiento a los jóvenes, siempre ponemos etiquetas a los jóvenes, y se debe romper esta visión adultista, los alumnos son acosados por la policía y son tratados como un delincuente común y se debe ver cómo evitamos revictimizar a los jóvenes."</p> <p>Juan José Ramírez: "... normas hay que cumplirlas ya sean en la escuela o la comunidad o un delito como tal. Aunque desde las prácticas podemos dar seguimiento, pero, debe cumplir la sanción. Definir claramente que cosas se van a trabajar y que no se va quitar el peso legal del incumplimiento de las normas. El facilitador debe tener mucha pericia en conocer las reacciones de los participantes."</p>	<p>Continuar con el seguimiento de las normas. Definir claramente lo que puede trabajarse con las P.R.</p>
<p>Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Eva Rivas: "Se trabaja PR en las escuelas, se forma a los docentes al inicio del año en diálogo restaurativo, nosotros nos encargamos del seguimiento y ellos registran los resultados en un dossier, y eso se da periódicamente en el salón de clase."</p>	<p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a profesores en las escuelas de Fe y Alegría.

<p>Juan José Ramírez: <i>“Capacitación a docentes a jueces y a personal civil... al principio la mayoría de círculos se empieza a hablar de necesidades y todos son bastante propositivos, y han dado buenos resultados ya que se fortalece la confianza, y se fortalecen las relaciones y el sentido de comunidad además del desarrollo comunal. El desarrollo es totalmente diferente en todos los círculos.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a jueces y personal civil. <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalece las relaciones entre los profesores. • Disminución de faltas (mencionado en la pregunta 4)
<p>Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Eva Rivas: <i>“Es actualizarme, ya que tenemos una certificación y eso nos compromete más, el primer compromiso que hacemos es aplicarlos en la familia y también creer que esto puede hacer algo, y un reto grande es hacer que otros crean que la herramienta funciona, ya que la gente no cree que esto puede transformar.”</i></p> <p>Juan José Ramírez: <i>“Como primer paso es creer, y vivirlo, también es importante cómo estés y cómo te sentís, porque no se puede dar lo que uno no tiene y es mejor que no se lleve a cabo porque otra persona te puede cargar de tus emociones, y el reto más grande es que la gente o la población sea negativa y que podas hacer ver a los demás que si podes transformar con esto.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser un ejemplo del uso de las Practicas Restaurativas. • Negatividad de participantes.

IX. FE Y ALEGRÍA

Fe y alegría, según dos técnicos formadores y asesores entrevistados, entiende a las Prácticas y la Justicia Restaurativa como una herramienta que permite la prevención y la solución de conflictos, además permite ver la acción del delito o falta separada de la persona, es decir que no estigmatiza y no etiqueta como infractor y víctima a las partes involucradas en un conflicto.

Su opinión sobre la relación que las prácticas y la justicia restaurativa tienen con la psicología se encuentra en que la labor psicológica ayuda en el desarrollo de que se pueda ver a las personas involucradas en los conflictos con respeto, también advierten que el profesional de la conducta es un ente que motiva la comunicación, por tanto aporta al buen desarrollo de los diálogos restaurativos y por su pericia dando atención a personas apoya con el manejo de emociones.

En cuanto al rol que el psicólogo debe desempeñar, opinan que este debe, a priori, capacitarse y conocer mucho del tema para poder reproducirlo, es decir, empaparse de la filosofía restaurativa y creer que esta funciona y da resultados positivos, luego de esto los expertos señalan que el psicólogo debe formar parte de un equipo multidisciplinario que atienda y facilite los procesos restaurativos en cualquiera de los diferentes ámbitos en los que se pudiera aplicar.

Los factores psicológicos inmersos en los participantes de procesos restaurativos, en la opinión de los entrevistados son: el control de emociones, la voluntad y motivación a participar en las actividades, la mejora en las relaciones interpersonales como resultado positivo de las intervenciones, el enojo, tristeza y frustración como desbordes emocionales en el desarrollo de los diálogos y círculos, además de la resistencia que la mayoría de participantes muestra al inicio cuando se les plantea este nuevo paradigma de justicia.

En el ámbito escolar, el cual constituye el campo de intervención de este organismo no gubernamental, se percibe como ventaja de este enfoque la promoción de valores morales y éticos entre los alumnos y personal docente, e incluso en la comunidad educativa completa, se logra también una disminución de los expulsados y como ventaja también mencionan que se involucran a padres de familia y maestros en las negociaciones y diálogos restaurativos.

Continuar con el seguimiento y cumplimiento de las normas de convivencia establecidas y la sanción que estas describan es una de las consideraciones que ellos proponen para que este tipo de intervención restaurativa no se malinterprete como una forma de evadir una sanción legal. Además plantean que se debe definir claramente lo que puede trabajarse con las Prácticas Restaurativas y que casos no deberían ser tomados en consideración para ello.

Los programas que esta ONG aplica consisten en la capacitación a profesores en las escuelas de Fe y Alegría, además alcanzan en sus procesos de formación en prácticas restaurativas a jueces y personal civil. Sus resultados se perciben en que estos procesos fortalecen las relaciones entre los profesores, se nota, además, una disminución de faltas cometidas por los alumnos de los centros escolares.

Dos son los principales retos que desafían el trabajo y desarrollo de los procesos restaurativos de Fe y Alegría, el primero se enmarca en la consecución del ideal de ser un ejemplo del uso de las Prácticas Restaurativas y el segundo en la negatividad de participantes que no creen en este proceso y se encuentran antagónicos a la filosofía restaurativa.

J. RED NACIONAL DE JUVENTUDES CUSHCATAN-PREVIOS

DATOS GENERALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y OGN:

Como país, fue en el 2011, en un proyecto implementado con equipos multidisciplinarios de trabajo, en centros de resguardo, en el cual se logró el acercamiento y el desarrollo de un buen trabajo, después de un proceso de charlas, entre jóvenes y adultos que al comienzo pensaban no podrían trabajar en conjunto porque se manejaba la idea de que el joven no es un creador de herramientas de solución, sino un generador de problemas. Sin embargo, finalmente, los equipos multidisciplinarios aceptaron la formación y los jóvenes les proveyeron herramientas y técnicas durante 5 semanas.



DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

Nombre: Salvador Galdámez (Estudiante Psicología) *Fecha:* 26 / 08 / 15
Cargo: Referente de la red nacional de juventudes Cushcatan-Previos *Tiempo en el cargo:* _____

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Salvador Galdámez: <i>“Las Practicas Restaurativas es como una forma en que las personas pueden resolver conflictos en diferentes ámbitos, porque va de lo informal a lo formal, mientras que la Justicia Restaurativa está dentro de las prácticas y es de los niveles más formales de ellas porque se utiliza, principalmente, en el ámbito penal.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de conflictos de lo informal a lo formal. • Alternativa de resolución de conflicto en el ámbito judicial.

Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?

<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Salvador Galdámez: <i>“Bueno, tiene mucha relación... en el caso del victimario es de conocer si hay alguna patología que si es algo que a él le está afectando o le afectó en su momento y eso él lo está repitiendo para realizar el daño... superar los traumas y otro para que le ayude a que no tiene que hacerlo por el hecho de que le puede ocasionar más problemas si sigue cometiendo el mismo delito o falta... lleva un cierto grado de enlace entre la psicología y la justicia restaurativa...”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer si hay patología en el victimario. • Ayudar a superar los traumas a raíz del delito o falta.

<i>Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol del/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Salvador Galdámez: "...escucha guiada que pueda desarrollar, poder conocerlo, no tanto la opinión sino conocerlo para que después de una sugerencia... puede hacer un breve análisis y puede recomendar un proceso psicológico y darle opciones."	<ul style="list-style-type: none"> • Escuchar activamente. • Analizar y sugerir seguimiento psicológico.
<i>Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Salvador Galdámez: "La falta de compromiso lo primero porque primero piensan "para qué me va a servir esto" y luego presentan enojo, se exaltan antes de empezar a comentar lo que pasó, se muestran poco negativos y algunos grados que sí se presentan un poco nerviosos y el estrés de estar frente a la otra persona."	Positivos: <ul style="list-style-type: none"> • Expresar sentimientos, emociones y pensamientos sobre lo ocurrido. Negativos: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de compromiso por incredulidad. • Enojo. • Negatividad. • Nerviosos. • Estresados.
<i>Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
Salvador Galdámez: "Tiene varias ventajas, porque, primero; llegar a una solución que es la que actualmente no tenemos, no conversamos... son medidas alternas a lo que se conoce, nosotros tenemos la cultura que violencia genera violencia hacia nosotros... desde el ámbito educativo, desde la escuela solucionar problemas pequeños como la conducta de los niños, como el comportamiento, la comunidad conflictos pequeños entre vecinos."	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar un acuerdo. • Medida alterna de solucionar conflictos. • Se pueden tratar todo tipo de problemas. • Puede trabajarse desde niños en edad escolar hasta adultos.

<i>Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Análisis</i>
<p>Salvador Galdámez: "...en la justicia Restaurativa el delito siempre lo voy a pagar pero me va hacer conocer a la parte que yo pude haber afectado con mi acción... La justicia punitiva siempre se va a cumplir, la Justicia Restaurativa, para mí, va a ser como conocer el porqué de los hechos aunque no salga libre, es decir, conocer la parte de la víctima y aunque queden medidas alternas, un proceso con un psicólogo, un trabajador social, que le van a ayudar a definir los ataques del delito... La justicia Restaurativa puede ser usada en todo ámbito, la persona puede participar pero para aclarar aspectos de porqué hice lo que hice, aclarar a quién se le hizo el daño... La justicia Restaurativas nunca va a decir que va a quedar libre porque pediste disculpas, busca sentirme más humano, reflexionar..."</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Justicia Restaurativa no exime de responsabilidad penal. • Puede acompañarse de medidas alternas, pero siempre supervisadas.
<i>Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Análisis</i>
<p>Salvador Galdámez: "Estamos desarrollando un manual el cual incluye las experiencias que hemos tenido desde el 2010 con el proceso de las Prácticas Restaurativas... Este manual se va a poder ejecutar a principios del año 2016, en el cual vamos entrar a comunidades, vamos a tener espacios en el ámbito judicial para poder implementar, en el cual el promotor o el capacitador va a tener seis módulos a su cargo... El objetivo de este manual es poder llegar a comunidades centros escolares, aún que esté dentro del sistema judicial, herramienta para poder utilizar el proceso en delitos leves... que la gente conozca el tema, es decir la divulgación del tema... Como resultado de todo esto tenemos un grupo de música alternativa, pintores, grupo de teatro. Son jóvenes que están indirectamente con la pandilla."</p>	<p>Programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un manual de J.R. • Trabajo en 8 escuelas públicas. • Implementación de talleres culturales. <p>Uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para el manejo de conflictos en diferentes niveles. • Trabajo en zonas conflictivas de 3 municipios. • Jóvenes involucrados indirectamente en pandillas. <p>Resultados.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a jóvenes en Zaragoza, para su reproducción. • Involucramiento de jóvenes y desarrollo de diferentes actividades socio-culturales.
<p><i>Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?</i></p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Análisis</i></p>
<p>Salvador Galdámez: "...Entrar a una comunidad donde es una zona contraria a la que uno vive porque implica riesgo. El llegar donde se está iniciando la pandilla, donde viven jóvenes que no nos conocen es un reto doble nosotros ya tenemos identificados los talleres... Con escuelas estamos trabajando, también hemos tenido dificultades porque los compañeros que imparten los talleres son roqueros, entonces los maestros tienen esquemas erróneos...en algún momento nos han dicho que nosotros estamos mal influenciando a los jóvenes... además de votar el paradigma de que en una zona son MS y en otras son 18, porque algunos no son pero porque viven en comunidad de pandillas contrarias se identifican con ellos y nosotros hemos podido eliminar estas barreras..."</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar a la comunidad por el riesgo. • Prejuicios de los adultos. • Eliminar paradigmas por zonas de pandillas. • Identificación de los jóvenes con la pandilla del territorio donde habitan.

X. RED NACIONAL DE JUVENTUDES CUSHCATAN-PREVIOS

Para la red Cushcatan tanto la justicia como las prácticas restaurativas son una forma de resolución de conflictos que se puede ubicar en diferentes ámbitos tanto en lo formal como en lo informal, tomando en cuenta de forma específica el ámbito judicial. Esto coincide con el uso de estas prácticas ya que según el ámbito, y uso, esta puede ser aplicada como preventiva, proactiva y reactiva, adaptándose gratificadamente a lo anteriormente mencionado por la organización y su entendimiento del tema.

Es importante destacar el vínculo entre las prácticas y la psicología, lo cual el referente de la organización menciona que se puede evidenciar en la necesidad de intervención de un profesional de la psicología con las partes involucradas y de una forma especial con el victimario y por consiguiente ayudar a superar los traumas del tema implicado en el proceso. Por consiguiente el rol del psicólogo es identificado más en acciones como la escucha activa, el análisis y seguimiento psicológico de los casos intervenidos con dicha herramienta restaurativa. Todo esto lleva a una identificación indirecta del psicólogo como facilitador y apoyo importante en los procesos restaurativos. En donde emergen factores psicológicos como la expresión de sentimientos, emociones y pensamientos, siendo estos positivos de acuerdo a lo mencionado por la institución y la teoría restaurativa refería a los nueve afectos. También se destacan la falta de compromiso, el enojo, negativas e incredulidad, siendo vistos estos como negativos, pero que sin embargo en la teoría a pesar que es identificado de esta misma manera logra destacar que estos pueden abonar a la obtención de buenos resultados en la aplicación restaurativa. Llevando todo esto a la identificación de ventajas en la utilización de las herramientas restaurativas, como lo son los que menciona la organización. El poder lograr acuerdos por medio de una medida alterna de solución dirigida a todo tipo de problemas y casi todas las edades, ya sean niños hasta adultos. Pero también mencionan la relevancia de dar a conocer que la justicia restaurativa no exime de responsabilidad penal, y que puede acompañarse de medidas alternas, siempre y cuando sean supervisadas, estas brindar un aporte importante ya que se pueden ver inmersas en el tipo de sanción ya destacada teóricamente del servicio a la comunidad.

Todo lo anterior lo logran identificar de acuerdo a los programas que realizan y que se encuentran relacionados con las prácticas restaurativas; iniciando con la creación de un

manual de Justicia Restaurativa, el trabajo en centros escolares e implementación de talleres culturales, todos estos siendo implementados utilizando como eje los principios y valores de las practicas restaurativas. Esto lo logran hacer capacitando en el manejo de conflictos a diferentes niveles, trabajando en diferentes comunidades e incluyendo a jóvenes involucrados en pandillas. Obteniendo como resultado la reproducción de trabajo ya realizado con el apoyo de jóvenes líderes de comunidades, con un aporte sociocultural. Sin embargo se han dado diferentes dificultades y retos a vencer como el prejuicio de los adultos, ligado al eliminar paradigmas por zonas de pandillas y por consiguiente el acceso a las comunidades de riesgo, esto por la identificación de jóvenes por territorios.

K. COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDIACIÓN-PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DATOS GENÉRALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y OGN:

La Procuraduría General de la República ha dispuesto los Servicios de Mediación en lugares accesibles para los ciudadanos. En la actualidad se ofrecen los servicios en 17 Centros de Mediación ubicados en las Procuradurías Auxiliares y Centros Mixtos en convenio con algunas Alcaldías Municipales.



DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

<i>Nombre:</i> Lic. Gladis Lara. (Administradora de Empresas)	<i>Fecha:</i> 16 / 09 / 15
<i>Cargo:</i> Asistente técnico de la Coordinación Nacional de Mediación.	<i>Tiempo en el cargo:</i> 16 años
<i>Nombre:</i> María Granada Linares (Abogada)	<i>Fecha:</i> 16 / 09 / 15
<i>Cargo:</i> Asistente legal de la Coordinación Nacional de Mediación	<i>Tiempo en el cargo:</i> 11 años

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Gladis Lara: “La mediación tiene una serie de principios: confidencialidad, determinación, que son las partes que deciden que puede resolver esa situación; que son la base de la Justicia Restaurativa. Dentro de la Justicia Restaurativa la gente puede dialogar, puede reconocer una situación que uno hizo mal y arrepentirse; luego poder reconocer y cambiar, aunque la ley tiene que cumplirla si fue un delito; pero es importante que las personas puedan hacer esos cambios y por lo menos reconocerle a la víctima, también, que se equivocó y pedir perdón.”</p> <p>María Granada: “Me parece que es una forma de atender o de incidir en la solución de los conflictos, en las personas que son menores de edad. Porque ese es prácticamente el enfoque desde esa vía, considero también, que es una forma de retribuir un poco el daño que yo ocasione a través de una práctica diferente, porque conociendo como afecté a la otra persona, qué fue lo que me impulsó, yo pude actuar sin el ánimo de generar algún daño; entonces sí me parece que sería un tema importantísimo en nuestra</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La justicia restaurativa como la base de la mediación. • Un tipo de proceso que permite el diálogo entre las partes involucradas • Conlleva al arrepentimiento, el cambio y la retribución a la víctima.

<p>sociedad, para incidir en el comportamiento de los jóvenes. Más que un castigo es una toma de conciencia de cómo yo puedo restaurar el daño causado.”</p>	
<p>Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Gladis Lara: “Como la psicología estudia el comportamiento humano, entonces estas Prácticas Restaurativas y todo lo de la mediación utiliza técnicas, digamos, de lo que esas ciencias que han visto el comportamiento humano. De la psicología; eso de la neurolingüística, el comportamiento, como está el cerebro, como una persona puede programar todos esos elementos, lo toma la mediación para poder aplicar esas técnicas y poder comprender cómo es el individuo, cómo es el ser humano... comprende como es el ser humano pero que él solo vaya utilizando esas herramientas y vaya aprendiendo a hacer esos cambios.”</p> <p>María Granada: “Porque la psicología es la rama del comportamiento del ser humano, si vemos a la Justicia Restaurativa con un enfoque psicológico, estaríamos generando un cambio en la mentalidad de las personas, y una visión hacia restablecer o considerar cómo mi acción afectó a una determinada persona y tomar conciencia de no repetir ese tipo de comportamiento.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el comportamiento de las personas. • Toma de conciencia y cambio de esquemas cognitivos. • Neurolingüística
<p>Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol de/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Gladis Lara: “Bien importante porque el psicólogo tiene el estudio, entonces al convertirse, el psicólogo, en mediador, toda la base que tiene le ayudaría muchísimo para poder trabajar como mediador... tiene una serie de características para ser mediador. Sí, se ha visto que contribuye mucho por conocer el comportamiento humano.”</p> <p>María Granada: “Un poco más de acompañamiento en ese proceso de restauración, porque sabemos que en la resolución de conflictos están inmersos los sentimientos y las emociones, las experiencias de vida, el contexto. Entonces sí me parece que el rol del psicólogo puede ser de acompañar a un joven que está en un proceso restaurativo, también el manejo y el control de sus emociones.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El psicólogo es un mediador nato. • Acompañamiento en el área emocional.

<i>Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Gladis Lara: "...el otro logró comprender la situación que está viviendo él, en esa medida el mediador está ayudando al otro a comprender la situación, entonces, ahí van habiendo cambios en el cual la gente reconoce la situación del otro y hace propuesta para poder cumplir, hace compromisos."</p> <p>María Granada: "Que pudimos observar la satisfacción de las personas de poder lograr resolver en una institución.... Cuando se explicó a las partes accedían y había una mayor conciencia de aquel que cometió el ilícito...en esos procesos de dialogo las personas pueden conocer un poquito más allá del hecho y el ser. Por eso lo vínculo con las emociones y sentimientos, con lo que me impulsa a hacer aquello, lograron una mayor satisfacción."</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El estado psicosocial de los participantes. • Proceso de empatía. • Satisfacción de participantes • Motivación. • Toma de conciencia. • Procesos de comunicación • Control de impulsos • Control de emociones
<i>Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?</i>	
<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Significado</i>
<p>Gladis Lara: "La ventaja que yo le veo es que nosotros como seres humanos, como humanos nos equivocamos, cometemos errores, el hecho de ser perdonados de ser escuchados y reconocidos, esa es una gran ventaja para seguir sintiéndose como persona. Los que han perdido sus derechos, los que han estado en cárcel y al haber sido tratado como humanos las personas somos más productivas. Entonces las personas productivas, creativas y es un mejor desarrollo que lo que pensamos, de otra manera que se fueran tratados como seres humanos otra situación sería. El puerto que usa la justicia Restaurativa hacia la gente es sentirse mejor."</p> <p>María Granada: "...hay una oportunidad palpable de que la persona pueda expresarse y en procesos formales eso no se da. Quien habla es la persona que representa, segundo; puede obtener ese contacto con esa persona de una manera más adecuada y no confrontada; porque en los procesos judiciales yo me confronto con el otro. En estos procesos el abordaje es diferente, puedo tener un acercamiento, un dialogo que me permite expresar qué siento, qué pienso y qué necesito; y lo otro que no etiquetamos a las personas. En los procesos judiciales, ustedes ven que sale la noticia y la persona quedo señalada para</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llega al perdón. • Se escucha a ambas partes. • Un proceso más humano que el de la cárcel. • Hace que los participantes se sientan mejor al expresar sus sentimientos, pensamientos y necesidades. • No hay estigmatización de víctima y victimario en las partes

<p><i>toda su vida, entonces en ese tipo de procesos se cuida de no etiquetar o estigmatizar al joven por un ilícito que haya cometido."</i></p>	
<p>Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Gladis Lara: <i>"yo pienso que deberían de haber políticas... entonces debería de capacitarse las personas porque es importante la capacitación para poder saber que se está aplicando bien. Además debería dársele seguimiento para ver el impacto que tiene."</i></p> <p>María Granada: <i>"Quizás un poco, poner límites; hasta donde sí puedo trabajar con un enfoque de Justicia Restaurativa y qué no... Un poco, tal vez, si la persona ha sido reincidente valorar si realmente puede trabajarse desde el enfoque restaurativo o no. Porque muchas veces queremos que la persona restaure el daño pero no está en la capacidad psicológica de poder entender lo que ha causado; y quizás no proyectarla como una cosa tan fácil de librar, sino que tenga como un limite, parámetros o criterios que puedan definirse para aquel que pueda optar a un proceso de justicia restaurativa."</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear policías. • Capacitar a los operadores de justicia. • Dar seguimiento a los casos para ver resultados. • Establecer límites claros. • Valorar si se trabaja casos reincidentes. • Establecer criterios de selección de casos.
<p>Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Gladis Lara: <i>"...se trabaja la mediación y la promoción de la mediación... La persona le expone su situación, en el que se identifica con el problema... En sesión de mediación el primer paso es volver a explicar el procedimiento, porque quiere tomar decisiones y las dos partes deben hacerlo. Una de ellas aceptan quedarse se firmó un convenio de confidencialidad, todo lo que se dice ahí se queda, solo que se hubiera algún delito si se tiene que reportar y hasta ahí llega la mediación. Ya una vez continúa en aplicar todas las técnicas; primero se le da la palabra uno y luego la otra parte de cada uno va explicando y el mediador va facilitando y se van dando las posiciones de cada uno. La segunda parte cada uno plantea los intereses que tiene de participar, luego las opciones para poder alcanzar lo que se desea y luego los acuerdos en los que van al quedar, pero como le digo no hay revolución sobre esto, pero se ha comprobado que, la gente toma de decisiones (un mediador tiene para trabajar dos horas, promedio) y ahí logra terminar el conflicto porque llegan al compromiso pero puede ser el caso que se necesitan más acciones para poder cerrar un acuerdo y por eso se programa una nueva fecha"</i></p>	<p>Programas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ejecuta la mediación. • Promoción de la mediación. <p>Uso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las prácticas restaurativas son un eje transversal de la mediación.

<p>María Granada: <i>“Nosotros trabajamos en el dialogo. Busca encontrar una solución al conflicto que tienen. No se utiliza propiamente, sino que tiene similitudes que mencione antes. Las personas se van satisfechas, pero ahorita casi no vienen por la situación del país.”</i></p>	
<p>Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Significado</p>
<p>Gladis Lara: <i>“...en el procedimiento no está definido el uso de esa práctica... requiere cambios culturales... tiene que ser capacitado para poder ayudar a las dos partes y no solamente en la víctima victimario; la familia también están muy involucradas.”</i></p> <p>María Granada: <i>“...uno de los retos ha sido, que las personas conozcan del servicio. La incidencia de la violencia, este año se nos ha dado que la gente no quiere venir, porque tiene temor a llamar al otro porque el otro puede tener alguna represalia... Que los mismos fiscales y operadores del sistema no creían mucho que se resolviera a través de esa vía.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir el procedimiento de uso. • Requiere de un cambio en la cultura. • Capacitar a los operadores. • Promocionar el servicio • Temor a represalias entre las partes involucradas. • Muchos fiscales no creen que se pueda resolver por esta vía.

XI. COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDIACIÓN- PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Dentro de los resultados encontrados en la procuraduría reflejan que la justicia y las practicas restaurativas pueden fungir como la base de la mediación, permitiendo involucrar el dialogo, buscando el arrepentimiento, el cambio y retribución, esto tiene coherencia ya que la mediación utiliza al igual que las reuniones restaurativas el dialogo y la retribución de comunes acuerdos.

Al buscar una correlación de la filosofía restaurativa con otras ciencias se puede identificar de forma clara esta con la psicología como el interés de comprender el comportamiento de las personas, la búsqueda de formar conciencia y cambios de esquemas cognitivos que le estén afectando a las personas dentro de sus interacciones interpersonales; es por esto que el rol del psicólogo es visto por la Procuraduría como un mediador nato debido a todos sus conocimientos, acompañando principalmente el área emocional.

De acuerdo al trabajo realizado en la mediación por parte de la procuraduría, se hace mención de diferentes factores psicológicos que se han reflejado en los pocos casos en los han aplicado practicas restaurativas, uno de ellos es, la motivación que es un elementos reflejo teóricamente como positivo al presentarse en los procesos restaurativos. La empatía, la conciencia, la comunicación son valores reflejados teóricamente el tema en investigación. De igual manera la satisfacción de los participantes y el estado psicosocial son elementos que pueden favorecer o afectar en las metas establecidas. El control de impulsos y de las emociones son elementos positivos que aportan mayor efectividad en el proceso.

Por todo lo anterior la coordinación de mediación destacan diferentes ventajas en el uso de las prácticas restaurativas al compararlas con otras modalidades de resolución a conflictos, una de ellas es el proceso de perdón que las personas efectivamente reflejan, la participación activa de todas las parte implicadas, de igual manera visualizan estos procesos como más humanos que el de la cárcel, liberando de estigmatización a todos los implicados en cada caso. Por todo esto ven la necesidad de crear una política estructurada que aporte y ayude en la aplicación de la justicia restaurativa, el capacitar a operadores del sistema de justicia, el poder brindarle seguimiento a cada caso y establecer límites claros de aplicación.

A pesar de lo anteriormente mencionado la coordinación de mediación, dentro de su programa de aplicación de mediación ciudadana ha aplicado prácticas restaurativas, teniéndolo siempre como eje transversal de la mediación. También presentan diferentes dificultades como el de definir el procedimiento de uso, capacitar a los operadores, promocionar el servicio que ellos brindan utilizando la filosofía restaurativa, así como la credibilidad y conocimiento en el tema de fiscales, y a nivel general una educación cultural de conocimiento y aceptación del tema.

2. ANÁLISIS DE OBSERVACIÓN

Las instituciones con las que se logró realizar la observación, implementan principalmente el dar a conocer la temática de una manera práctica teórica, siendo su principal objetivo la divulgación del tema para que sea utilizado como una nueva alternativa para resolver conflictos. Las instituciones que intervienen o integran actividades restaurativas son de diversos ámbitos, edades e instituciones (o países). Como en el caso del Servicio Social Pasionista, el cual si trabaja directamente con jóvenes en riesgo social, como con jóvenes con responsabilidad penal, integrados dentro de los talleres que brindan. Las otras dos instituciones se enfocan más en la capacitación a la población en la temática.

La Unidad d Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia da uso y modela los diferentes tipos de círculos restaurativos, justo con su amplia gama como una herramienta que se puede utilizar dentro de todo el sistema judicial de menores de edad y para las organizaciones no gubernamentales implicadas en el trabajo con este mismo tipo de población. Los procedimientos que utilizan las organizaciones son diversos, siendo de acuerdo al tipo de población al a que dirigen sus programas; como en el caso de la Coalición Centroamericana la cual retoma desde profesionales de diversas especialidades, referentes de ONG y jóvenes.

El tipo de material utilizado es digital y el material brindado a los participantes son informativos impresos.

Finalmente las 3 referentes utilizan como eje trasversal en sus diferentes programas, tanto la Justicia como las Prácticas Restaurativas.

3. INTERPRETACIÓN

A. DEFINICIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Las Prácticas Restaurativas son un abanico de herramientas que permiten prevenir, detectar, gestionar y resolver las situaciones de conflicto en diferentes ámbitos, los profesionales entrevistados resaltan que es una forma de resolver conflictos, mejorando la convivencia y refuerza los vínculos a partir de la búsqueda de la causa de los mismos, interesándose en la comprensión de la conducta de las partes involucradas, para poder resarcir los daños que causo, además promueve el cambio de paradigma de la resolución castigadora a la restauradora. En general existe consenso entre los participantes de este estudio, en cuanto a la definición del concepto de práctica y justicia restaurativa, ya que entienden a la práctica restaurativa como un modelo de disciplina amplio, que abarca ámbitos como el familiar, escolar y comunitario; y la Justicia Restaurativa se enmarca en los procesos legales.

B. RELACIÓN DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS CON LA PSICOLOGÍA

La Psicología es la ciencia que estudia el comportamiento y la conducta del ser humano en diferentes medios y situaciones, su principal función es la de analizar el comportamiento, predecirlo y modificarlo; se relaciona con las Practicas Restaurativas porque además de comprender el comportamiento, también ayuda al manejo de las emociones de las personas que participan en los procesos restaurativos. Ambas comprenden que cada persona goza de autonomía al actuar, pero que sus acciones pueden beneficiar o perjudicar a las personas que lo rodean y a sí mismo. Comprendiendo que la acción cometida tiene una razón para quien la ejecuta, por lo que al ser parte de un dialogo restaurativo ambas partes encuentran las razones de la acción y esto produce un cambio de pensamiento y comportamiento.

Para los entrevistados, la psicología y las Prácticas Restaurativas coinciden en motivar a las personas participantes a tomar conciencia de sus acciones, siendo esto uno de los aspectos medulares a potenciar o educar, y como consecuencia ayudan a mejorar la comunicación y la expresión de pensamientos y sentimientos. La psicología es una de las ciencias y disciplinas que ofrece un aporte especializado dentro de las Prácticas Restaurativas, punto en el que coinciden los expertos en el tema.

C. ROL DEL PSICÓLOGO

La Psicología y el Derecho son dos áreas que están relacionadas pues ambas se interesan por la conducta humana. La primera la explica, modifica y predice; mientras la segunda se enfoca en la regulación de la conducta de forma macro social, en función de las normas y reglas legales que están establecidas.

A pesar de que la teoría sugiere que cualquier persona que posea cualidades de liderazgo puede fungir como facilitador de diálogos restaurativos, desde el punto de vista de las organizaciones, el psicólogo puede tomar el papel de facilitador, ya que tiene la capacidad de trabajar y manejar la conducta, las emociones, interpretar del lenguaje corporal, la escucha activa, siendo asertivo en momentos determinantes y manteniendo una interacción positiva con respeto hacia las personas. La preparación que el psicólogo posee le permite llevar a cabo de forma adecuada el rol de facilitador, siempre y cuando haya sido capacitado en el tema.

Por otra parte el psicólogo al conocer a profundidad la temática puede ser uno de los profesionales más integrales que formen parte del equipo multidisciplinario que desarrolle programas restaurativos. Y también educar o capacitar como facilitadores a personas de diferentes disciplinas, por conocer mecanismos que reestructuran el pensamiento y el comportamiento.

El psicólogo puede tomar posición dentro de un equipo multidisciplinario, abordando de manera específica las necesidades psicológicas que se presentan en las personas participantes en el desarrollo de las prácticas restaurativas, como por ejemplo, la superación de los traumas ocasionados en la víctima a causa del delito y los posibles trastornos que presente un victimario, además puede dar un acompañamiento psicológico a los participantes antes, durante y después de las reuniones restaurativas.

Relación entre Prácticas Restaurativas y Psicología



D. FACTORES PSICOLÓGICOS INMERSOS EN LA APLICACIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.

De acuerdo a la información proporcionada por los referentes de las organizaciones, dentro del trabajo restaurativo que realizan se manifiestan dos de los tres principios fundamentales de las Prácticas Restaurativas los cuales son: la restauración y la responsabilidad. La primera está referida a la atención sobre las consecuencias de la acción que causó el daño y formas de repararlo, pero no solo al resultado sino al proceso, sin olvidar que las acciones negativas no solo causan daño a la víctima sino también al victimario y al entorno de ambos. Refleja una necesidad de refuerzo en este aspecto con los adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal y jóvenes en riesgo social.

El segundo de los tres principios que fueron identificados, fue la responsabilidad. Esta implica responder por las conductas a partir de asumir las consecuencias de los actos; este es uno de los aspectos que son fortalecidos en las actividades que trabajan las organizaciones que fueron parte del estudio.

“Me parece que los factores que están ahí son temas de autoestima proyecto de vida, de perspectiva hacia la admisión de responsabilidad se ve fortalecida” Lic. Alirio Campos (UJJ).

Pero que de igual forma necesita reforzarse porque en ocasiones se debe ser insistente para poder lograrlo.

Cuando el joven se hace responsable de sus acciones, es consciente de lo que ha hecho y se dispone a enfrentar las consecuencias de sus acciones, inicia la restitución del daño hacia la persona afectada; como consecuencia de esto la persona o personas afectas pueden perdonar al ofensor y reestablecer los lazos dañados como un acto de reconciliación. En el proceso de restablecimiento de daño va implícita la empatía, pues ambos pueden comprender lo que la otra parte enfrentó por la acción negativa suscitada.

“...está la empatía, la gente puede ponerse en el zapato de otros” Emilio Parrales (SSPAS).

“recuperamos...la empatía de las partes que participan en los círculos restaurativos” Ibis Lino (ARJUVES).

“...el otro logró comprender la situación lo que está viviendo él (la parte ofendida), en esa medida el mediador ayuda a comprender la situación” Lic. Gladis Lara (PGR).

Cuando se ayuda a los involucrados a ser empáticos, pueden comprender y al comprender pueden motivar a hacer las cosas diferentes, no solo para otros sino para sí mismo.

“...entonces son más empáticos con la situación, eso ayuda también por el tema del encuentro, de la comprensión que pueda haber y eso también es un estímulo fuerte para los jóvenes que no se encuentran muchas veces con las víctimas. Pudo haber tocado su voluntad, su deseo de cambio...” Lic. Oscar Campos (UJJ).

Es decir, que todo este proceso abona a la motivación intrínseca de forma positiva, pues aprenden a establecer objetivos propios y acciones para poder alcanzarlos, dejando de lado factores negativos de su ambiente que podrían dificultar este cambio. Los jóvenes no pueden salir del ambiente en el que las pandillas, riesgos o carencias significativas, están presentes; pero es parte de las herramientas para poder enfrentarlos de forma positiva y firme. La forma de cómo se constata esta motivación es el interés que los jóvenes ponen en las actividades, y en el cumplimiento de sus labores cuando es requerido. Lo que desencadena la motivación intrínseca es la motivación extrínseca, en la que se ve estrechamente relacionado el nivel de involucramiento de la familia y la forma de trato de los entes responsables de la atención a ellos. Hay ocasiones que pueden limitarse por la forma en que sectores de la sociedad rechazan la idea de un trato diferente a la juventud con responsabilidad penal o que proviene de zonas “de alto riesgo”, por lo mismo es que la familia y las instituciones que les atienden juegan un papel importante al protegerlos y apoyarlos.

Cuando los jóvenes encuentran entes motivadores en el entorno, pueden potencializar la motivación intrínseca que generan los procesos restaurativos y la responsabilidad que asumieron al inicio de este, por tanto cumplirla.

Todo este apoyo social y lo que genera en la propia persona, logra potenciar la autoconciencia que es un paso en el que cada persona conoce y desarrolla las propias habilidades, acepta y comprende los propios estados emocionales y cómo controlarlos. Dentro de los procesos el facilitador regula la forma en que cada participante expresa sus sentimientos y pensamientos, cuando se da una reunión restaurativa. Pero varias de las organizaciones también trabajan un proceso más prolongado y particular con los jóvenes atendidos en ellas, para poder diferenciarlas, entenderlas y controlarlas.

“...se da un procesamiento a partir del dolor, la respuesta y la responsabilidad...” Fabiola Alas (CCPVJ).

Reflejándose en el momento en que pueden expresar aspectos más íntimos. Los expertos indican que es muy útil el trabajo lúdico para poder alcanzar el autoconocimiento en los jóvenes participantes.

Cuando los jóvenes aprenden a conocer lo que sienten, piensan y sus habilidades, su valoración personal también mejora. Hay que recordar que muchos de los jóvenes que forman parte de grupos delincuenciales o que están en riesgo de formar parte de ellos, poseen un sentimiento de pertenencia y apego débil hacia su estructura familiar, por lo tanto, su autoestima tiene serias deficiencias, producto de los señalamientos sociales y la estigmatización que implica ser joven.

Cuando se conoce y se logra un autoestima saludable, se identifica con más facilidad las habilidades, carencias afectivas, necesidades insatisfechas y son más capaces de controlar las emociones y por consecuencia, las conductas que esta motiva. Es decir, que el joven se logra autorregular lo que significa que se puede orientar y redireccionar los impulsos y estados emocionales.

El trabajo realizado a nivel individual, tanto cognitivo como emocional, aporta a que la socialización sea positiva y saludable. Dado que se puede dominar las formas en las que se relaciona con otra persona creando vínculos afectivos más efectivos y sólidos. Según algunos entrevistados las formas de socialización están determinadas por patrones aprendidos por los agentes de socialización, en la adolescencia los grupos de pares son sumamente importantes y en varias comunidades las amistades están ligadas al consumo de droga,

alimentadas por las disfuncionalidades comunitarias y la inminente relación directa o indirecta con pandillas. En el trabajo que se desarrolla en esta área, es necesario la reeducación en la forma de establecer relaciones, iniciando en el núcleo familiar, para poder incidir y guiar en la elección de las amistades y la toma de decisiones.

“...la familias se reestructuran porque nosotros trabajamos con las familias para que se involucren en la vida de los muchachos.” Ibis Lino (ARJUVES).

En estos aspectos, también están incluidos los afectos planteados por Braithwaite que Costello. B, Wachtel. J y Wachtel. T, plantean como básicos para poder comprender las expresiones de los participantes en las reuniones restaurativas.

El tercer principio, que es la reintegración, no es abordado de igual forma como los dos primeros, pues requiere de un involucramiento directo de la comunidad y de la víctima. Algunas de las instituciones si realizan procesos para ello pero lo hacen teniendo las consideraciones del contexto sociopolítico que atraviesa el país, es decir por la peligrosidad de los territorios.

Todo lo anterior está englobado en los diferentes programas y actividades que cada institución desarrolla. Cada una de las once instituciones trabaja las Prácticas Restaurativas, con diferentes poblaciones y les da dos o más de los usos establecidos teóricamente.

Factores Psicológicos influyentes en las Prácticas Restaurativas

R

Responsabilidad

- Autoconsciencia
 - Enojo
 - Tristeza
 - Frustración
 - Expresión de sentimiento emociones y pensamientos
 - Negatividad
 - Nervios
 - Estrés
 - Toma de consciencia
 - Temor a hablar
 - Manifestación de las necesidades emocionales
 - Autoconocimiento
 - Autoaceptación
 - Mejora del autoestima
- Motivación Intrínseca
 - Satisfacción de los participantes
 - Motivación
 - Voluntad
 - Interés,
 - Disposición al cambio
 - Voluntariedad
 - Deseo de cambio

R

Restauración

- Regulación
 - Resiliencia
 - Flexibilidad
 - Tolerancia
 - Control de emociones
 - Control de impulsos
 - Control de conducta
- Empatía
 - Proceso de empatía
 - Disposición a resarcir el daño
 - Comprensión
 - Dolor
 - Empatía

R

Reintegración

- Socialización
 - Sentimiento de pertenencia
 - Mayor expresión por parte de los jóvenes
 - Control de impulsos
 - Control de emociones
 - Reestructuración de las relaciones
 - Mejora de las relaciones interpersonales
 - Desahogo emocional
 - Amistades
- Motivación Extrínseca
 - Desconfianza
 - Negativa ante el posible cambio de los jóvenes
 - Resistencia de la comunidad
 - Riesgo a trasladarse de un lugar a otro
 - Involucramiento de la familia
 - Apoyo entre ellos
 - Resistencia
 - Disminución de consumo de drogas

E. PROGRAMAS DESARROLLADOS DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.

La Oficina para la Resolución Alternativa de Conflicto trabaja de forma directa con los jóvenes con responsabilidad penal referidos por los juzgados de menores, utilizando las Prácticas Restaurativas de forma reactiva. Por su parte las organizaciones ARJUVES, SSPAS, Equipo Nahual, FESPAD y CRS trabajan con jóvenes referidos por juzgados y jóvenes en riesgo social; pero no utilizan solamente círculos reactivos, sino también proactivos porque los usan como herramientas dentro de los talleres de trabajo en las diferentes áreas de atención, con los jóvenes que son atendidos por ellos.

La Coalición Centroamericana para la Prevención de Violencia, Fe y Alegría y la Red Cushtatan trabajan con jóvenes en riesgo social y capacitando a referentes de diversas comunidades e instituciones para sumar esfuerzos en la reproducción del tema, principalmente en centros escolares; utilizando los círculos de forma preventiva y proactiva. Mientras, la Unidad de Justicia Juvenil únicamente trabaja en formación en temas de justicia penal juvenil y Prácticas Restaurativas.

En cuanto a la Coordinación Nacional de Mediación (CNM) de la Procuraduría General de la República, utiliza la mediación, que si bien es cierto tiene semejanzas con las Prácticas Restaurativas no es igual, aunque la legislación salvadoreña respalda a esta última en la primera para poder utilizarse de forma legal, como en el caso de la ORAC. La CNM, brinda el servicio a cualquier persona que lo solicite y no forma parte del sistema judicial por no ser derivado de un juzgado o comprender figuras legales en su proceso.

F. ALCANCES Y LIMITANTES DEL TRABAJO CON PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.

Los profesionales que trabajan en estas organizaciones, por su experiencia, indican que el trabajo con los procesos restaurativos presenta varias ventajas a comparación del uso de mecanismos tradicionales de resolución de conflictos. En primer lugar es que se preocupa por comprender las causas del conflicto/delito, sin juzgar o señalar a ninguna de las partes, siendo una de las características de este proceso. Los involucrados directamente en el conflicto toman acciones y decisiones por ellos mismos, el facilitador solo guía el proceso, pero no toma decisiones ni induce a ellas. De igual forma pueden explicar las razones de su

comportamiento o de sus emociones; a partir de esto y la toma de decisiones pueden surgir compromisos de los involucrados y llegar a un término satisfactorio para todos.

Regularmente se logra que las sesiones restaurativas sean un proceso justo, porque busca que cada persona participe de forma activa para que aporte alternativas de resolución que favorezcan y satisfagan a todos, de igual manera se deben de explicar los acuerdos alcanzados y aclararlos; así cada uno conoce lo que se espera de él y a lo que se compromete.

Al desarrollarse un proceso justo, se previenen conductas que puedan perjudicar a otros, si hay probabilidad de que pueden ocurrir conflictos se habla sobre los mecanismos para que no ocurran, pero si ya han ocurrido se establecen acuerdos para que no se repitan. Es decir, se trabaja en prevención en los tres niveles a partir de los tres usos de círculos (preventivos, proactivos y reactivos). Estos círculos son utilizados desde lo informal hasta lo formal abarcando todos los niveles del espectro. Las organizaciones no utilizan mucho las reuniones de grupo familiar, pero sí usan muchos círculos formales en los que se trabaja sobre situaciones de faltas graves. En los niveles más informales puede actuarse de forma más inmediata, porque no necesitan preparación y la situación amerita. Es decir, que las prácticas pueden utilizarse en diferentes ámbitos, desde el grupo de pares hasta el ámbito penal.

De forma implícita, los profesionales indican, que mediante esto pueden reforzarse los valores sociales y morales. Por ello utilizan esta modalidad como una herramienta para poder desarrollar sesiones de trabajo en diferentes áreas de atención a los jóvenes.

Comúnmente las personas utilizan sistemas punitivos para poder solventar situaciones conflictivas pero, según los expertos, las practicas restaurativas, prometen menos inversión de recursos económicos, materiales, y el desgaste emocional, como en el caso del sistema judicial, para poder resolver situaciones que involucren faltas u ofensas en cualquiera de los ámbitos.

“...también son menos los costos en aplicar la Justicia Restaurativa que la justicia tradicional” Verónica Monge (SSPAS).

Además, cuando es utilizado en el ámbito judicial las víctimas son consideradas, como en el caso del trabajo de la ORAC, en la que hay un encuentro. Esto también puede

contextualizarse a otros ámbitos, como el escolar o el familiar, por lo general quien impone la disciplina es quien emite sanciones sin incluir a quien sufrió los daños de las acciones negativas.

“...también es una mejor manera de resolver, pequeños, e incluso más grandes conflictos” Lic. Dolores Valdivieso (ORAC).

“La ventaja es que es una nueva forma de poder establecer la justicia y pensar en las víctimas, ya que en este país las víctimas nunca se han tomado en cuenta, y nos parece que la víctima en este proceso tiene un papel activo y no pasivo” Lic. Nelson Flores (FESPAD)

Cuando los directamente implicados participan, se comprenden y el ofensor al ser tratado como una persona y no como un delincuente puede distinguir opciones de cambio e incluso verse a sí mismo de una forma diferente, tal como ha sido señalado en párrafos previos.

“...en los procesos judiciales, ustedes ven que sale la noticia y la persona queda señalada para toda su vida, entonces en ese tipo de procesos se cuida de no etiquetar o estigmatizar al joven por un ilícito que haya cometido” Lic. María Granada (PGR).

Es decir que las Prácticas Restaurativas permiten diferenciar entre las acciones de quien comete el acto, tal como lo hace la psicología al implementar formas de disciplina con niños y jóvenes. En el trabajo de las instituciones los jóvenes son tratados con calidez, respeto, escuchando y comprendiendo lo que hacen o dicen, para poder ayudarles a mejorar e incluso modificar formas de interactuar y enfrentar situaciones difíciles.

A pesar de que las Prácticas Restaurativas presentan muchas ventajas, también implica retos para quienes laboran con esta filosofía. Uno de los principales es el desgaste de quienes trabajan con los jóvenes, debido a los retos que implica la intervención con ellos, que regularmente usan la confrontación e intimidar a quienes están fuera de su círculo social más cercano, por la misma necesidad de hacerse sentir y valer; esto implica un gran reto para los facilitadores de los programas que puede desencadenar en un acomodamiento.

“... hay mucho síndrome de quemado entre los operadores de equipos” Lic. Oscar Campos (UJJ).

Además de las mismas implicaciones sociales e interinstitucionales del trabajo en esta área. Siendo otro de los retos, pues los esfuerzos de las ONG con entidades estatales como la UJJ, no siempre están coordinados. Son pocas las instituciones estatales que están apoyando esta iniciativa, a diferencias de las Organizaciones No Gubernamentales. Estas últimas consideran que el Estado debe de incluirse más, apropiarse de esos programas para poder ver frutos y no solo esperar la ayuda de cooperantes para poder desarrollarlos.

“...el Estado no puede hacer, solo, esto, insertar a un joven implica sociedad, implica un puente hacia la familia, hacia el mismo sujeto. No podemos reinsertar solo desde el Estado” Lic. Oscar Campos (UJJ).

Otro de los retos a enfrentar son los prejuicios de la sociedad dirigidos hacia el trabajo con jóvenes que han cometido una falta legal, más que con jóvenes en riesgo social. La sociedad no concibe impartir justicia sin que se someta al ofensor a un sufrimiento físico o moral, aunque, como se ha señalado antes, quien comete el daño también se ve afectado de diversas formas. La cultura salvadoreña, en cuanto a disciplina, es altamente punitiva desde casa; entonces si consideramos que la familia es el primer, y principal, agente socializador, en el cual se aprenden los estilos de afrontamiento de situaciones conflictivas, que son inherentes a la vida, en el cual se inicia el desarrollo cognitivo y emocional de los adolescentes. Es decir, que el uso de malos tratos para la educación potencializa las posibilidades de sufrir problemas de conducta, porque interpretan el comportamiento y las intenciones de los demás, por consecuencias responden hostilmente.

El trabajar bajo este enfoque implica el enfrentarse a personal del sistema judicial y convencerlos de dar apoyo a estos procesos, principalmente a fiscales y jueces que son los representantes del Estado. Pero también se debe educar a la comunidad que va a recibir nuevamente al joven ofensor, por lo mismo el trabajo con la familia es fundamental y es el inicial para continuar luego con los demás agentes de socialización (escuela, comunidad, sociedad en general). Esto indica que para que los jóvenes que han cambiado, y a los que se pretenden incluir en estos programas, necesitan el apoyo de su familia, comunidad,

compañeros, amistades positivas y personal que promueva su desarrollo positivo, de esta forma van a descubrir y desarrollar sus capacidades y habilidades, como se indicaba anteriormente.

“La formación punitiva, la formación castigadora, la formación en términos de pedagogía social y formal que nos enseña el castigo, que tenemos que responder al castigo.” Lic. Jorge González (UJJ).

Una de las premisas de las Practicas Restaurativas es realizar un trabajo en el que haya una disciplina que ejerza un nivel alto de apoyo y control, necesario para poder lograr el trabajo CON los jóvenes. Promoviendo confianza para motivar a la participación de los jóvenes. Cuando los jóvenes son referidos a esto, corren el riesgo de ser atacados por tener que transitar por zonas controladas por pandillas contrarias a las que controlan su lugar de residencia, de igual manera, el acoso policial también implica riesgo por la estigmatización de los jóvenes en algunas zonas o simplemente por ser joven. A pesar de los programas, el joven regresa todos los días a su comunidad en la que la cultura pandilleril es muy fuerte, debido a esto el trabajo en la fortaleza personal debe ser muy enérgico y uno de los principales objetivos. A pesar de las precauciones que las instituciones toman para poder proteger a los jóvenes atendidos ha habido varios casos en los que jóvenes han perdido la vida.

“...el mayor reto es sacarlos del entorno y que le quiten la vida a los muchachos por represalias entre pandillas. A veces nos han matado a los muchachos por la territorialidad.” Ibis Lino (ARJUVES).

El riesgo que implica el control territorial por pandillas, no solo afecta a los jóvenes sino a los facilitadores, porque deben de tener el control de la situación y crear un espacio neutral en el que cualquiera pueda participar sin ninguna, o al menos con la mínima, influencia de las pandillas.

En este sentido, deben de multiplicar los esfuerzos de capacitación para que sea conocido por más sectores sociales. Hasta el momento la Unidad de Justicia Juvenil, la Red Cushtatan, Coalición Centroamericana para la Prevención de la Violencia son de las principales organizaciones educadoras en esta temática. Enmarcando sus acciones en sectores comunitarios, principalmente a jóvenes líderes de comunidades para que

reproduzcan el uso de los procesos restaurativos; así como a profesionales destacados en el área judicial.

A nivel personal, los facilitadores, deben seguir en constante capacitación para demostrar a otros que este tipo de trabajo da resultados exitosos, a pesar de no ser cuantiosos. Primero es necesario usarlo en la familia, apropiarse de ello para poder utilizarlo a todo nivel, dejando de ser un facilitador y transformarse es un beneficiario más de ese proceso. De esa forma también poder incidir, en cambiar pautas de afrontamiento de conflictos de una forma más difícil, desde sí mismo.

Ahora bien, para solventar estos retos y potencializar las ventajas que han identificado los ejecutores de programas y expertos en las Prácticas y Justicia Restaurativa, es necesario tener algunas consideraciones, en especial para que la última no sea interpretada como una forma de evadir sanciones. Por lo cual es necesario que sean utilizados los mecanismos legales existentes, utilizando las leyes y figuras legales que están enmarcadas en ellas, como la mediación, la conciliación, y mecanismos de mínima intervención. Es decir, que la Justicia Restaurativa no exime de responsabilidad, al contrario motiva al ofensor a aceptarla y al hacerlo no queda automáticamente absuelto de culpas sino que debe de resarcir el daño. En el caso de haber entrado al sistema legal tiene que ser regulado, monitoreado y verificado por los entes correspondientes.

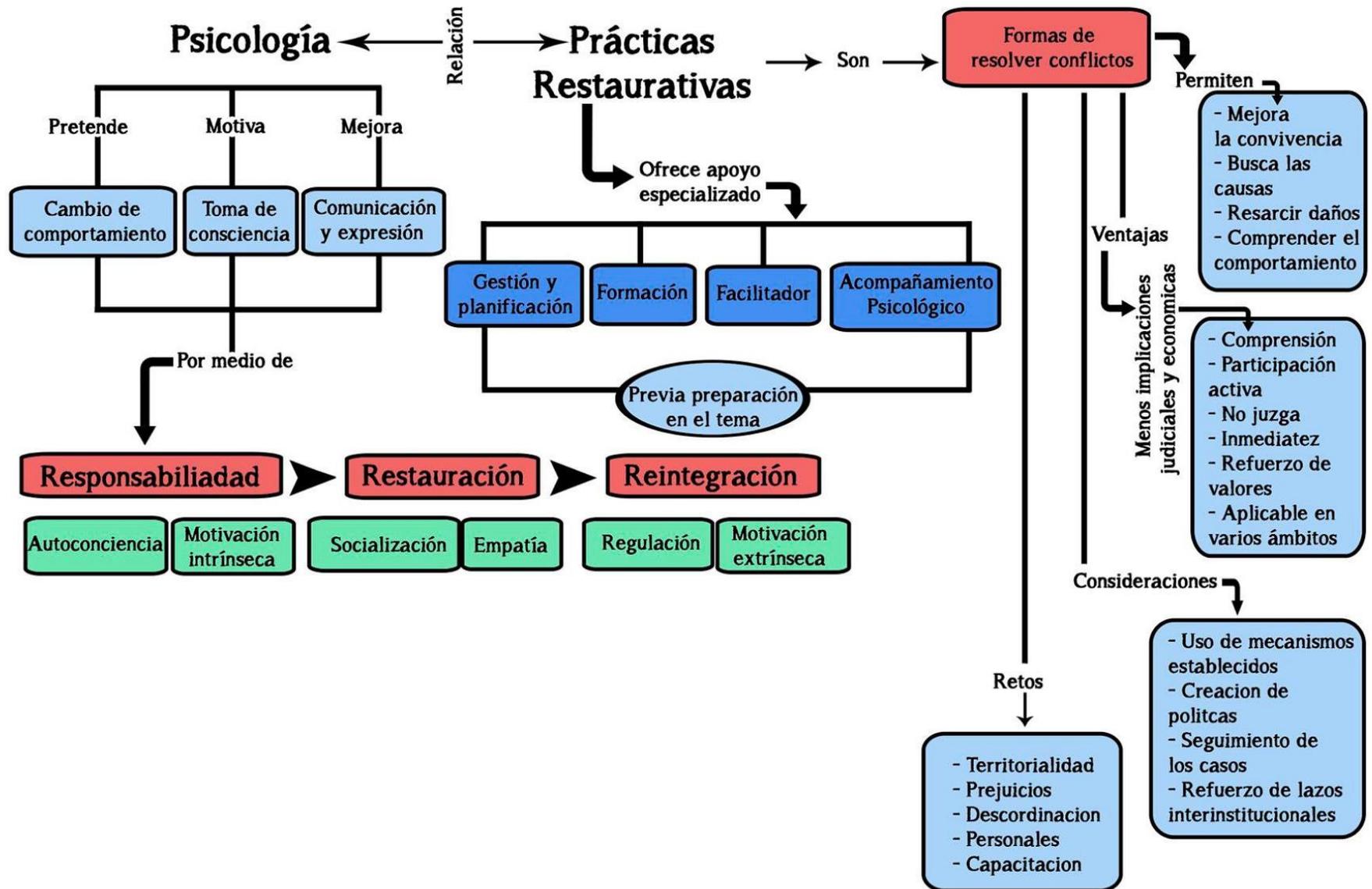
En el caso de adolescentes y jóvenes, el trabajo con la Justicia Restaurativa, se ampara en el principio de mínima intervención. Este pretende que el internamiento sea el último recurso a considerar para la rehabilitación de jóvenes, pero como ya está explicado, no limita a realizar trabajos alternos para que el joven se rectifique. Si el joven es recluso, también puede ser abordado mediante los programas restaurativos y así dar un verdadero contenido a la condena, ya que la reclusión por sí misma no es garante de rehabilitación. A diferencia, de la ley penal en adultos, en la que se utiliza más como un complemento, sumándose al proceso de internamiento.

Los juzgados están en la obligación de dar seguimiento a los casos, esto también es un reto, siendo uno de los mecanismos utilizados para poder controlar el cumplimiento de los acuerdos y del resarcimiento de daño de los jóvenes con responsabilidad penal.

Actualmente la Justicia Restaurativa está siendo usada en casos en los que la condena sea menor a tres años, es decir, delitos menores. Para poder establecer precedentes exitosos, se puede continuar utilizando de esta manera para avanzar paulatinamente hacia casos que implican delitos de mayor gravedad.

A pesar de la existencia de figuras legales que amparan el uso de la Justicia y las Prácticas Restaurativas, los profesionales consideran que sería más fácil el uso y el control de su aplicación, si existiera una ley que trate exclusivamente la aplicación de la Justicia Restaurativa. Como consecuencia de la creación de una ley vendría la creación de políticas y desde estas, se cimentaría la necesidad la vinculación y coordinación intersectorial, que si bien es cierto ya existe, necesita ser reforzada, así, se marcarían los límites y alcances de cada parte de igual manera los criterios para la selección de casos que pueden ser sometidos a la Justicia Restaurativa.

4. ESQUEMA DE INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS



CONCLUSIONES

- Los factores psicológicos identificados por los expertos en el tema de investigación han sido: mejora de comunicación, asunción de las responsabilidades, empatía, mejora en las relaciones interpersonales, control de emociones, mejora de autoestima, control conductual, control de impulsos, respeto; estos están referidos a aspectos cognitivos, emocionales y conductuales, vinculados íntimamente a condiciones sociopolíticas y económicas. La empatía, control de emociones e impulsos, las adecuadas relaciones sociales, el establecimiento de un proyecto vida constituyen los factores psicológicos determinantes para evaluar el nivel de efectividad que la intervención restaurativa tiene sobre los jóvenes participantes.
- De las once instituciones participantes en el presente estudio la mayoría de programas ejecutados únicamente trabajan con el ofensor y en algunos casos, también, con la comunidad, dejando fuera a las víctimas, quienes son una parte fundamental al momento de aplicar procesos restaurativos a un nivel óptimo. (En este caso) La Oficina de Resolución Alternativa a Conflictos es la única organización que utiliza la justicia restaurativa tal como está planteada en la teoría. El resto se enfoca en capacitación para facilitadores en procesos restaurativos y otras que trabajan concretamente con jóvenes con responsabilidad penal y en riesgo social, utilizando el enfoque restaurativo dentro de sus programas como una herramienta. Es importante destacar que este trabajo va ligado a una prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia, haciendo pertinente el uso de esta herramienta en diferentes ámbitos e incluso poblaciones con necesidades de resoluciones tanto emocionales como materiales.
- A partir de las observaciones realizadas, el equipo de trabajo identificó que en los jóvenes que han sido parte de procesos restaurativos se evidencia un cambio positivo en su conducta reflejado en las características psicológicas mencionadas en la primera conclusión, que están engloban en la autoconciencia, motivación intrínseca, regulación, empatía, socialización y motivación extrínseca; que están dentro de los tres componentes restaurativos que son: la responsabilidad, restauración y reintegración.

- Existe la necesidad de utilizar mecanismos alternativos que humanicen las relaciones, aporten al cambio de pensamiento y restablezcan el tejido social como contrapeso al sistema judicial punitivo. Es necesario reeducar a diferentes sectores de la población para poder cambiar esta forma de interacción y educación; pues el espiral de la violencia social no surgió de un momento a otro sino que es un constructo social que evoluciona y se adapta a los cambios sociales, políticos y económicos de cada generación. Por ello la información recopilada es la base de la propuesta de programa de prácticas restaurativas diseñado para jóvenes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social, en donde se destaca la pericia del psicólogo para desarrollar procesos en torno a las prácticas restaurativas desde la fase de planificación, como facilitador, hasta el acompañamiento psicológico.
- A nivel internacional el tema de Prácticas y Justicia Restaurativa se encuentra muy desarrollado, tanto en sus procedimientos, como en su aplicación, que va desde delitos menores hasta delitos muy graves. Los países más desarrollados son: Nueva Zelanda e Irlanda, de donde procede el tema restaurativo. En América Latina los más avanzados son Costa Rica, que cuenta con documentación legal que la respalda para su aplicación, por su parte Perú es el que ha brindado más apoyo en capacitación de este tipo dado que su experiencia va desde niveles informales como el pre escolar hasta los niveles más formales como el familiar y el judicial, atendiendo a población similar a la considerada en esta investigación. A partir de un conocimiento más claro de la temática que deviene desde el año 2012, El Salvador ha avanzado mucho en la aplicación de Prácticas y Justicia Restaurativa, aunque no alcanza los niveles de efectividad de los países antes mencionados, debido a que la especialización en el tema requiere aun mayor divulgación; así como en su aplicación en casos con un nivel de incidencia grave.

RECOMENDACIONES

- Es importante tomar en cuenta los factores psicológicos identificados en la presente investigación para lograr cambios en el ofensor y la víctima, de esta forma se genera eficientes transformaciones actitudinales, conductuales e incluso emocionales, que aporten a la asertividad en sus relaciones interpersonales. De esta manera se logra la efectividad de los procesos restaurativos en los diferentes ámbitos de aplicación.
- Si bien es cierto que las prácticas restaurativas estén siendo utilizadas como una herramienta en el trabajo con jóvenes con responsabilidad penal y en riesgo social. También necesario establecer programas que estén enfocados en trabajar los objetivos restaurativos para poder ver resultados más perdurables en el tiempo. De igual manera puede ser utilizada como una herramienta más en la psicología de forma más enfática para poder trabajar con grupos y familias.
- Los factores de inteligencia emocional identificados por el equipo investigador deben de ser analizados con más profundidad y detenimiento en futuras investigaciones en que la participación directa de los adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal y en riesgo social sea más protagónica. Y haciendo uso de instrumentos proyectivos, otros que evalúen los cambios producto de los procesos restaurativos y la observación, para tener diversa información a analizarse.
- La innovación es la parte que hace a los profesionales crecer en conocimientos y sobre todo en tener una mayor incidencia en la sociedad, por ello es importante la incorporación de temáticas como la referida a esta investigación dentro del programa de estudio del Departamento de Psicología, de esta forma podrían desarrollar trabajos de cátedras o futuras investigaciones que contribuyan a este campo, además se lograría insertar al psicólogo como un facilitador idóneo para la ejecución de programas y procesos restaurativos. Como aporte para poder utilizarse para este fin se incluye una propuesta de Programa de Prácticas Restaurativas dirigido a adolescentes y jóvenes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social. En ella se incluyen instrumentos de evaluación para ser validados.

- Para poder incluir a las Prácticas y Justicia Restaurativa en la sociedad salvadoreña como mecanismo o herramienta para poder solventar problemas o dificultades es necesario que se desarrollen actividades de forma paulatina, en conflictos y delitos menos graves. Además de utilizar las prácticas de nivel más informal en contextos que no impliquen la resolución de conflictos para que las personas puedan conocerlas y utilizarlas cuando sea necesario utilizarlo de forma reactiva o proactiva.

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.**



**PROPUESTA DE PROGRAMA PARA TRABAJO CON JÓVENES CON
RESPONSABILIDAD PENAL Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY,
BASADO EN PRÁCTICAS RESTAURATIVAS: “SÉ RESTAURATIVO”**

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

**“FACTORES PSICOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN LAS PRÁCTICAS
RESTAURATIVAS DESARROLLADAS POR ORGANIZACIONES
GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, DIRIGIDAS
A ADOLESCENTES Y JÓVENES SUJETOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y EN
RIESGO SOCIAL EN EL SALVADOR”**

Presentado por:

Lorenzana Bautista, Fabiola Beatriz.	LB08004
Palacios Rivera, Mirian Iliana.	PR07052
Soriano Flores, Erick Mauricio.	SF07007

Docente director:

Lic. Marcelino Díaz Menjívar.

San Salvador, Ciudad Universitaria febrero de 2016.

CONTENIDO DEL PROGRAMA: SÉ RESTAURATIVO

Cont.....	Págs.
<i>Descripción del proyecto</i>	171
<i>Justificación</i>	172
<i>Objetivos</i>	173
<i>Metas del programa</i>	174
<i>Beneficiarios y Localización</i>	175
<i>Ámbito de aplicación</i>	176
<i>Indicaciones de uso</i>	176
<u>PARTE I</u>	
<i>Trabajo grupal</i>	178
<i>Área:</i>	
<i>Responsabilidad</i>	201
<i>Área:</i>	
<i>Restauración</i>	225
<i>Área:</i>	
<i>Reintegración</i>	246
<u>Parte II</u>	
<i>Trabajo individual</i>	269

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente programa contiene una propuesta de trabajo para jóvenes en riesgo social y sujetos de responsabilidad penal, atendidos por Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales en El Salvador, basado en Prácticas Restaurativas, con metodología lúdica-participativa, el cual aborda tres componentes medulares que son la responsabilidad, la restauración y la reintegración, incidiendo en los indicadores psicológicos de autoconciencia, motivación intrínseca y extrínseca, regulación, empatía y socialización en los participantes.

La propuesta está dividida en dos partes: La primera enfocada en el trabajo grupal. Contempla 12 sesiones, divididas en: dos sesiones de cohesión grupal; tres sesiones por cada uno de los componentes, y una sesión final de cierre del programa. Además, el trabajo grupal incluye la aplicación de 4 instrumentos: una ficha de identificación para cada integrante, una escala utilizada como prueba de entrada y de salida, Cuestionario sobre estilos educativos de los padres y una guía de observación. Con el fin de registrar cambios conductuales y psicológicos.

La segunda parte plantea trabajo de forma individual incluye el abordaje psicológico individual con el objetivo de fortalecer el proyecto de vida de los participantes. En esta área se presentan 7 actividades que se adecuan a las necesidades particulares de cada caso y el ritmo de trabajo de los jóvenes, considerando su nivel académico.

Las hojas de trabajo para cada actividad se encuentran incluidas en este documento. De igual manera se incluyen los criterios de selección para los jóvenes que sean parte del grupo con quien se desarrolle el programa. Las consideraciones e indicaciones de uso, también forman parte en este.

JUSTIFICACIÓN

A partir de los resultados encontrados en el estudio realizado por el equipo investigador, en el que se plantea la fuerte relación de la psicología con los procesos restaurativos y cómo el psicólogo puede aportar de manera significativa a los procesos de este tipo.

Se plantea un abordaje restaurativo, pensado desde la visión de la psicología, indicando que quienes encabecen el equipo facilitador sean profesionales de esa área, con el fin de intervenir en la problemática de violencia que se vive en El Salvador, específicamente en la implementación de justicia y mecanismos de solución y prevención de conflictos, en la población adolescente y juvenil que son sujetos de responsabilidad penal o se encuentren en riesgo social.

Entre los resultados del estudio antes mencionado se encontró una serie de factores psicológicos determinantes en las intervenciones restaurativas, estos factores constituyen los componentes e indicadores que el programa busca fortalecer en los participantes, los cuales son: Responsabilidad entendida desde la autoconciencia y la motivación intrínseca; la Restauración, enmarcada en la empatía y la regulación de las emociones e impulsos; y la Reintegración, la cual aborda la socialización y la motivación extrínseca. Con base en lo anterior se presenta la propuesta de intervención titulada: **“SÉ RESTAURATIVO”**

OBJETIVOS

- **OBJETIVO GENERAL:**

- Implementar un programa de prácticas restaurativas, basado en los componentes Responsabilidad, Restauración y Reintegración; aplicable en Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con jóvenes en riesgo social y sujetos responsabilidad penal.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Aplicación de la “Escala de medición de factores psicológicos influyentes en las prácticas restaurativas para jóvenes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social”, como prueba de entrada y de salida del programa.
- Orientar en los jóvenes participantes la asunción de responsabilidad basado en el desarrollo de su autoconciencia y motivación intrínseca.
- Desarrollar el componente de restauración en los participantes, a través de estrategias psicológicas relacionadas a la autoregulación y empatía.
- Guiar el proceso de reintegración, en los jóvenes participantes, a partir de la reeducación en estrategias de socialización y motivación extrínseca.
- Desarrollar asistencia psicológica individual orientada al fortalecimiento del plan de vida de los jóvenes participantes.
- Integrar a los familiares responsables de cada joven para lograr resultados más efectivos.

METAS DEL PROGRAMA

- **METAS:**

- Que se implemente el programa en las Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones no Gubernamentales participantes en el proceso.
- Que la "Escala de medición de factores psicológicos influyentes en las prácticas restaurativas para jóvenes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social" sea aplicada al 100% de los participantes.
- Que los participantes aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones.
- Que los participantes desarrollen un nivel de autoconciencia que les permita identificar y controlar sus emociones.
- Que los jóvenes descubran factores psicológicos que les generen motivación intrínseca.
- Que los participantes se reintegren a su núcleo familiar, comunidad y sociedad en general.
- Que todos los participantes reciban atención psicológica individual con el objetivo de fortalecer su proyecto de vida.
- Que los padres se involucren en las actividades planificadas con sus hijos.
- Que los padres de familia incorporen las prácticas restaurativas como una herramienta en la educación de sus hijos.

BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

• **BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

Los beneficiarios directos del programa son los jóvenes participantes, atendidos por las Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con adolescentes y jóvenes en riesgo social y sujetos de responsabilidad penal. Además indirectamente se beneficiará a las familias de los jóvenes, al mismo tiempo sus comunidades de residencia y la sociedad en general.

Los adolescentes y jóvenes que participen deberán cumplir los siguientes criterios:

Jóvenes con responsabilidad penal.	Jóvenes en riesgo social.
<ul style="list-style-type: none"> • Que no sean miembros activos de pandillas. • Nivel de escolaridad superior a 3° grado. • Que la razón de su medida sea por delitos menores • Comprendido entre las edades de 14 – 17 años. • Que sus padres o un responsable, estén dispuestos a participar en actividades que contribuyan al bienestar de su hijo/a. • Que participen voluntariamente. • Que se comprometan a finalizar el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que no sean miembros activos de pandillas. • Nivel de escolaridad superior a 3° grado. • Comprendido entre las edades de 14 – 17 años. • Que sus padres o un responsable, estén dispuestos a participar en actividades que contribuyan al bienestar de su hijo/a. • Participen voluntariamente. • Que se comprometan a finalizar el programa.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con jóvenes en riesgo social y sujetos de responsabilidad penal, abordados desde la filosofía restaurativa en El Salvador.

INDICACIONES DE USO

- El proyecto está dividido en dos partes. La primera, está referida al trabajo grupal con los jóvenes, conteniendo tres áreas con sus respectivos temas especificados en la descripción del documento. Cada sesión de trabajo está planteado para desarrollarlo en tres horas.
- Las actividades están diseñadas para ser implementadas en forma individual y en grupo, son de carácter participativo, dinámico, reflexivo y analítico, de acuerdo al contenido a desarrollar.
- La segunda parte trata sobre el trabajo individual, enfocándose en el proyecto de vida de los jóvenes participantes. Es importante recalcar que solo se plantean actividades que forman parte de la creación del mismo, pues, el trabajo individual depende de las características particulares de cada persona. Por lo que es solamente una guía que deberá complementarse con técnicas basadas en las particularidades de cada caso y según la pericia del psicólogo responsable de cada uno.
- Es importante considerar que el desarrollo de las sesiones debe de ser en un espacio neutral, en relación a territorio de pandillas. Garantizando la seguridad de los participantes y sus familiares. También se debe establecer la importancia de la confidencialidad de quienes son parte de este proceso, para que lo comentado en cada sesión no sea utilizado como arma de agresión, además prevenir la victimización y la posibilidad de humillación entre el grupo.

- Es primordial, enseñar a los participantes, en el caso de jóvenes sujetos de responsabilidad penal, que el proceso no es una forma de liberarse del sistema penal o de la responsabilidad de sus actos.
- El equipo de facilitadores también debe recordar a los participantes del programa que al cesar la participación de los mismos en el programa será notificado a los jueces y serán tomadas otras medidas para su caso.
- Luego de transcurrida 1 hora y treinta minutos de la jornada total deberá brindarse 10 minutos a los participantes para tomar un refrigerio.
- Por cada sesión se debe llenar una hoja de observación (ver anexo #1 del programa de intervención) para cada uno de los participantes, se puede llevar a cabo durante o después de la sesión, según convenga a los facilitadores.

- **A LOS FACILITADORES:**

- Los facilitadores deben de estar capacitados en el tema de Justicia y Prácticas Restaurativas.
- El equipo de facilitadores debe estar formado al menos por tres personas. Preferiblemente psicólogos para poder cubrir la atención individual y el control del grupo, considerando la estructura de las actividades.
- Los facilitadores deben de motivar a los padres a que sean parte activa del proceso de trabajo con sus hijos. De forma paralela pueden involucrarse en el proceso individual del adolescente/joven, dando un espacio dentro de la sesión para poder conversar y brindar herramientas según las particularidades del caso.
- Deben de ser muy cautelosos en el manejo de situaciones amenazantes, que son regulares en esta población.
- También deben estar preparados para poder incluir elementos según las particularidades, así como prepararse a sucesos y necesidades inmediatas del grupo.
- Queda a criterio de los facilitadores el modificar las técnicas que se plantean en esta propuesta, de acuerdo a las particularidades de la población atendida. Sin perder la visión y el énfasis en el uso de la filosofía y los procesos restaurativos.

PARTE I
TRABAJO GRUPAL

ÁREA: COHESIÓN GRUPAL		TEMA: PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA		No. De Sesión 1
 OBJETIVO DE SESIÓN		Explicar a los participantes el tema y la modalidad de trabajo.		


PRIMERA TÉCNICA
 "Presentación personal"


RECURSOS

- Objeto de conversación.


OBJETIVO
 Crear un ambiente confortable para los participantes.


TIEMPO
 5 minutos.


PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO
 En círculo, todos los participantes dirán su nombre y una cualidad.


SEGUNDA TÉCNICA
 "La pelota y mi nombre"


RECURSOS

- Pelotas.
- Tirro.
- Plumones.


OBJETIVO
 Motivar interacciones nuevas entre los participantes.


TIEMPO
 10 minutos.


PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Cada participante deberá de tener una pelota y un trozo de tirro, en el que escribirán su nombre y lo pegarán en la pelotita. Al finalizar lo pondrán en una caja. El facilitador las mezclará, para que todos tomen una. Revisarán el nombre en la pelota y conversarán 5 minutos mencionando cada uno su nombre y lo que más le gusta hacer.



TERCERA TÉCNICA

“Establecimiento de normas.”



OBJETIVO

Establecer las normas de forma conjunta.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Formando un círculo cada participante escribirá en un papelito su propuesta a incluir en las normas, luego leerá cada uno y se discute su importancia para incluirla o no en el listado.



RECURSOS

- Papelitos.
- Lápices.
- Paleógrafo.
- Plumón.



TIEMPO

20 minutos.



CUARTA TÉCNICA

Completar la ficha de identificación.



OBJETIVO

Recopilar los datos de los jóvenes participantes.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Cada joven recibirá una ficha de identificación que deberán de llenar. Los facilitadores deben de estar atentos para cualquier duda y en especial por los jóvenes con bajo nivel escolar.



RECURSOS

- Fichas de identificación.(se presenta en la siguiente hoja)
- Lápices.



TIEMPO

5 minutos.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN PARTICIPANTES				UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA					
Datos Personales									
Nombre			Sexo			M <input type="checkbox"/>	Edad		
						F <input type="checkbox"/>			
Fecha de Nacimiento		D	M	A	Estado Familiar		Soltero <input type="checkbox"/>		Casado <input type="checkbox"/>
Ocupación			Lugar de Trabajo o estudio						
Nivel Académico		1° a 3° <input type="checkbox"/>	4° a 6° <input type="checkbox"/>	7° a 9° <input type="checkbox"/>	Bachillerato <input type="checkbox"/>	Padecimiento de enfermedades			
Configuración Familiar.									
N° de Miembros de la Familia									
Pareja-Compañero/a de vida-Espos/a.									
Nombre			Sexo			M <input type="checkbox"/>	Edad		
						F <input type="checkbox"/>			
Nivel Académico		1° a 3° <input type="checkbox"/>	4° a 6° <input type="checkbox"/>	7° a 9° <input type="checkbox"/>	Bachillerato <input type="checkbox"/>				
Ocupación			Lugar de Trabajo o estudio						
Madre									
Nombre			Sexo			M <input type="checkbox"/>	Edad		
						F <input type="checkbox"/>			
Nivel Académico		1° a 3° <input type="checkbox"/>	4° a 6° <input type="checkbox"/>	7° a 9° <input type="checkbox"/>	Bachillerato <input type="checkbox"/>				
Ocupación			Lugar de Trabajo o estudio						
Padre									
Nombre			Sexo			M <input type="checkbox"/>	Edad		
						F <input type="checkbox"/>			
Nivel Académico		1° a 3° <input type="checkbox"/>	4° a 6° <input type="checkbox"/>	7° a 9° <input type="checkbox"/>	Bachillerato <input type="checkbox"/>				
Ocupación			Lugar de Trabajo o estudio						
Otro responsable o encargado									
Nombre			Sexo			M <input type="checkbox"/>	Edad		
						F <input type="checkbox"/>			
Nivel Académico		1° a 3° <input type="checkbox"/>	4° a 6° <input type="checkbox"/>	7° a 9° <input type="checkbox"/>	Bachillerato <input type="checkbox"/>				
Ocupación			Lugar de Trabajo o estudio						
Hijos/as-Hermanos/as-Otros familiares									
Nombre			Sexo			M <input type="checkbox"/>	Edad		
						F <input type="checkbox"/>			
Nivel Académico		1° a 3° <input type="checkbox"/>	4° a 6° <input type="checkbox"/>	7° a 9° <input type="checkbox"/>	Bachillerato <input type="checkbox"/>				
Parentesco			Lugar de Trabajo o estudio						
Nombre			Sexo			M <input type="checkbox"/>	Edad		
						F <input type="checkbox"/>			
Nivel Académico		1° a 3° <input type="checkbox"/>	4° a 6° <input type="checkbox"/>	7° a 9° <input type="checkbox"/>	Bachillerato <input type="checkbox"/>				
Parentesco			Lugar de Trabajo o estudio						
Nombre			Sexo			M <input type="checkbox"/>	Edad		
						F <input type="checkbox"/>			
Nivel Académico		1° a 3° <input type="checkbox"/>	4° a 6° <input type="checkbox"/>	7° a 9° <input type="checkbox"/>	Bachillerato <input type="checkbox"/>				
Parentesco			Lugar de Trabajo o estudio						



QUINTA TÉCNICA

Aplicación de “Escala de medición de factores psicológicos influyentes en las prácticas restaurativas para jóvenes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social”



OBJETIVO

Conocer aspectos psicológicos relacionados al proceso que se inicia, de cada joven, de forma sintética.



RECURSOS

- “Escala de medición de factores psicológicos influyentes en las prácticas restaurativas para jóvenes sujetos de responsabilidad penal y en riesgo social” (se presenta en la siguiente hoja)
- Lápiz.



TIEMPO

15 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Cada joven recibirá una hoja de respuesta. El facilitador dedicará cinco minutos para leer las indicaciones y aclarar dudas. Los jóvenes tendrán 10 minutos para responder la escala. Al finalizar lo entregarán.

NOTA:

La escala y su forma de puntuación han sido diseñados con base en la creación de escalas para la medición de actitudes de tipo Likert, exceptuando el paso de validación de la misma, por tanto, se recomienda realizar un proceso de validación antes de tomar los resultados de la misma como datos definitivos.

“Escala de Medición de Factores Psicológicos Influyentes en las Prácticas Restaurativas para Jóvenes Sujetos de Responsabilidad Penal y en Riesgo social”.

**Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias y Humanidades
Departamento de Psicología**



Datos Generales

Nombre: _____

Edad: _____

Lugar: _____ Fecha: ____/____/____

Ocupación: _____

Indicación: Lea cada afirmación cuidadosamente. Seleccione cada una de las opciones según se apeguen a su caso, marcando con un “X” en la casilla que corresponda.

Nº	Ítem	0 Nunca	1 Casi nunca	2 Algunas veces	3 Casi siempre	4 Siempre
1	La forma en la que soluciono un problema es mediante el diálogo y la negociación.					
2	A veces he agredido a alguien para poder obtener lo que deseo o alcanzar algún objetivo.					
3	Siento que mi hogar es el lugar más seguro.					
4	Considero que mi familia me ha dado un buen ejemplo.					
5	Soy amigable conmigo mismo.					
6	Me relaciono con personas que respetan lo que digo, pienso, siento y hago.					
*7	Desearía ser otro tipo persona.					
8	Si se me diera la oportunidad de compensar, de alguna forma, el daño que he causado ¿lo haría?					
*9	Me arrepiento de las decisiones que tomo.					
*10	Suelo actuar de forma impulsiva y poco reflexiva.					
11	Cuando cometo una falta me disculpo o busco enmendar mi error.					

12	Cuando estoy en dificultades sé a dónde acudir para sentirme apoyado y protegido.					
*13	En ocasiones considero que otras personas son responsables de mis problemas.					
14	Digo con claridad lo que siento o pienso de alguien.					
*15	Creo que al cometer un error ya no hay nada que pueda hacer para arreglarlo, a pesar de que me sienta mal por las consecuencias de ello.					
*16	Cuando algo no me sale bien, actué de forma agresiva (rompo cosas, grito, me expreso con "malas palabras", ofendo a otras personas).					
*17	Cuando empiezo un proyecto o tarea lo abandono si me equivoco en el procedimiento.					
18	En las ocasiones que trabajo en algo importante y mis amigos me invitan a salir, puedo negarme a ello para finalizar mi actividad.					
*19	Considero que las demás personas exageran al decir que algunas de mis acciones les dañan.					
*20	Por lo general, cuando conozco a alguien, me suele ser antipático/a y lo demuestro.					
21	Considero que se debe premiar a las personas que hacen el bien a los demás.					
22	Me gusta recibir halagos de otras personas cuando termino un proyecto.					

Nota: Los ítems marcados con "", se puntuarán de forma inversa.

PUNTUACIÓN GENERAL

Bajo	Medio bajo	Promedio	Medio alto	Alto
0 – 17.6	17.7 – 32.2	32.3 – 52.8	52.9 – 70.4	70.5 - 88

PUNTUACIÓN POR CATEGORÍAS

1- Autoconciencia				
Bajo	Medio bajo	Promedio	Medio alto	Alto
0-3.2	3.3.-6.4	6.5-9.6	9.7-12.8	12.9-16
2- Motivación intrínseca				
Bajo	Medio bajo	Promedio	Medio alto	Alto
0-2.4	2.5-4.8	4-9-7.2	7.3-9.6	9.7-12
3- Regulación				
Bajo	Medio bajo	Promedio	Medio alto	Alto
0-4	5-8	9-12	13-16	17-20
4- Empatía				
Bajo	Medio bajo	Promedio	Medio alto	Alto
0-2.4	2.5-4.8	4-9-7.2	7.3-9.6	9.7-12
5- Socialización				
Bajo	Medio bajo	Promedio	Medio alto	Alto
0-4	5-8	9-12	13-16	17-20
6- Motivación extrínseca				
Bajo	Medio bajo	Promedio	Medio alto	Alto
0-1.6	1.7-3.2	3.3-4.8	4.9-6.4	6.5-8

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Categorías						
	Responsabilidad	Ítems	Restauración	Ítems	Reintegración	Ítems
Indicadores	<p>Autoconciencia: Consiste en el conjunto de habilidades para reconocer, aceptar y comprender los propios estados emocionales, así como su efecto en las demás personas.</p>	<p>5- Soy amigable conmigo mismo. 7- Desearía ser otra persona. 13- En ocasiones considero que otras personas son responsables de mis problemas. 15- Creo que al cometer un error ya no hay nada que pueda hacer para poder enmendarlo, a pesar de que me pueda sentir mal por las consecuencias de ello.</p>	<p>Regulación: Trata de cómo controlar, orientar y en su caso redireccionar impulsos y estados emocionales extremos</p>	<p>1- La forma en la que soluciono un problema es mediante el diálogo y la negociación. 2- A veces he agredido a alguien para poder obtener lo que deseo o alcanzar algún objetivo. 9- Me arrepiento de las decisiones que tomo. 10- Suelo actuar de forma impulsiva y poco reflexiva. 14- Digo con claridad lo que siento o pienso de alguien.</p>	<p>Socialización: Incluye el dominio de formas y maneras para relacionarse con otras personas, creando vínculos efectivos y afectivos; así como entornos para interacciones positivas.</p>	<p>3- Siento que mi hogar es el lugar más seguro. 4- Considero que mi familia me ha dado un buen ejemplo. 6- Me relaciono con personas que respetan lo que digo, pienso, siento y hago. 12- Cuando estoy en dificultades sé a dónde acudir para sentirme apoyado y protegido. 20- Por lo general, cuando conozco a alguien, me suele ser antipático/a y lo demuestro</p>

	<p>Motivación Intrínseca: Es la habilidad para establecer objetivos propios y ejecutar acciones para alcanzarlos; sin necesitar factores de estimulación externa.</p>	<p>16- Cuando algo no me sale bien, actuó de forma agresiva (rompo cosas, grito, me expreso con palabras soeces, ofendo a otras personas). 17- Cuando empiezo un proyecto o tarea lo abandono si me equivoco en el procedimiento. 18- En las ocasiones que trabajo en algo importante y mis amigos me invitan a salir, puedo negarme a ello para finalizar mi actividad.</p>	<p>Empatía: Es la capacidad de reconocer emociones y sentimientos en los demás a través de las señales del lenguaje no verbal, a fin de entender sus necesidades y tener la disposición para tratar de satisfacerlas.</p>	<p>8- Si se me diera la oportunidad de compensar, de alguna forma, el daño que he causado ¿lo haría? 11- Cuando cometo una falta me disculpo o busco enmendar mi error. 19- Considero que las demás personas exageran al decir que algunas de mis acciones les dañan.</p>	<p>Motivación extrínseca: Es la habilidad para establecer objetivos propios y ejecutar acciones para alcanzarlos; por medio de factores de estimulación externa.</p>	<p>20- Considero que se debe premiar a las personas que hacen el bien a los demás. 21- Me gusta recibir halagos de otras personas cuando termino un proyecto.</p>
--	--	---	--	--	---	---



SEXTA TÉCNICA

“Cuestionario de Estilos educativos”



OBJETIVO

Explorar los patrones educativos que los padres/madres o encargadas, utilizan para la formación de sus hijos e hijas en el marco de sus relaciones interfamiliares.



RECURSOS

- Cuestionario. (se presenta en la siguiente hoja)
- Lapiceros.



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

El facilitador de esta actividad, deberá de realizarla en el momento en que los jóvenes estén llenando la “Escala de Medición de Factores Psicológicos Influyentes en las Prácticas Restaurativas para Jóvenes Sujetos Responsabilidad Penal y en Riesgo con la Social”. Leerá las indicaciones junto con los padres/madres o encargados que hayan asistido a la sesión de trabajo. Debe de haber alguien más pendiente de ayudar a quien no pueda leer o escribir para facilitar el proceso.

Cuestionario sobre patrones educativos de padres y madres.

NOMBRE DEL PADRE O MADRE: _____

EDAD: _____ NOMBRE DEL HIJO/A: _____

Escuela donde estudia su hijo/a: _____

OBJETIVO:

EXPLORAR LOS PATRONES EDUCATIVOS QUE LOS PADRES/MADRES O ENCARGADOS/AS UTILIZAN PARA LA FORMACIÓN DE LOS HIJOS E HIJAS EN EL MARCO DE SUS RELACIONES INTERFAMILIARES.

Indicaciones al profesional:

El presente cuestionario es útil para explorar los patrones que tienen los padres y madres para educar a sus hijos e hijas. Puede aplicarse a los progenitores, a familiares o personas a quienes se les haya delegado permanentemente el cuidado de los/as menores. Cada cuestión ó ítem está referido a diversos aspectos como normas, valores, actitudes o conductas que practican las diversas personas que participan de la vida familiar.

INDICACIONES:

El cuestionario se responde marcando una X en el espacio al final de cada una de las alternativas (a, b, c, d) para cada cuestión propuesta. Es importante que la persona que responda este cuestionario, lo haga de tal manera que la alternativa seleccionada sea fiel a lo que sucede en la vida cotidiana familiar, ya que los resultados servirán para orientar a otros padres o madres que lo necesitan.

ASPECTOS A EXPLORAR

1. Cuando los padres tenemos que decidir entre las necesidades de los hijos y las propias, actuamos de la siguiente manera:

- a. Los padres somos los adultos, y sus necesidades son primero (A) _____
- b. Consultamos con los hijos e hijas las necesidades para decidir cuáles son urgentes (P) _____
- c. Los hijos e hijas saben cómo arreglárselas para resolver sus necesidades (RN) _____
- d. Las necesidades de los hijos/as están antes que las de los padres (D) _____

2. En la relación que establecemos los padres con los hijos e hijas, es importante:

- a. Hacerse el indiferente ante el comportamiento incorrecto de los hijos para no complicar las cosas (RN) —
- b. Los hijos e hijas deben aceptar las decisiones de los padres sin cuestionar (A) —
- c. Para corregir a los hijos e hijas es necesario utilizar el diálogo ante todo (D) —
- d. Los hijos e hijas aprendan a regular su conducta por sí mismos (P) —

3. Sobre el cumplimiento de las normas en el hogar:

- a. No es necesario forzar a los hijos o hijas el cumplimiento de las normas (P) —
- b. Los hijos deben obedecer porque los padres son la autoridad (A) —
- c. Los hijos tienen que decidir entre obedecer o ser castigados (RN) —
- d. Los hijos deben aceptar conscientemente las reglas del hogar sin perder su autonomía como personas. (D) —

4. Para que en el hogar haya convivencia familiar, es necesario:

- a. Escuchar y dialogar antes que castigar (D) —
- b. Comprender que los hijos e hijas tienen los mismos derechos que los padres (P) —
- c. Imponer orden antes que las cosas pasen a más (A) —
- d. Evitar conflictos ante todo (RN) —

5. La educación familiar tiene éxito cuando :

- a. Los padres pasan menos tiempo en casa (RN) —
- b. Se combina el amor, la razón y cierto control de los hijos (D) —
- c. Se hace obedecer a los hijos (A) —
- d. Se evita todo control y exigencia a los hijos (P) —

6. Los valores de una familia armoniosa están basados en:

- a. La atención de los padres a las necesidades de los hijos e hijas (D) —
- b. La exigencia constante, hasta lograr que se cumplan las reglas en el hogar (A) —
- c. La confianza y la consulta de padres a hijos y viceversa (P) —
- d. No disgustarse por la conducta de los hijos e hijas (RN) —

7. La conducta correcta de los hijos se logra:

- a. Discutiendo los puntos de vista de los padres con los hijos e hijas (D) —
- b. Controlando su conducta desde pequeños (A) —
- c. Ser indiferente a las acciones incorrectas de los hijos e hijas (RN) —
- d. Aprobando su conducta correcta (P) —

8. El ideal de toda familia es:

- a. Vivir en armonía, sin regaños, ni exigencias (P) —
- b. Compartir, dialogar y darse apoyo mutuo (D) —
- c. Que los hijos y los hijos sean como los padres (A) —
- d. Cada uno se educa como puede, lo importante es vivir sin preocupaciones (RN) —

9. Los padres aseguran resultados positivos en la educación de nuestros hijos e hijas siempre que:

- a. Confíemos en los hijos e hijas y esperamos que ellos mismos se controlen (P) —
- b. Apliquemos el castigo a los hijos y las hijas cuando no obedecen (A) —
- c. Utilicemos la orientación, el consejo y cierto control (D) —
- d. Prestemos poco cuidado en cómo nuestros hijos e hijas se conducen dentro y fuera del hogar (RN) —

10. Un padre o una madre puede sentirse satisfecho/a de haber disciplinado a su hijo o hija:

- a. Cuando el hijo o la hija obedece a la autoridad del padre sin cuestionar (A) —
- b. Siempre que el hijo o la hija se conduce bajo su propio cuidado sin atención de los padres (RN) —
- c. Cuando el hijo o la hija atiende con base a consejos y no protesta cuando es necesario corregirlo (D) —
- d. Como padre no es necesario exigirle nada ni atenderle en nada (RN) —

¡ Gracias por su colaboración en beneficio de sus hijos/as !

Total de Puntajes Obtenidos			
Padres autoritarios (A)	Padres Democráticos (D)	Padres Permisivos (P)	Padres Rechazantes y Negligentes (RN)
Puntaje=	Puntaje=	Puntaje=	Puntaje=

V. EVALUACIÓN

La forma de evaluación del cuestionario se basa en que cada alternativa refleja un patrón educativo (autoritario, permisivo, democrático y de rechazo-negligencia), y el evaluador tendrá que sumar la cantidad de alternativas A, D, P y RN, que obtenga como total. Si una alternativa obtiene el mayor puntaje que las otras tres, entonces ese será el patrón educativo que aplican los padres y que prevalece en ese grupo familiar; el segundo puntaje se convertirá en el segundo patrón educativo, hasta agotar el menor puntaje, que no es significativo respecto a los otros patrones de educación familiar.



SÉPTIMA TÉCNICA

“Conejos a conejeras”



RECURSOS

--



OBJETIVO

Motivar la participación e interacción entre los participantes.



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Los participantes crean grupos de tres, dos se temaran de las manos y serán la conejera y uno quedará en medio y será el conejo. Cuando el facilitador diga “Conejos a conejeras” quienes son conejos deberán de cambiar de conejera. Cuando diga “conejeras a conejos” las parejas que conforman las conejeras deberán de buscar otro conejo, los conejos no se moverán. Al decir “cambio de conejos y conejeras” todos tendrán que cambiar su rol y moverse del puesto.



OCTAVA TÉCNICA

“Lluvia de ideas.”



RECURSOS

- Papelógrafo.
- Tirro.
- Plumones.



OBJETIVO

Identificar la percepción sobre las palabras claves sobre la temática.



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Los facilitadores les presentarán las palabras claves y ellos deberán de decir sus ideas.



NOVENA TÉCNICA

“Presentación de la teoría restaurativa.”



OBJETIVO

Explicar el concepto y definición de Justicia y Prácticas Restaurativas.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Explicar a los jóvenes y sus padres la definición de:

- Justicia Restaurativa.
- Prácticas Restaurativas.

También habrá espacio para aclaración de dudas.



RECURSOS

- Cañón.
- Laptop.
- Papelografo.
- Plumones



TIEMPO

20 minutos.



DÉCIMA TÉCNICA

“Expresión de emociones en grupos de pares.”



OBJETIVO

Conocer los sentimientos y emociones producidas sobre las situaciones conflictivas a raíz del proceso que atraviesa el joven.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Los papás y los jóvenes trabajaran en grupos separados. En cada circulo van a conversar sobre la forma en que están manejando las situaciones conflictivas (o el proceso judicial) dentro del grupo familiar. Tendrán 30 minutos para conversar. A partir de las siguientes preguntas: ¿Qué fue lo que sucedió?, ¿Qué pasó cuando me enteré?, ¿Qué he hemos hecho para solucionar los problemas?, ¿Qué siento por todo esto? Y ¿Qué puedo hacer? Al finalizar podrán socializar lo conversado en el grupo. (Si los facilitadores consideran conveniente, puede hacerse de forma sintética y que participen todos o hacerlo más amplio y que se tome en cuenta lo dicho en cada grupo).



RECURSOS

- Papelógrafos.
- Hojas con las preguntas generadoras.
- Objeto de conversación.



TIEMPO

45 minutos.



DÉCIMO PRIMERA TÉCNICA

“¿Qué espero, qué ofrezco?”



OBJETIVO

Conocer las expectativas de los jóvenes y sus padres, de igual forma, su compromiso dentro de desarrollo del programa.



RECURSOS

- Papelitos.
- Lápices.
- Papelógrafo.
- Plumones.
- Tirro.



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

A cada uno se les dará dos papelitos: uno en el que escriban lo que esperan obtener al participar en el programa. Utilizando el círculo secuencial para que lo comparta, al finalizar lo podrán en un papelógrafo, destinado para ello, al final del proceso se podrá ver si pudieron obtenerlo.

El segundo papelito lo usaran para escribir su compromiso en el desarrollo del taller, compartiéndolo en un círculo secuencial y pegándolo en un papelógrafo para los compromisos.



DÉCIMO SEGUNDA TÉCNICA

Círculo final.



OBJETIVO

Crear un ambiente de reflexión sobre el desarrollo de la sesión.



RECURSOS

Objeto de conversación.



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Al finalizar la sesión, todos se ubicaran en círculo para decir: “Lo que más disfruté de la sesión”.

ÁREA:
COHESIÓN GRUPAL



TEMA: INTEGRACIÓN DE GRUPO



No. De Sesión 2



OBJETIVO DE SESIÓN

Sensibilizar a los asistentes para la participación activa de manera individual y colectiva durante todo el programa.



PRIMER TÉCNICA

Círculo inicial.



OBJETIVO

Crear un ambiente confortable para los participantes.



RECURSOS

Objeto de conversación.



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

En círculo, todos los participantes dirán: "El nombre de su mascota y si no tienen, de tener una que nombre le pondrían."



SEGUNDA TÉCNICA

"El árbol de la amistad."



OBJETIVO

- Establecer un vínculo grupal.
- Recordar los nombres de los integrantes del grupo.



RECURSOS

- Dibujo del árbol.
- Dibujo de frutos.
- Papel crespón.
- Plumones.



TIEMPO

15 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Fijar previamente el árbol y preparar las manzanas con los nombres de los participantes, incluyendo a los facilitadores. Distribuir una manzana a cada uno, teniendo el cuidado de preguntar si el participante no está recibiendo su propia manzana. Pedir que cada participante escriba un mensaje de bienvenida para la persona cuyo nombre está escrito en la manzana. Luego que todos hayan escrito, deben reunirse en el centro de la sala y entregar las manzanas a sus dueños. A continuación todos leerán en voz baja su manzana, regresaran a sus asientos, ya en el círculo cada uno deberá leer en voz alta su mensaje y pegarlo en seguida en el árbol. Explorar de modo general cómo se sintieron y cuestionar si el mensaje recibido fue importante.



TERCERA TÉCNICA

“Cinco islas”



RECURSOS

Tiza o yeso.



OBJETIVO

Motivar la integración del grupo.



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Dibujar con tiza o gis en el suelo cinco círculos suficientemente grandes para acomodar a todos los participantes. Dar a cada isla un nombre. Pedir a cada uno que escoja la isla en la que le gustaría vivir. Luego advertir a los participantes que una de las islas se va a hundir en el mar muy pronto y los participantes de esa isla se verán forzados a moverse rápidamente a otra isla. Permitir que el suspenso crezca y luego dirá el nombre de la isla que se está hundiendo. Los participantes corren a las otras cuatro islas. El juego continúa hasta que todos están apretados en una isla.



CUARTA TÉCNICA

“La marca en el piso.”



RECURSOS

30 minutos.



OBJETIVO

Generar un ambiente agradable y de conocimiento entre todos los participantes.



TIEMPO

Yeso o tirro.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Colocados todos los participantes de pie y en círculo, el facilitador colocará en el piso una marca, la cual indicará que quien se encuentre sobre él debe de responder a lo que el facilitador mencione. Todos comenzaran a girar contando hasta 7, en el momento que terminen de contar deben detenerse y el que se encuentre sobre la marca deberá mencionar ¿Cuáles son sus habilidades?, ¿Qué le gusta hacer en su tiempo libre? Y ¿Cómo se describiría a sí mismo? Este mismo ciclo se repetirá en diversa ocasiones, esperando que participen la mayoría de jóvenes en la actividad.



QUINTA TÉCNICA

“Reflejo grupal.”



OBJETIVO

Fortalecer el conocimiento mutuo y positivo entre los miembros del grupo.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Colocados en círculo y enumerándose del uno al tres todos, se les mencionara que deben unirse; todos los uno, todos los numero dos y todos los números tres. Formando 4 tríos, a estos se les entregara un pliego de papel bond, lápiz y colores, con los cuales tendrán que realizar un dibujo en el cual reflejen como definen al grupo luego de escuchar todo lo mencionado en la actividad anterior. Una vez finalice el dibujo todos los participantes tendrán que regresar al círculo inicial, en donde cada grupo de forma voluntaria presentara su dibujo. Para finalizar el facilitador realizará una reflexión sobre la importancia del conocimiento entre todos los jóvenes y destacarse entre ellos los aspectos positivos.



RECURSOS

- Pliegos de papel bond.
- Lápiz
- Colores.



TIEMPO

20 minuto



SEXTA TÉCNICA

“La cola de la vaca.”



OBJETIVO

Crear un ambiente cómodo y de diversión.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Sentados en círculo, el animador se queda en el centro y empieza a hacer distintas preguntas, a cualquiera de los participantes, la respuesta debe ser siempre: “La cola de Vaca”. Todo el grupo puede reírse, menos el que está respondiendo, si se ríe pasa al centro a preguntar.



RECURSOS

--



TIEMPO

5 minutos.



SÉPTIMA TÉCNICA

“La cola del dragón.”



OBJETIVO

Crear lazos de compañerismo.



RECURSOS

- Vendas.
- Bufandas.



TIEMPO

25 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Pida al grupo que se divida en dos. Los dos grupos forman dragones tomándose unos a otros por la cintura y haciendo una línea larga. La última persona de la línea tiene una bufanda de color brillante amarrada a sus pantalones o cinturón, para formar la cola del dragón. El objetivo es tomar la cola del otro dragón sin perder su propia cola en el proceso.



OCTAVA TÉCNICA

“Me identifico con...”.



OBJETIVO

Conocer las similitudes entre los miembros del grupo participante.



RECURSOS

- Imágenes de animales.
- Guía de preguntas para cada grupo.
- Tirro.



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se ubican imágenes de animales conocidos por su laboriosidad o cualquier otra característica positiva que escoja el facilitador. Luego se les pide a los participantes que se ubiquen frente a la imagen del animal con quien se identifiquen más, al estar en grupo se les dará una guía de preguntas que responderán todos: ¿Por qué escogí este animal?, ¿Qué características tiene que me gustan?, ¿Con cuáles de ellas me identifico?, ¿Cuál o cuáles características de este animal no tengo y me gustaría tener?

Para completar estas preguntas tendrán 20 minutos. Al pasar el tiempo, cada grupo compartirá lo que han conversado.



NOVENA TÉCNICA

“Cabeza con cabeza.”



OBJETIVO

Crear un clima de apertura y compañerismo dentro del grupo.



RECURSOS

- Grabadora.



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

El Facilitador solicita un voluntario y a los demás participantes les solicita que formen dos grupos (verificar que cada grupo tenga exactamente el mismo número de participantes). Cada subgrupo deberá formar un círculo. Se solicita a uno de los grupos que se coloque de forma tal que su círculo quede dentro del formado por el otro grupo. Indica al voluntario que se coloque de pie en medio de los círculos. Se explica a los participantes que cuándo empiece la música, los círculos deberán moverse en direcciones opuestas, cuándo se detenga, los círculos dejarán de moverse y todos deberán juntar su cabeza con la de otro participante del círculo contrario. El voluntario deberá de tratar de encontrar una pareja. Si el voluntario encuentra pareja, cuándo la música comience nuevamente el participante que quedó sin pareja será quien se coloque en medio de los círculos y podrá cambiar la orden (la diversión está en las órdenes diferentes que se pueden dar), por ejemplo: Nariz con nariz, mejilla con mejilla, pie con pie, cabeza con dedo de la mano, etc.



DÉCIMA TÉCNICA

Círculo de cierre.



OBJETIVO

Motivar a los jóvenes a que participen activamente en todo el programa.



RECURSOS

Objeto de conversación.



TIEMPO

5 minutos



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Por medio de las declaraciones afectivas, sentados en círculo, los participantes de forma voluntaria no secuencial, mencionaran: ¿Qué es lo se llevan de todo lo realizado? Y ¿Qué le diría a sus compañeros para que sigan participando? Una vez todos los jóvenes hayan dado respuesta a las preguntas, el facilitador deberá motivar a todos a participar en la siguiente sesión haciendo reflexión de todo lo realizado.

**ÁREA:
RESPONSABILIDAD**

ÁREA:
RESPONSABILIDAD



TEMA:
AUTOCONCIENCIA



No. De
Sesión 3



OBJETIVO DE
SESIÓN

Identificar las emociones, sentimientos, pensamientos y conductas que benefician y perjudican a cada participante.



PRIMERA TÉCNICA

Círculo inicial.



RECURSOS

- Objeto de conversación.



OBJETIVO

Reforzar la confianza entre los jóvenes.



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Todos se sentaran en círculo, de forma secuencial responderán a la pregunta: ¿Qué es lo que más me gusta de mí?



SEGUNDA TÉCNICA

“Babor/estribor”



RECURSOS



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Los participantes se paran en el centro del salón. Si el líder grita “Estribor”, todos corren hacia la derecha. Si grita “Babor”, todos corren hacia la izquierda y si grita “Tripulación al barco”, todos corren de vuelta al centro.



TERCERA TÉCNICA

“Mi Descripción Exprés”



OBJETIVO

Motivar a los participantes a realizar un rápido escáner de su personalidad.



RECURSOS

- Objeto de conversación.



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Los participantes se sientan en círculo. El facilitador inicia la ronda indicando “De tres características positivas que tenga”. Se utilizará el objeto de conversación indicando quién tiene el turno para hablar. Cuando todos han finalizado, se hace una nueva ronda en la que expondrán tres características negativas. Previo a cada ronda se les dará dos minutos para que las identifiquen.

Al finalizar se harán preguntas de reflexión:

- ¿Qué se les facilitó más identificar? ¿Por qué?
- ¿Qué se les dificultó más identificar? ¿Por qué?



CUARTA TÉCNICA

“Texturas y sentimientos.”



OBJETIVO

Identificar los sentimientos, pensamientos y acciones en diferentes circunstancias.



RECURSOS

- Mesas para las estaciones.
- Objetos de diferentes texturas.



TIEMPO

45 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Los facilitadores preparan estaciones con objetos suaves, ásperos, fríos, duros, etc. Se dividirán en grupos pequeños o hacerlo de forma individual, dependiendo del número de participantes. Cada participante pasará por cada estación, tomará y manipulará uno o varios de los objetos. Por cada objeto que tome en las diferentes estaciones recordará una experiencia o episodio que le recuerde a la textura. Pondrá atención en lo que sintió, pensó e hizo. Cuando todos terminen su recorrido, se sentarán en círculo para plasmar su experiencia; incluyendo las acciones que perjudicó o beneficio a otros y a sí mismo. Finalmente se realizará la socialización de las mismas mediante un círculo no secuencial. Respondiendo: “Comentar uno de los recuerdos”.



QUINTA TÉCNICA

"Frasas incompletas"



OBJETIVO

Facilitar la expresión de pensamientos reprimidos.



RECURSOS

- Tarjetas con frases incompletas. (Se presentan a continuación)



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

En el centro del círculo se pondrán tarjetas con diferentes frases incompletas, cada uno tendrá un turno para tomar una y complementarla sin pensarla mucho. Se analizarán las respuestas vertidas por el grupo.

Frasas incompletas.

Yo soy...	Cuando estoy solo...	Lo que más me enoja es...
Desearía que...	Quisiera viajar...	Antes de hacer algo incorrecto debo de...
Mi maestra es...	Lo que más deseo es...	Lo que me hace más feliz es...
Mi Familia es....	Yo soy un alumno...	Los demás me describen como...
Yo me porto...	Yo soy un hijo...	Menciona tres cosas buenas de ti...
Romper cosas significa...	Yo soy un hermano...	¿Qué harás ahora cuando llegues a casa...?
Cuando sea grande seré...	Yo soy un amigo...	De lo que me está pasando pienso...



SEXTA TÉCNICA

“Un animal particular”



OBJETIVO

Reincorporar al grupo a las actividades.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Ahora para animar el proceso se les pedirá a las participantes que hagan lo siguiente: deberán seguir al facilitador/a en la siguiente canción: “en la selva me encontré un animal particular, con una mano así (se mueve la mano), que le hacía así, así, así, se repite nuevamente la frase del inicio, en las selva me encontré un animal particular, con una mano así, la otra mano así, que le hacía así, así, así, as”, y así sucesivamente hasta terminar con las otras partes del cuerpo.



RECURSOS

--



TIEMPO

5 minutos.



SEPTIMA TÉCNICA

“El valor del anillo”



OBJETIVO

Reflexionar sobre el valor e individualidad de cada participante.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se leerá un cuento sobre el respeto y el autorespeto. Luego se reflexionará sobre el mismo, usando círculo no secuencial.



RECURSOS

- Hoja de lectura.



TIEMPO

10 minutos.

EL VERDADERO VALOR DEL ANILLO



Esta es la historia de un joven que acudió a su maestro en busca de ayuda...

-Vengo, maestro, porque me siento tan poca cosa que no tengo fuerzas para hacer nada.

Me dicen que no sirvo, que no hago nada bien, que soy torpe y bastante tonto. ¿Cómo puedo mejorar? ¿Qué puedo hacer para que me valoren más?

El maestro, sin mirarlo, le dijo: -Cuánto lo siento, muchacho, no puedo ayudarte, debo resolver primero mi propio problema. Quizás después...- Y haciendo una pausa agregó -Si quisieras ayudarme tú a mí, yo podría resolver este tema con más rapidez y después tal vez te pueda ayudar. - E..encantado, maestro -titubeó el joven pero sintió que otra vez era desvalorizado y sus necesidades postergadas. - Bien- asintió el maestro. Se quitó un anillo que llevaba en el dedo pequeño de la mano izquierda y dándoselo al muchacho, agregó -Toma el caballo que está allí afuera y cabalga hasta el mercado. Debo vender este anillo porque tengo que pagar una deuda. Es necesario que obtengas por él la mayor suma posible, pero no aceptes menos de una moneda de oro. Vete y regresa con esa moneda lo más rápido que puedas.El joven tomó el anillo y partió. Apenas llegó, empezó a ofrecer el anillo a los mercaderes. Estos lo miraban con algún interés, hasta que el joven decía lo que pretendía por el anillo. Cuando el joven mencionaba la moneda de oro, algunos reían, otros le daban vuelta la cara y solo un viejito fue tan amable como para tomarse la molestia de explicarle que una moneda de oro era muy valiosa para entregarla a cambio de un anillo. En su afán de ayudar, alguien le ofreció una moneda de plata y un cacharro de cobre, pero el joven tenía instrucciones de no aceptar menos de una moneda de oro, y rechazó la oferta.

Después de ofrecer su joya a toda persona que se cruzaba en el mercado - más de cien personas- y abatido por su fracaso, montó su caballo y regresó.

Cuánto hubiera deseado el joven tener él mismo esa moneda de oro. Podría entonces habérsela entregado al maestro para liberarlo de su preocupación y recibir entonces su consejo y ayuda. Entró en la habitación. - Maestro - dijo- lo siento, no es posible conseguir lo que me pediste. Quizás pudiera conseguir dos o tres monedas de plata, pero no creo que yo pueda engañar a nadie respecto del verdadero valor del anillo.

- Que importante lo que dijiste, joven amigo -contestó sonriente el maestro-. Debemos saber primero el verdadero valor del anillo. Vuelve a montar y vete al joyero. Quién mejor que él, para saberlo. Dile que quisieras vender el anillo

y pregúntale cuanto da por él. Pero no importa lo que ofrezca, no se lo vendas. Vuelve aquí con mi anillo.

El joven volvió a cabalgar. El joyero examinó el anillo a la luz del candil, lo miró con su lupa, lo pesó y luego le dijo: - Dile al maestro, muchacho que si lo quiere vender ya, no puedo darle más de 58 monedas de oro por su anillo.

- ¡¿58 monedas?! -exclamó el joven.

- Sí, replicó el joyero- Yo sé que con tiempo podríamos obtener por el cerca de 70 monedas, pero no se... Si la venta es urgente...

El joven corrió emocionado a casa del maestro a contarle lo sucedido.

- Siéntate -dijo el maestro después de escucharlo-. Tú eres como ese anillo: una joya, valiosa y única.

Y como tal, solo puede evaluarte verdaderamente un experto. ¿Qué haces por la vida pretendiendo que cualquiera descubra tu verdadero valor?



OCTAVA TÉCNICA

“Mi yo real y mi yo ideal.”



OBJETIVO

Motivar a la valoración propia de forma positiva y real.



RECURSOS

- Hoja de lectura. (se presenta a continuación)
- Lápices.



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Mediante la relajación, se induce a que se visualicen a sí mismos, como son actualmente. Que identifiquen todo lo positivo que tienen y todo lo negativo. Luego que creen la imagen de como desearían ser. Al terminar esta parte, cada participante recibirá una hoja de trabajo, en la que escribirá cuál es su yo ideal, y su yo real. Y se responderán las preguntas: ¿Qué cosas debo cambiar? ¿Por qué?; ¿Qué cosas puedo alcanzar de mi yo ideal? ¿Cómo?; ¿Quiero cambiar por mi o por alguien más? ¿Por qué? Luego algunos se expondrán y se reflexionará.

“Mi yo real-Mi yo ideal”

<i>Mi yo real</i>	<i>Mi yo ideal</i>



NOVENA TÉCNICA

“El paseo”.



OBJETIVO

Contrastar la opinión que los participantes tienen de sí mismos, con la opinión de los demás.



RECURSOS

- Páginas de papel.
- Plumón por cada participante.



TIEMPO

15 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Todos tendrán una hoja de papel pegada en su espalda y un plumón. Todos tendrán que escribir aspectos positivos en la página entre sí. Al finalizar leerán lo escrito y compartirán en lo que coinciden, en lo que difieren de la opinión de los compañeros y por qué.



DÉCIMA TÉCNICA

Circulo de cierre.



OBJETIVO

Desarrollar un momento de reflexión.



RECURSOS

- Objeto de conversación.



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Los participantes y facilitadores harán un círculo. Responderán: ¿Qué aprendí de mí mismo, ahora?

ÁREA:
RESPONSABILIDAD

TEMA:
**MOTIVACIÓN
INTRÍNSECA**

**No. De
Sesión
4**



**OBJETIVO DE
SESIÓN**

Identificar los aspectos personales relacionados a la motivación intrínseca.



PRIMERA TÉCNICA

Circulo inicial



RECURSOS

- Objeto de conversación.



OBJETIVO

Reforzar la confianza entre los jóvenes.



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Previo al inicio de las actividades de la sesión, formar un círculo. Comentar: "Una de las actividades que más disfruta hacer."



SEGUNDA TÉCNICA

"Mar, tierra y aire".



RECURSOS

- Tirro.



OBJETIVO

Inducir a la atención para el desarrollo de la sesión.



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Los jóvenes se colocarán en fila frente a una línea dibujada en el suelo. Indicando que atrás de la línea es tierra, por lo que cuando el facilitador diga "tierra" deberán moverse o quedarse en ese espacio; al decir "mar", se moverán al lado opuesto de la línea; mientras que cuando escuchen "aire", deberán de saltar.



TERCERA TÉCNICA

Proyección de película "En busca de la felicidad".



OBJETIVO

Presentar un ejemplo de vida de la aplicación de la motivación intrínseca.



RECURSOS

- Cañón.
- Laptop.



TIEMPO

2 horas.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Proyección de la película. Al finalizar se desarrollará la reflexión en base a las siguientes preguntas:

- ¿Qué habrá sentido el protagonista cuando le insinuaban que no podría hacerlo?
- ¿Qué hacía cuando escuchaba las cosas negativas?
- ¿Por qué cree que continuó haciéndolo a pesar de no le estaba siendo fácil hacer las cosas?
- ¿Me ha pasado a mí?



CUARTA TÉCNICA

"Patos, pollos y gallinas"



OBJETIVO

Desarrollar un ambiente de familiaridad para que los participantes se puedan expresar de forma cómoda sobre la

temática competente de la sesión.



RECURSOS



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

- Se indica que repetirán después del facilitador las frases de la canción utilizando las mímicas que él use.
- "Patos, pollos y gallinas van corriendo por el gallinero van, corriendo rápidamente, perseguidos rápidamente. ¿Por quién? Por el patrón, por el patrón!"
- Cada vez que se repite se va omitiendo una de las frases, pero siempre se hace la mímica correspondiente, y así sucesivamente hasta que solamente se haga la mímica sin cantar la canción"



QUINTA TÉCNICA

“La vida de uno”



OBJETIVO

Cuestionar cómo el joven está viviendo su vida, y qué metas reales mantiene.



RECURSOS

- Páginas de papel. (Ver formato en la siguiente hoja)
- Plumones.
- Papelografo.
- Lápices.



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Cada persona escribe en una hoja, de 1 a 20 cosas que le gustaría conseguir o realizar en la vida. (No importa si uno no alcanza a colocar 20 cosas. Se comienza el trabajo con el número de propuestas que consiguió numerar). Concluida esta parte, se colocan al lado izquierdo de cada afirmación, una de las siguientes siglas evaluadoras:

I: Importantísimo para mí, tengo que realizar esto de cualquier modo.

B: Bueno para mí, pero sin máxima urgencia.

E: Puede esperar.

En grupo, cada uno presenta su lista, sin saber las siglas que cada uno colocó, determina para cada cosa una sigla que le parezca más adecuada (usa las mismas siglas I, B, E, anteriormente explicadas).

Terminada la presentación, cada uno discute con el grupo los puntos de coincidencia y los puntos de discrepancia entre sus observaciones y apreciaciones.

“La vida de uno”

Indicaciones: Escriba 20 cosas que le gustaría lograr en la vida.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____
11. _____
12. _____
13. _____
14. _____
15. _____
16. _____
17. _____
18. _____
19. _____
20. _____



SEXTA TÉCNICA

Cuando te digan “tú no puedes” (video).



OBJETIVO

Reflexionar sobre las reacciones ante las negativas de personas significativas.



RECURSOS

- Computadora.
- Cañón.
<https://www.youtube.com/watch?v=88GDfphANGo>



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se proyectará el video. Al finalizarlo, se responderán las siguientes preguntas:

- ¿Alguien me ha dicho que no puedo? ¿Quién?
- ¿Qué es lo que no puedo hacer?
- ¿Cómo me sentí cuando me dijeron que no podría?
- ¿Qué hice?



SÉPTIMA TÉCNICA

“El árbol confundido”



OBJETIVO

Generar un análisis individual y grupal sobre la particularidad de intereses y capacidades personales.



RECURSOS

- Hoja de lectura. (se presenta en la siguiente hoja)



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

De forma colectiva se leerá el cuento, de tal manera que todos participen y estén atentos. (Considerar quienes tengan un nivel de lectura bajo o no sepan hacerlo). Al terminar deberá de hacerse una reflexión utilizando el objeto de conversación y círculo no secuencial.

EL ÁRBOL CONFUNDIDO



Había una vez -en algún lugar que podría ser cualquier lugar, y en un tiempo que podría ser cualquier tiempo-, un hermoso jardín, con manzanos, naranjos, perales y bellísimos rosales, todos ellos felices y satisfechos. Todo era alegría en el jardín, excepto por un árbol profundamente triste.

El pobre tenía un problema: "No sabía quién era"... Lo que le faltaba era concentración, le decía el manzano, - Si realmente lo intentas, podrás tener sabrosísimas manzanas-. -¿Ves qué fácil es?- -No lo escuches...-, exigía el rosal. -Es más sencillo tener rosas.. - ¿Ves qué bellas son?Y el árbol, desesperado,

intentaba todo lo que le sugerían, y como no lograba ser como los demás, se sentía cada vez más frustrado.

Un día llegó hasta el jardín el búho, la más sabia de las aves, y al ver la desesperación del árbol, le dijo: -No te preocupes, tu problema no es tan grave, es el mismo de muchísimos seres sobre la tierra. Yo te daré la solución:- ¡No dediques tu vida a ser como los demás quieran que seas. Sé tu mismo, concóctete, y para lograrlo, escucha tu voz interior!-

Y dicho esto, el búho desapareció.

-¿Mi voz interior?... ¿Ser yo mismo?... ¿Conocerme?... - Se preguntaba el árbol, desesperado,... ¡CUANDO DE PRONTO, COMPRENDIÓ!

Y cerrando los ojos y los oídos, abrió el corazón, y por fin pudo escuchar su voz interior diciéndole: -Tú jamás darás manzanas porque no eres un manzano, ni florecerás cada primavera, porque no eres un rosal-

-¡Eres un roble!-. -Y tu destino es crecer grande y majestuoso. Dar cobijo a las aves, sombra a los viajeros, belleza al paisaje... Tienes una misión: ¡Cúmplela!. Y el árbol se sintió fuerte y seguro de si mismo, y se dispuso a ser todo aquello para lo cual estaba destinado.

Así, pronto llenó su espacio y fue admirado y respetado por todos. Y sólo entonces el jardín fue completamente feliz.

Yo me pregunto, al ver a mi alrededor, -¿Cuántos serán robles que no se permiten a si mismos crecer?... ¿Cuántos serán rosales que, por miedo al reto, sólo dan espinas?... ¿Cuántos, naranjos que no saben florecer?

En la vida, todos tenemos un destino que cumplir, un espacio que llenar. No permitamos que nada ni nadie nos impida conocer y compartir la maravillosa esencia de nuestro ser.

¡NUNCA LO OLVIDES!



ÓCTAVA TÉCNICA

Circulo de cierre.



RECURSOS

Objeto de conversación.



OBJETIVO

Crear un momento de reflexión sobre la sesión.



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Como al inicio, todos deberán de sentarse en círculo para responder: En una palabra, ¿Cómo me veo en 5 años?

ÁREA:
RESPONSABILIDAD

TEMA:
RESPONSABILIDAD

No. De Sesión
5



OBJETIVO DE SESIÓN

Inducir al reconocimiento de la responsabilidad de sus acciones y los efectos de las mismas.

PRIMERA TÉCNICA

Círculo inicial.



RECURSOS

Objeto de conversación.



OBJETIVO

Reforzar la confianza entre los jóvenes.



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Formar un círculo y comentar sobre una cosa positiva que les haya sucedido antes de llegar al local de reunión.

SEGUNDA TÉCNICA

“Prrr” y “Pukutu”



RECURSOS



TIEMPO

5 minutos.



OBJETIVO

Crear un ambiente de compañerismo, para iniciar la sesión.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Pida a todos que se imaginen a dos pájaros. Un pájaro dice ‘prrr’ y el otro dice ‘pukutu’. Si usted dice ‘prrr’, todos los participantes deben pararse de puntillas y mover sus codos de lado a lado, como si fueran un pájaro encrespando sus alas. Si usted dice ‘pukutu’, todos tienen que quedarse quietos y no mover ni una pluma.



TERCERA TÉCNICA

“Viaje por la Galaxia Armónica”.
Parte I



OBJETIVO

Generar autoreflexión sobre la aplicación de la responsabilidad, a nivel individual, en los participantes.



RECURSOS

- Sobres.
- Retos.
- Letras de la palabra “Responsabilidad”.
- Rótulos para planetas. (se presentan en la siguiente hoja)
- Distintivos para cada equipo.
- Páginas o libretas para cada participante.



TIEMPO

1 hora. 30 minutos.



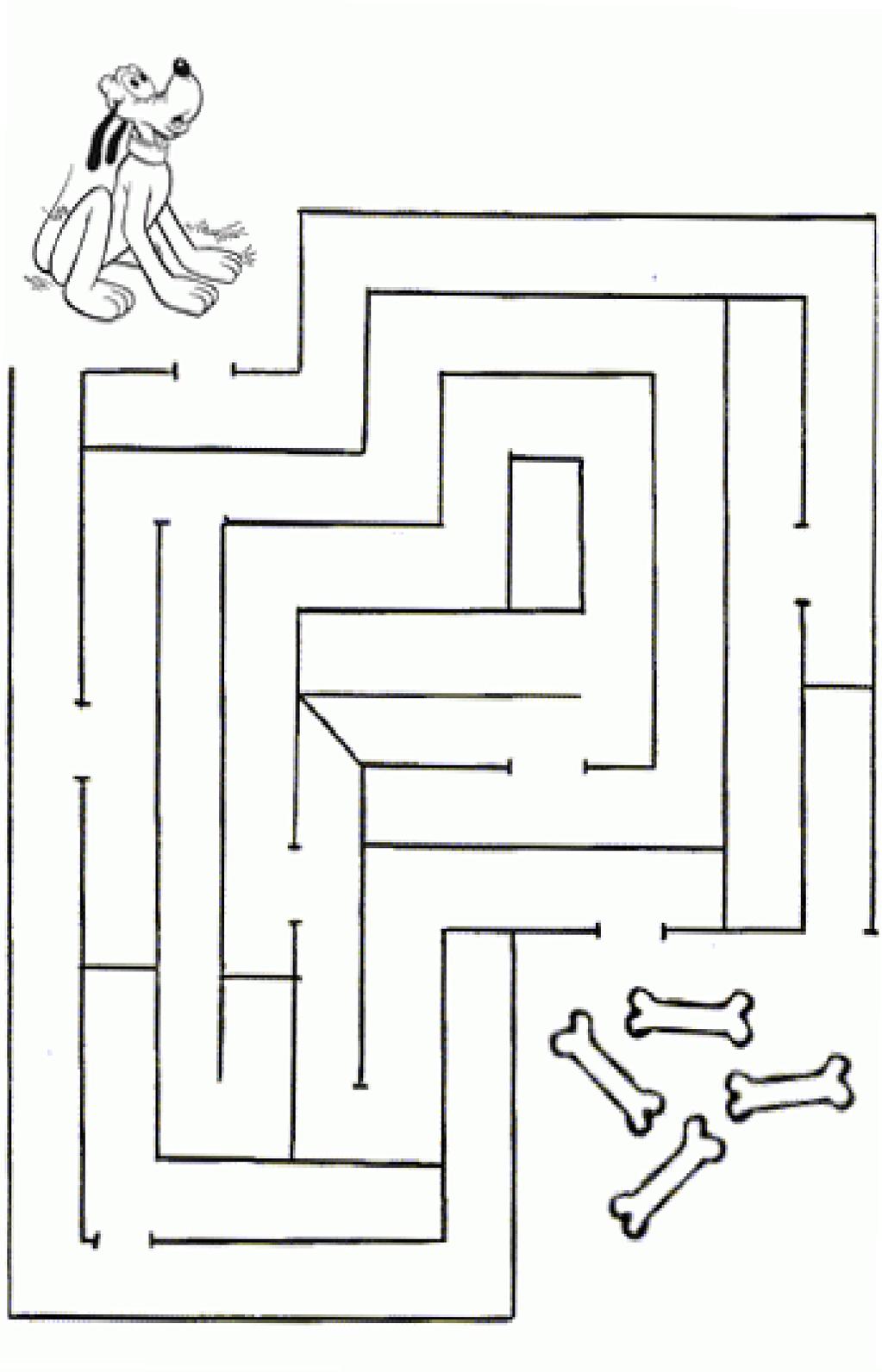
PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Habrán estaciones que simularán asteroides. En cada asteroide habrá un reto que cumplir por grupo. Llevarán una bolsa donde meterán los productos de cada reto y letras de la palabra responsabilidad.

“Viaje por la galaxia Armónica”

Nombre de asteroide.	Característica	Frase	Reto
R.S 6789	Se respeta a sí mismo.	“El respeto por uno mismo es la piedra angular de toda virtud” (Jhon Herschel).	Menciona a una persona que conozcas que se respeta a si mismo/a.
C.P 1589	Cumple lo que promete.	“Lo importante no es lo que se promete sino lo que se cumple”	Diga una promesa que haya hecho y haya cumplido.
N.M 9098	No miente sobre sus descuidos u olvidos.	“Basta con decir una mentira, para poner en duda todas las verdades”	Escriba y mencione una ocasión en la que una mentira le trajo muchos problemas.
C.CL 7654	Conoce sus capacidades y límites	“El que conoce sus capacidad sabe cómo afrontar sus límites”.	Pregunte a tres personas del grupo dos cosas de las que lo consideran capaz (positivas).
R.E 35167	Reconoce sus errores.	“Solo un hombre íntegro es capaz de confesar sus faltas y reconocer sus errores.” Benjamin Franklin.	Escriba tres errores cometidos. Tiene 45 segundos.
R. C 817394	Repara un error/compensar	“Cometer un error y no corregirlo es otro error.” Confucio.	De un abrazo a una persona del grupo que considere que haya incomodado en algún momento.
R 91830	Es reflexivo.	“Antes de tomar una decisión siempre es bueno una revisión” Dochanlu.	Complete el laberinto.
C.1918371	Controla sus impulsos.	“El sabio interpone la	Responda: ¿De qué color es el caballo

		reflexión al impulso y la acción”	blanco de Napoleón? (será leído por el responsable de la estación).
V 81738	Es Valente	“Valiente es aquel que tiene miedo pero que enfrenta y supera sus miedos. Aquel que no le teme a nada es un irresponsable”	Escriba en su libreta a la persona más valiente que usted conoce y por qué.
H 89183	Es humilde.	“El miedo es el camino hacia el lado oscuro, el miedo lleva a la ira, la ira lleva al odio, el odio lleva al sufrimiento. Veo mucho miedo en ti” – Yoda.	Explique la frase.
RR 17393	Es respetuoso.	“Respeto es la actitud y la acción del ser humano, de no dañarse a sí mismo, a sus semejantes ni a su entorno.”	El siguiente sobre lo encontrará en uno de los brazos de un amigo alto, que viste café y verde.
O.O 183040	Es ordenado.	“La libertad no es hija del orden sino su madre.” Pierre Joseph Proudhon	Vaya al salón siguiente, ordene las sillas, regrese al asteroide.
B 918940	Es bondadoso.	“No puede existir bondad alguna donde no haya conocimiento de ella.” Juan Luis Vives	Escriba una notita a la persona más bondadosa del grupo.





CUARTA TÉCNICA

“Viaje por la Galaxia Armónica”.
Parte II



OBJETIVO

Generar autoreflexión sobre la aplicación de la responsabilidad, a nivel individual, en los participantes.



RECURSOS

- Páginas de papel.
- Lápices.
- “Pieza que habla”, una por equipo.



TIEMPO

45 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Luego del receso, cada grupo deberá reunirse para formar la palabra y escribir las características descubiertas en las frases. Siempre en grupo, se hará una reflexión sobre sus aciertos, desaciertos, sentimientos, pensamientos en lo que cada uno aporte en las estaciones y retos. . Utilizando la modalidad de círculo no secuencial y el objeto de conversación.



QUINTA TÉCNICA

“El niño y los clavos”



OBJETIVO

Inducir a los jóvenes a reflexionar sobre sus decisiones y las consecuencias de ellas.



RECURSOS

- Hojas de lectura.
- Objeto de conversación.
- Papelógrafo.
- Plumones.



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Todos participaran en la lectura de la historia. Cuando se finalice responderán a las preguntas: ¿Cuál era el sentimiento que expresaba el niño?, ¿De qué forma hacía sentir a los demás, sus conductas?, ¿Cuáles son los clavos que hemos usado en nuestra vida?, ¿Qué cosas nos han motivado a utilizarlos?, ¿Qué consecuencias podría traernos llenar de clavos nuestra vida?

Al finalizar todos harán una historia en la que el niño haya aprendido a expresar de mejor forma sus sentimientos y las consecuencias de ello.



SEXTA TÉCNICA

“Explicación de tarea.”



RECURSOS

--



OBJETIVO

Fomentar la organización y responsabilidad en los participantes.



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se explica que para la última sesión deberán de desarrollar una actividad en la que participen ellos, sus papás y los facilitadores. Podrán pedir ayuda a estos últimos, pero la organización y logística será desarrollada por ellos.



SÉPTIMA TÉCNICA

“Círculo final”



RECURSOS

Objeto de conversación.



OBJETIVO

Crear un momento de reflexión sobre la sesión.



TIEMPO

5 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Formando un círculo expresarán dos cosas que se comprometen a hacer para ser más responsables.

**ÁREA:
RESTAURACIÓN**

ÁREA:
RESTAURACIÓN



TEMA:
**AUTORREGULACIÓN
EMOCIONAL.**



**No. De
Sesión 6**



**OBJETIVO DE
SESIÓN:**

Desarrollar en los jóvenes participantes la autorregulación emocional, por medio de la empatía.



PRIMERA TÉCNICA:

“Círculo inicial”



OBJETIVO

Lograr establecer rapport entre todos los participantes.



RECURSOS

- Pelota pequeña.
- Preguntas.



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Haciendo uso de uno de los tipos de círculos restaurativos, con una pelotita (Objeto de conversación) con la cual el/la facilitador/a mencionara una pregunta como: ¿Qué me alegro hoy al despertarme? y ¿Qué reacciones tiene mi cuerpo cuando estoy muy feliz?, en seguida el facilitador pedirá un voluntario siguiendo un orden secuencial hasta que el objeto de conversación llegue a el facilitador.



SEGUNDA TÉCNICA

“Lluvia de ideas”



OBJETIVO

Identificar cuales es el concepto o conocimiento que poseen los participantes acerca del control emocional.



RECURSOS

- Plumones.
- Pliegos de papel.



TIEMPO

15 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Ubicados en círculo todos los participantes deberán aportar y mencionar lo que opinan, así como lo que conocer acerca del control emocional y un co-facilitador apoyara escribiendo la lluvia de ideas en un cartel. En seguida el facilitador reflexionará un poco sobre los aportes de los participantes.



TERCERA TÉCNICA

“Dobles círculos”



OBJETIVO

Identificar las respuestas emocionales negativas y al mismo tiempo mostrar reacciones emocionales asertivas.



RECURSOS

- Imágenes de emociones. (Se presentan en la siguiente hoja)



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Ubicados en un solo círculo los participantes deberán enumerarse en uno y dos de tal manera que se formen dos grupos. Estos dos grupos se ubicaran siempre en círculo con la diferencia que serán dos los que se formen, uno dentro del otro. Los del círculo interior tendrán que estar de frente a los del círculo exterior. En seguida el facilitador les pedirá a los de adentro que giren en dirección a la agujas del reloj y los del círculo de afuera en dirección opuesta. En el momento que el facilitador diga pare deberá de para y tener a una persona frente a ellos al cual los de adentro deberán gesticular una emoción que será presentada por el facilitador. Y deberán prestar mucha atención a las reacciones del que se encuentra frente a ellos. Luego se repetirá todo el proceso con la variación que los de afuera gesticularan otra emoción que siempre será presentada solo a ellos por parte del facilitador, y de forma similar deberán de prestar atención a la reacción de su compañero, este ciclo se repetirá en tres ocasiones con cada círculo. Una vez culminado lo anterior se realizaran de nuevo otras tres veces con cada círculo, solamente que esta vez, cada uno de los que observa la emoción que le gesticula su compañero tendrán que hacer todo el esfuerzo de tener reacciones asertivas; si se les dificultara el compañero que gesticula tendrá que sugerir maneras de reaccionar ante dicha emoción. Para finalizar deberán realizar un gesto de agradecimiento entre compañeros.

Técnica, “Doble círculos” Emociones a gesticular.



CUARTA TÉCNICA

"Círculo no secuencial"



OBJETIVO

Identificar cuáles son los conocimientos obtenidos en relación a la actividad anterior, de parte de todos los participantes.

RECURSOS

- Pelota pequeña.



TIEMPO

15 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Haciendo uso del círculo restaurativo no secuencial. Una vez estén sentados, se le pedirá a los jóvenes que de manera voluntaria y haciendo uso del objeto de conversación (pelotita) mencionen, ¿Cómo se sintieron? Y ¿Qué opinan de la actividad realizada anteriormente? El facilitador deberá motivar a todos los jóvenes a que tomen la palabra y participen.

QUINTA TÉCNICA

"Relajación imaginativa."



OBJETIVO

Evocar situaciones que les hayan hecho sentir afectados por algún evento o persona.

RECURSOS

- Una toalla por participante.
- Preguntas.



TIEMPO

25 minuto.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Ubicados en círculo los participantes deberán de estar lo más cómodos posible haciendo uso de una frazada, ubicándola en el piso y acostándose sobre ella. A continuación el facilitador mencionará tres repeticiones de inhalación y exhalación, seguido por ubicación imaginativa en situación o evento que le haya afectado a los participantes, y en la cual se sintieron afectados por otras personas o persona, (haciendo uso de preguntas restaurativas) les pedirá que se contesten ¿Qué fue lo que pensaste al ver lo que paso?, ¿Qué impacto ha tenido este incidente para ti y para otras personas?, ¿Qué ha sido lo más difícil para ti? Y ¿Qué piensas que debe suceder para corregir las cosas? Tomándose un tiempo prudente el facilitador mencionará una por una las preguntas. Para finalizar les pedirá que piensen en un lugar agradable en donde desearían estar y disfrutar al máximo. Una vez hecho esto les pedirá que realicen tres inhalaciones y exhalaciones antes de abrir los ojos.



SEXTA TÉCNICA

“Flojo tieso.”



OBJETIVO

Lograr un estado de recuperación de actividad corporal, para la participación activa de los jóvenes en las siguientes actividades.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

De pie en círculo a todos los jóvenes se les pedirá que muevan su cuerpo como si todos sus miembros tanto inferiores como superiores estuvieran flojos, y cuando el facilitador lo indique deberán de parar y poner su cuerpo erguido lo más tieso posible, haciendo presión sobre todos sus músculos y luego de igual manera cuando el facilitador lo indique regresar a mover todo su cuerpo como que estuviera flojo, este proceso se repetirá en cinco ocasiones.



RECURSOS

--



TIEMPO

5 minutos.



SÉPTIMA TÉCNICA

“Formando parejas de globos.”



OBJETIVO

Formar parejas de trabajo con los jóvenes participantes.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Usando doce globos de seis colores diferentes e inflados, se les entregara uno a cada uno de los participantes, los cuales en el momento que el facilitador lo indique deberán lanzar al aire y una vez estén todos en el piso deberán de tomar uno en un tiempo de tres segundos. A continuación deberán buscar al compañero que tenga el globo del mismo color y sentarse junto a él.



RECURSOS

Globos.



TIEMPO

5 minutos.



OCTAVA TÉCNICA

"Mis vivencias"



OBJETIVO

Fortalecer el autoconocimiento, expresión adecuada de emociones y la empatía entre participantes.



RECURSOS

- 12 copias de preguntas restaurativas.



TIEMPO

25 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Una vez estén ubicados en parejas los participantes deberán de conversar acerca de todo lo que lograron visualizar en la técnica de relajación imaginativa con su compañero, pero haciendo uso del listado de las preguntas restaurativas que se le presentaran en un papelografo: *¿Qué Sucedió?, ¿En qué estabas pensando en ese momento?, ¿En qué has pensado desde entonces?, ¿Quién ha sido afectado por lo que has hecho?, ¿De qué manera? y ¿Qué piensas que debes hacer para corregir las cosas?* Luego de un tiempo prudente se les mencionara que deben realizar un gesto de agradecimiento por la escucha mutua.



NOVENA TÉCNICA

"Mi carta."



OBJETIVO

Lograr que los jóvenes empaticen desde su experiencia con las emociones de los demás y logren expresar lo que sienten por medio de una carta.



RECURSOS

- 12 páginas de papel.
- 12 lapiceros.



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Ubicados en círculo a los jóvenes se les entregara una página de papel en blanco y un lapicero, en los cuales deberá de mencionar tres cosas: escribir una carta para mencionar que sintieron al imaginarse la situación, cuando fueron afectados y también si le gustaría pedir perdón a alguien que piense que ha afectado. Una vez terminada la carta los jóvenes se tomaran su tiempo a solas y leerán en dos ocasiones imaginando que se la leen a su destinatario. El facilitador mientras tanto hará una pequeña reflexión de la importancia de expresar de forma adecuada los sentimientos y del poder pedir perdón. Para finalizar esta actividad el facilitador les indicara que deben de rasgarla en pedacitos lo más pequeño posible que puedan.



DÉCIMA TÉCNICA

“Moviendo el cuerpo”



OBJETIVO

Lograr que los participantes se relajen.



RECURSOS

--



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Colocados en círculo se le indicara a los participantes que en pie muevan su brazos de arriba abajo repitiéndolo en 3 ocasiones, luego moverán los pies como que estuvieran lanzando un balón con ellos repitiéndolo 3 veces.

ÁREA:
RESTAURACIÓN



TEMA: Control de
impulsos.



No. De
Sesión 7



OBJETIVO DE
SESIÓN:

Brindar estrategias de autocontrol de impulsos a los jóvenes participantes, a través de la vivencia práctica dentro de la sesión.



PRIMERA TÉCNICA



RECURSOS

“Circulo inicial”

- Objeto de conversación.
- Preguntas.



OBJETIVO



TIEMPO

Fortalecer la integración grupal.

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Haciendo uso de uno de los tipos de círculos restaurativos, se hará uso una pelotita (Objeto de conversación) con la cual el/la facilitador/a mencionara una pregunta como: ¿Qué me alegro hoy al despertarme? y ¿Qué reacciones tiene mi cuerpo cuando estoy muy feliz?, en seguida el facilitador pedirá un voluntario para seguir y luego se seguirá un orden secuencial hasta que Objeto de conversación llegue a el facilitador.



SEGUNDA TÉCNICA

“Armando el rompecabezas.”



OBJETIVO

Brindar información significativa a los participantes acerca de factores psicológicos inmersos en el control de impulsos.



RECURSOS

Rompecabezas. (Se presenta a continuación)



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

A cada uno de los participantes se le brindará una pieza del rompecabezas, el cual en conjunto deberán formar y luego comentar acerca del contenido de este. El facilitador explicará los conceptos que contiene el rompecabezas.

“Armando el rompecabezas.”





TERCERA TÉCNICA

“Dibujo un momento”



OBJETIVO

Identificar una situación en la que los participantes no controlaron sus impulsos.



RECURSOS

- Páginas de papel.
- Lápices.
- Colores.



TIEMPO

15 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se les pedirá a los participantes que visualicen y plasmen con un dibujo, en una hoja de papel un momento en el cual sientan que hayan perdido el control, junto con sus reacciones en ese momento.



CUARTA TÉCNICA

“Role playing”



OBJETIVO

Motivar una actitud de reconocimiento de faltas por parte de los jóvenes.

Fortalecer el interés de cambio en los jóvenes a través del perdón.



RECURSOS

- Objeto de conversación.



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Formando parejas de una manera voluntaria se les pedirá, a los participantes, que hablen entre ellos acerca de lo que dibujaron en la técnica anterior y luego entre ellos pensar en que les gustaría hacer y decir para sanar o reparar el daño cometido. A continuación deberán de establecer roles , en donde uno será el que represente a la persona o personas que posiblemente se sintieron mal con la acción del otro, y el otro deberá de mencionar palabras (perdón) que expresen empatía e incluso explicaciones si estos lo quisieran hacer. Luego cambiaran de roles. Al finalizar el turno de hablar de cada uno, se brindaran palabras de aliento.



QUINTA TÉCNICA

“La pecera”



OBJETIVO

Fortalecer la cohesión de grupo y empatía entre los jóvenes participantes.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Formando dos círculos: uno grande y uno pequeño, este será integrado por cinco personas voluntarias; Pidiéndole a uno de ellos que comente una situación en la que haya perdido el control de impulsos. Ubicado en el círculo interior deberá comentar de forma breve el evento seleccionado, y luego los integrantes del círculo pequeño deberán brindarle opciones de forma de reacción más asertivas antes situaciones similares y algunas estrategias de solución a dicha dificultad, una vez hayan participado los miembros del círculo interior, los del círculo exterior podrán apoyar y expresar sus opiniones también, ya que abra una silla vacía en el círculo pequeño la cual pueden utilizar por turnos para dar opciones u opiniones.

Finalmente todos en conjunto formando un solo círculo reflexionaran sobre las adecuadas formas de reacción ante diversas situaciones conflictivas. Durante todo el proceso todos los participantes que tomen la palabra deberán hacer uso de Objeto de conversación.



RECURSOS

- 13 sillas.
- Objeto de conversación.



TIEMPO

40 minutos.



SEXTA TÉCNICA

“El poder dentro de mí”



RECURSOS

--



OBJETIVO

Fortalecer el autoconfianza en los jóvenes.



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Formando un círculo se le indicara a los jóvenes que cierren los ojos y recuerden a una persona que les haya hecho sentir o que les dijera que no pueden lograr sus metas y que piensen que les gustaría haberles dicho, pero solamente que lo piensen y que luego eso lo utilicen para hacer lo que se les indicará. Abriendo los ojos, de pie, con las piernas muy firmes y abiertas deberán repetir lo siguiente, “yo puedo, yo quiero, yo lo puedo hacer”, esto lo deben hacer cada vez con voz más alta y sacando todo su sentir de acuerdo a lo recordado anteriormente. Esto lo deberán repetir en 4 ocasiones. Luego el facilitador hará una reflexión de cómo se pueden canalizar los impulsos de diferentes maneras sin hacerle daño a los demás.



SÉPTIMA TÉCNICA

“Armemos una historia.”



RECURSOS

- Imagen de valores restaurativos. (se presenta en la siguiente hoja)



OBJETIVO

Fomentar los valores inmersos en las Prácticas Restaurativas.



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Sentados en círculo el facilitador presentará una imagen en donde se encuentran los diversos valores restaurativos, en seguida en conjunto con todos los jóvenes deberán de formar una historia, en donde cada uno deberá de nombrar uno de los valores presentados y al mismo tiempo inventar un parte de la historia que tenga coherencia y seguimiento de lo que el compañero anterior ha dicho, eso lo seguirán hasta que se terminen los valores. Al finalizar el facilitador hará una reflexión sobre la importancia y significados de estos valores dentro de la filosofía restaurativa.

“Armemos una historia.”





OCTAVA TÉCNICA

“Te vendo un lápiz.”



OBJETIVO

Generar una ambiente agradable entre los participantes.



RECURSOS

- Un lápiz.



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Ubicados en círculo los participantes. El facilitador les pedirá a todos los presente que deben de pasar un lápiz a su compañero de la derecha y mencionarle “te vendo un lápiz”, pero dicha frase tendrá que ser expresada de una manera creativa, la cual no se puede repetir de participante a participante, el que recibe el lápiz debe responder, ¿Cuánto vale? Y el otro inventara un precio, esto mismo lo realizarán hasta que llegue de nuevo el lápiz hasta el facilitador.



NOVENA TÉCNICA

“Circulo de cierre”



OBJETIVO

Fortalecer la cohesión de grupo y la adecuada expresión de emociones.



RECURSOS

- Objeto de conversación.



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Haciendo uso de un circulo secuencial con el objeto de conversación se le pedirá a los participantes que responderán las siguientes preguntas en una frase: ¿Qué es lo que aprendieron?, ¿Qué piensan hacer con lo aprendido? Y menciona una cualidad personal, finalmente el facilitador realizará una pequeña reflexión sobre todo lo realizado en la sesión.

ÁREA:
RESTAURACIÓN



TEMA: Empatía.



**No. De
Sesión
8**



**OBJETIVO DE
SESIÓN:**

Enseñar a los jóvenes participantes la importancia de ser empáticos con las personas que les rodean y con ellos mismo.



PRIMERA TÉCNICA

“Círculo inicial”



RECURSOS

- Objeto de conversación.
- Preguntas.



OBJETIVO

Fortalecer la expresión de emociones y entre los miembros del grupo.



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Sentados todos los participantes en círculo, el facilitador mencionará las siguientes preguntas: ¿Qué me alegró hoy al despertarme? y ¿Qué reacciones tiene mi cuerpo cuando estoy muy feliz?, en seguida el facilitador pedirá un voluntario para seguir y luego se seguirá un orden secuencial hasta que Objeto de conversación llegue a el facilitador.



SEGUNDA TÉCNICA

“Reunión espontánea”



OBJETIVO

Fomentar la utilización de las Prácticas Restaurativas entre los jóvenes participantes.



RECURSOS

- Preguntas restaurativas.
- Pelota pequeña.



TIEMPO

40 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Enumerándose los participantes del uno al tres se les pedirá que se unan por números, formando 4 grupos de 3 integrantes cada uno. Se les pedirá que elijan uno de los siguientes roles, el facilitador, el que ha provocado algún daño y el que ha sido dañado. Al facilitador se le entregará las preguntas restaurativas y el orden en que debe realizarlas. Los tres participantes deben de contar una situación no muy complicada y real en la que consideren que se le provoco daño a otro y utilizarla en el ejercicio, el que participe como persona afectada debe de tomar el papel de la forma más real posible. Al finalizar la utilización de preguntas, en conjunto deberán de proponer opciones de solución y de poder pedir perdón. Para seguir, todos los participantes deberán de formar un solo círculo y haciendo uso del objeto de conversación comentar sobre lo realizado, el rol que les correspondió y la forma de cómo se sintieron.

“Reunión Espontánea”

Preguntas restaurativas.	
Quando se cuestiona un comportamiento.	Quando alguien ha sido afectado.
<p>¿Qué Sucedió?</p> <p>¿En qué estabas pensando en ese momento?</p> <p>¿En qué has pensado desde entonces?</p> <p>¿Quién ha sido afectado por lo que has hecho? ¿De qué manera?</p> <p>¿Qué piensas que debes hacer para corregir las cosas?</p>	<p>¿Qué fue lo que pensaste al ver lo que pasó?</p> <p>¿Qué impacto ha tenido este incidente para ti y para otras personas?</p> <p>¿Qué ha sido lo más difícil para ti?</p> <p>¿Qué piensas que debe suceder para corregir las cosas?</p>



TERCERA TÉCNICA

“Dibujo una situación”



OBJETIVO

Enfocar a los participantes en el desarrollo de la empatía a través de las vivencias personales.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Haciendo uso de un pliego de papel, los jóvenes deberán de dibujar una situación real, en donde identifiquen que una o varias personas han sido afectadas. Y al finalizar el dibujo deben anotar formas para tratar de resarcir el daño de esas o esa persona. Al finalizar deberán, todos en el círculo socializar solamente las opciones escritas en sus dibujos.



RECURSOS

- Pliego de papel
- Lápiz
- Colores.



TIEMPO

20 minutos.



CUARTA TÉCNICA

“¿Qué sé de mis compañeros?”



OBJETIVO

Desarrollar la cohesión y empatía entre los miembros del grupo.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Haciendo uso del objeto de conversación, los participantes de una forma secuencial deben de expresar que cosas buenas identifica dentro del grupo, y que considera que puede ayudar a alguien más que lo necesite.



RECURSOS

Pelota pequeña.



TIEMPO

20 minutos.



QUINTA TÉCNICA

"¿Qué hicieras si vieras...?"



OBJETIVO

Fortalecer la empatía en relación a las situaciones cotidianas de los jóvenes.



RECURSOS

- Objeto de conversación.



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Sentados en círculo, haciendo uso del objeto de conversación se pedirá a los jóvenes que comenten situaciones en las cuales hayan identificado que una o varias personas se han visto muy afectadas por otras personas. Estas se anotarán en un cartel y luego en conjunto se discutirán ¿Cómo ellos sentirían o manifestarían la empatía ante esas situaciones? Finalmente el facilitador reflexionará sobre la importancia de ser empáticos siempre con los demás.



SEXTA TÉCNICA

"Pelotas sucesivas."



OBJETIVO

Reforzar la cohesión y comunicación entre los miembros del grupo.



RECURSOS

- 3 pelotas pequeñas.



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Formando un círculo y de pie, los participantes deben mencionar uno a uno el nombre de un color, deben de tomar en cuenta que no se tiene que repetir el color. En seguida el facilitador explicará que lanzará una pelota a alguien que se encuentre frente a él pero antes de lanzársela tendrá que decirle el nombre del color que él haya mencionado. Y todos lo participante lo tendrán que hacer de la misma manera, con la condición de no lanzar la pelota a alguien que este al lado. La sucesión que se forme en la primera ronda deberá de repetirse hasta llegar nuevamente al facilitador. Luego se agregarán poco a poco otras dos pelotas siguiendo la misma dinámica y la idea es que logren pasar por todas las manos en la misma sucesión sin que se caiga al suelo. Finalmente se realizara una pequeña reflexión sobre lo realizado.



SÉPTIMA TÉCNICA

“Yo creo en mí.”



OBJETIVO

Desarrollar automotivación en los jóvenes participantes.



RECURSOS

- Páginas de papel.
- Lapiceros.
- Pelota pequeña.



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se les brindará a los participantes una página de papel, en la que deberán de escribir una nota pensando en una persona significativa para ellos, y que les gustaría que crean más en ellos, manifestándole todo lo bueno que son capaces de lograr y que han logrado.

Cuando hayan terminado el facilitador por medio del objeto de conversación (declaraciones afectivas) preguntará: ¿Cómo se sintieron y sienten ante la actividad realizada?



OCTAVA TÉCNICA

“Círculo final.”



OBJETIVO

Evaluar en los participantes los conocimientos adquiridos en la sesión.



RECURSOS

Objeto de conversación.



TIEMPO

10 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Haciendo uso de un círculo secuencial y el objeto de conversación, se le pedirá a los participantes que respondan con una frase las preguntas ¿Qué es lo que aprendiste? y ¿Cómo lo aplicarías a tu vida?, finalmente el facilitador realizara una pequeña reflexión sobre todo lo realizado en la sesión.

**ÁREA:
REINTEGRACIÓN**

**ÁREA:
REINTEGRACIÓN**



**TEMA:
SOCIALIZACIÓN
ENTRE PADRES E
HIJOS.**



**No. De
Sesión 9**



**OBJETIVO DE
SESIÓN**

Brindar a los participantes elementos prácticos de cómo mejorar la sociabilidad con su familia y con su comunidad inmediata.



PRIMERA TÉCNICA

“Círculo inicial”



RECURSOS

- Objeto de conversación



OBJETIVO

Crear un clima de confianza entre los facilitadores y los participantes y dar a conocer de manera general la actividad.



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

El facilitador saluda a los participantes y presenta el tema a abordar además da una pequeña descripción de la jornada que se va a realizar. Pide la colaboración y la participación activa de los jóvenes y sus encargados.

Inicia el círculo inicial:

Lanza la pregunta: ¿Cómo te sientes hoy?

Utilizando el objeto de conversación se da inicio a las participaciones del círculo de manera secuencial.

Termina cuando el objeto de conversación regresa a él.



SEGUNDA TÉCNICA

“El lazarillo”



RECURSOS

- 6 Pañuelos



OBJETIVO

Fomentar la confianza entre los jóvenes y sus encargados.



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Consigna de partida:

“El lazarillo no debe quitarse la venda hasta que llegue de regreso, o hasta que llegue a su asiento, el que le guía ha de procurar estar en silencio y evitar que caiga su invidente en ningún momento”

Desarrollo:

Se forman por parejas (Joven y encargado), se vendan los ojos de uno de los participantes y el otro lo tiene que llevar a un lugar sin decir nada, la persona con los ojos vendados puede darle la mano a su lazarillo o solo ponerla sobre su hombro, así que solo presionando el brazo o llevándole de la mano lo puede guiar, de preferencia que sea fuera del aula hacia ella o a la dirección, se puede pedir que traigan algo para comprobar que llegaron al lugar, por ejemplo, un papelito o un material de un área del salón. Al llegar a un lugar determinado, se pide que el lazarillo sea ahora el invidente.

Evaluación

Se piden los comentarios en el grupo de las sensaciones, incidencias, si se logró el objetivo, como se sentirían al ser invidentes y sobre todo si se sentían seguros y confiados uno del otro.



TERCERA TÉCNICA

“Escogiendo lados”



OBJETIVO

Conocer el tipo de relación que tienen los jóvenes con sus padres o encargados.



RECURSOS

- Hoja con los enunciados. (se presenta en la siguiente hoja)



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Primero pedir que todos, hijos y padres, se pongan de pie y formen un grupo frente al facilitador.

El facilitador dice: “A veces es difícil para los padres decir a sus hijos que los quieren, y a veces es difícil también para los hijos decir que aman a sus padres. Sienten que se les hace un nudo en la garganta, y aunque si los aman puede ser difícil demostrárselos. Hoy van a tener la oportunidad de pensar y hablar sobre las cualidades de las personas que aman”

Se pasa a leer algunos enunciados que pueden o no referirse a cosas que han hecho durante la semana. Si el enunciado es verdad para ti, muévete en la dirección que se indica, si no lo es, muévete hacia el otro lado”.

Después de que se haya dicho el último enunciado de la lista, se reúne a padres e hijos con sus familiares para formar grupos pequeños. Después se hacen las siguientes preguntas:

¿Qué aprendiste sobre cómo te relacionas con tus padres o hijos?

¿Cuál es tu parte favorita de tu relación con tu padre / hijo(a)? Explica por qué.

Enunciados dinámica: “Escogiendo lados”

1. Si le dijiste “te quiero” o “te amo” a tu hijo o padre, muévete... (Señala con los brazos el lugar al que se deben de mover según su respuesta. Asegúrate de que todos se escojan un lado).
2. Si discutiste con tu padre / hijo(a)...
3. Si ayudaste a lavar trastes...
4. Si peleaste sobre el turno para entrar al baño...
5. Si hablaste sobre un problema de la escuela con tu padre / hijo(a)...
6. Si pasaste más de cinco minutos hablando a solas con tu padre / hijo(a)...
7. Si le gritaste a tu padre / hijo(a)...
8. Si ayudaste a preparar la comida...
9. Si azotaste la puerta...
10. Si le mentiste a tu padre / hijo(a), aun si fue una mentira “blanca”...
11. Si sentiste que tu padre / hijo(a) estuvo demasiado ocupado como para pasar tiempo contigo...
12. Si discutiste con tu padre / hijo(a) sobre el uso del teléfono...
13. Si platicaste con tu padre / hijo(a) sobre algún problema...
14. Si lloraste con tu padre / hijo(a)...
15. Si tienes devocionales con tu familia...
16. Si tuviste una discusión acalorada con tu padre / hijo(a) sobre el tipo de música que escuchas...



CUARTA TÉCNICA

“El mejor momento”



OBJETIVO

Evocar momentos de satisfacción en la relación de los jóvenes con sus encargados.



RECURSOS

- 12 fichas de 3 x 5
- 12 lápices o lapiceros.



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se pide que todos formen un solo círculo y se da a cada persona una tarjeta de 3x5, una hoja de papel y un lápiz.

Se dice: Es importante recordar los buenos momentos que hemos compartido con nuestros padres o hijos. En tu tarjeta de 3x5, escriban una descripción de las mejores vacaciones o el mejor fin de semana que hayas tenido con tu familia. No lo escribas muy detalladamente; solo menciona lo más importante. Por ejemplo, “Fuimos juntos a acampar. Llovió. Las casas se mojaron. Nos empapamos. Fue un desastre. Pero nos divertimos mucho”. No pongas tu nombre en la tarjeta.

Luego se recogen las tarjetas, se numeran, se mezclan y devuelven a los padres e hijos. Asegurándose de que nadie se haya quedado con su propia tarjeta. Se pide que todos hagan una numeración en sus hojas de acuerdo al número de personas participantes. Después se pide a padres e hijos que cada uno lea en voz alta la tarjeta que se le entregue. Después de leer la tarjeta, pide a padres e hijos que traten de adivinar quien la escribió, anotando el nombre en su hoja enseguida del número de la tarjeta. Después de que se hayan leído todas las tarjetas, se pide que cada persona diga cuál era su tarjeta.

Después del juego se pregunta:

¿Qué fue lo que hizo especial cada una de las aventuras familiares que acabamos de oír?

Menciona alguna actividad que desees hacer en el futuro con tus padres o hijos.



QUINTA TÉCNICA

“Carta de amor”



OBJETIVO

Expresar sentimientos positivos entre los jóvenes y sus encargados.



RECURSOS

- 12 Formatos de carta de amor
- 12 sobres
- 12 lápices o lapiceros



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Primero entrega a cada persona una copia de la “carta de amor” y un lápiz. Se dice: Es fácil escribirle elogios a tus padres o hijos cuando sabes que no van a poder leerlos. Pero ellos necesitan saber, de algún modo, cuanto los quieres. Completa esta “carta de amor” dirigida a tus padres o hijos. Nadie más que ellos podrá ver lo que escribiste.

Luego se dan 15 minutos para que puedan completar la carta, después pregúntales:

¿Cómo fue para ti escribir esta carta, fácil o difícil?

¿Cómo esperas que reaccione la persona a la que va dirigida la carta?

Por último se entrega un sobre a cada persona para que metan su carta, sellando después el sobre.

Se pide que entreguen el sobre a la persona a la que va dirigido durante la mañana del día siguiente.





SEXTA TÉCNICA

“Círculo de evaluación y cierre”



RECURSOS

- Objeto de conversación



OBJETIVO

Evaluar la jornada general y dar un cierre adecuado de la sesión.



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se pide que formen el círculo y el facilitador lanza la pregunta:

¿Por qué es importante mantener buenas relaciones entre padres e hijos?

Se sigue el círculo de manera secuencial y termina cuando el objeto de conversación llega al facilitador.

Para finalizar el facilitador da una reflexión final sobre el tema y felicita y agradece la participación de todos

ÁREA:  REINTEGRACIÓN	TEMA: SOCIALIZACIÓN Y MOTIVACIÓN INTRÍNSECA.		No. De Sesión 10
 OBJETIVO GENERAL	Brindar estrategias de toma de decisiones y el establecimiento de metas y objetivos entre los jóvenes y sus encargados.		

PRIMERA TÉCNICA

"Círculo inicial"



OBJETIVO

Crear un clima de confianza entre los facilitadores y los participantes y dar a conocer de manera general la actividad.



RECURSOS

- Objeto de conversación.



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

El facilitador saluda a los participantes y presenta el tema a abordar además da una pequeña descripción de la jornada que se va a realizar. Pide la colaboración y la participación activa de los jóvenes. Inicia el círculo inicial:

Lanza la pregunta: ¿Cuál es tu meta para hoy? Utilizando un objeto de conversación da inicio a las participaciones del círculo de manera secuencial. Termina cuando el objeto de conversación regresa a él.



SEGUNDA TÉCNICA

"Dibujando con el cuerpo"



OBJETIVO

Crear un ambiente de distensión entre los participantes y facilitadores.



RECURSOS



TIEMPO

20 minutos



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se pide que los participantes se pongan de pie, se les indica que deben de dibujar en el aire lo que el facilitador pida, utilizando nada más la parte del cuerpo que el facilitador mencione. Ejemplos:

- Dibujar una montaña con el codo.
- Dibujar una carita feliz con el pie.
- Escribir su nombre con la cabeza.

Y otros que sean producto de la creatividad del facilitador.



TERCERA TÉCNICA

“El mini objetivo”



OBJETIVO

Reflexionar sobre la creación de metas y objetivos y la importancia como eje del comportamiento y la socialización en la familia.



RECURSOS

- 12 Tarjetas de cartulina.
- Una pizarra para pegar “los objetivos”.
- Tarjetas con características de un buen objetivo: MADERA.
- Rotafolio, pliegos bond y plumones para el procesamiento.



TIEMPO

90 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Anunciar que se realizará un ejercicio útil para conocer más sobre la creación de objetivos y metas.

Iniciar entregando una tarjeta de cartulina a cada pareja participante y un plumón. Se les solicita pensar individualmente en un objetivo cualquiera que pueda ser realizado en el salón en un tiempo de 2 minutos, hacer énfasis que puede ser cualquier tipo de objetivo que cumpla esa condición. Luego deberán anotarlo en su tarjeta. Esta parte del ejercicio no debe exceder de 5 minutos.

Terminado el tiempo y luego de asegurarse que todos cuenten con un objetivo escrito en su tarjeta, se anuncia sin mayor anticipación que corren desde ese momento 2 minutos para que cumplan su objetivo.

No brindar mayores explicaciones.

Finalizados los dos minutos, se les pide ocupar sus asientos para evaluar uno a uno los objetivos. Se da lectura y se muestra el primero de ellos, preguntando: ¿se cumplió éste objetivo? La persona o pareja que lo ejecutó responderá, quien usualmente dice que sí lo hicieron, luego se consulta al grupo quienes tendrían la última palabra. Quien facilita la sesión puede hacer de “abogado del diablo” cuestionando la formulación y/o el alcance del objetivo. Proceder de igual manera con todos los objetivos, ubicando en una columna los cumplidos y en otra los que no lo fueron.

Proceder al procesamiento del ejercicio aplicando el Ciclo de Aprendizaje.

“El mini objetivo”

¿Cómo se sienten ahora que ha finalizado la tarea?

¿Qué tomaron en cuenta para decidir qué objetivo escribir en su tarjeta?

¿Qué obstáculos enfrentaron al momento de implementarlos?

-Recoger el mayor número de aportes en función de éstas preguntas descriptivas

¿A qué atribuyen la dificultad para cumplir con algunos de los objetivos?

¿Por qué se alcanzaron algunos de ellos?

¿Qué fue lo que facilitó o dificultó su ejecución (según el caso)?

(En este punto realizar una síntesis intermedia de los aportes principales relacionados con las características que debe reunir un buen objetivo que hayan surgido: MADERA)

Trasladándose a la realidad, preguntar:

¿Qué tan válidos son estos elementos en el mundo real cuando definimos objetivos?

¿Será que muchos fracasos dependen de la “mala calidad” de los objetivos que establecemos?

¿Será que en muchos casos no existe un verdadero objetivo? ... ¿qué opinan?

Considerando estas opiniones,... ¿cuál es o ha sido su experiencia al respecto?....

(Solicitar ejemplos y experiencias reales del grupo) o Hacer una síntesis de los aportes.

Tomando como base lo que hemos comentado y suponiendo que en este momento están por definir un objetivo, ¿qué elementos considerarían para formularlo adecuadamente? o Anotar los aportes del grupo. Cerrar con una síntesis final estableciendo la relación de la característica de fijación de metas y objetivos con la efectividad emprendedora.

Cerrar mostrando completo el significado de MADERA (ver abajo).

M edible (que pueda establecerse que tanto avance se está teniendo)

A lcanzable (que no esté referido a sueños inalcanzables e idealistas)

D esafiante (que signifique un reto interesante para la persona)

E specífico (qué signifique lo mismo para terceras personas, es decir, sea claro)

R ealista (qué considere recursos disponibles y no se base en supuestos)

A cotado (qué defina plazos de tiempo)



CUARTA TÉCNICA

“Línea de estambre.”



OBJETIVO

Fortalecer la expresión de sentimientos entre los miembros de la familia.



RECURSOS

- Tachuelas
- 2 Hojas de papel de colores
- Pegamento



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Primero se forman grupos de no más de cuatro personas, integrados por padres e hijos. Pide a los grupos que mediten sobre las siguientes preguntas: ¿Qué te hace sentir orgulloso de tus padres o hijos?

-Menciona algunas cosas, grandes o pequeñas, que tus padres o hijos hacen para hacerte sentir especial.

Cuelga, con ayuda de las tachuelas, el estambre o hilo de modo que atraviese el salón de pared a pared en diferentes lugares. Coloca los pedazos de papel de color (asigna un color para que lo usen los padres y otro para que lo usen los hijos), los plumones en una mesa en el centro del salón.

Se dice: Completa la frase: “Estoy orgulloso de mi papá o mamá o hijo o hija por qué...” Escribe tantas respuestas como puedas, cada una en una pieza diferente de papel.

Después de haber escrito sus respuestas, se pide a padres e hijos que cuelguen todos sus papeles a lo largo del estambre o hilo con ayuda de pegamento. Después se pide a padres e hijos que caminen a lo largo del salón para que lean todas las respuestas. Luego se reúnen en un círculo y hazles las siguientes preguntas:

¿Qué aprendiste sobre ti mismo mientras escribías las cosas por las cuales te sientes orgulloso de tus padres o hijos?

¿Por qué crees que en algunas ocasiones es difícil elogiar a tus padres o a tus hijos?



QUINTA TÉCNICA

“Círculo de evaluación y cierre”.



RECURSOS

- Objeto de conversación



OBJETIVO

Evaluar la jornada general y dar un cierre adecuado de la sesión.



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se pide que formen el círculo y el facilitador lanza la pregunta:

¿Por qué es importante crear metas y objetivos familiares?

Se sigue el círculo de manera secuencial y termina cuando el objeto de conversación llega al facilitador

Para finalizar el facilitador da una reflexión final sobre el tema y felicita y agradece la participación de todos

ÁREA: REINTEGRACIÓN		TEMA: ACTITUD PROSOCIAL Y MOTIVACIÓN EXTRÍNSECA		No. De Sesión 11
 OBJETIVO DE SESIÓN	Motivar en los participantes una actitud prosocial en beneficio de su familia y de su entorno comunitario inmediato			

PRIMERA TÉCNICA

Circulo inicial: Saludo y presentación de la jornada.

RECURSOS

- Objeto de conversación.

OBJETIVO

Crear un clima de confianza entre los facilitadores y los participantes y dar a conocer de manera general la actividad.

TIEMPO

20 minutos.

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

El facilitador saluda a los participantes y presenta el tema a abordar dando una breve definición y explicación de lo que es la actitud prosocial, además da una pequeña descripción de la jornada que se va a realizar. Pide la colaboración y la participación activa de los jóvenes y sus encargados.

Inicia el circulo inicial:

Lanza la pregunta: ¿Qué he hecho yo por mi entorno comunitario?

Utilizando un objeto de conversación da inicio a las participaciones del círculo de manera secuencial.

Termina cuando el objeto de conversación regresa a él.



SEGUNDA TÉCNICA

“Gusano de globos.”



OBJETIVO

Crear un clima de confianza y de distensión en los participantes.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Primero se divide al grupo en dos subgrupos asignando un número del uno al dos a cada participante. Luego se reparten los globos a cada uno de los participantes y se les pide que se coloquen en fila india intercalándose de la siguiente forma: uno viendo hacia el frente y el otro viendo hacia atrás, uno viendo hacia el frente y el otro viendo hacia atrás, y así sucesivamente. Los que están de frente colocan el globo entre su frente y entre las espaldas con el que está viendo hacia atrás. Luego se marca un recorrido y una meta a la cual tienen que llegar ambos grupos sin que se caiga ningún globo. Si se cae un globo o lo tocan con la mano se vuelve a empezar desde el inicio del recorrido. Puede repetirse el recorrido.



RECURSOS

- 24 globos de colores.



TIEMPO

20 minutos.



TERCERA TÉCNICA

Presentación de video “Cadena de favores infinita”



OBJETIVO

Concientizar en los participantes los beneficios de las actitudes prosociales con los demás.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se proyecta el video “cadena de favores infinita”
Luego se hace una pequeña discusión, con las siguientes preguntas guía:

1. ¿Alguna vez has sido beneficiado por la actitud prosocial de alguien más? Cuenta la historia.
2. ¿Alguna vez has tenido una actitud prosocial con alguien desconocido? Cuenta a historia.
3. ¿Crees tú que es posible mejorar la convivencia familiar y comunitaria si asumimos una actitud prosocial? ¿Cómo lo harías?



RECURSOS

- Hoja de preguntas
- Computadora
- Proyector
- Bocinas
- Video disponible en:

<https://youtu.be/8Gosg1ybxTU>



TIEMPO

30 minutos.



CUARTA TÉCNICA

"Diario Prosocial"



OBJETIVO

Crear un diario para el registro de las actividades prosociales de los jóvenes y estimular su voluntad hacia las acciones prosociales.



RECURSOS

- 12 libretas
- 6 cajas de Plumones
- 6 cajas de colores
- Stikers
- Lápices



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se presenta la actividad diciendo que se personalizara una libreta con el objetivo de utilizarla para escribir en ella las acciones prosociales que se tengan durante la semana con la familia y vecinos. Se reparten los materiales y se deja a creatividad de los participantes. La personalización debe cumplir los siguientes requisitos:

- Título de la libreta: Diario Prosocial
- Nombre del propietario.
- Un breve texto propio (media página al menos) del participante donde explique porqué se compromete a actuar de forma prosocial,
- Decoración al gusto de cada participante.



QUINTA TÉCNICA

"Rol play de actitud prosocial: ofrecer ayuda"



OBJETIVO

Ejercitar mediante el juego de roles la acción prosocial de ofrecer ayuda a alguien que lo necesite.



RECURSOS

- Hojas con situaciones (se presenta en la siguiente hoja)
- Materiales



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Primero se da una descripción breve de lo que es el rol play o juego de roles. Luego se inicia con la pregunta ¿saben ustedes identificar a una persona que necesita ayuda? Se da un espacio para un par de participaciones y luego se explican algunos ejemplos de cómo podemos identificar a alguien que necesita ayuda Ej. Alguien tiene muchas bolsas para cargar o parece estarse sintiendo mal físicamente). Se discute sobre cómo sería la manera más adecuada de preguntar, como decir: "¿Puedo ayudarlo?" o "¿Cómo puedo ayudarlo?" Se da espacio para un par de participaciones y luego pasamos al juego de roles. Se forman tres equipos y a cada uno se le pone el contexto de una de las siguientes situaciones.

SITUACIONES SUGERIDAS:

ESCUELA: Tu maestro parece frustrado mientras intenta repartir golosinas y, al mismo tiempo, ayudarle a un niño que está disgustado.

HOGAR: Uno de tus padres está de prisa para terminar de hacer la comida.

GRUPO DE PARES: Un amigo lleva mucha carga hacia su casa.

Sugerencias:

- ✓ Se da un tiempo para que cada grupo prepare su presentación y se ejecutan.
- ✓ Luego se abre una discusión sobre las reacciones y si las conductas fueron asertivas y prosociales.
- ✓ Se discute también qué hacer si la persona no quiere la ayuda (Ej. alejarse, involucrarse en otra actividad, decirse a sí mismo: "Yo hice bien al preguntar" o "Fue amable de mi parte preguntar").



SEXTA TÉCNICA

Aplicación de "Escala de medición de factores psicológicos influyentes en la efectividad de las prácticas restaurativas."



OBJETIVO

Obtener información objetiva sobre el impacto del programa en los factores psicológicos de los jóvenes participantes



RECURSOS

- 15 Copias de instrumento a aplicar
- 12 Lapiceros



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se dan las instrucciones pertinentes para la puntuación de la escala y se pide que se conteste de manera sincera a cada uno de los cuestionamientos.

Se deja un tiempo prudente para que ellos complementen los ítems y se recogen las hojas.



SÉPTIMA TÉCNICA

"Circulo de evaluación y cierre"



OBJETIVO

Evaluar la jornada general y dar un cierre adecuado de la sesión.



RECURSOS

- Objeto de conversación



TIEMPO

20 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se pide que formen el círculo y el facilitador lanza la pregunta:

¿Qué me llevo hoy de la sesión? (explicar que la pregunta es figurativa y que puede ser cualquier cosa significativa para ellos como por ejemplo: un abrazo, un comentario de alguien, un aprendizaje, etc.)

Se sigue el círculo de manera secuencial y termina cuando el objeto de conversación llega al facilitador

Para finalizar el facilitador da una reflexión final sobre el tema y felicita y agradece la participación de todos.

SESIÓN DE CIERRE DEL PROGRAMA

CIERRE DE PROGRAMA**TEMA: CIERRE DEL PROGRAMA.****No. De Sesión**
12**OBJETIVO DE SESIÓN**

Identificar los logros alcanzados en la implementación del programa con todos los participantes.

**PRIMERA TÉCNICA**

Circulo inicial: Saludo y presentación de la jornada.

conocer de manera general la actividad

**RECURSOS**

- Objeto de conversación.

**OBJETIVO**

Crear un clima de confianza entre los facilitadores, los participantes y dar a

**TIEMPO**

10 minutos.

**PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO**

El facilitador saluda a los participantes pasa la pelota. Inicia el círculo con la pregunta: ¿Qué te ayuda para sentirte motivado cada día?

**SEGUNDA TÉCNICA**

“La cuchilla”

**RECURSOS****OBJETIVO**

Generar un ambiente de tranquilidad.

**TIEMPO**

5 minutos.

**PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO**

Explica lo que responderán ellos al decir una frase de la canción y el movimiento correspondiente (en cursiva está planteada la respuesta de los participantes) “ahí viene ¿Quién?(x2), ahí viene la cuchilla, aah ahh (con las dos manos arriba y hacia la derecha), ahí viene la palanca Aaahhh Aaahh (con las dos manos arriba y hacia la izquierda), la cuchilla y la palanca Aaahh Aaahh (manos arriba hacia la derecha y hacia la izquierda), se me baja a los piecitos Aaahhh Aaahh (se tocan los pies), se me sube la rodilla Aaahhh Aaahh (mueven las rodillas), se me sube a la cintura Aaahhh Aaahh (mueve la cintura) ,se me sube a la cadera Aaahhh Aaahh (mueven las caderas), se me sube a los hombros Aaahhh Aaahh (mueve los hombros), se me sube a la cabeza Aaahhh Aaahh (mueve la cabeza). ¿Y? SE MENEEREEAAA (todos juntos) (con las manos juntas por encima de la cabeza).



TERCERA TÉCNICA

Círculo de evaluación del programa.



RECURSOS

- Objeto de conversación.



OBJETIVO

Conocer la percepción de los participantes sobre el desarrollo del programa.



TIEMPO

25 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Ubicados en círculo los participantes irán respondiendo las preguntas una a una. Se realizará cambio de pregunta cuando el objeto de conversación regrese al facilitador. La mecánica será mediante el círculo secuencial.



CUARTA TÉCNICA

Actividad preparada por los jóvenes participantes.



RECURSOS

- Los necesarios



OBJETIVO

Conocer el nivel de organización e integración del grupo.



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Los jóvenes desarrollarán la actividad que se indicó en la 5 sesión que debían de planificar.



QUINTA TÉCNICA

Entrega de diplomas.⁸¹



RECURSOS

- Diplomas.



OBJETIVO

Reconocer la participación de los jóvenes y su familia.



TIEMPO

30 minutos.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Los facilitadores dirigirán la entrega de los diplomas. Se darán palabras de reflexión y de agradecimiento. Se dará los diplomas a cada joven y por cada familia participante.



SEXTA TÉCNICA

“Compartir el pan.”



OBJETIVO

Desarrollar un momento en el que todos compartan.



RECURSOS

- Alimentos.
- Mesas.
- Sillas.



TIEMPO

1 hora.

⁸¹ No se incluye anexo de esta actividad, pues cada institución posee su propio formato para ello.



PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Se invita a los asistentes a pasar a la mesa, para compartir los alimentos. La mesa deberá de estar ubicada de tal forma que todos puedan verse y se desarrolle una comunicación efectiva.

PARTE II

TRABAJO INDIVIDUAL

Proyecto de vida.

A continuación se presentan una serie de actividades para incluir en las sesiones individuales, para desarrollar el proyecto de vida de cada uno de los jóvenes participantes. Como complemento a ellas debe de acompañarse con técnicas que incidan en las necesidades particulares de los jóvenes y adolescentes.

Actividad	Objetivo	Procedimiento	Recursos
¿Quién soy?	Motivar al descubrimiento de factores positivos, capacidades y límites personales.	Conversar con el joven sobre sus gustos, pasatiempos, capacidades y límites. Paralelamente escribirlos en la hoja de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de trabajo. • Lápiz.
Expresión de sentimientos positivos y negativos.	Mejorar la expresión de sentimientos positivos y negativos.	Primero se conocerá cómo se expresan los sentimientos actualmente, positivos y negativos; luego el concepto de sentimiento positivo y negativo y cómo debe expresarse; para continuar se preguntará hacia quiénes del grupo familiar hay sentimientos positivos y/o negativos; y finalmente se mostrará los pasos específicos para poder expresar sentimientos positivos y negativos de forma aceptable y de esa forma mejorar la comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja con los pasos para expresar los sentimientos positivos y negativos.
Mi bandera personal	Reflexionar sobre las propias habilidades y debilidades.	Se plantean las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál crees que es el máximo logro 	<ul style="list-style-type: none"> • Papelografo. • Plumones. • Colores. • Tijeras. • Pegamento.

		<p>de tu vida, hasta ahora?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es lo que más valoras en la vida? • Menciona tres cosas o actividades en la que eres bueno. • ¿Qué te gustaría mejorar de ti mismo? • ¿Quién es la persona que más admira? <p>¿Cuál es tu sueño o aspiración más alta? Explicar que una bandera representa un país, explicando algo sobre él mismo y su historia; con base a esa relación, deberá de diseñar su propia bandera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Papel crespón, china, lustre. • Páginas de colores.
Línea de vida	Reflexionar, de forma sintética, las experiencias significativas de vida, lo que son y lo que desean alcanzar.	En una hoja de papel bond o un Papelografo, deberán de establecer tres espacios: Pasado, presente y futuro. En cada uno de los espacio deberán de dibujar aspectos que representen sus vivencias, en el pasado; su presente y lo que desean alcanzar, en su futuro.	<ul style="list-style-type: none"> • Papel. • Lápiz. • Colores. • Plumones. • Regla.
Mis metas a corto plazo.	Establecer compromisos y metas a corto plazo.	En una hoja de trabajo escribirán tres metas que deberán cumplir en un periodo corto de tiempo (días o	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de trabajo. • Lápiz.

		semanas), luego los objetivos de esa meta. La firmarán e incluirán la fecha en que fue firmada. Pasado el plazo estimado verificarán el cumplimiento de la misma y se analizan las razones de haberlo o no haberlo cumplido.	
Toma de decisiones paso a paso.	Identificar un procedimiento para tomar decisiones responsablemente.	Primero, consulte cuáles son las formas de toma de decisión del joven (por postergación, impulso, no decidir, dejando que otros tomen decisiones, evaluando todas las alternativas y elegir una). Luego explore las ventajas, desventajas y consecuencias de cada una de esas formas. Explicar que evaluar las alternativas es la mejor forma y se analizarán en conjunto las razones. Iniciará el proceso de toma de decisiones siguiendo los pasos de la hoja de trabajo. Inicie el ejercicio planteando algo hipotético, para luego trabajar con aspectos reales del joven.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de trabajo. • Lápiz.
Mi visión es.	Motivar a una visión, mediante la reflexión.	El joven deberá tomar una posición que lo motive a la relajación y reflexión. Deberá de invocar una imagen o recuerdo. Luego imaginará los logros	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de trabajo. • Lápiz. • Grabadora.

		que desea alcanzar profundamente. De forma sintética y puntual deberá completar los espacios estipulados con todo lo vinculado por la visualización.	
--	--	--	--

Materiales de Trabajo

“Proyecto de vida”

Expresión de sentimientos.



Expresión de Sentimientos positivos.

- ✓ Mirar a los ojos.
- ✓ Expresar la emoción o sentimiento.
- ✓ Luego la razón.
- ✓ Expresa y pedir intercambio físico gratificante.

Expresión de sentimientos negativos.

- ✓ Identificar y hacer propia la emoción negativa. (yo me siento, enojado, triste, decepcionado)
- ✓ Especificar la conducta que genero la emoción (Me siento triste porque sucedió___ /realizaste _____)
- ✓ Dar una alternativa de solución al problema (Para la próxima por qué mejor, no mejor me dices de esta forma, o que se puede hacer o me preguntas)
- ✓ Dar las gracias por hacer escuchado y dar una muestra de afecto positiva (una sonrisa, un beso en la mejilla, un abrazo, etc.

Mis metas a corto plazo.

Mis metas:

1. _____
2. _____
3. _____

Para lograrlas cumpliré los siguientes objetivos:

Meta 1:

1. _____
2. _____
3. _____

Meta 2:

1. _____
2. _____
3. _____

Meta 3:

1. _____
2. _____
3. _____

Firma: _____ Fecha: _____

Verificación de cumplimiento.

¿Cumplí mis metas? _____ ¿Cuales _____

Si no fue así, ¿por qué no las cumplí?

Firma: _____ Fecha: _____

Toma de decisiones.

Indicaciones: Reflexionar cada etapa del proceso de toma de decisión.

Etapa 1. Mencione las alternativas involucradas en su decisión.

Etapa 2. Considere la información que tiene sobre las decisiones a tomar (valores personales, opiniones de amigos y padres, sus metas, etc.)

Etapa 3. Haga una lista de las ventajas y desventajas de cada elección.

Alternativa 1.

Ventajas:

Desventajas:

Alternativa 2.

Ventajas:

Desventajas:

Alternativa 3.

Ventajas:

Desventajas:

Etapa 4. Ahora elija una de las alternativas y explique por qué ha sido seleccionada.

ANEXO # 1

Guía de Observación.

Objetivo: observar el comportamiento de los participantes en la sesión de prácticas restaurativas.

Datos Generales

Nombre:

Fecha:

Lugar:

Sesión N°:

Item	Malo	Regular	Bueno	Excelente
<i>Participación activa del grupo.</i>				
<i>Acatan indicaciones.</i>				
<i>Muestra respeto hacia los compañeros.</i>				
<i>Respetan el turno de palabra</i>				
<i>Les es fácil expresarse</i>				
<i>Hablan sobre sus experiencias.</i>				
<i>Conversan sobre su familia.</i>				
<i>Hay subgrupos cerrados.</i>				
<i>Se muestran apáticos a las indicaciones y actividades</i>				
<i>Hacen comentarios respetuosos sobre lo dicho por otros compañeros.</i>				
<i>Logro alcanzar el objetivo de la sesión.</i>				

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICA

LIBROS.

- Bregman, A. (2011). “*¡Otra Justicia es Posible!*”. San Salvador, El Salvador: Ideas y acciones para la Paz, Quetzalcóatl/Coalición Centroamericana para la Prevención de la Violencia Juvenil.
- Britto, D. (2010) “*Justicia Restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia en Colombia*”. (Primera Edición). Ecuador: Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja.
- Coalición Centroamericana de Prevención de Violencia (2014) “*Mapeo Regional de Experiencias sobre Prácticas Restaurativas*”. San Salvador, El Salvador.
- Comisión coordinadora del sector de justicia de El Salvador (2010), “Glosario de Términos Jurídicos de la LEPINA”
- Costello. B, Wachtel. J y Wachtel. T. (2011). “*Círculos Restaurativos en los Centros Escolares*”. (Primera Edición). Perú: CECOSAMI Prerensa e Impresión Digital S.A.
- Costello. B, Wachtel. J y Wachtel. T. (2011). “*Manual de Prácticas Restaurativas para docentes, personal responsable de disciplina y administradores de instituciones educativas*”. (Primera Edición). Perú: CECOSAMI Prerensa e Impresión Digital S.A.
- Gastañuadi, L. (s.f).”*Justicia restaurativa: Alternativa de enfrentamiento a la comisión de infracciones penales y garantía de respeto a los derechos humanos en la justicia*”.
- Goleman, D.(1995). “*Inteligencia Emocional*”. Editorial Kairós. Barcelona, España.
- García López, E. (2014). “*Psicología Forense, Comportamiento Humano y Tribunales de Justicia*”. Editorial El Manual Moderno.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C.,Baptista, P.(2010) “*Metodología de la Investigación*” (Quinta Edición). México: Mc. Graw Hill/Interamericana Editores S.A de C.V.
- López, Ma. J. (2006/2008). “*Psicología de la Delincuencia*” (Segunda Reimpresión). Salamanca, España: Graficas Regel S.A.

Murueta, M., Orozco, M. (2015). *“Psicología de la violencia. Causas, prevención y afrontamiento”*. Tomo I. (Segunda Edición). México: Manual Moderno.

Pomar Fiol, M.(2013). *“Las Prácticas Restaurativas en la formación inicial de maestros”*.

Portuondo, J. (1973). *“Test Proyectivo de Karen Machover (La figura humana)”*.

(Segunda Edición). Tomo I y II. España: Editorial Biblioteca Nueva.

Dalton, R. (2008) *“Las Historias prohibidas del pulgarcito”*. (Séptima Reimpresión). San Salvador, El Salvador: UCA editores.

Servicio Social Pasionista. (2014). *“Guía Metodológica Para la Implementación de Prácticas Restaurativas”*. El Salvador.

Smull, E., Wachtel. J y Wachtel. T. (2013). *“El Poder de la Familia. Involucrando a las Familias y Colaborando con Ellas”*. (Primera Edición). Perú: CECOSAMI Prerensa e Impresión Digital S.A.

Vidal, M. (1961). *“Nociones de historia de Centroamérica”*. San Salvador, El Salvador: Editorial Universitaria.

Zehr, H. (2010). *“El pequeño libro de Justicia Restaurativa”*. Estados Unidos de América: Good Books.

PERIÓDICOS.

Marroquín, A., Rivera, K., Navarro, S., León, S., Velasco, B.:(2012) *“De la readaptación posible al hacinamiento extremo”*, ElFaro.net; Sección “Sala Negra”; <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201204/cronicas/8258/>

REVISTAS.

García, L., Abondano, D. Ariza, R. (2005). *“La Justicia Informal en America Latina: ¿Contribución o Discurso para la Democracia”* *Revista Virtual Via Inveniendi Et Iudicandi “Camino del Hallazgo y del Juicio”*. Recuperado de: numanterioresviei.usta.edu.co/articulos/edi1/justicia.pdf

Gange, D. (2015, enero). Resumen de InSight Crime sobre homicidios en 2014 *“Revista Insigth Crime”*. Recuperado de: <http://es.insightcrime.org/analisis/resumen-insight-crime-sobre-homicidios-en-2014>

Durán, D. (2010, Septiembre) “Las Posibilidades de la Justicia Restaurativa en la Región Centroamericana”. *Revista de Justicia Juvenil*. Páginas 14 y 15.

Unidad de Justicia Juvenil (octubre – diciembre 2012), “XXI Aniversario de la Convención sobre los Derechos del niño” II segundo seminario centroamericano de Justicia Juvenil Restaurativa por una Justicia Especializada (2010) Restaurativa por una Ju Revista Justicia Juvenil. Página 12 a la 16.

ARTÍCULOS.

Álvaro E. Márquez Cárdenas. (2007). “La Justicia Restaurativa Versus La Justicia Retributiva En El Contexto Del Sistema Procesal De Tendencia Acusatoria”. El Salvador. Universidad Militar Nueva Granada

Buaiz Valera, J.E. “La definición de protección integral en la ley de protección integral de la niñez y adolescencia de El Salvador”.

Cillero, M. (s.f). “El interés superior del niño en el marco de la convención internacional sobre los derechos del niño”. Recuperado de:
http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/el_interes_superior.pdf

Domingo, V. (2015, abril) “Penas más duras no es la solución para abordar el delito”. Blog Justicia Restaurativa por Virginia Domingo de la Fuente. Recuperado de:
<http://blogdelajusticiarestaurativa.blogspot.com/2015/04/penas-mas-duras-no-es-la-solucion-para.html>

Domingo, V. (2015, abril). “*Justicia Restaurativa y Prácticas Restaurativas*”. Blog Justicia Restaurativa por Virginia Domingo de la Fuente. Recuperado de:
<http://blogdelajusticiarestaurativa.blogspot.com/2015/04/justicia-restaurativa-y-practicas.html>

García Méndez, E. “Legislación de Menores en América Latina: Una doctrina en Situación Irregular”.

Gutiérrez, C. “No es posible la Justicia en ausencia de los actores de un conflicto: Una reflexión de la Justicia Restaurativa”. El Salvador.

Hernández Alarcón, C. “Salidas Alternativas Y Justicia Restaurativa En La Justicia Penal Juvenil”

Márquez, A.E.; (2007). “La Justicia Restaurativa Versus la Justicia Retributiva en el contexto del sistema procesar de tendencia acusatoria”.

Vásquez, O. (s.f) “*La Justicia Juvenil Restaurativa en el Perú. Un Modelo en Construcción*”. Perú.

Wechtel, T. (1999) “*Justicia Restaurativa en la vida cotidiana: más allá del ritual formal*”; Estados Unidos de Norte América.

TESIS.

Brenes, C. (2009) “Justicia Restaurativa. Una herramienta para la solución al fenómeno de la criminalidad del Estado Costarricense” (Tesis de Licenciatura). Universidad Fidélitas. San José, Costa Rica.

Castañer, R. (2011) “Justicia y Prácticas Restaurativas, los círculos restaurativos y su aplicación en diversos ámbitos” (Master de Resolución de Conflictos y Mediación). España.

PONENCIAS, FOROS, CONGRESOS Y REUNIONES.

Campos Ventura, O.A.; (2012); *“Inducción a la Justicia Restaurativa”*. Dirigido a Instituciones Públicas, privadas, Sociedad civil en diferentes ámbitos de Gestión. El Salvador: Corte Suprema de Justicia.

Comité de los Derechos del Niño. (2007). Observación General N° 10: Los Derechos del niño en la Justicia de Menores. Nueva York.(CG/C/GC/10).

Consultores en Competitividad. (s.f). “Manual de contenidos. Inteligencia Emocional”. México.

“Declaración de lima sobre la Justicia Juvenil Restaurativa”. (2009). Fundación Terre de hommes, Fiscalía de la Nación del Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, Asociación Encuentros-Casa de la Juventud.

Declaración del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2002). “Principios básicos para la aplicación de programas de Justicia Restaurativa en materia penal”. Nueva York.

Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas. (s. f). “Aspectos fundamentales en el uso de los Círculos Restaurativos”.

Mesa Intersectorial de Justicia Restaurativa en el Salvador;(2015); *“Manual para la aplicación de procesos de Justicia Restaurativa en el sistema de Justicia Penal Juvenil de El Salvador”* Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia de el Salvador. No publicado.

Oficinas contra la Droga y el Delito (2006). *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa: Nueva York*.

ONU- Oficinas contra la Droga y el Delito (2007). *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal: Nueva York*.

(2007). “Justicia Restaurativa, una forma de construir paz, Caja de Herramientas”. Cali, Colombia.

“Segundo foro Regional de Justicia Penal Juvenil: Hacia una Justicia Restaurativa en Centro América.” (2009, Octubre). PNUD/ Consejo Nacional de Seguridad Pública/ USAID/ Secretaria de Integración Centro Americana. San Salvador, El Salvador.

Recuperado on.line. Useche, R. (2011, octubre). “Enfoque sociocultural de Vigotsky”. Catedra: Bases Psicologicas. Universidad Gran Mariscal de Ayacucho.
<http://es.slideshare.net/EduardoLuisUsecheBernal/enfoque-sociocultural-de-vigotsky>

DOCUMENTOS EN INTERNET.

Curso Sistemático de Derechos Humanos. Recuperado de: www.Dhnet.org.br/dados/cursos/edh/interdisciplinario/ddhh1328.html

Fundación salvador del Mundo (2014). *Mapeo Regional sobre de experiencia sobre Prácticas Restaurativas: “Fortalecimiento para la Red de la Coalición Centroamericana de Prevención de Violencia e Incidencia Política”*. Recuperado de:
http://ccpvj.org/index.php?option=com_phocadownload&view=category&dowload=268:Manuales&id=92:Justicia%20Restaurativa&Itemid=278

García, E. (s.f). “La legislación de “menores” en América Latina: DE una situación irregular a la Protección Integral”. Recuperado de:
http://www.iinoea.orge/La_legislacion_de_menores.pdf

“Definiendo qué es Justicia Restaurativa” Recuperado de: www.justiciarestaurativa.org

Hernandez, C. “Salidas alternativas y Justicia Restaurativa a la Justicia Penal Juvenil”
http://www.teleley.com/articulos/art_080512.pdf

Quisbert. E (2010) “¿Qué es el proceso?” Blog “Enfoque Jurídico” Recuperado de:
<http://jorgemachicado.blogspot.com/2010/03/proceso.html>

LEGISLACIÓN.

Organización de las Naciones Unidas. (1989). “Convención sobre los Derechos del Niño”.

República de El Salvador. (1966). “Ley de Jurisdicción Titular de Menores”.

República de El Salvador. (1974). “Código de Menores”.

República de El Salvador. (1984). “Constitución de la Republica de El Salvador”

República de El Salvador. (1994). “Ley Penal Juvenil”

República de El Salvador. (1997). “Código Penal”.

República de El Salvador. (2002). “Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje”.

República de El Salvador. (2012). “Ley General de Juventud”.

SITIOS WEB.

Antecedentes Históricos del ISNA. Disponible en:

http://www.isna.gob.sv/ISNA/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=84

www.ecured.cu/index.php/enfoque_sociocultural_devigotsky

“Definiendo qué es Justicia Restaurativa” Recuperado de: www.justiciarestaurativa.org

www.congresomundialjrrperu2009.org.

www.reduca.com/enfoques-humanista-psicologia.aspx

www.terapiaymas.es/el-enfoque-cognitivo-conductual/

ANEXOS

ANEXO # 1

Guion para el Facilitador de la Reunión Restaurativa.

1. Preámbulo.

“Bienvenidos. Como saben, mi nombre es (su nombre) y estaré facilitando esta reunión restaurativa”.

Ahora presente cada participante de la reunión restaurativa e indique cuál es su relación con el ofensor/es o víctima/s.

“Gracias por su asistencia. Sé que esto es difícil para todos ustedes, pero su presencia nos ayudará a manejar el caso por el cual estamos aquí reunidos. Esta es una oportunidad para que todos ustedes se involucren en la reparación del daño que se ha hecho”.

“Esta reunión restaurativa se centrará en un incidente que ocurrió (señale la fecha, lugar y naturaleza de la ofensa sin dar detalles). Es importante entender que nos centraremos en lo que (nombre del ofensor/es) hizo y cómo ese comportamiento inaceptable ha afectado a otros. No estamos aquí para decidir si (nombre del ofensor/es) es/son bueno o malo. Deseamos explorar de manera que las personas han sido afectadas y confiamos en que podremos trabajar para reparar el daño que se ha producido. ¿Todos comprenden esto?”

“(Nombre de ofensor/es) ha/han admitido su participación en el incidente”.

Dígale al ofensor/es: **“Debo decirte que no tienes la obligación de participar en esta reunión restaurativa y que eres libre de retirarte en cualquier momento, al igual que cualquiera de los que están aquí presentes. Si decides irte, el asunto será referido a un tribunal/ manejado por la policía encargada de la disciplina en la escuela/manejado de otra forma”.**

“Este asunto, sin embargo, podría finalizar si participas de manera positiva y cumples con el acuerdo de la reunión restaurativa”.

Dígale al ofensor/es: **“¿Comprendes?”**

1. Ofensor/es.

“Comenzaremos con (nombre del ofensor) “.

Si hay más de un ofensor, cada uno de ellos debe responder todas las siguientes preguntas.

- **“¿Qué sucedió?”.**
- **“¿Qué estabas pensando en ese momento?”**
- **“¿Qué has pensado desde que ocurrió el incidente?”**
- **“¿A quiénes crees que han afectado tus acciones?”**
- **“¿Cómo han sido afectados?”**

2. Victima/s.

Si hay más de una víctima, haga que cada una de ellas responda todas las siguientes preguntas.

- **“¿Cuál fue su reacción en el momento del incidente?”**
- **“¿Cómo se siente por lo sucedido?”**
- **“¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”**
- **“¿Cómo reaccionaron sus familiares y amigos cuando se enteraron del incidente?”**

3. Personas de apoyo de la víctima.

Haga que cada una de ellos responda todas las siguientes preguntas.

- **“¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”**
- **“¿Cómo se siente por lo sucedido?”**
- **“¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”**
- **“¿Cuál cree usted que son los principales temas?”**

4. Personas de apoyo del ofensor.

Pregunte al padre/tutor: **“Esto ha sido difícil para usted, ¿no verdad? ¿Quiere contarnos sobre lo sucedido?”**

Haga que cada una de ellos responda todas las siguientes preguntas.

- **“¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”**
- **“¿Cómo se siente por lo sucedido?”**
- **“¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”**
- **“¿cuáles cree que han sido los principales temas?”**

5. Ofensor/es.

Pregunte al ofensor/es: “**¿Hay algo que deseas decir en este momento?**”.

6. Cómo llegar a un acuerdo.

Pregunte a las víctima/s: “**¿Qué le gustaría que resulte de esta reunión restaurativa?**”

Pida al ofensor/es que responda:

En este momento, los participantes discuten cual sería el acuerdo final. Pida comentarios de los participantes.

Es importante que pida al ofensor/es que responda a cada sugerencia antes de que el grupo pase a la siguiente sugerencia, pregúntele: “**¿Qué piensas sobre eso?**”. Luego asegúrese de que el ofensor/es esté de acuerdo antes de proseguir. Dé cabida a la negociación.

A medida que se desarrolle el acuerdo, esclarezca cada punto y redacte el documento tan específicamente como sea posible, incluya detalles, plazos y disposiciones para hacer el seguimiento.

Cuando sienta que la discusión del acuerdo está llegando a su fin dígame a los participantes: “**Antes de redactar el acuerdo, me gustaría asegurarme de que he registrado con precisión lo que se ha decidido**”.

Lea los puntos del acuerdo en voz alta y mire a los participantes para ver su aprobación. Haga cualquier corrección necesaria.

7. Cierre de la Reunión Restaurativa.

“**Antes de concluir formalmente esta reunión restaurativa, me gustaría darle a cada uno de ustedes una última oportunidad de hablar. ¿Hay algo que alguien quiera decir?**”

Permita que los participantes respondan y cuando hayan finalizado, diga: **“Gracias por sus contribuciones en el manejo de este asunto tan difícil. Los felicito por la manera cómo han abordado los diferentes temas. Por favor, sírvanse un refrigerio mientras redacto el acuerdo”**.

Dé a los participantes un tiempo prolongado para que interactúen mientras toman el refrigerio. Este periodo informal después de la reunión restaurativa formal es muy importante.

ANEXO # 2

<p><i>GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA DIRIGIDA A EXPERTOS EN PRÁCTICAS RESTAURATIVAS</i></p>	<p>UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</p> 
---	---

Objetivo: recopilar información sobre el conocimiento y elementos relevantes relacionados con las Prácticas Restaurativas y la psicología.

Datos Generales.

Nombre: _____ **Fecha:** ____/____/____

Cargo: _____ **Tiempo en el cargo:** _____ **Institución:** _____

1. Desde su punto de vista y experiencia, ¿Qué son las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?

2. ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?

3. ¿Cuál es el rol del/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?

4. ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?

5. En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?

6. ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?

7. En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?

8. ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?

Aspectos importantes:

ANEXO # 3

<p>GUÍA DE OBSERVACIÓN DE APLICACIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS EN ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES (REGISTRO ANECDÓTICO)</p>	<p>UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA</p> 
--	---

Objetivo: Registrar la forma de desarrollo de las Prácticas Restaurativas en las diferentes Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales, que las utilizan.

Nombre de la Institución: _____
Fecha: _____ **Hora:** _____ **Lugar:** _____
Participantes: _____ **Reunión dirigida por:** _____

Indicaciones: En el espacio indicado, se registrarán los aspectos relevantes en la sesión restaurativa desarrollada por parte de la institución. Considerar: el nivel, uso del círculo, el tipo, el comportamiento y actitud de los participantes.

Modalidad de Prácticas Restaurativas (Espectro o Gama):

Tipo de círculo utilizado:

Propósito de uso del círculo:

Procedimiento de la sesión:

Espacio en el que se desarrolla la sesión:

**GUÍAS DE OBSERVACIÓN REALIZADAS A
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y
ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES.**

GUÍA DE OBSERVACIÓN DE APLICACIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS EN ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES (REGISTRO ANECDÓTICO)

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y
HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**



Objetivo: Registrar la forma de desarrollo de las Prácticas Restaurativas en las diferentes Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales, que las utilizan.

Nombre de la Institución: Servicio Social Pasionista.

Hora: 9:00am __ 11:30 **Lugar:** salón uso múltiples de la organización.

Participantes: Jóvenes en riesgo social y jóvenes con responsabilidad penal.

Reunión dirigida por: Verónica Monge.

Indicaciones: En el espacio indicado, se registrarán los aspectos relevantes en la sesión restaurativa desarrollada por parte de la institución. Considerar: el nivel, uso del círculo, el tipo, el comportamiento y actitud de los participantes.

Modalidad de Prácticas Restaurativas (Espectro o Gama):

Declaraciones afectivas, grupos o círculos.

Tipo de círculo utilizado:

Preventivos y proactivos; ronda secuencial y ronda no secuencial.

Propósito de uso del círculo:

Generar rapport entre todos los participantes, cohesión de grupo, y nuevos conocimientos en torno a modalidad restaurativa como opción para resolver conflictos.

Procedimiento de la sesión:

Realizando actividades y círculos restaurativos prácticos y al mismo tiempo brindando información teórica vivencial acerca de la justicia y prácticas restaurativas.

Espacio en el que se desarrolla la sesión:

Salón de usos múltiples de la organización con el espacio necesario para la adecuada implementación del taller.

Materiales utilizados durante la sesión:

Pelota (la pieza que habla), globos, carteles, información teórica presentada en pizarrón.

Comentarios de los observadores:

Este fue un taller para dar a conocer las prácticas restaurativas a jóvenes inscritos en programas de emprendedurismo y jóvenes remitidos por juzgados.

GUÍA DE OBSERVACIÓN DE APLICACIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS EN ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES (REGISTRO ANECDÓTICO)

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y
HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA



Objetivo: Registrar la forma de desarrollo de las Prácticas Restaurativas en las diferentes Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales, que las utilizan.

Nombre de la Institución: Unidad de Justicia Juvenil.

Hora: 8:00am _ 4:00pm **Lugar:** Edificio administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

Participantes: Personal del sistema judicial, ONG y sociedad civil.

Reunión dirigida por: Manuel Chu (de Perú, especialista en el tema)

Indicaciones: En el espacio indicado, se registrarán los aspectos relevantes en la sesión restaurativa desarrollada por parte de la institución. Considerar: el nivel, uso del círculo, el tipo, el comportamiento y actitud de los participantes.

Modalidad de Prácticas Restaurativas (Espectro o Gama):

Grupo o círculo.

Tipo de círculo utilizado:

Proactivos y preventivos, por medio de ronda secuencial, ronda no secuencial y la pecera.

Propósito de uso del círculo:

Establecer rapport entre todos los participantes. Forma nuevos conocimientos acerca del tema.

Procedimiento de la sesión:

Haciendo uso de diversos tipos de círculos, buscando generar nuevos conocimientos teóricos prácticos vivenciales. Haciendo uso de casos recreados por medio de dramas restaurativos.

Espacio en el que se desarrolla la sesión:

El espacio y las condiciones son de acuerdo a lo requerido para atender al grupo participante.

Materiales utilizados durante la sesión:

Libros y material audio visual.

Comentarios de los observadores: Los participantes muestran interés en relación al tema, aunque algunos fiscales muestran resistencia.

GUÍA DE OBSERVACIÓN DE APLICACIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS EN ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES (REGISTRO ANECDÓTICO)

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y
HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA



Objetivo: Registrar la forma de desarrollo de las Prácticas Restaurativas en las diferentes Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales, que las utilizan.

Nombre de la Institución: Coalición Centro Americana Para la Prevención de la Violencia.

Hora: 8:00am _ 4:00pm **Lugar:** Círculo Militar.

Participantes: Diversos referentes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y personal civil.

Reunión dirigida por: Diversos profesionales expertos en Justicia y Practicas Restaurativas.

Indicaciones: En el espacio indicado, se registrarán los aspectos relevantes en la sesión restaurativa desarrollada por parte de la institución. Considerar: el nivel, uso del círculo, el tipo, el comportamiento y actitud de los participantes.

Modalidad de Prácticas Restaurativas (Espectro o Gama):

Declaraciones afectivas y grupos o círculos.

Tipo de círculo utilizado:

Secuencial y no secuencial; preventivos y proactivos.

Propósito de uso del círculo:

Dar a conocer el tema de Justicia Restaurativa y la manera de cómo se visualiza e incluso utiliza a nivel internacional el tema. Así como las diferentes ciencias que interviene abonando a la temática.

Procedimiento de la sesión:

Formación de sub grupos, brindando información más teórica que practica, con testimonios de personas que han sido parte de procesos restaurativos por parte de Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. También implementando talleres al mismo tiempo para los diversos sub grupos de los participantes en el Foro Centro Americano de Justicia Restaurativa Juvenil.

Espacio en el que se desarrolla la sesión:

El espacio fue e acuerdo a lo necesario para poder atender a todos los invitados al foro.

Materiales utilizados durante la sesión:

Material teórico, audio visual y libros.

Comentarios de los observadores:

Los participantes son de diversas especialidades y organizaciones que trabajan con jóvenes con responsabilidad penal y en riesgo social.

ANEXO # 5

IDHUCA

DATOS GENÉRALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y OGN:

Desde su creación en agosto de 1985, el IDHUCA ha intentado, desde su naturaleza universitaria y su perspectiva académica, contribuir a elevar los niveles de respeto a la dignidad humana en el país.

Finalizada la guerra, el IDHUCA asumió un rol activo y propositivo para colaborar en el cumplimiento satisfactorio de los acuerdos de paz.

El IDHUCA posee características distintas al resto de organizaciones sociales que en El Salvador trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos: su planteamiento y sus acciones son asumidas institucionalmente por las autoridades universitarias y tienen como soporte, más de treinta años de compromiso con la sociedad salvadoreña en defensa de la dignidad de las personas.



DATOS GENERALES DE PROFESIONALES:

Nombre: Silvia Cuellar (Abogada) *Fecha:* 16 / 09 / 2015
Cargo: Coordinadora del equipo de Justicia Restaurativa *Tiempo en el cargo:* 7 años

Nombre: German Horacio Echeverría *Fecha:* 16 / 09 / 2015
Cargo: Consultor del Proyecto “Tribunal Internacional de Justicia Restaurativa” *Tiempo en el cargo:* 3 meses

Pregunta # 1 ¿desde su punto de vista y experiencia, qué son las prácticas y la justicia restaurativa?

Respuesta de profesionales

Análisis

Silvia Cuellar: “la justicia restaurativa es muy reciente en nuestro país y por lo tanto muy poco conocida y por ende muy poco aplicada, porque tiene como objetivo restaurar o reparar lo que el victimario o la persona que comete esa infracción, este repare o restaure a la víctima y volver a un estado de comunidad.”

German Cerros: “Hablar de justicia restaurativa, es hablar de memoria histórica de nuestro país, la reparación y la reestructuración de la relación social, entre la persona que ha sido

- Restaurar el daño cometido por el victimario y volver a crear sentimiento de comunidad.
- Es la reparación de la relación social entre las partes.

<p><i>victimaria que ha agredido a una persona o le ha agredido los derechos, con la persona que ha sido agredida, La justicia restaurativa nace de eso de volver a restaurar el tejido social de las personas. Es parte de la justicia restaurativa que ellos logren ver que no es una reparación económica, sino más moral, el hecho de que al fin se le de justicia no solo en cuestión de los casos de violación de Derechos Humanos, sino una reparación de la persona misma psicológica que es parte de la justicia restaurativa"</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es una reparación axiológica y psicológica.
<p>Pregunta # 2 ¿De qué forma se relacionan las Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa con la Psicología?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Análisis</p>
<p>Silvia Cuellar: <i>"en nuestro caso lo vemos como algo que nos ayuda y apoya para poder entender muchas situaciones que han vivido los veteranos de guerra, y la justicia restaurativa refleja muchos elementos que utiliza la psicología, como: el hecho de dar una intervención en crisis, el de buscar el bienestar de las personas, el de darle un apoyo y acompañamiento real a los que deciden participar en la justicia restaurativa."</i></p> <p>German Cerros: <i>"desde el momento en que busca restablecer la relación y el vínculo social entre las personas, esto es un trabajo muy especial en nuestra organización. Aquí buscamos como trabajar en común con las otras disciplinas como con los abogados, buscando que se logre restaurar los vínculos sociales."</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La psicología da el aporte de comprensión de los que ha ocurrido. • Se utilizan mucho elementos psicológicos • Puede dar intervención en crisis • Da acompañamiento a los participantes. • Debe ser un trabajo común entre diferentes disciplinas.
<p>Pregunta # 3 ¿Cuál es el rol de/la psicólogo/a al desarrollar Prácticas Restaurativas y la Justicia Restaurativa?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Análisis</p>
<p>Silvia Cuellar: <i>"en la cuestión del perdón es necesario la intervención del psicólogo, porque no es una cuestión jurídica, sino de conducta, como la reconciliación. Pero también debe de algo multidisciplinario, ya sea en el ámbito penal juvenil o en el del conflicto armado...los abogados lo veíamos solo la necesidad del desborde emocional de las personal, pero en realidad la intervención de ellos debería de ser antes, durante y después. Y para mí el psicólogo debe ser el que vaya dirigiendo todo el proceso."</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya en lo relativo a la conducta. • Acompañamiento en los desbordes emocionales de las personas

<p>German Cerros: <i>“El papel del psicólogo es que, para poder trabajar la reconstrucción del tejido social, se tiene que observar, ver e identificar cuando fue que estas conexiones en las comunidades se perdió, El psicólogo debe identificar la heridas individual y colectiva, ya que desde la herida individual es donde se debe de comenzar para poder hacer énfasis en el colectivo.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento antes, durante y después de la intervención restaurativa. • Diagnosticar la génesis de la ruptura social e individual del conflicto.
<p>Pregunta # 4 ¿Qué factores psicológicos están inmersos en las Prácticas Restaurativas con los jóvenes que se han trabajado?</p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Análisis</i></p>
<p>Silvia Cuellar: <i>“Es un factor psicológico más difícil es que ellos se les pide de que callen. Un silencio impuesto.”</i></p> <p>German Cerros: <i>“uno es el hecho de enfrentarnos con el silencio de la personas, es algo muy difícil de lograrlo con las personas de trauma de guerra, Otra cuestión es La construcción del tejido social, no es fácil decirles a las personas que vamos a trabajar el trauma de guerra, son personas muy fortalecida, organizadas en diferentes colectivos, personas que así como ellos una vez recibieron apoyo psicológico u orientación de una persona como salir adelante, se han convertido en personas que han transmitido es sanación. El aspecto de la configuración familiar, como cuando alguien perdió a alguien que era el sustento de la familia, es bien difícil para ellos ubicarlos dentro de un árbol familiar. El efecto del miedo que viven ellos, por ejemplo el hecho de no poder ver a gente del ejército, porque se ponen mal. Hay casos psicosociales y clínicos, personas con esquizofrenia u otros casos psiquiátricos; en donde ellos se ven en un mismo evento. El abuso del alcohol.”</i></p>	<p>Positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con mucha resiliencia • Hay replica de apoyo entre ellos <p>Negativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El temor a hablar • Traumas • Casos con trastornos clínicos y psiquiátricos.
<p>Pregunta # 5 En cuanto a la implementación de las Prácticas Restaurativas ¿Qué ventajas percibe frente a una forma de resolución de conflictos tradicionales?</p>	
<p><i>Respuesta de profesionales</i></p>	<p><i>Análisis</i></p>
<p>Silvia Cuellar: <i>“en la justicia restaurativa es diferente, si bien es cierto no se busca excluir al responsable sino que asuma que cumpla la pena, pero que también en ese cumplimiento haya una reparación integral, sino que como: la reparación de un perdón... Esto es una ventaja porque no</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La reparación es integral. • Logra llegar al perdón

<p><i>se deja a la víctima de un lado sino que se le da un protagonismo. Ese proceso del encuentro entre la víctima y el victimario es un proceso sanador hasta cierto punto para la víctima.”</i></p> <p>German Cerros: <i>“en primera instancia de acuerdo a nuestro trabajo ayuda a que las personas expresen y se sientan mejor y bien representadas sus historias al ser escuchadas desde su realidad. Pone mucho énfasis en la conciliación y el manejo de esos trauma que no se ha podido supera, caso contrario en la otra justicia porque nos deja con una persona en la cárcel y otra con rencor sintiéndose mal por lo que le sucedió.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La víctima se posiciona en primer plano. • Es un proceso sanador para ambas partes. • Permite la expresión de sentimientos de ambas partes. • Evita la cárcel para el victimario y el rencor de la víctima.
<p>Pregunta # 6 ¿Qué aspectos se deben de considerar para que la Justicia Restaurativa no se entienda o utilice como una forma de evadir un proceso legal?</p>	
<p>Respuesta de profesionales</p>	<p>Análisis</p>
<p>Silvia Cuellar: <i>“la justicia restaurativa no está diciendo que la persona no cumpla su responsabilidad penal, que debe asumir porque está en la ley. Pero la justicia restaurativa lo que hace es crear los mecanismos, que además del cumplimiento de una sanción que puede ser reducida de acuerdo a su colaboración al proceso es que cumpla la pena y que además usted repare el tejido social. Debe ser aplicada de una forma ordenada y debe ser de una forma en que la víctima se sienta satisfecha, que se ha sentido reparada. Lo que pasa es que en nuestro país no estamos preparados para la justicia restaurativa, si no podemos ni pedir perdón, ni a perdonar verdaderamente y reparar.”</i></p> <p>German Cerros: <i>“Muchas veces se usa el hecho de reprimir a todo aquel que se salga del sistema y eso tiene que ver con la gente no piensa en buscar la maneras de resolver las cosas, es más fácil poner en la cárcel a alguien que desgastarse moralmente viendo como víctima y victimario entran en un proceso de restauración. Porque requiere de un desgaste emocional, económico. Es porque no hemos buscado otra manera de dirigir los conflictos en vista de restaurar las cosas a solo reprimir y agredir.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe de cumplir la pena que establece la ley. • Se debe aplicar metódicamente con el fin de satisfacer las necesidades de ambas partes. • Se debe preparar a la población para este nuevo enfoque de justicia. • La sociedad debe asumir que la reparación moral es más importante que la sanción penitenciaria.

Pregunta # 7 En su institución, ¿Qué programas de Prácticas Restaurativas existen?, ¿cómo se utilizan? Y ¿Cuáles han sido los resultados dentro de estos?

<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Análisis</i>
<p>Silvia Cuellar: “Los tribunales de justicia restaurativa y otros que son el los centros escolares en prevención de violencia. Ahorita tenderemos el octavo tribunal de justicia restaurativa que será en la Universidad de EL Salvador. Lo que se hace en los tribunales es primero seleccionar el lugar, Ellos proponen un lugar y luego vemos la factibilidad porque movemos todo el personal y todo lo necesario por tres días para poder realizar el tribunal, se dan propuestas de casos, expresos políticos expone un caso, generalmente se presenta 8 casos. Luego el proceso de los casos en donde se le asigna un caso a cada abogado junto con un psicólogo, se hace la recopilación del testimonio, documentación; y a partir del 2012 el psicólogo tiene los talleres psicosociales previos a al tribunal, Luego antes de finalizar se hace un acto cultural. Para terminar se da el fallo que lo determina el tribunal.”</p> <p>German Cerros: “Los tribunales de justicia restaurativa y apoyo psicosocial, que con lo que los psicólogos apoyamos dentro de todo esto de la justicia restaurativa”</p>	<p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tribunal de justicia restaurativa. <p>Uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres psicosociales

Pregunta # 8 ¿Cuáles son los retos que han tenido que enfrentar y superar en el trabajo realizado con las Prácticas Restaurativas?

<i>Respuesta de profesionales</i>	<i>Análisis</i>
<p>Silvia Cuellar: “El primero es el desconocimiento del tema, la falta de capacitaciones, y cursos en el tema. El poder ir entendiendo que es la justicia restaurativa y otro es la desconfianza que la gente tiene en torno de la justicia restaurativa por el entendido de que puede significar impunidad.”</p> <p>German Cerros: “El reto que se tiene como psicólogo, con las personas que uno trabaja la justicia restaurativa y para con los compañeros de trabajo. Porque al momento de pedir los testimonios se trabaja con abogados y otras personas que piden colaboración al IDHUCA, es que</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de la filosofía restaurativa. • Desconfianza de la población hacia la eficacia de las PR. • Parte de la población lo ve como impunidad.

otras personas sean o no sean psicólogas, es enseñarle a todos que somos parte de un sistema y que este, si bien es cierto necesita de un psicólogo para apoyar en la situación del trauma de guerra y otras situación de casos que llegan a la institución; también es importante tiene las herramientas porque tenemos relaciones con las personas y darle importancia a poder atenderlas bien."

- Enseñar que somos parte del mismo sistema y que este debe estar en armonía